

RV: RADICAR DEMANDA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Recepción Procesos Laborales - Valle del Cauca - Cali <repartolaboralcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 30/08/2024 4:31 PM

Para: Juzgado 13 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Yanires Cervantes Polo <yanires.cervantes.polo@outlook.es>

2 archivos adjuntos (430 KB)

CARATULA DDA.pdf; DEMANDA CULPA PATRONAL. Ingenieria Grafica.- Rengifo Agosto 24.pdf;

Buenas Tardes:

Se envía DEMANDA recibida por medio de correo electrónico la cual, por proceso de reparto, correspondió a este despacho.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página

1*-

Fecha: 30/ago./2024

CORPORACION	GRUPO ORDINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
JUZGADOS DE CIRCUITO		013	468486	30/ago./2024
REPARTIDO AL DESPACHO				

JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE CALI ORALIDAD

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAL</u>
38863217	CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		01 *--
1037577853	JUAN FERNANDO YEPES RENGIFO		*--
1144199087	LAURA YEPES RENGIFO		*--
1036636240	NATALIA YEPES RENGIFO		*--
70576126	JORGE LEON YEPES ROLDAN		*--
16820403	CARLOS ARTURO COBO GARCIA		03 *--

אזהרה: מסמך זה נשלח באופן אוטומטי על ידי מערכת המידע.

C27001-CS01BAD4	CUADERNOS	01
yespinoo	EMPLEADO	FOLIOS
OBSERVACIONES		POR CORREO ELECTRONICO

Atte.

YAMID FARID ESPINOSA OLAYA

Asistente Administrativo
Oficina Judicial – Reparto

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Carrera 10 No. 12-15, Torre B, Piso
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Pag.Web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-cali/oficina-judicial-de-cali>

Nota: La Oficina de Reparto reenvía los archivos tal cual llegan por correo electrónico, si el despacho requiere documentos adicionales o legibles para iniciar el trámite, deben ser solicitados directamente al interesado.

SE ADJUNTAN CAPTURAS DE BÚSQUEDA EN EL SISTEMA

CONSULTA POR IDENTIFICACION - Ing. Jorge Olmedo Mayor Ruiz

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NUEVA CONSULTA CONSULTAR CUANDO ESTÁ EN EL 250 CONSULTAR SI HAY NUEVA PRESENTACIÓN

IDENTIFICACION: 38863217
NOMBRE:

Demandante
 Demandado
 Apoderado

BUSCAR

RESULTADO DE LA BUSQUEDA

ATENCIÓN

NO HAY INFORMACION CON IDENTIFICACION 38863217.

Aceptar

CONSULTA POR NOMBRE - Ing. Jorge Olmedo Mayor Ruiz

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NUEVA CONSULTA CONSULTAR CUANDO ESTÁ EN EL 250 CONSULTAR SI HAY NUEVA PRESENTACIÓN

INGRESE NOMBRE: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADÍA
NOMBRE CONSULTADO: %CARMEN%VIVIANA%RENGIFO%ABADIA%

Demandante
 Demandado
 Apoderado

BUSCAR

RESULTADO DE LA BUSQUEDA

ATENCIÓN

NO HAY INFORMACION CON NOMBRE:
%CARMEN%VIVIANA%RENGIFO%ABADIA%.

Aceptar

BÚSQUEDA POSTERIOR AL REPARTO

CONSULTA POR SECUENCIA - Ing. Jorge Olmedo Mayor Ruiz

CORPORACION: 31
 ESPECIALIDAD: 05
 SECUENCIA: 468486

BUSCAR NUEVA CONSULTA

	Fecha	Secuencia	Juzgado	Parte	ID	Nombre	nomgrupo	idenuasar	codtcorp	codtbespec	coddj	codgrupo	COMEMEMEN
1	30/08/2024 4:30 p. m.	468486	JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE CALI ORALIDAD	01	1036636240	NATALIA YEPES RENGIFO	ORDINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA	yespinoo	31	05	013	02	
2	30/08/2024 4:30 p. m.	468486	JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE CALI ORALIDAD	01	1037577853	JUAN FERNANDO YEPES RENGIFO	ORDINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA	yespinoo	31	05	013	02	
3	30/08/2024 4:30 p. m.	468486	JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE CALI ORALIDAD	01	1144199087	LAURA YEPES RENGIFO	ORDINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA	yespinoo	31	05	013	02	
4	30/08/2024 4:30 p. m.	468486	JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE CALI ORALIDAD	01	38963217	CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA	ORDINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA	yespinoo	31	05	013	02	
5	30/08/2024 4:30 p. m.	468486	JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE CALI ORALIDAD	01	70576126	JORGE LEON YEPES ROLDAN	ORDINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA	yespinoo	31	05	013	02	
6	30/08/2024 4:30 p. m.	468486	JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE CALI ORALIDAD	02	800069285-7	INGENIERIA GRAFICA S.A.	ORDINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA	yespinoo	31	05	013	02	
7	30/08/2024 4:30 p. m.	468486	JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE CALI ORALIDAD	02	901128883-6	SOCIEDAD TERMINADOS L. & C. S. A. S.	ORDINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA	yespinoo	31	05	013	02	
8	30/08/2024 4:30 p. m.	468486	JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE CALI ORALIDAD	03	16920403	CARLOS ARTURO COBO GARCIA	ORDINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA	yespinoo	31	05	013	02	

De: Yanires Cervantes Polo <yanires.cervantes.polo@outlook.es>

Enviado: viernes, 30 de agosto de 2024 2:37 p. m.

Para: Recepción Procesos Laborales - Valle del Cauca - Cali <repartolaboralcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: info@ingenieriagrafica.com <info@ingenieriagrafica.com>; terminadoslyc@gmail.com <terminadoslyc@gmail.com>

Asunto: RADICAR DEMANDA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

 [ANEXOS DDA---.pdf](#)

 [PTT-20231030-WA0008_join.mp3](#)

Buenas tardes,

Señores:

Oficina de Reparto de los Juzgados Laborales de Cali

En Su Correo.

Referencia: Proceso ordinario laboral de primera instancia

Demandante: Carmen Viviana Rengifo Abadía y otros

Demandados: Ingeniería Grafica S.A.S. y Terminados L&C S.A.S.

Asunto: Presentar demanda ordinaria

Comedidamente me permito presentar demanda ordinaria laboral de primera instancia iniciada por la señora Carmen Viviana Rengifo Abadía, con sus correspondientes anexos.

Quedo atenta a la confirmación del recibido.

Cordialmente,

Yanires Cervantes Polo

Asistente Judicial – Abogada

Cel 300-3837653 Fijo (602) 407 5744

E-mail: yanirescerpo@coboconsultores.com

Cobo & Asociados. - Abogados Asesores.



JURISDICCION ORDINARIA

[Generar Carátula](#)

[Guardar PDF](#)

**Acuerdos 1472 (Civil) 1480 (Laboral) 1667 (Familia) de 2002
y 10443 de 2015 (Actualiza grupos de reparto Civil y Familia)**

Especialidad:

LABORAL DEL CIRCUITO

Grupo de reparto

02

Nombre:

ORDINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA

Partes del proceso

Identificación

C.C. Cédula de ciudadanía / Nit.

Nombre(s) y Apellido(s)

DEMANDANTE(S)

CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADÍA
C.C. # 38.863.217

DEMANDADO(S)

INGENIERÍA GRÁFICA S.A.S. - NIT: 800.068.285-7

TERMINADOS L&C S.A.S. - NIT: 901.128.883-6

APODERADO

CARLOS ARTURO COBO CARGÍA

Cuadernos:

1

Folios:

220

Anotaciones especiales (documentos originales / folio) / Observaciones

Sin Observaciones



Dr. Carlos Arturo Cobo Garcia
Abogado Asesor
Avenida 3 Norte # 8 N – 24 Of. 413 Cali
Teléfonos (602) 407 5744 - Celufijo 315 5502174
coboasoc@hotmail.com – carlosacobo@coboconsultores.com

Cali, agosto 15 del 2024

Señor
Juez Laboral del Circuito de Cali (Reparto)
E. S. D.

Ref.: Proceso Laboral de doble instancia
Demandante: Carmen Viviana Rengifo Abadía
Demandados: Ingeniería Grafica S.A.S. Y Terminados L&C S.A.S.
Asunto: Demanda Introductoria

Yo, **Carlos Arturo Cobo García**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 16'820.403 de Jamundí, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 38.081 del C. S. de la J.,, actualmente en mi condición de apoderado de las personas que adelante indicaré, por medio del presente instauro demanda ordinaria laboral, con el fin de obtener el reconocimiento de los derechos laborales de la Señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** y la reparación plena de los perjuicios de orden material e inmaterial que se le han causado a dicho trabajadora, con ocasión del Accidente de trabajo ocurrido 3 de diciembre de 2023 en las dependencias de la sociedad **Ingeniería Grafica S.A.S.**, para lo cual le manifiesto:

I.- Partes:

Son partes de este proceso:

1. **Los Demandantes:** En el presente asunto, actúa como demandantes:
 - a) La señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, identificado con C.C. 38'863.217 de Buga (Valle) con domicilio y residencia en Cali (V), en la Calle 67 No. 4 AN - 25 Barrio Calima de Cali (V), con Correo electrónico: vivianarengifoabadia@gmail.com.
 - b) El señor **Juan Fernando Yepes Rengifo**, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Itagüí (Antioquia), portador de la cédula de ciudadanía No. 1.037.577.853, con correo electrónico: juanyepes1787@hotmail.com, en calidad de hijo de la Señora de **Carmen Viviana Rengifo Abadía**.
 - c) La señora **Laura Yepes Rengifo**, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Itagüí (Antioquia), portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.144.199.087, con correo electrónico: laurayepesrengifo20@gmail.com en calidad de hija de la Señora de **Carmen Viviana Rengifo Abadía**.
 - d) La señora **Natalia Yepes Rengifo**, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Itagüí (Antioquia), portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.036.636.240, con correo electrónico: nataliayepes9105@gmail.com en calidad de hija de la Señora de **Carmen Viviana Rengifo Abadía**.

- e) El señor **Jorge León Yepes Roldan**, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Cali (V), portador de la cédula de ciudadanía No. 70'576.126 de Ituango, con correo electrónico vivianarengifoabadia@gmail.com, en calidad de compañero permanente de la Señora de **Carmen Viviana Rengifo Abadía**
2. **Las demandadas:** En el presente asunto, actúa como demandadas:
- a) La sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.**, con Nit: 800.068.285-7, domiciliada en Santiago de Cali, en la Carrera 2 # 36 - 19, Teléfono: (602) 441 0954, y correo: info@ingenieriagrafica.com, representada legalmente por el señor **Harold Tascón Casasfranco**, quien haga sus veces.
- b) La **Sociedad Terminados L & C S.A.S.**, con Nit: 901.128.883-6, domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, ubicada en la Calle 26 # 46C - 13, celulares: 3116467150 - 3137658570, y correo electrónico: terminadoslyc@gmail.com, representada legalmente por el señor **Sandra Lucia Hernández** o quien haga sus veces.

II.- Hechos

2.1.1.- Conforme consta en la certificación expedida el 15 de agosto de 2023 por el empleador, 30 de octubre de 2017, la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, celebró contrato de trabajo, a término indefinido con la **Sociedad Terminados L & C S.A.S.**, desarrollando la labor de “**Auxiliar de Terminados**” devengando como salario fijo igual al salario Mínimo mensual vigente.

2.1.2.- La señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, fue afiliada al sistema de seguridad social integral, correspondiente a Comfenalco Valle EPS (salud), Arl Sura (riesgos Profesionales) y Porvenir en la AFP.

2.1.3.- Para cumplir con la labor de “**Auxiliar de Terminados**” la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** fue enviada por la **Sociedad Terminados L & C S.A.S.** a las dependencias de **Ingeniería Gráfica S.A.S.**, ubicada en la Carrera 2 # 36 - 19 de Cali, donde prestaba sus servicios personales, en la jornada ordinaria de trabajo, de lunes a sábado, bajo la subordinación, dirección y responsabilidad de esta última sociedad, utilizando sus equipos, maquinarias y elementos de trabajo.

2.1.4.- Desde el abril de 2013 a la fecha de presentación de esta demanda, las demandadas **Sociedad Terminados L & C S.A.S.** e **Ingeniería Gráfica S.A.S.** han dejado de pagarle a la demandante señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los valores correspondiente los salarios, primas de servicio, intereses a la cesantías, ni ha permitido que la actora goce del derecho a vacaciones y no han efectuado el depósito al fondo correspondiente, las cesantías causadas el 31 de diciembre de 2017, 2018, 20'19, 2020, 2021, 2022 y 2023 (Artículo 99 de la Ley 50 de 1990).

2.1.5.- Desde el abril de 2013 a la fecha, las demandadas **Sociedad Terminados L & C S.A.S.** e **Ingeniería Gráfica S.A.S.** no han afiliado

a la demandante al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y Riesgos Profesionales), y consecuentemente ha dejado de pagar los aportes al sistema a la que tiene derecho la demandante señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**.

2.1.6.- En cumplimiento de sus funciones, la sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.** por intermedio de sus funcionarios y supervisores le indicaba a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, el cumplimiento de sus órdenes en ejercicio del poder subordinante de que trata el artículo 23 del C.S.T., dentro de los cuales prestaba sus servicios personales de “**Auxiliar de Terminados**”, manipulando y operando las maquinarias de esta entidad ubicadas en la en la Carrera 2 # 36 - 19 de Cali.

2.1.7.- Desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha, la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** estuvo bajo la continuada subordinación o dependencia del empleador sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.** ubicadas en la Carrera 2 # 36 - 19 de Cali, quien estaba facultada para exigirle a la señora **Rengifo Abadía** el cumplimiento de órdenes, en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, e imponerle reglamentos; dicha subordinación se ha mantenido por todo el tiempo de duración del contrato hasta la fecha.

2.1.8.- En desarrollo de la prestación del servicio personal de “**Auxiliar de Terminados**” en las dependencias de sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.** ubicada en la Carrera 2 # 36 - 19 de Cali, la actora señora **Rengifo Abadía** sufrió un aparatoso accidente de trabajo acaecido el 3 de diciembre de 2023 al iniciar su jornada de trabajo, a las 6 P.M, y siendo aproximadamente las 8:30 P.M. se disponía a organizar una mercancía pesada, la cual, al momento de apilarla en una estiba, se genera un atrapamiento en el **cuarto y quinto dedo de la mano izquierda, y que le ha generado a la demandante la amputación de dichos miembros por aplastamiento** y por ello graves consecuencias personales y de salud, sin que haya podido regresar a laborar.

2.1.9.- Ocurrido el accidente de trabajo comentado en el hecho anterior, los primeros auxilios fueron suministrado por personal de sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.** siendo remitida la ahora demandante señora **Rengifo Abadía** desde la Carrera 2 # 36 - 19 de Cali, a la **Clínica de Nuestra Señora de los Remedios** quien como es su obligación, abrió la historia clínica del caso.

2.1.10. El accidente Laboral de la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** sucedido el 3 de diciembre de 2023 en las dependencia de la sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.** ubicadas en la Carrera 2 # 36 - 19 de Cali, fue reportado al día siguiente, esto es el 4 de diciembre de 2023 a la **ARL Sura** donde estaba afiliada la demandante.

2.1.11. Según consta en la historia clínica de la actora señora **Rengifo Abadía** abierta por la **Clínica de Nuestra Señora de los Remedios,**

consta que el 7 de diciembre de 2023, la demandante fue intervenida quirúrgicamente en dichas dependencias para la amputación del **cuarto y quinto dedo de la mano izquierda** que fue el resultado del accidente Laboral sucedido el 3 de diciembre de 2023, en las dependencias de sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.** ubicada en la Carrera 2 # 36 - 19 de Cali.

2.1.12. Para el día de la ocurrencia del siniestro antes citado, esto es el 3 de diciembre de 2023, la demandada Sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.** **no había diseñado ni cumplido** con el plan Estratégico de Seguridad laboral, para la función de **“Auxiliar de Terminados”** que en ese momento desarrollaba la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** y por ello, el empresario aquí demandado debió garantizar la seguridad y la salud del citado trabajadora, en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

2.1.13.- Con motivo de la ocurrencia del aparatoso accidente de trabajo acaecido 3 de diciembre de 2023 en las dependencias de la sociedad **Ingeniería Grafica S.A.S.**, se le genero a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** consecuencias en la salud, que lo ponen bajo el concepto de una debilidad manifiesta y consecuentemente en un fuero de salud que la Corte Constitucional ha denominado el **derecho fundamental a la estabilidad laboral reforzada**, cuyo reconocimiento se deriva de los artículos 1º, 13, 25, 47, 48, 53, 93, 94 y 95 de la Constitución Política (Sent. C-200/2019).

2.1.14.- Mediante derecho de petición (Artículo 23 de la C.N.) calendarado el 1 de abril o de 2024 remitida por este profesional del derecho como apoderado de la actora, a la señora **Sandra Lucia Hernández** Representante Legal de la demandada **Terminados L&C S.A.S.** (terminadoslyc@gmail.com) ubicado en la Calle 26 No. 46 “C” - 13 de Cali, en la que se le solicitaba:

- Copia del contrato de trabajo habido entre las partes, que inicio su vigencia el 30 de octubre de 2017, encontrándose a la fecha vigente.
- Copia de los pagos de todos los salarios, auxilios de transportes, vacaciones, primas de servicio e intereses a la cesantías en dichos extremos contractuales, causados desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha.
- Copia de los depósitos en el fondo de cesantía causadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Copia de los aportes al sistema de seguridad social integral efectuados desde el 30 de octubre de 2017 al día de hoy.
- Copia del pago de cualquier derecho laboral cancelado en dichos extremos contractuales.
- Copia del contrato de prestación de servicios firmado por la empresa que usted representa con la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.**
- Constancia de entrega de las dotaciones desde 30 de octubre de 2017 y a la fecha.

- Informe y resultado de la investigación del accidente de trabajo de la señora **Rengifo Abadía** ocurrido el 3 de diciembre de 2023 en las dependencias de la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.**

2.1.15.- De igual manera, y teniendo en cuenta el accidente laboral en que se vio involucrada la señora **Rengifo Abadía** el pasado 3 de diciembre de 2023, en las dependencias de la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.** se solicitó me remita igualmente.

- Examen de ingreso a laborar del señor la señora **Rengifo Abadía**.
- Reporte accidente de trabajo ocurrido el 3 de diciembre de 2023.
- Copia del organigrama de cargos dispuesto por **Terminados L&C S.A.S.** para el año 2017, y el que se encontraba vigente en el año 2024.
- Documento donde consta la capacitaciones realizadas a mi clienta para desarrollar su labor desde el año 2017 y hasta el año 2024.
- Soporte documental que demuestre la prevención y promoción de seguridad y salud en el trabajo realizada por **Terminados L&C S.A.S.**
- Soporte documental evaluación de riesgos y ejecución de seguridad y salud en el trabajo por **Terminados L&C S.A.S.**
- Bitácora que manejaba los guardas de seguridad la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.** para el ingreso y egreso de sus dependencias, en donde se evidencie la hora de ingreso a laborar del trabajadora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, e igualmente, su horario de salida, junto con las correspondientes fechas desde el 30 de octubre de 2017 y hasta la fecha.
- Información del estado de preservación y funcionamiento de las maquinas donde la señora **Rengifo Abadía** desarrollaba su labor en el periodo comprendido entre 30 de octubre de 2017 a la fecha, donde la citada trabajadora el 3 de diciembre de 2023 sufrió accidente de trabajo, cumpliendo sus funciones en la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.**

2.1.16.- A la fecha de presentación de esta demanda la señora **Sandra Lucia Hernández** Representante Legal de la demandada **Terminados L&C S.A.S.** ni ningún funcionario de dicha entidad demandada, ha dado respuesta a lo solicitado.

2.1.17.- Igualmente, en derecho de petición del 1 de abril de 2024 este profesional del derecho como apoderado de la actora, eleve derecho de petición (Artículo 23 de la C.N.) al señor **Harold Tascón Casasfranco** Representante Legal de **Ingeniería Grafica S.A.S.** (info@ingenieriagrafica.com) Carrera 2ª No. 36 - 19 de Cali, en el que se solicitaba:

- Copia del contrato de prestación de servicios firmado por la empresa que usted representa con la firma **Terminados L&C S.A.S.**
- Constancia de entrega de las dotaciones desde 30 de octubre de 2017 y a la fecha.

- Informe y resultado de la investigación del accidente de trabajo de la señora **Rengifo Abadía** ocurrido el 3 de diciembre de 2023 en las dependencias de **Ingeniería Grafica S.A.S.**
- Reporte accidente de trabajo ocurrido el 3 de diciembre de 2023.
- Copia del organigrama del cargos que ocupaba la señora **Rengifo Abadía** en **Terminados L&C S.A.S.** para el año 2017, y el que se encontraba vigente en el año 2024.
- Documento donde consta la capacitaciones realizadas a mi clienta para desarrollar su labor dentro de dicha compañía desde el año 2017 y hasta el año 2024.
- Soporte documental que demuestre la prevención y promoción de seguridad y salud en el trabajo realizada por **Terminados L&C S.A.S.**
- Soporte documental evaluación de riesgos y ejecución de seguridad y salud en el trabajo por **Terminados L&C S.A.S.**
- Bitácora que manejaba los guardas de seguridad la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.** para el ingreso y egreso de sus dependencias, en donde se evidencie la hora de ingreso a laborar del trabajadora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, e igualmente, su horario de salida, junto con las correspondientes fechas desde el 30 de octubre de 2017 y hasta la fecha.
- Información del estado de preservación y funcionamiento de las maquinas donde la señora **Rengifo Abadía** desarrollaba su labor del periodo comprendido entre 30 de octubre de 2017 a la fecha, donde la citada trabajadora el 3 de diciembre de 2023 sufrió accidente de trabajo, cumpliendo sus funciones en la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.**

2.1.18. A la fecha, la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.** no ha dado respuesta a esta petición.

2.1.19.- A la fecha, la **ARL Sura** donde estaba afiliada la demandante, no ha calificado la pérdida de capacidad laboral de la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, con motivo del accidente Laboral sucedido el 3 de diciembre de 2023 en las dependencia de la sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.** ubicadas en la Carrera 2 # 36 - 19 de Cali, y que fuera reportado a dicha dependencia al día siguiente de su ocurrencia, esto es el 4 de diciembre de 2023.

2.1.20. El señor **Juan Fernando Yepes Rengifo**, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Itagüí (Antioquia), portador de la cédula de ciudadanía No. 1.037.577.853, con correo electrónico: juanyepes1787@hotmail.com, la señora **Laura Yepes Rengifo**, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Itagüí (Antioquia), portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.144.199.087, con correo electrónico: laurayepesrengifo20@gmail.com y la señora **Natalia Yepes Rengifo**, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Itagüí (Antioquia), portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.036.636.240, con correo electrónico: nataliayepes9105@gmail.com

tienen la calidad de hijos de la Señora de **Carmen Viviana Rengifo Abadía**.

2.1.21.- Las referidas personas mantiene profundos lazos afectivos con **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, motivo por el cual se encuentran profundamente acongojados con la ocurrencia del accidente de trabajo citado en el hecho 2.1.8. de este escrito, siniestro este que ha producido una grave afectación patrimonial y matrimonial en la vida interior y exterior de los demandantes.

2.1.22.- El señor **Jorge León Yepes Roldan**, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Cali (V), portador de la cédula de ciudadanía No. 70'576.126 de Ituango, con correo electrónico vivianarengifoabadia@gmail.com, tienen la calidad de compañero permanente de la Señora de **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, e igualmente se encuentra profundamente acongojado con la ocurrencia del accidente de trabajo citado en el hecho 2.1.8. de este escrito, siniestro este que ha producido una grave afectación patrimonial y matrimonial en la vida interior y exterior de este demandante.

2.1.23. Como es sabido, con el accidente señalado en el hecho 2.1.6. de este escrito, la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, y sus familiares aquí demandantes tienen la potestad para reclamar los derechos económicos derivados de dicho accidente.

2.1.24.- Es necesario que la Junta Regional de Calificación de invalidez del Valle del Cauca le efectuó el dictamen correspondiente a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** a fin de determinar el PCL causado por el accidente de trabajo citado en el hecho 2.1.8. de este escrito.

2.1.25.- Los hechos ocurrido con motivo del aparatoso accidente de trabajo acaecido 3 de diciembre de 2023 en las dependencias de la sociedad **Ingeniería Grafica S.A.S.**, donde se vio involucrada la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, ha sido materia de investigación por la **ARL Sura**.

2.1.26.- La **ARL Sura** no ha indemnizado a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** por el accidente de trabajo ocurrido el 3 de diciembre de 2023 en las dependencias de la sociedad **Ingeniería Grafica S.A.S.**

2.1.27.- La prestación del servicio personal que la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** desarrollaba para la sociedad **Ingeniería Grafica S.A.S.** le daba a dicha entidad la calidad de beneficiario del trabajo o dueño de la obra, y la función de "**Auxiliar de Terminados**" corresponden a actividades propias de su objeto social en los términos del artículo 34 del C.S.T.

2.1.28. La señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, suscribió con la **Sociedad Terminados L & C S.A.S.**, un documento transaccional, en el que la demandante renunciaba a los derechos adquiridos, y trazaba o conciliar los derechos ciertos e indiscutibles, por lo que esa

transacción o cualquier negocio efectuado respecto de los derechos ciertos e irrenunciables resulta ineficaz de pleno derecho.

2.1.29.- Las demandantes en el presente asunto, en las condiciones aquí citadas me han otorgado poder para incoar esta acción. Igualmente, y por estar de acuerdo con todo lo aquí consignado, suscribe esta demanda las aquí demandantes, en las calidades citadas.

III.- Pretensiones

Con fundamento a los hechos anteriormente expuesto, muy comedidamente solicito a la señor Juez, que previo el reconocimiento de mi personería y cumpliendo los trámites del proceso ordinario laboral de primera instancia, se declare y se emita las siguientes condenas:

3.1. Declarativas

3.1.1- Declarar que entre la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** y la demandada **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, se convino un contrato de trabajo a término indefinido como “Auxiliar de Terminado” cuya vigencia inició el 30 de octubre de 2017, cuyo contrato a la fecha se encuentra vigente.

3-1.2.- Declarar que el salario que devengaba la señora Carmen Viviana Rengifo Abadía García González derivados del contrato de trabajo suscrito el 30 de octubre de 2017, con la demandada Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S., era un salario Mínimo Mensual vigente.

3.1.3.- Declarar que, desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha, la demandada **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** ha dejado de cancelar a la actora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los valores correspondientes a la totalidad de los salarios, primas de servicio, intereses a las cesantías, ni ha permitido que la actora goce del derecho a vacaciones.

3.1.4.- Declarar que, la demandada **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** no ha afiliado a la demandante al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y Riesgos Profesionales), y consecuentemente ha dejado de pagar los aportes al sistema al que tiene derecho la demandante señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha.

3.1.5.- Declarar que, la demandada **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** ha dejado de depositar en el fondo correspondiente los valores a que tiene derecho la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** por concepto de cesantías causadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (Artículo 99 de la Ley 50 de 1990).

3.1.6.- Declarar que, el evento ocurrido el 3 de diciembre de 2023, fue un suceso repentino que sobrevino dentro de la jornada de trabajo y en la ejecución de órdenes del empleador y por causa o con ocasión del trabajo, y que produjo graves consecuencias en la salud de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, razón por la cual debe ser calificado como accidente de trabajo en los términos del artículo 3° de

la ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales), con las consecuencias que ello depara.

3.1.7.- Declarar que, con motivo de la ocurrencia del aparatoso accidente de trabajo ocurrido el 3 de diciembre de 2023, se le genero a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** consecuencias en la salud, que la ponen bajo el concepto de una debilidad manifiesta y consecuentemente en un fuero de salud que la Corte Constitucional ha denominado el derecho fundamental a la estabilidad laboral reforzada, cuyo reconocimiento se deriva de los artículos 1º, 13, 25, 47, 48, 53, 93, 94 y 95 de la Constitución Política (Sent. C-200/2019).

3.1.8.- Declarar que, las graves consecuencias en la salud de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, se derivan del accidente de trabajo ocurrido el 3 de diciembre de 2023, son imputable a la demandado Sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.**, al haber incumplido flagrantemente con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

3.2. Condenas

3.2.1.- Condenar a la demandado Sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a pagarle a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** la totalidad de los salarios, primas de servicio, intereses a las cesantías, y las vacaciones, causadas desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha cuyo monto calculo en la suma superior a \$77'044.196.00 o en el valor que se pruebe en el presente proceso.

3.2.2.- Condenar a la demandado Sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a depositar en el sistema integral de seguridad social a nombre del señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** la totalidad de los aportes a que tiene derecho la actora, desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha, cuyo monto, incluido capital, intereses y sanción tasa en la suma superior a \$25'895.490.00 o en el valor que se prueba en el presente proceso.

3.2.3.- Condenar a la demandado Sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a depositar en el fondo de cesantías a nombre de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los valores a que tiene derecho la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** por concepto de cesantías causadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (Artículo 99 de la Ley 50 de 1990)., cuyo importe determino en la suma de \$67'987.134.00 o en el valor que se prueba en el presente proceso.

3.2.4.- Condenar a la demandado Sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.** pagarle a la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los perjuicios materiales e inmateriales que corresponde a los valores o la suma que resulte probada en el presente proceso, teniendo como soporte, la pérdida de capacidad laboral que le ha causado a la demandante del accidente de trabajo ocurrido el 3 de diciembre de

2023, conforme los términos de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, sala laboral, del 30 junio 2005, (rad. 22656), reiterada en la Sentencia del 2 octubre de 2007, (rad. 29644), y la sentencia SL 695-2013, del 2 octubre de 2013, (rad. 37297), correspondiente al lucro cesante consolidado, lucro cesante futuro.

3.2.5.- Declarar que la relación laboral habida entre la demandada Sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.** y la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** se encuentra vigente con motivo de que la citada actora se encuentra en una debilidad manifiesta y consecuentemente en un fuero de salud que la Corte Constitucional ha denominado el **derecho fundamental a la estabilidad laboral reforzada**, cuyo reconocimiento se deriva de los artículos 1º, 13, 25, 47, 48, 53, 93, 94 y 95 de la Constitución Política (Sent. C-200/2019).

3.2.6. Condenar a la demandado Sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.** pagarles a los señores: **Juan Fernando Yepes Rengifo, Natalia Yepes Rengifo y Laura Yepes Rengifo**, hijos de la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, y el señor **Jorge León Yepes Roldan**, compañero sentimental de la demandante, los perjuicios morales materiales e inmateriales que corresponden a los valores o la suma que resulte probada en el presente proceso, derivado del accidente de trabajo ya citado, conforme los términos de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, sala laboral, del 30 junio 2005, (rad. 22656), reiterada en la Sentencia del 2 octubre de 2007, (rad. 29644), y la sentencia SL 695-2013, del 2 octubre de 2013, (rad. 37297), correspondiente al lucro cesante consolidado, lucro cesante futuro, en los siguientes términos:

3.2.- Perjuicios Materiales:

3.2.1.- Lucro Cesante Consolidado : Este rubro se liquidará a favor de la Señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** , para lo cual se tendrá en cuenta la calificación de pérdida de capacidad laboral que haga la entidad competente para ello. La señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** , para el día de la ocurrencia del accidente de trabajo era una persona activa y productiva económicamente, quien se empeñaba como **“Auxiliar de Terminados”**, de ahí que, atendiendo las reglas de la sana crítica y los lineamientos jurisprudenciales aplicables a la materia, teniendo en cuenta que la prestación del servicio personal en favor de la demandada **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** , era su único ingreso.

Para liquidar el lucro cesante consolidado, obsérvese que la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** , precisamente al momento de la ocurrencia del siniestro, se encontraba trabajando para la demandada Sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.** , devengando 1 salario mínimo mensual vigente más comisiones, el cual se actualiza para la fecha de presentación de la presente demanda tomando el de la presente anualidad que equivale a \$1.300.000 al cual se le sumó el 25% por concepto de prestaciones sociales para obtener un valor de \$1.625.000

la cual se tomará como ingreso base de liquidación sobre el cual se liquidará el lucro cesante consolidado..

3.2.2.- Lucro Cesante Futuro : Este rubro se liquidará a favor de la Señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** . Para liquidar este rubro se debe tener en cuenta que, para el 3 de diciembre de 2023 , la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** , contaba con 60 años de edad (nacido el 9 de Agosto de 1963) lo que significa que tenía una esperanza de vida de 19.8 años), es decir, 237 meses¹.

3.2.3.- Condenar a la demandado Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S. en su calidad de empleador a pagarle a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, y a los señores **Juan Fernando Yepes Rengifo**, **Natalia Yepes Rengifo** y **Laura Yepes Rengifo**, hijos de la actora, y el señor **Jorge León Yepes Roldan**, compañero sentimental de la demandante los **Perjuicios Inmateriales Causados** a título de **Daño En La Vida De Relación** de la actora y de su núcleo familiar.

3.2.4.- Condenar a la demandado Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S. en su calidad de empleador a pagarle a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** y a los señores **Juan Fernando Yepes Rengifo**, **Natalia Yepes Rengifo** y **Laura Yepes Rengifo**, hijos de la actora, y el señor **Jorge León Yepes Roldan**, compañero sentimental de la demandante los **Perjuicios Inmateriales Causados** a título de **Daño Moral** de la actora y de su núcleo familiar,.

Carmen Viviana Rengifo Abadía	Victima directa	100 SMLMV
Laura Yepes Rengifo	Hija	100 SMLMV
Natalia Yepes Rengifo	Hija	100 SMLMV
Juan Fernando Yepes Rengifo	Hijo	100 SMLMV
Jorge León Yepes Roldan	Compañero	100 SMLMV

3.2.5.- Condenar a la demandado Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S. en su calidad de empleador a pagarle a Señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** y a los señores **Juan Fernando Yepes Rengifo**, **Natalia Yepes Rengifo** y **Laura Yepes Rengifo**, hijos de la actora, y el señor **Jorge León Yepes Roldan**, compañero sentimental de la demandante los **Perjuicios Inmateriales Causados** a título de **Daño A La Salud**, ocasionados a la demandante señora **Rengifo Abadía** por la suma de cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMLMV).

3.2.6.- Condenar a la demandado Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S. en su calidad de empleador a actualizar e indexar las sumas de dinero y condenas previamente descritas.

3.2.7.- Condenar a la aquí demandada pagar las costas y agencias en derecho del proceso.

3.2.7.- Condenar a la Sociedad Terminados L & C S.A.S., con Nit: 901.128.883-6, domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali,

¹ Las tablas de mortalidad, expedidas por la Superintendencia Financiera, son hechos notorios.

representada legalmente por el señor **Sandra Lucia Hernández** a todas y cada una de las pretensiones de este libelo de manera solidaria, en los términos del artículo 34 del C.S.T.

IV. Juramento estimatorio

De conformidad con el artículo 206 del Código General del Proceso, bajo juramento, estimo la cuantía de la indemnización en una suma superior de \$350'000.000.00 que es superior a 100 salarios mínimos mensuales vigentes al momento de la presentación de esta demanda, por perjuicios materiales, morales y demás rubros señalados en las pretensiones de la demanda, discriminando cada uno de sus conceptos así:

- La indemnización por concepto de **lucro cesante** corresponde, en este caso, al dinero dejado de percibir por la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, como consecuencia de la incapacidad que sufrió, la pérdida de capacidad laboral y la imposibilidad de ejercer las actividades económicas lícitas que desempeñaba antes del accidente. Este perjuicio se concretó con el impedimento de que mi poderdante pudiera laborar y obtener un provecho económico.
- Lucro cesante pasado por incapacidad laboral; De conformidad con las fórmulas establecidas en la jurisprudencia de la honorable Corte Suprema de Justicia², el lucro cesante pasado, correspondiente al dinero que se ha dejado de percibir durante la incapacidad.
- Lucro cesante pasado por pérdida de capacidad laboral De conformidad con las fórmulas establecidas en la jurisprudencia de la honorable Corte Suprema de Justicia, el lucro cesante pasado, correspondiente a la pérdida de capacidad laboral sufrida.
- El daño moral generado por el accidente del aparatoso accidente de trabajo acaecido 3 de diciembre de 2023 en las dependencias de la sociedad **Ingeniería Grafica S.A.S.**, se alude al generado en “*el plano psíquico interno del individuo, reflejado en los dolores o padecimientos sufridos a consecuencia de la lesión a un bien*”. Este daño tiene existencia autónoma y se configura una vez satisfechos los criterios generales del daño: que sea particular, determinado o determinable, cierto, no eventual y que tenga relación con un bien jurídicamente tutelado. El daño moral producto de lesiones puede configurarse tanto en la persona que sufre la lesión, a la que se conoce como víctima directa, como también en sus parientes o personas cercanas, víctimas indirectas.
- El daño futuro consiste en “*el reconocimiento de una suma total capitalizada*”, que compensa el ingreso dejado de recibir producto del daño durante el tiempo posible de productividad, esto es,

2 Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. 9 de julio de 2012. Radicación: 1001-3103-006-2002- 00101-011. Magistrado Ponente: 1Ariel Salazar Ramírez y Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. 17 de noviembre de 2011. Radicación11001-3103-018-1999-00533-01. Magistrado Ponente: William Namén Vargas.

“cuando el daño sea con secuela de carácter permanente, cuestión que en este caso no se ha determinado, luego no se puede ponderar, partiendo del presupuesto legal de que el reconocimiento de los daños es de orden objetivo y no presunto”.

V.- Petición Especial

Conforme a las facultades legales de Extra y Ultra petita, consagradas en el Artículo 50 del Código Procesal del Trabajo, respetuosamente solicito a la señor Juez Ordenar el pago de Salarios, prestaciones o indemnizaciones distintos de los pedidos, cuando los hechos que los originen sean discutidos en este juicio y se prueben, o condenar al pago de sumas mayores que la demandada por el mismo concepto, cuando aparezca que éstas son inferiores a las que corresponden a la trabajadora, de conformidad con la ley, y siempre que no hayan sido pagadas.

VI.- Razones de hecho y de derecho

Fundo esta demanda en lo preceptuado por los artículos del Decreto 456 de 1956, Código Sustantivo del Trabajo y de Procedimiento Laboral, Ley 712 del año 2001 y demás normas concordantes y pertinentes.

1. - De la relación laboral habida con la demandada

El contrato de trabajo se define como según el artículo 24 del C.S. del T. “es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica”, de la cual podemos observar que éste surge del acuerdo de voluntades entre la trabajadora y el empleador, y además conocemos, según nuestra legislación laboral que para que exista un contrato de trabajo es indispensable la existencia de tres elementos a saber: La prestación personal del servicio, la subordinación o dependencia y la remuneración o salario, que en el evento que nos ocupa la relación de mi poderdante para con su empleador reúne estos tres elementos desde el inicio de la relación laboral esto es 30 de octubre de 2017.

El Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 24 establece a favor de la trabajadora la presunción consistente en *“que toda relación de trabajo personal está regida por un contrato de trabajo”* y la jurisprudencia en materia laboral ha reiterado la vigencia del concepto del contrato de trabajo como realidad, independientemente lo que quede escrito en el papel.

Al respecto, la Jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional dice:

“Sentencia T-447/08 “(...) uno de los postulados desarrollados de manera más prolija en materia laboral por esta Corporación es aquel conocido como el `principio de contrato realidad` o `primacía de la realidad sobre las formalidades` [4]. Como fue señalado en sentencia C-166 de 1997, esta máxima guarda relación con el principio de prevalencia del derecho sustancial consagrado en el artículo 228 del texto constitucional como uno de los preceptos rectores de la

administración de justicia. En desarrollo de esta máxima, corresponde al juez llevar a cabo un atento examen de cada uno de los elementos que rodean la prestación de servicios de manera tal que logre determinar el contenido material de la relación que subyace la pretensión de las partes que se dirigen a la autoridad judicial. En tal sentido, el operador jurídico se encuentra llamado a hacer prescindencia de los elementos formales que envuelven el contrato con el objetivo de establecer si en el caso concreto se presentan los elementos que de acuerdo con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo definen el vínculo laboral.”

Sentencia T-180/00“(…) lo determinante para que se configure la relación laboral y para que nazcan las correspondientes obligaciones en cabeza del patrono es la concreta y real prestación de servicios remunerados en condiciones de dependencia o subordinación.

De allí resulta que el acto del patrono por medio del cual desvincula formalmente a su trabajadora queda sin efecto si, de hecho, con el consentimiento del empleador, aquél continúa por poco o mucho tiempo ejecutando las labores propias de su antigua vinculación.

Por ello, el contrato de trabajo no tiene que constar por escrito, lo cual significa que la existencia jurídica del vínculo laboral no está ligada a documento alguno sino a la relación efectiva. El documento suscrito por las partes solamente sirve para regular con mayor precisión las relaciones recíprocas, laborales y económicas, en un plano de libre y voluntario acuerdo. Pero, si no lo hay, no por ello desaparece ni se desdibuja el convenio (...)

La expresión “relación de trabajo” contenida en la norma, se caracteriza por la prestación personal de un servicio, de manera que, una vez demostrado este hecho, se presume la existencia del contrato de trabajo. Lo anterior representa una ventaja probatoria para el pretendido trabajador, en tanto no le incumbe preocuparse por demostrar la subordinación jurídico laboral, ya que la existencia de ésta, por hallarse inserta de la noción del contrato de trabajo, también está afianzada dentro de la misma presunción. Naturalmente, se trata de una presunción legal o *iuris tantum*, que como tal puede ser desvirtuada mediante libre prueba en contrario, esto es, le concierne a la parte opositora derruir la presunción, acreditando que, por el contrario, la relación contractual estuvo marcada por un vínculo independiente y un comportamiento autónomo del prestador del servicio, ejecutado en un rango de igualdad jurídica, sin sujeción alguna a la facultad dispositiva de la energía de trabajo por parte del beneficiario del servicio que caracteriza el nexo laboral subordinado.

En este orden de ideas, conviene recordar que uno de los principios medulares del derecho laboral es el que se enuncia como el del “**contrato - realidad**”, o de la primacía de la realidad sobre las

formalidades establecidas por los sujetos de la relación contractual, según el cual habrá de estarse a lo que muestre la existencia práctica de los hechos por sobre las formas que hubieren podido adoptar las partes contratantes.

En el caso bajo examen, la relación de trabajo personal está suficientemente demostrada a través de las pruebas del proceso, pues ninguna duda surge en cuanto que la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** ejecutó actividades como “**Auxiliar de Terminados**” al servicio de la **Sociedad Ingeniería Grafica S.A.S.**, durante el periodo que va desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha, periodo dentro del cual la demandante señora **Rengifo Abadía** en el desempeño de sus labores debía someterse a la esfera organicista del citado empresario, debía rigurosamente seguir los protocolos dispuestos por la **Sociedad Ingeniería Grafica S.A.S.** y cumplir las labores propias de la actividad de “**Auxiliar de Terminados**”, estando siempre bajo la subordinación jurídica laboral de la referida sociedad.

La subordinación jurídica laboral, obedece al criterio de la facultad que le asiste al empleador (en este caso “**Auxiliar de Terminados**”) de poder ejercer su potestad directiva, disciplinaria y reglamentaria, en cualquier momento, aunque de hecho no lo haga en todo instante, u omite hacerlo. Esto es, puede incluso en una empresa establecerse unas determinadas obligaciones, v. gr. un horario de trabajo determinado, y sin embargo tolerar que uno o algunos de sus empleados no lo cumplan, absteniéndose, consciente o inconscientemente, de tomar medidas disciplinarias al respecto y tal actitud no necesariamente comporta la existencia de una relación extra laboral, autónoma e insubordinada.

Por ello, es claro que entre demandante señora **Rengifo Abadía** y demandada **Sociedad Ingeniería Grafica S.A.S.** se celebró un contrato de trabajo el cual existió un acuerdo sobre la índole del trabajo, el lugar donde se prestaría el servicio, la remuneración, la subordinación, lo cual implica que tanto el empleador que ha suscrito un contrato como quien ha sido contratado están amparados por la ley laboral y tienen derecho a las prestaciones sociales, adicionalmente por haberse este contrato en este caso se considera indefinido.

Con la celebración de este contrato de trabajo, surgen para mi poderdante señora **Rengifo Abadía** el derecho al pago de las prestaciones sociales, que son derechos establecidos por la ley a favor de los trabajadora es y las pretendidas a lo largo de esta demanda son de origen legal y deben ser reconocidas por el empleador, tales como el auxilio de cesantías, intereses a las cesantías, primas de servicio, y vacaciones aunque no son una prestación social desde el punto de vista jurídico, si constituyen una obligación que se debe cumplir aún en el caso del salario integral, acreencias laborales que hasta la fecha no han sido canceladas por parte del empleador a la señora **Rengifo Abadía**, y que por demás derechos ciertos e indiscutibles y por lo tanto irrenunciables.

El todo contrato de trabajo se deben respetar los derechos mínimos establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo, es así, como en este sentido se pronunció la Corte Constitucional en Sentencia C-023 de 1.994 y T-166 de 1.997: *“El trabajo es valor fundamental de la Constitución Política y merece, según ella, la especial protección del Estado, independientemente de la modalidad que asuma mientras sea lícita.*

Al establecer, de manera imperativa para el legislador y por supuesto para todos los operadores jurídicos y los particulares, las garantías mínimas que se brindan en nuestro ordenamiento a los trabajadores, el artículo 53 de la Carta Política ha enunciado entre otras “(...) la irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales”.

Por lo tanto, las prestaciones sociales son derechos establecidos a favor de los trabajadora es y pueden ser de origen legal o extralegal, y por lo tanto ostentas la calidad de irrenunciables, motivo por el cual se le adeudan a mi poderdante desde el inicio del contrato de trabajo, es decir desde 30 de octubre de 2017.

Siendo entonces que en el presente asunto concurren los tres (3) elementos esenciales que conforman un contrato de trabajo, es viable que el despacho, al dictar sentencia le de aplicación a la teoría del contrato realidad, según la cual, si se reúnen los tres requisitos enunciados en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, prima la situación objetiva sobre la forma jurídica que las partes hayan adoptado para regir determinada situación.

2. Culpa Patronal - Por La Inobservancia De Las Obligaciones Y Deberes De Protección Del Trabajadora.

El deber del empleador de proteger a sus trabajadores frente a los riesgos que los expone, resulta ser un unísono en la legislación y jurisprudencia en nuestro ordenamiento jurídico, y por tal razón, se debe garantizar a sus colaboradores un ambiente de trabajo seguro, de conformidad con las consideraciones ya realizadas en el capítulo precedente. Así, por ejemplo, la H. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Corte, (sentencia CSJ SL9355-2017) enlistó algunas de las disposiciones encaminadas a salvaguardar la vida y la salud del trabajadora en el ambiente laboral, expresando:

“En lo que respecta a los deberes de protección del trabajadora, cuando el empleador ha identificado los factores de riesgo del oficio, nuestra sala de casación laboral ha adoctrinado que una vez demostrada la inobservancia de las obligaciones y deberes de protección, y cuidado de los trabajadores, se acredita la obligación de indemnizar los perjuicios pretendidos, dado que al exponer al trabajadora a riesgos sobre los cuales tenía conocimiento previo, se acredita la falta de diligencia y cuidado, operando como prueba suficiente para que proceda la indemnización plena de perjuicios, en los términos del artículo 2016 del Código

Sustantivo del Trabajo, y así lo ha indicado en la sentencia SL1110 de 2018³:

“De esta suerte, queda descartado que la causa del infortunio profesional hubiese sido imprevisible e irresistible, en la medida en que, como quedó visto, los propios reglamentos de la empleadora estimaron como altamente probable la concreción del riesgo, por manera que al concluir que en la producción del accidente medió «fuerza mayor o caso fortuito», el Tribunal incurrió en el grave y manifiesto error de hecho que denuncia la censura.”

(...)

Para el juez colegiado, la existencia de una copiosa reglamentación interna dio cuenta de la diligencia del empleador; no obstante, de los demás elementos de convicción denunciados y en perspectiva del accidente de trabajo acaecido, no se vislumbran acciones afirmativas y concretas que permitan colegir que pese a que desplegó «la precaución, diligencia y cuidado que debe tener todo hombre en sus negocios, no pudo evitar el mencionado accidente», según se afirmó en la sentencia gravada.

[...]

“Así las cosas, vistas las probanzas en su conjunto, es claro que el sentenciador de segundo grado se equivocó al valorarlas y ello lo condujo a concluir, contra lo acreditado, que el accidente de trabajo se debió a «fuerza mayor o caso fortuito» y que el empleador obró con la diligencia y cuidado propios de un hombre de negocios, pese a lo cual no pudo evitar el suceso, por lo que se casará parcialmente la sentencia, en cuanto confirmó la absolución por la indemnización plena de perjuicios por culpa del empleador, en los términos del artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo”.

Como se lee de la providencia en cita, las inobservancias de las medidas de seguridad y los deberes de protección del empleador, cuando el riesgo ha sido identificado y las condiciones particulares de la labor hacen previsible la ocurrencia del accidente, es prueba suficiente para que se declare y condene al pago de todo lo derivado por la culpa patronal, siendo la omisión o inobservancia de las obligaciones que le incumben al empleador, como el nexo causal para declararlo responsable de la indemnización plena de perjuicios.

Por otra parte tenemos que el 3 de diciembre de 2023, la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, durante la ejecución de órdenes del empleador **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, y durante la ejecución de las labores bajo su autoridad, se desplazó a la costa norte del país por órdenes de la demandada, en el kilómetro 65 +855.sector 20 de julio, carretera nacional, ocurrió el grave evento donde se vio involucrada la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**. Para el día de

³ Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Sentencia SL 1110 de 11 de abril de 2018, MP. Jorge Prada Sánchez

la ocurrencia del hecho, esto es el 3 de diciembre de 2023, la demandada **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** no había diseñado ni cumplido con el plan Estratégico de Seguridad laboral, para la función de “Auxiliar de Terminados” que en ese momento desarrollaba la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** y por ello, el empresario aquí demandado debió garantizar la seguridad y la salud del citado trabajadora fallecido, en todos los aspectos relacionados con el trabajo, en los términos del artículo 23 de la Ley 23 de 1992.

No hubo ninguna gestión de evaluaciones de riesgos, ni la metodología de aplicación al objeto de identificar y valorar los riesgos que generaba la actividad que desarrollo la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, entendiéndose tal evaluación de los riesgos como el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medida que deben adoptarse.

En ese orden de ideas tenemos que la Ley 1562 de 2012, estableció el concepto de accidente de trabajo, al disponer en su artículo 3 que:

"Artículo 3. Accidente de trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajadora una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará accidente de trabajo como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajadora se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función, De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la demandada usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión." (Negrillas fuera del texto original)

Ahora bien, la norma es clara al definir accidente de trabajo con fundamento en la relación de causalidad de este o el llamado nexo de conexidad, puesto que, atiende meramente a la estrecha relación con la generación del riesgo con ocasión en el trabajo propiamente, especialmente nos referimos al señalamiento de "**por causa o con ocasión del trabajo**". Al respecto, la Insigne Corte Suprema de Justicia

en Sala de Casación Laboral, mediante sentencia con radicado 36922 de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil diez (2010) con ponencia del Magistrado: Gustavo José Gnecco Mendoza, el significado de tales expresiones así:

". . .que "Por causa" es una relación indirecta con el trabajo con todos los hechos extra laborales que produzcan el accidente de trabajo"; que "Con ocasión del trabajo" significa en síntesis trabajado".

Lo anterior, con fundamento en la teoría del riesgo creado por el empleador con su actividad empresarial, lo cual, ante un eventual accidente de trabajo o una enfermedad profesional generaría una responsabilidad objetiva.

Es por ello por lo que, por mandato legal y por aplicación de la teoría del riesgo creado, la demandada **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** , tienen la obligación legal de haber evitado la ocurrencia del siniestro del 3 de diciembre de 2023 donde se vio involucrado la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** , desarrollando su actividad de “Auxiliar de Terminados”. No solamente suministrando los implementados que ordena las normas de salud ocupacional, sino dando la capacitación y entrenamiento debido (práctico y teórico), el cual no se cumplió en este caso.

Además, la demandada **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** , no reportaron el accidente de trabajo que le costó afectaciones graves a la salud de la Señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** a la Administradora de Riesgos Laborales **ARL Sura**, para que esta última se encargara de las prestaciones asistenciales económicas. Así, el Código Sustantivo del Trabajo, en su Artículo 57, consagra entre las Obligaciones especiales del Empleador la establecida en el numeral 3, consistente en prestar los primeros auxilios al trabajadora en forma inmediata en caso de accidente o enfermedad, para lo cual el Empleador deberá en su sitio de trabajo deberá tener lo necesario para atender la contingencia.

Es por ello por lo que la demandada **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, deben responder por la culpa en el accidente de trabajo ocurrido 3 de diciembre de 2023 que le costó afectaciones graves a la salud de la Señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** , más aún cuando han incumplido las obligaciones del sistema en Riesgos Laborales, de acuerdo con lo normado por el Artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual a la letra dice:

“ARTICULO 216. CULPA DEL EMPLEADOR. Cuando exista culpa suficiente comprobada del {empleador} en la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional, está obligado a la indemnización total y ordinaria por perjuicios, pero del monto de ella debe descontarse el valor de las prestaciones en dinero pagadas en razón de las normas consagradas en este Capítulo. “

Adicional a lo anterior, tenemos que la responsabilidad patronal en cabeza de la demandada **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** , por los daños causados en el accidente de trabajo ocurrido 3 de diciembre de 2023 que le costó afectaciones graves a la salud de la Señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** , sigue la regla consagrada en el artículo 2349 del Código Civil. De esta forma, la entidad citada al presente proceso como demandada, debe responder por los accidentes de trabajo fatal aquí comentado, en consonancia con las normas y la jurisprudencia aplicables al presente caso. en atención a que el hecho dañino ocurrido 3 de diciembre de 2023 fue propio de la condición o calidad de “Auxiliar de Terminados” que desarrollo la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** . Así lo determinó la Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, en Sentencia 35097, junio 3 de 2012, (M. P. Luis Gabriel Miranda Buelvas), por lo cual se debe condenar a los demandados a la indemnización ordinaria y plena de perjuicios consagrada en el artículo 216 Código Sustantivo del Trabajo, al existir culpa suficiente de los aquí demandados en la ocurrencia del accidente de trabajo, ocurrido 3 de diciembre de 2023 que le costó afectaciones graves a la salud de la Señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** , ya que el mismo ocurrió por su negligencia en el acatamiento de los deberes de velar por la seguridad y protección de sus trabajadores (art. 56 C.S.T.).

De manera particular, tales obligaciones se encuentran consagradas en los numerales 1 y 2 del artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo, según las cuales los empleadores deben:

«Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores», y procurarles «locales apropiados y elementos adecuados, de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud».

De igual manera, el artículo 348 del mismo estatuto preceptúa que toda empresa está obligada a

«suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores», y adoptar las Radicación No 40457 18 medidas de seguridad indispensables para la protección de la vida y la salud de los trabajadores, lo cual guarda armonía con las disposiciones en materia de salud ocupacional y seguridad en los establecimientos de trabajo que prevén dentro de las obligaciones patronales las de «proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad» (art. 2 R. 2400/1979).

En esa misma línea el artículo 84 de la Ley 9 de 1979 estableció que, entre otras obligaciones, los empleadores están impelidos a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad; establecer métodos de trabajo con

el mínimo de riesgos para la salud dentro de los procesos de producción; cumplir y hacer cumplir las disposiciones relativas a salud ocupacional; responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores; adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo y realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y acerca de los métodos de su prevención y control.

Por su parte, la demandada **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** ha tratado de desconocer que el hecho ocurrido el 3 de diciembre de 2023 que le costó afectaciones graves a la salud de la Señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, sea un accidente de trabajo, como si tal evento no correspondiera a suceso repentino que sobrevino por causa o con ocasión del trabajo de “Auxiliar de Terminados”. Dicho evento ocurrió durante la ejecución de órdenes del empleador la demandada **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, y durante la ejecución de una labor bajo su autoridad.

Es que con las conductas aquí narradas y soportado en las pruebas que se recaudaron en el presente proceso, queda demostrado que los demandados han actuado de mala fe. No hay ninguna razón para que se justifique la forma de actuar de los aquí demandados. (Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, Sentencia SL-15507 (45068), nov. 11/15)

VI.- Fundamentos de derecho:

Mi demanda se fundamenta en las siguientes disposiciones legales: artículos 22, 23, numerales 1 y 2 del artículo 57, 65, modificado Ley 789 de 2002, artículos 29, 34, 36, 65, 226, 249 y 306 y 348 del Código Sustantivo del Trabajo, Artículo 5 de la Ley 1562 de 2012, artículo 84 de la Ley 9 de 1979, a Ley 1393 de 2010, Decreto 2351 de 1965 y Ley 712 de 2001. Y demás normas concordantes.

VII.- Competencia:

Es usted competente ya que la demandante prestó sus servicios en esta ciudad en la cual está domiciliada la demandada, además, lo es por la naturaleza del negocio.

VIII.- Procedimiento:

El procedimiento adecuado es el que establece el Decreto 2158 de 1948 adoptado como ordenamiento permanente por Ley 161 de 1961, Ley 712 de 2001 y demás normas procedimentales.

IX.- Cuantía:

La estimo en cantidad superior a 100 salarios mínimos mensuales vigentes al momento de la presentación de esta demanda.

X.- Pruebas:

Solicito a la señor Juez que se sirva decretar y practicar las siguientes pruebas para que sean tenidas en cuenta al elaborarse el fallo respectivo:

10.1.- Declaración de Parte: Solicito que se cite al representante legal de la entidad demandada, quienes recibirán las notificaciones en la dirección arriba citada, para que absuelva el interrogatorio que en forma verbal o escrita le haré, sobre los hechos de la demanda, como también, reconocimiento de documentos, fotos y grabaciones en la audiencia que en fecha determinada señales el Despacho a su cargo.

10.2.- Testimonios: Ruego a la señor juez que se citen a declarar según interrogatorio que formularé en la fecha y hora que tenga a bien designar a los siguientes testigos, todos mayores de edad y vecinos de Cali quienes depondrán sobre todo lo narrado en los hechos de la demanda, y en especial lo correspondiente a la relación laboral aquí señalada, las dependencias económicas y afectivas que tenía la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** con los demandantes y demás elementos citados en este escrito a saber:

1. **Ruth Yaned García López**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.556.795 de Cali, residente en la Calle 16A # 36 - 90, Poblado Campestre. Batara 1 de la ciudad de Cali, Correo electrónico: aldemar1123@hotmail.com
2. **Gloria Amparo Villareal**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.818.495, residente en la Calle 64 # 4N - 48, barrio Calima, de la ciudad de Cali, Correo electrónico: villareal1974@hotmail.com
3. **María Luisa Martínez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.888.977, residente en la Calle 64 # 4N - 36 de la ciudad de Cali, Correo electrónico: luisagiraldou475@hotmail.com
4. **Luz Angelica Ovalle**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.962.967, residente en la Calle 64 # 4N - 36, barrio Calima, de la ciudad de Cali, Correo electrónico: angie21780@hotmail.com

Los citados testigos depondrán sobre los perjuicios morales y materiales y fisiológico que han padecido los demandantes, sobre el daño a la vida de relación, sobre la afectación a su personalidad y auto estima, sobre las penas y dolores que han padecido los demandantes, sobre los traumas psicológicos, psiquiátricos, los trastornos depresivos, sobre las tristezas y las angustias generadas por graves consecuencias en la salud de la Señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** y demás aspectos que les conste.

10.3.- Requerimiento a la parte demandada; Soportado en las disposiciones del C.P.T.S.S, Solicito al señor Juez que se conmine a **Terminados L&C S.A.S.**, para que con la contestación de la demanda arrime al expediente la siguiente documentación que reposa en su poder y que corresponde a la relación laboral habida con la señora

Carmen Viviana Rengifo Abadía, y que fuera materia del derecho de petición del 1 de abril de 2024 cuya copia se anexa a saber:

- Copia del contrato de trabajo habido entre las partes, que inicio su vigencia el 30 de octubre de 2017, encontrándose a la fecha vigente.
- Copia de los pagos de todos los salarios, auxilios de transportes, vacaciones, primas de servicio e intereses a la cesantías en dichos extremos contractuales, causados desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha.
- Copia de los depósitos en el fondo de cesantía causadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Copia de los aportes al sistema de seguridad social integral efectuados desde el 30 de octubre de 2017 al día de hoy.
- Copia del pago de cualquier derecho laboral cancelado en dichos extremos contractuales.
- Copia del contrato de prestación de servicios firmado por la empresa que usted representa con la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.**
- Constancia de entrega de las dotaciones desde 30 de octubre de 2017 y a la fecha.
- Informe y resultado de la investigación del accidente de trabajo de la señora **Rengifo Abadía** ocurrido el 3 de diciembre de 2023 en las dependencias de la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.**
- Examen de ingreso a laborar del señor la señora **Rengifo Abadía**.
- Reporte accidente de trabajo ocurrido el 3 de diciembre de 2023.
- Copia del organigrama de cargos dispuesto por **Terminados L&C S.A.S.** para el año 2017, y el que se encontraba vigente en el año 2024.
- Documento donde consta la capacitaciones realizadas a mi clienta para desarrollar su labor desde el año 2017 y hasta el año 2024.
- Soporte documental que demuestre la prevención y promoción de seguridad y salud en el trabajo realizada por **Terminados L&C S.A.S.**
- Soporte documental de evaluación de riesgos y ejecución de seguridad y salud en el trabajo por **Terminados L&C S.A.S.**
- Bitácora que manejaba los guardas de seguridad de la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.** para el ingreso y egreso de sus dependencias, en donde se evidencie la hora de ingreso a laborar la trabajadora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, e igualmente, su horario de salida, junto con las correspondientes fechas desde el 30 de octubre de 2017 y hasta la fecha.
- Información del estado de preservación y funcionamiento de las maquinas donde la señora **Rengifo Abadía** desarrollaba su labor en el periodo comprendido entre 30 de octubre de 2017 a la fecha, donde la citada trabajadora el 3 de diciembre de 2023 sufrió accidente de trabajo, cumpliendo sus funciones en la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.**

10.4.- Requerimiento a la parte demandada; Soportado en las disposiciones del C.P.T.S.S, Solicito al señor Juez que se conmine a

Ingeniería Grafica S.A.S. para que con la contestación de la demanda arrime al expediente la siguiente documentación que reposa en su poder y que corresponde a la relación laboral habida con la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, y que fuera materia del derecho de petición del 1 de abril de 2024 cuya copia se anexa a saber:

- Copia del contrato de prestación de servicios firmado por la empresa que usted representa con la firma **Terminados L&C S.A.S.**
- Constancia de entrega de las dotaciones desde 30 de octubre de 2017 y a la fecha.
- Informe y resultado de la investigación del accidente de trabajo de la señora **Rengifo Abadía** ocurrido el 3 de diciembre de 2023 en las dependencias de **Ingeniería Grafica S.A.S.**
- Reporte accidente de trabajo ocurrido el 3 de diciembre de 2023.
- Copia del organigrama del cargos que ocupaba la señora **Rengifo Abadía** en **Terminados L&C S.A.S.** para el año 2017, y el que se encontraba vigente en el año 2024.
- Documento donde consta la capacitaciones realizadas a mi clienta para desarrollar su labor dentro de dicha compañía desde el año 2017 y hasta el año 2024.
- Soporte documental que demuestre la prevención y promoción de seguridad y salud en el trabajo realizada por **Terminados L&C S.A.S.**
- Soporte documental evaluación de riesgos y ejecución de seguridad y salud en el trabajo por **Terminados L&C S.A.S.**
- Bitácora que manejaba los guardas de seguridad la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.** para el ingreso y egreso de sus dependencias, en donde se evidencie la hora de ingreso a laborar del trabajadora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, e igualmente, su horario de salida, junto con las correspondientes fechas desde el 30 de octubre de 2017 y hasta la fecha.
- Información del estado de preservación y funcionamiento de las maquinas donde la señora **Rengifo Abadía** desarrollaba su labor del periodo comprendido entre 30 de octubre de 2017 a la fecha, donde la citada trabajadora el 3 de diciembre de 2023 sufrió accidente de trabajo, cumpliendo sus funciones en la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.**

10.6.- Requerimiento a Sura; Soportado en las disposiciones del C.P.T.S.S, Solicito al señor Juez que se conmine a la Arl Sura, para que arrime al expediente, todo lo que tenga relación con el siniestro ocurrido 3 de diciembre de 2023 en las dependencias de la sociedad **Ingeniería Grafica S.A.S.**, donde fue lesionada mi poderdante señora **Rengifo Abadía**. Dicha documentación debe contener en su totalidad los resultados de la investigación que con motivo de dicho accidente de trabajo se dieron.

10.7.- Requerimiento a la Clínica de Nuestra Señora de los Remedios: Que se oficie a dicha clínica, ubicada en la Avenida 2 Norte # 24 - 157 / Barrio San Vicente de Cali, PBX: (57) 2 608 10 00, con

correos según página Web agendamiento.citas.usuarios@cnsr.com.co servicioalcliente@cnsr.com.co, para que remita a este despacho todas las actuaciones e historia clínica referente a la atención médica que se dio por dichas dependencias el 3 de diciembre de 2023 a mi poderdante señora **Rengifo Abadía**.

10.8. Documental: Adjunto a este escrito, para que sea considerado como prueba de lo aquí afirmado, la siguiente documentación:

- a) Poder para actuar otorgado por la señora **Rengifo Abadía**, y los señores: Jorge León Yepes Roldan, Laura Yepes Rengifo, Natalia Yepes Rengifo y Juan Fernando Yepes Rengifo. (Folios 1 a 26)
- b) Registro Civil de Nacimiento de la Señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** y los señores: Jorge León Yepes Roldan, Laura Yepes Rengifo, Natalia Yepes Rengifo y Juan Fernando Yepes Rengifo. (Folios 27 a 34)
- c) Acta de Declaración Bajo Juramento con Fines Extraprocesales de fecha 02 de julio de 2024. (Folios 35 a 37)
- d) Copia de la cédula de ciudadanía de la señora Carmen Viviana Rengifo Abadía. (Folio 38)
- e) Certificado de Cámara de Comercio de la demandada **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** (Folios 39 a 45)
- f) Certificado de Cámara de Comercio de la demandada **Terminados L&C S.A.S.** (Folios 46 a 50)
- g) Certificado Laboral expedido el 15 de agosto de 2023 por la demandada **Terminados L&C S.A.S.** (Folio 51)
- h) Derecho de petición del 9 de abril de 2024 hecho a la sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.** (Folios 52 a 53)
- i) Poder para presentar reclamación administrativa ante la sociedad Ingeniería Grafica S.A.S. (Folios 54 a 55)
- j) Trazabilidad de la notificación del derecho de petición efectuada a la sociedad **Ingeniería Gráfica S.A.S.** en fecha 09 de abril de 2024. (Folios 56 a 57)
- k) Derecho de petición del 9 de abril de 2024 hecho a la sociedad **Terminados L&C S.A.S.** (Folios 58 a 59)
- l) Poder para presentar reclamación administrativa ante la sociedad **Terminados L&C S.A.S.** (Folios 60 a 61)
- m) Trazabilidad de la notificación del derecho de petición efectuada a la sociedad **Terminados L&C S.A.S. S.A.S.** en fecha 09 de abril de 2024. (Folios 62 a 63)
- n) Contestación del derecho de petición presentado por la sociedad Ingeniería Grafica S.A.S. de fecha 24 de abril de 2024. (Folio 64)
- o) Informe de accidente de trabajo del empleador o contratante de 04 de diciembre de 2023, expedido por la ARL Sura. (Folios 65 a 67)
- p) Historia clínica de la señora Carmen Viviana Rengifo Abadía, que contiene, práctica de cirugía, consultas médicas externas, incapacidades médicas, ordenes médicas, ordenes de

- rehabilitación, consulta con Psicología, orden de entrega de medicamentos. (Folios 67 a 205)
- q) Fotos con asignación de turnos y reporte de tiempos taller externo (Folios 206 a 210)
 - r) Fotos maquina Armadora de Caja CM540A (Folios 211 a 212)
 - s) Contrato de transacción extrajudicial de fecha 24 de mayo de 2024.
 - t) Grabaciones de voz donde consta las ordenes impartidas por el empleador y la señora Carmen Viviana, antes del accidente de trabajo de fecha 03 de diciembre de 2023.
 - u) Video de la Maquina Armadora de Caja CM540A, donde consta su funcionamiento y la existencia de la misma.

Acompaño dos copias de la demanda, una con destino a ser guardada en la secretaría de su despacho y otra para que se surta el traslado que la ley exige.

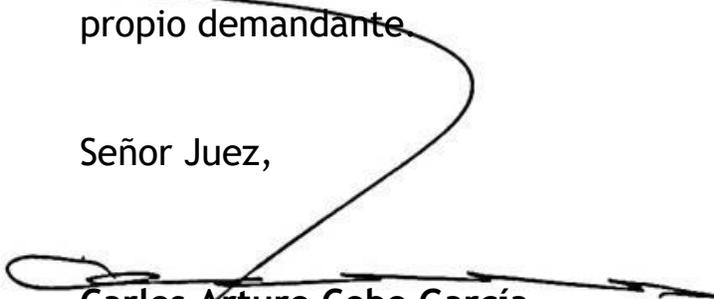
XI.- Notificaciones:

La demandante y la demandada recibirán las notificaciones en la dirección indicada en la parte inicial de este escrito. Las mías las recibiré en las secretarias de su despacho o en mi oficina de Abogado Ubicada en la Avenida 3N # 8N - 24 Of. 413 de Cali Teléfonos 8835686-87.

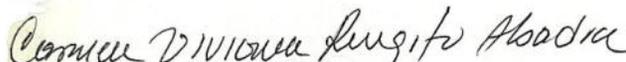
XII. Coadyuvancia:

Por estar de acuerdo con todo lo consignado en este escrito, coadyuva ~~esta~~ demanda la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, en nombre propio demandante

Señor Juez,

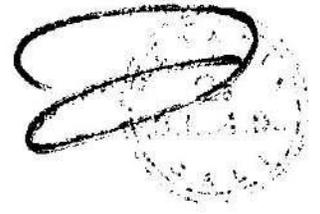

Carlos Arturo Cobo García
C.C. # 16.820.403 de Jamundí
T.P. # 38.081 del C. S. de la J.

Coadyuva:


Carmen Viviana Rengifo Abadía
C.C. # 38'863.217de Buga (Valle)



Dr. Carlos Arturo Cobo Garcia
Abogado Asesor
Avenida 3 Norte # 8 N - 24 Of. 413 Cali
Teléfonos (602) 407 5744 - Celufijo 315 5502174
coboasoc@hotmail.com - carlosacobo@coboconsultores.com



Santiago de Cali, julio 08 del 2024

Señor:
Juez Laboral del Circuito de Cali (Reparto)
E. S. D.

Ref.: Proceso Laboral de primera instancia
Demandante: Carmen Viviana Rengifo Abadía y Otros
Demandados: Ingeniería Grafica S.A.s.
Asunto: Poder

Yo, **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Cali (Valle), portadora de la cédula de ciudadanía No. 38.863.217 de Buga, con correo electrónico: vivianarengifoabadia@gmail.com, por medio del presente escrito manifiesto a Usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente al **Dr. Carlos Arturo Cobo García**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 16'820.403 de Jamundí, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 38.081 del C. S. de la J., como apoderado principal y la **Dra. Yanires Cervantes Polo**, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.898.572 de Soplaviento (Bolívar) y portadora de la Tarjeta Profesional No. 282.578 del C. S. de la J., como apoderada suplente, ambos domiciliados en esta ciudad, en la Avenida 3N # 8N - 24 Of. 413 de Cali, Teléfono: (602) 4075744, celular 3155502174, correos electrónicos: cobaosc@hotmail.com, carlosacobo@coboconsultores.com yanires.cervantes.polo@outlook.es - yanirescerpo@coboconsultores.com, para que en mi nombre y representación inicien y lleven a su terminación, proceso **Ordinario Laboral De Primera Instancia - Culpa Patronal, Art. 216 del C. S. T. y de la S. S.** en contra de la sociedad: **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, con Nit: 800.068.285-7, domiciliada en Santiago de Cali, en la Carrera 2 # 36 - 19, Teléfono: (602) 441 0954, y correo: info@ingenieriagrafica.com, representada legalmente por el señor **Harold Tascon Casasfranco**, o quien haga sus veces, encaminada a obtener el reconocimiento de mis derechos laborales y la reparación plena de los perjuicios de orden material e inmaterial que se han causado, con ocasión del accidente de trabajo ocurrido el día 03 de diciembre de 2023, y demás derechos laborales, como los consagra el Art. 6 del C.S.T. y de la S.S., así también solicitar las siguientes declaraciones y condenas:

1. Declarativas

1.1.- **DECLARAR** que entre la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** y el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, se convino un contrato de trabajo a término indefinido como "Auxiliar de



terminado" cuya vigencia inició el 30 de octubre de 2017, cuyo contrato a la fecha se encuentra vigente.

1.2.- **DECLARAR** que el salario que devengaba la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía García González** derivados del contrato de trabajo suscrito el 30 de octubre de 2017, con el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, era un salario Mínimo Mensual vigente.

1.3.- **DECLARAR** que, desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha, el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** ha dejado de cancelar a la actora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los valores correspondientes a la totalidad de los salarios, primas de servicio, intereses a las cesantías, ni ha permitido que la actora goce del derecho a vacaciones.

1.4.- **DECLARAR** que, el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** no ha afiliado al demandante al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y Riesgos Profesionales), y consecuentemente ha dejado de pagar los aportes al sistema al que tiene derecho la demandante señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha.

1.5.- **DECLARAR** que, el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** ha dejado de depositar en el fondo correspondiente los valores a que tiene derecho la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** por concepto de cesantías causadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (Artículo 99 de la Ley 50 de 1990).

1.6.- **DECLARAR** que, el evento ocurrido el 03 de diciembre de 2023, fue un suceso repentino que sobrevino dentro de la jornada de trabajo y en la ejecución de órdenes del empleador y por causa o con ocasión del trabajo, y que produjo graves consecuencias en la salud de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, razón por la cual debe ser calificado como accidente de trabajo en los términos del artículo 3º de la ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales), con las consecuencias que ello depara.

1.7.- **DECLARAR** que, con motivo de la ocurrencia del aparatoso accidente de trabajo acaecido el 03 de diciembre de 2023, se le genero a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** consecuencias en la salud, que la ponen bajo el concepto de una debilidad manifiesta y consecuentemente en un fuero de salud que la Corte Constitucional ha denominado el **derecho fundamental a la estabilidad laboral reforzada**, cuyo reconocimiento se deriva de los artículos 1º, 13, 25, 47, 48, 53, 93, 94 y 95 de la Constitución Política (Sent. C-200/2019).

1.8.- **DECLARAR** que, las graves consecuencias en la salud de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, se derivan del accidente de trabajo ocurrido el 03 de diciembre de 2023, son imputable al

Handwritten marks on the left margin: //2, D, and other illegible scribbles.

Handwritten marks on the right margin: //1, //2, //3, //4, //5, //6, //7, //8, //9, //10, //11, //12, //13, //14, //15, //16, //17, //18, //19, //20, //21, //22, //23, //24, //25, //26, //27, //28, //29, //30, //31, //32, //33, //34, //35, //36, //37, //38, //39, //40, //41, //42, //43, //44, //45, //46, //47, //48, //49, //50, //51, //52, //53, //54, //55, //56, //57, //58, //59, //60, //61, //62, //63, //64, //65, //66, //67, //68, //69, //70, //71, //72, //73, //74, //75, //76, //77, //78, //79, //80, //81, //82, //83, //84, //85, //86, //87, //88, //89, //90, //91, //92, //93, //94, //95, //96, //97, //98, //99, //100, //101, //102, //103, //104, //105, //106, //107, //108, //109, //110, //111, //112, //113, //114, //115, //116, //117, //118, //119, //120, //121, //122, //123, //124, //125, //126, //127, //128, //129, //130, //131, //132, //133, //134, //135, //136, //137, //138, //139, //140, //141, //142, //143, //144, //145, //146, //147, //148, //149, //150, //151, //152, //153, //154, //155, //156, //157, //158, //159, //160, //161, //162, //163, //164, //165, //166, //167, //168, //169, //170, //171, //172, //173, //174, //175, //176, //177, //178, //179, //180, //181, //182, //183, //184, //185, //186, //187, //188, //189, //190, //191, //192, //193, //194, //195, //196, //197, //198, //199, //200, //201, //202, //203, //204, //205, //206, //207, //208, //209, //210, //211, //212, //213, //214, //215, //216, //217, //218, //219, //220, //221, //222, //223, //224, //225, //226, //227, //228, //229, //230, //231, //232, //233, //234, //235, //236, //237, //238, //239, //240, //241, //242, //243, //244, //245, //246, //247, //248, //249, //250, //251, //252, //253, //254, //255, //256, //257, //258, //259, //260, //261, //262, //263, //264, //265, //266, //267, //268, //269, //270, //271, //272, //273, //274, //275, //276, //277, //278, //279, //280, //281, //282, //283, //284, //285, //286, //287, //288, //289, //290, //291, //292, //293, //294, //295, //296, //297, //298, //299, //300, //301, //302, //303, //304, //305, //306, //307, //308, //309, //310, //311, //312, //313, //314, //315, //316, //317, //318, //319, //320, //321, //322, //323, //324, //325, //326, //327, //328, //329, //330, //331, //332, //333, //334, //335, //336, //337, //338, //339, //340, //341, //342, //343, //344, //345, //346, //347, //348, //349, //350, //351, //352, //353, //354, //355, //356, //357, //358, //359, //360, //361, //362, //363, //364, //365, //366, //367, //368, //369, //370, //371, //372, //373, //374, //375, //376, //377, //378, //379, //380, //381, //382, //383, //384, //385, //386, //387, //388, //389, //390, //391, //392, //393, //394, //395, //396, //397, //398, //399, //400, //401, //402, //403, //404, //405, //406, //407, //408, //409, //410, //411, //412, //413, //414, //415, //416, //417, //418, //419, //420, //421, //422, //423, //424, //425, //426, //427, //428, //429, //430, //431, //432, //433, //434, //435, //436, //437, //438, //439, //440, //441, //442, //443, //444, //445, //446, //447, //448, //449, //450, //451, //452, //453, //454, //455, //456, //457, //458, //459, //460, //461, //462, //463, //464, //465, //466, //467, //468, //469, //470, //471, //472, //473, //474, //475, //476, //477, //478, //479, //480, //481, //482, //483, //484, //485, //486, //487, //488, //489, //490, //491, //492, //493, //494, //495, //496, //497, //498, //499, //500, //501, //502, //503, //504, //505, //506, //507, //508, //509, //510, //511, //512, //513, //514, //515, //516, //517, //518, //519, //520, //521, //522, //523, //524, //525, //526, //527, //528, //529, //530, //531, //532, //533, //534, //535, //536, //537, //538, //539, //540, //541, //542, //543, //544, //545, //546, //547, //548, //549, //550, //551, //552, //553, //554, //555, //556, //557, //558, //559, //560, //561, //562, //563, //564, //565, //566, //567, //568, //569, //570, //571, //572, //573, //574, //575, //576, //577, //578, //579, //580, //581, //582, //583, //584, //585, //586, //587, //588, //589, //590, //591, //592, //593, //594, //595, //596, //597, //598, //599, //600, //601, //602, //603, //604, //605, //606, //607, //608, //609, //610, //611, //612, //613, //614, //615, //616, //617, //618, //619, //620, //621, //622, //623, //624, //625, //626, //627, //628, //629, //630, //631, //632, //633, //634, //635, //636, //637, //638, //639, //640, //641, //642, //643, //644, //645, //646, //647, //648, //649, //650, //651, //652, //653, //654, //655, //656, //657, //658, //659, //660, //661, //662, //663, //664, //665, //666, //667, //668, //669, //670, //671, //672, //673, //674, //675, //676, //677, //678, //679, //680, //681, //682, //683, //684, //685, //686, //687, //688, //689, //690, //691, //692, //693, //694, //695, //696, //697, //698, //699, //700, //701, //702, //703, //704, //705, //706, //707, //708, //709, //710, //711, //712, //713, //714, //715, //716, //717, //718, //719, //720, //721, //722, //723, //724, //725, //726, //727, //728, //729, //730, //731, //732, //733, //734, //735, //736, //737, //738, //739, //740, //741, //742, //743, //744, //745, //746, //747, //748, //749, //750, //751, //752, //753, //754, //755, //756, //757, //758, //759, //760, //761, //762, //763, //764, //765, //766, //767, //768, //769, //770, //771, //772, //773, //774, //775, //776, //777, //778, //779, //780, //781, //782, //783, //784, //785, //786, //787, //788, //789, //790, //791, //792, //793, //794, //795, //796, //797, //798, //799, //800, //801, //802, //803, //804, //805, //806, //807, //808, //809, //810, //811, //812, //813, //814, //815, //816, //817, //818, //819, //820, //821, //822, //823, //824, //825, //826, //827, //828, //829, //830, //831, //832, //833, //834, //835, //836, //837, //838, //839, //840, //841, //842, //843, //844, //845, //846, //847, //848, //849, //850, //851, //852, //853, //854, //855, //856, //857, //858, //859, //860, //861, //862, //863, //864, //865, //866, //867, //868, //869, //870, //871, //872, //873, //874, //875, //876, //877, //878, //879, //880, //881, //882, //883, //884, //885, //886, //887, //888, //889, //890, //891, //892, //893, //894, //895, //896, //897, //898, //899, //900, //901, //902, //903, //904, //905, //906, //907, //908, //909, //910, //911, //912, //913, //914, //915, //916, //917, //918, //919, //920, //921, //922, //923, //924, //925, //926, //927, //928, //929, //930, //931, //932, //933, //934, //935, //936, //937, //938, //939, //940, //941, //942, //943, //944, //945, //946, //947, //948, //949, //950, //951, //952, //953, //954, //955, //956, //957, //958, //959, //960, //961, //962, //963, //964, //965, //966, //967, //968, //969, //970, //971, //972, //973, //974, //975, //976, //977, //978, //979, //980, //981, //982, //983, //984, //985, //986, //987, //988, //989, //990, //991, //992, //993, //994, //995, //996, //997, //998, //999, //1000.

..D..
A L I
demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, al haber incumplido flagrantemente con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

2. CONDENAS

2.1.- **CONDENAR** al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a pagarle a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** la totalidad de los salarios, primas de servicio, intereses a las cesantías, y las vacaciones, causadas desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha cuyo monto calculo en la suma de \$77'044.196.00 o en el valor que se pruebe en el presente proceso.

2.2.- **CONDENAR** al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a depositar en el sistema integral de seguridad social a nombre del señor **Carmen Viviana Rengifo Abadía** la totalidad de los aportes a que tiene derecho el actor, desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha, cuyo monto, incluido capital, intereses y sanción tasa en la suma de \$25'895.490.00 o en el valor que se prueba en el presente proceso.

2.3.- **CONDENAR** al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a depositar en el fondo de cesantías a nombre de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los valores a que tiene derecho la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** por concepto de cesantías causadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (Artículo 99 de la Ley 50 de 1990)., cuyo importe determino en la suma de \$67'987.134.00 o en el valor que se prueba en el presente proceso.

2.4.- **CONDENAR** al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** pagarle a la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los perjuicios materiales e inmateriales que corresponde a los valores o la suma que resulte probada en el presente proceso, teniendo como soporte, la pérdida de capacidad laboral que le ha causado a la demandante del accidente de trabajo ocurrido el 03 de diciembre de 2023, conforme los términos de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, sala laboral, del 30 junio 2005, (rad. 22656), reiterada en la Sentencia del 2 octubre de 2007, (rad. 29644), y la sentencia SL 695-2013, del 2 octubre de 2013, (rad. 37297), correspondiente al lucro cesante consolidado, lucro cesante futuro.

2.5.- **CONDENAR** al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** pagarles a los señores: Juan Fernando Yepes Rengifo, Natalia Yepes Rengifo y Laura Yepes Rengifo, hijos de la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, y el señor **Jorge León Yepes Roldan**, compañero sentimental de la demandante, los perjuicios morales materiales e inmateriales que corresponden a los valores o la suma que resulte probada en el presente proceso, derivado del accidente de trabajo ya citado, conforme los términos de la sentencia de la



NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CALI

7902

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO

PODER ESPECIAL Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Cali, compareció:

RENGIFO ABADIA CARMEN VIVIANA Quien se identifico con C.C. 38863217

A quién personalmente identifique como aparece al pie de su firma y dijo, que reconoce como cierto el contenido de este documento y que la firma puesta en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

cali, 2024-07-08 15:52:15



ozmvp



x *Carmen Viviana Rengifo Abadía*
FIRMA DEL COMPARECIENTE

[Signature]
DIANA LISBETH MUÑOZ DÍAZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CALI

NOTARÍA 2ª DE CALI
Diana Lisbeth Muñoz Díaz





Dr. Carlos Arturo Cobo García
Abogado Asesor
Avenida 3 Norte # 8 N - 24 Of. 413 Cali
Teléfonos (602) 407 5744 - Celufijo 315 5502174
coboasoc@hotmail.com - carlosacobo@coboconsultores.com

Santiago de Cali, julio 08 del 2024

Señor:
Juez Laboral del Circuito de Cali (Reparto)
E. S. D.

Ref.: Proceso Laboral de primera instancia
Demandante: Carmen Viviana Rengifo Abadía y Otros
Demandados: Ingeniería Grafica S.A.s.
Asunto: Poder

Yo, **Jorge León Yepes Roldan**, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Cali (Valle), portador de la cédula de ciudadanía No. 70.576.126 de Ituango (Antioquia), con correo electrónico: vivianarengifoabadia@gmail.com, por medio del presente escrito manifiesto a Usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **Carlos Arturo Cobo García**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 16'820.403 de Jamundí, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 38.081 del C. S. de la J., como apoderado principal y la Dra. **Yanires Cervantes Polo**, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.898.572 de Soplaviento (Bolívar) y portadora de la Tarjeta Profesional No. 282.578 del C. S. de la J., como apoderada suplente, ambos domiciliados en esta ciudad, en la Avenida 3N # 8N - 24 Of. 413 de Cali, Teléfono: (602) 4075744, celular 3155502174, correos electrónicos: coboaosc@hotmail.com, - carlosacobo@coboconsultores.com yanires.cervantes.polo@outlook.es - yanirescerpo@coboconsultores.com, para que en mi nombre y representación inicien y lleven a su terminación, proceso **Ordinario Laboral De Primera Instancia - Culpa Patronal, Art. 216 del C. S. T. y de la S. S.** en contra de la sociedad: **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, con Nit: 800.068.285-7, domiciliada en Santiago de Cali, en la Carrera 2 # 36 - 19, Teléfono: (602) 441 0954, y correo: info@ingenieriagrafica.com, representada legalmente por el señor **Harold Tascon Casasfranco**, o quien haga sus veces, encaminada a obtener el reconocimiento de los perjuicios morales de orden material e inmaterial que se han causado, con ocasión del accidente de trabajo ocurrido el día 03 de diciembre de 2023, y demás derechos laborales, como lo consagra el Art. 6 del C.S.T. y de la S.S., así también solicitar las siguientes declaraciones y condenas:

1. Declarativas

1.1.- **DECLARAR** que entre la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** y el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, se convino un contrato de trabajo a término indefinido como "Auxiliar de

Terminado” cuya vigencia inició el 30 de octubre de 2017, cuyo contrato a la fecha se encuentra vigente.

1.2.- DECLARAR que el salario que devengaba la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía García González** derivados del contrato de trabajo suscrito el 30 de octubre de 2017, con el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, era un salario Mínimo Mensual vigente.

1.3.- DECLARAR que, desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha, el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** ha dejado de cancelar a la actora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los valores correspondientes a la totalidad de los salarios, primas de servicio, intereses a las cesantías, ni ha permitido que la actora goce del derecho a vacaciones.

1.4.- DECLARAR que, el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** no ha afiliado al demandante al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y Riesgos Profesionales), y consecuentemente ha dejado de pagar los aportes al sistema al que tiene derecho la demandante señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha.

1.5.- DECLARAR que, el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** ha dejado de depositar en el fondo correspondiente los valores a que tiene derecho la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** por concepto de cesantías causadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (Artículo 99 de la Ley 50 de 1990).

1.6.- DECLARAR que, el evento ocurrido el 03 de diciembre de 2023, fue un suceso repentino que sobrevino dentro de la jornada de trabajo y en la ejecución de órdenes del empleador y por causa o con ocasión del trabajo, y que produjo graves consecuencias en la salud de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, razón por la cual debe ser calificado como accidente de trabajo en los términos del artículo 3° de la ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales), con las consecuencias que ello depara.

1.7.- DECLARAR que, con motivo de la ocurrencia del aparatoso accidente de trabajo acaecido el 03 de diciembre de 2023, se le genero a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** consecuencias en la salud, que la ponen bajo el concepto de una debilidad manifiesta y consecuentemente en un fuero de salud que la Corte Constitucional ha denominado el **derecho fundamental a la estabilidad laboral reforzada**, cuyo reconocimiento se deriva de los artículos 1°, 13, 25, 47, 48, 53, 93, 94 y 95 de la Constitución Política (Sent. C-200/2019).

1.8.- DECLARAR que, las graves consecuencias en la salud de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, se derivan del accidente de trabajo ocurrido el 03 de diciembre de 2023, son imputable al

demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, al haber incumplido flagrantemente con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

2. CONDENAS

2.1.- CONDENAR al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a pagarle a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** la totalidad de los salarios, primas de servicio, intereses a las cesantías, y las vacaciones, causadas desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha cuyo monto calculo en la suma de \$77'044.196.00 o en el valor que se pruebe en el presente proceso.

2.2.- CONDENAR al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a depositar en el sistema integral de seguridad social a nombre del señor **Carmen Viviana Rengifo Abadía** la totalidad de los aportes a que tiene derecho el actor, desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha, cuyo monto, incluido capital, intereses y sanción tasa en la suma de \$25'895.490.00 o en el valor que se prueba en el presente proceso.

2.3.- CONDENAR al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a depositar en el fondo de cesantías a nombre de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los valores a que tiene derecho la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** por concepto de cesantías causadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (Artículo 99 de la Ley 50 de 1990)., cuyo importe determino en la suma de \$67'987.134.00 o en el valor que se prueba en el presente proceso.

2.4.- CONDENAR al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** pagarle a la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los perjuicios materiales e inmateriales que corresponde a los valores o la suma que resulte probada en el presente proceso, teniendo como soporte, la pérdida de capacidad laboral que le ha causado a la demandante del accidente de trabajo ocurrido el 03 de diciembre de 2023, conforme los términos de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, sala laboral, del 30 junio 2005, (rad. 22656), reiterada en la Sentencia del 2 octubre de 2007, (rad. 29644), y la sentencia SL 695-2013, del 2 octubre de 2013, (rad. 37297), correspondiente al lucro cesante consolidado, lucro cesante futuro.

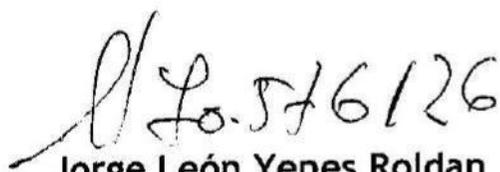
2.5.- CONDENAR al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** pagarles a los señores: **Juan Fernando Yepes Rengifo, Natalia Yepes Rengifo y Laura Yepes Rengifo**, hijos de la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, y el señor **Jorge León Yepes Roldan**, compañero sentimental de la demandante, los perjuicios morales materiales e inmateriales que corresponden a los valores o la suma que resulte probada en el presente proceso, derivado del accidente de trabajo ya citado, conforme los términos de la sentencia de la

Corte Suprema de Justicia, sala laboral, del 30 junio 2005, (rad. 22656), reiterada en la Sentencia del 2 octubre de 2007, (rad. 29644), y la sentencia SL 695-2013, del 2 octubre de 2013, (rad. 37297), correspondiente al lucro cesante consolidado, lucro cesante futuro.

El **Dr. Cobo García** y la **Dra. Cervantes Polo**, quedan ampliamente facultados para darle cabal cumplimiento al mandato que por este documento le confiero, pudiendo incluso sustituir, recibir, comprometer, conciliar, interponer recursos y en general todo lo que sea viable para salvaguardar los derechos que me asisten.

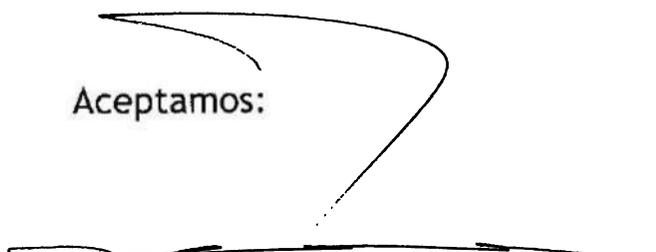
Sírvase señor Juez, reconocer personería a mis apoderados en los términos y para los efectos de este memorial poder, el cual ratifico con mi firma.

Del señor Juez, atentamente.

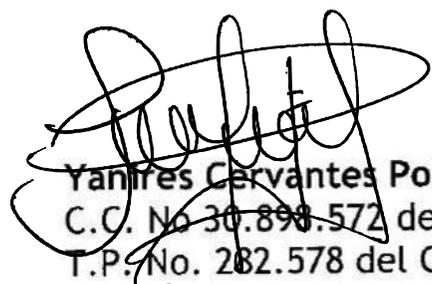


Jorge León Yepes Roldan
C.C. No. 70.576.126 de Ituango (Antioquia)

Aceptamos:



Carlos Arturo Cobo García
C.C. No 16.820.403 Jamundí
T.P. No. 38.081 del C. S. de la J.



Yanires Cervantes Polo
C.C. No 30.898.572 de Soplaviento (Bolívar)
T.P. No. 282.578 del C. S. de la J.

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
PODER ESPECIAL**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Cali, 2024-07-22 03:02:52 Compareció:

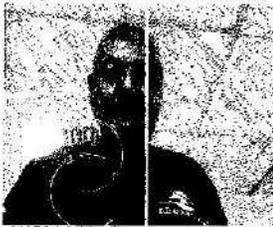


YEPES ROLDAN JORGE LEON

C.C. No. 70576126

Cod. p7xoe

manifestó que reconoce el contenido del presente documento y que la firma que aparece al pie, es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



14672-bc156c19

X/ *[Handwritten Signature]*

Compareciente

[Handwritten Signature]

MAJIA FERNANDA MENDOZA PATINO
NOTARIA 17 (E) DEL CÍRCULO DE CALI

[Large handwritten mark]



Dr. Carlos Arturo Cobo Garcia
Abogado Asesor
Avenida 3 Norte # 8 N – 24 Of. 413 Cali
Teléfonos (602) 407 5744 - Celufijo 315 5502174
cobaosoc@hotmail.com – carlosacobo@coboconsultores.com

Santiago de Cali, Julio 12 del 2024



Señor:
Juez Laboral del Circuito de Cali (Reparto)
E. S. D.

Ref.: Proceso Laboral de primera instancia
Demandante: Carmen Viviana Rengifo Abadía y Otros
Demandados: Ingeniería Grafica S.A.s.
Asunto: Memorial Poder

Yo, **Juan Fernando Yepes Rengifo**, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Itagüí (Antioquia), portador de la cédula de ciudadanía No. 1.037.577.853, con correo electrónico: juanyepes1787@hotmail.com, por medio del presente escrito manifiesto a Usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **Carlos Arturo Cobo Garcia**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 16'820.403 de Jamundí, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 38.081 del C. S. de la J., como apoderado principal y la Dra. **Yanires Cervantes Polo**, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.898.572 de Soplaviento (Bolívar) y portadora de la Tarjeta Profesional No. 282.578 del C. S. de la J., como apoderada suplente, ambos domiciliados en esta ciudad, en la Avenida 3N # 8N - 24 Of. 413 de Cali, Teléfono: (602) 4075744, celular 3155502174, correos electrónicos: cobaosoc@hotmail.com, - carlosacobo@coboconsultores.com yanires.cervantes.polo@outlook.es - yanirescerpo@coboconsultores.com, para que en mi nombre y representación inicien y lleven a su terminación, proceso **Ordinario Laboral De Primera Instancia - Culpa Patronal, Art. 216 del C. S. T. y de la S. S.** en contra de la sociedad: **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, con Nit: 800.068.285-7, domiciliada en Santiago de Cali, en la Carrera 2 # 36 - 19, Teléfono: (602) 441 0954, y correo: info@ingenieriagrafica.com, representada legalmente por el señor **Harold Tascon Casasfranco**, o quien haga sus veces, encaminada a obtener el reconocimiento de los perjuicios morales de orden material e inmaterial que se han causado, con ocasión del accidente de trabajo ocurrido el día 03 de diciembre de 2023, y demás derechos laborales,

como lo consagra el Art. 6 del C.S.T. y de la S.S., así también solicitar las siguientes declaraciones y condenas:

1. Declarativas

1.1.- **DECLARAR** que entre la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** y el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, se convino un contrato de trabajo a término indefinido como "Auxiliar de Terminado" cuya vigencia inició el 30 de octubre de 2017, cuyo contrato a la fecha se encuentra vigente.

1.2.- **DECLARAR** que el salario que devengaba la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía García González** derivados del contrato de trabajo suscrito el 30 de octubre de 2017, con el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, era un salario Mínimo Mensual vigente.

1.3.- **DECLARAR** que, desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha, el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** ha dejado de cancelar a la actora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los valores correspondientes a la totalidad de los salarios, primas de servicio, intereses a las cesantías, ni ha permitido que la actora goce del derecho a vacaciones.

1.4.- **DECLARAR** que, el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** no ha afiliado al demandante al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y Riesgos Profesionales), y consecuentemente ha dejado de pagar los aportes al sistema al que tiene derecho la demandante señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha.

1.5.- **DECLARAR** que, el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** ha dejado de depositar en el fondo correspondiente los valores a que tiene derecho la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** por concepto de cesantías causadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (Artículo 99 de la Ley 50 de 1990).

1.6.- **DECLARAR** que, el evento ocurrido el 03 de diciembre de 2023, fue un suceso repentino que sobrevino dentro de la jornada de trabajo y en la ejecución de órdenes del empleador y por causa o con ocasión del trabajo, y que produjo graves consecuencias en la salud de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, razón por la cual debe ser calificado como accidente de trabajo en los términos del artículo 3° de



la ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales), con las consecuencias que ello depara.

1.7.- DECLARAR que, con motivo de la ocurrencia del aparatoso accidente de trabajo acaecido el 03 de diciembre de 2023, se le genero a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** consecuencias en la salud, que la ponen bajo el concepto de una debilidad manifiesta y consecuentemente en un fuero de salud que la Corte Constitucional ha denominado el **derecho fundamental a la estabilidad laboral reforzada**, cuyo reconocimiento se deriva de los artículos 1º, 13, 25, 47, 48, 53, 93, 94 y 95 de la Constitución Política (Sent. C-200/2019).

1.8.- DECLARAR que, las graves consecuencias en la salud de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, se derivan del accidente de trabajo ocurrido el 03 de diciembre de 2023, son imputable al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, al haber incumplido flagrantemente con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

CONDENAS

2.1.- CONDENAR al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a pagarle a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** la totalidad de los salarios, primas de servicio, intereses a las cesantías, y las vacaciones, causadas desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha cuyo monto calculo en la suma de \$77'044.196.00 o en el valor que se pruebe en el presente proceso.

2.2.- CONDENAR al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a depositar en el sistema integral de seguridad social a nombre del señor **Carmen Viviana Rengifo Abadía** la totalidad de los aportes a que tiene derecho el actor, desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha, cuyo monto, incluido capital, intereses y sanción tasa en la suma de \$25'895.490.00 o en el valor que se prueba en el presente proceso.

2.3.- CONDENAR al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a depositar en el fondo de cesantías a nombre de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los valores a que tiene derecho la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** por concepto de cesantías causadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (Artículo 99 de la Ley 50 de 1990)., cuyo importe determino en la

suma de \$67'987.134.00 o en el valor que se prueba en el presente proceso.

2.4.- CONDENAR al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** pagarle a la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los perjuicios materiales e inmateriales que corresponde a los valores o la suma que resulte probada en el presente proceso, teniendo como soporte, la pérdida de capacidad laboral que le ha causado a la demandante del accidente de trabajo ocurrido el 03 de diciembre de 2023, conforme los términos de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, sala laboral, del 30 junio 2005, (rad. 22656), reiterada en la Sentencia del 2 octubre de 2007, (rad. 29644), y la sentencia SL 695-2013, del 2 octubre de 2013, (rad. 37297), correspondiente al lucro cesante consolidado, lucro cesante futuro.

2.5.- CONDENAR al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** pagarles a los señores: **Juan Fernando Yepes Rengifo, Natalia Yepes Rengifo y Laura Yepes Rengifo**, hijos de la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, y el señor **Jorge León Yepes Roldan**, compañero sentimental de la demandante, los perjuicios morales materiales e inmateriales que corresponden a los valores o la suma que resulte probada en el presente proceso, derivado del accidente de trabajo ya citado, conforme los términos de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, sala laboral, del 30 junio 2005, (rad. 22656), reiterada en la Sentencia del 2 octubre de 2007, (rad. 29644), y la sentencia SL 695-2013, del 2 octubre de 2013, (rad. 37297), correspondiente al lucro cesante consolidado, lucro cesante futuro.

El **Dr. Cobo García** y la **Dra. Cervantes Polo**, quedan ampliamente facultados para darle cabal cumplimiento al mandato que por este documento le confiero, pudiendo incluso sustituir, recibir, comprometer, conciliar, interponer recursos y en general todo lo que sea viable para salvaguardar los derechos que me asisten.

Sírvase señor Juez, reconocer personería a mis apoderados en los términos y para los efectos de este memorial poder, el cual ratifico con mi firma.

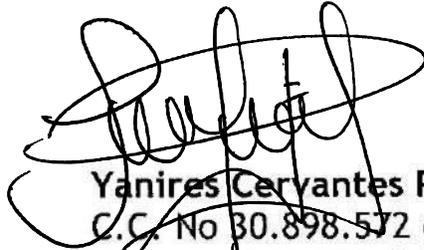
Del señor Juez, atentamente.

Juan Fernando Yepes Rengifo

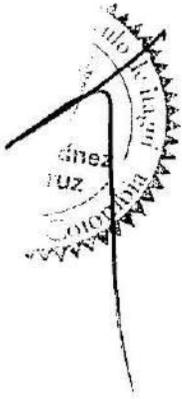
Juan Fernando Yepes Rengifo
C.C. No. 1.037.577.853

Aceptamos:

Caños Arturo Cobo García
C.C. No 16.820.403 Jamundí
T.P. No. 38.081 del C. S. de la J.



Yanires Ceryantes Polo
C.C. No 30.898.572 de Soplaviento (Bolívar)
T.P. No. 282.578 del C. S. de la J.





NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ

2
NOTARÍA
ITAGÜÍ

DILIGENCIA PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

En Itagüí, 2024-07-13 08:16:38

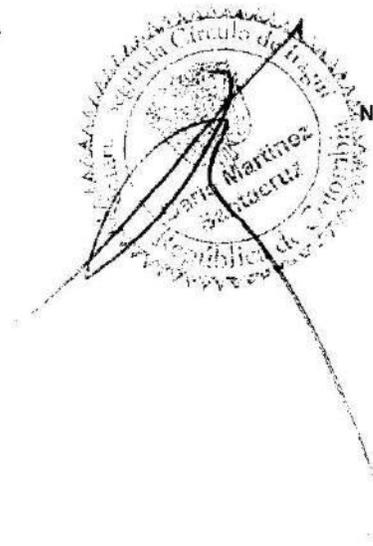
Ante DARÍO MARTINEZ SANTACRUZ compareció:

YEPES RENGIFO JUAN FERNANDO identificado con: C.C. 1037577853 y T.P No.



Y declaró que la firma que aparece en el presente memorial es la suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Memorial dirigido a: SEÑOR JUEZ LABORAL DEL CTO. DE CALI -R-

x Juan Fernando Yepes Rengifo
FIRMA DEL COMPARECIENTE



Darío Martínez Santacruz
DARÍO MARTINEZ SANTACRUZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ



Dr. Carlos Arturo Cobo Garcia
Abogado Asesor
Avenida 3 Norte # 8 N - 24 Of. 413 Cali
Teléfonos (602) 407 5744 - Celufijo 315 5502174
cobaosc@hotmail.com - carlosacobo@coboconsultores.com

Santiago de Cali, julio 12 del 2024

Señor:
Juez Laboral del Circuito de Cali (Reparto)
E. S. D.

Ref.: Proceso Laboral de primera instancia
Demandante: Carmen Viviana Rengifo Abadía y Otros
Demandados: Ingeniería Grafica S.A.s.
Asunto: Memorial Poder



Yo, **Laura Yepes Rengifo**, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Itagüí (Antioquia), portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.144.199.087, con correo electrónico: laurayepesrengifo20@gmail.com, por medio del presente escrito manifiesto a Usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **Carlos Arturo Cobo García**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 16'820.403 de Jamundí, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 38.081 del C. S. de la J., como apoderado principal y la Dra. **Yanires Cervantes Polo**, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.898.572 de Soplaviento (Bolívar) y portadora de la Tarjeta Profesional No. 282.578 del C. S. de la J., como apoderada suplente, ambos domiciliados en esta ciudad, en la Avenida 3N # 8N - 24 Of. 413 de Cali, Teléfono: (602) 4075744, celular 3155502174, correos electrónicos: cobaosc@hotmail.com, - carlosacobo@coboconsultores.com yanires.cervantes.polo@outlook.es - yanirescerpo@coboconsultores.com, para que en mi nombre y representación inicien y lleven a su terminación, proceso **Ordinario Laboral De Primera Instancia - Culpa Patronal, Art. 216 del C. S. T. y de la S. S.** en contra de la sociedad: **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, con Nit: 800.068.285-7, domiciliada en Santiago de Cali, en la Carrera 2 # 36 - 19, Teléfono: (602) 441 0954, y correo: info@ingenieriagrafica.com, representada legalmente por el señor **Harold Tascon Casasfranco**, o quien haga sus veces, encaminada a obtener el reconocimiento de los perjuicios morales de orden material e inmaterial que se han causado, con ocasión del accidente de trabajo ocurrido el día 03 de diciembre de 2023, y demás derechos laborales, como lo consagra el Art. 6 del C.S.T. y de la S.S., así también solicitar las siguientes declaraciones y condenas:

1. Declarativas

1.1.- **DECLARAR** que entre la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** y el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, se convino un contrato de trabajo a término indefinido como "Auxiliar de Terminado" cuya vigencia inició el 30 de octubre de 2017, cuyo contrato a la fecha se encuentra vigente.

1.2.- **DECLARAR** que el salario que devengaba la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía García González** derivados del contrato de trabajo suscrito el 30 de octubre de 2017, con el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, era un salario Mínimo Mensual vigente.

1.3.- **DECLARAR** que, desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha, el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** ha dejado de cancelar a la actora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los valores correspondientes a la totalidad de los salarios, primas de servicio, intereses a las cesantías, ni ha permitido que la actora goce del derecho a vacaciones.

1.4.- **DECLARAR** que, el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** no ha afiliado al demandante al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y Riesgos Profesionales), y consecuentemente ha dejado de pagar los aportes al sistema al que tiene derecho la demandante señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha.

1.5.- **DECLARAR** que, el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** ha dejado de depositar en el fondo correspondiente los valores a que tiene derecho la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** por concepto de cesantías causadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (Artículo 99 de la Ley 50 de 1990).

1.6.- **DECLARAR** que, el evento ocurrido el 03 de diciembre de 2023, fue un suceso repentino que sobrevino dentro de la jornada de trabajo y en la ejecución de órdenes del empleador y por causa o con ocasión del trabajo, y que produjo graves consecuencias en la salud de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, razón por la cual debe ser calificado como accidente de trabajo en los términos del artículo 3° de la ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales), con las consecuencias que ello depara.

1.7.- **DECLARAR** que, con motivo de la ocurrencia del aparatoso accidente de trabajo acaecido el 03 de diciembre de 2023, se le genero a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** consecuencias en la salud, que la ponen bajo el concepto de una debilidad manifiesta y consecuentemente en un fuero de salud que la Corte Constitucional ha denominado el **derecho fundamental a la estabilidad laboral reforzada**, cuyo reconocimiento se deriva de los artículos 1°, 13, 25, 47, 48, 53, 93, 94 y 95 de la Constitución Política (Sent. C-200/2019).

1.8.- **DECLARAR** que, las graves consecuencias en la salud de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, se derivan del accidente de trabajo ocurrido el 03 de diciembre de 2023, son imputable al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, al haber incumplido flagrantemente con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

2. CONDENAS

2.1.- **CONDENAR** al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a pagarle a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** la totalidad de los salarios, primas de servicio, intereses a las cesantías, y las vacaciones, causadas desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha cuyo monto calculo en la suma de \$77'044.196.00 o en el valor que se pruebe en el presente proceso.

2.2.- **CONDENAR** al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a depositar en el sistema integral de seguridad social a nombre del señor **Carmen Viviana Rengifo Abadía** la totalidad de los aportes a que tiene derecho el actor, desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha, cuyo monto, incluido capital, intereses y sanción tasa en la suma de \$25'895.490.00 o en el valor que se prueba en el presente proceso.

2.3.- **CONDENAR** al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a depositar en el fondo de cesantías a nombre de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los valores a que tiene derecho la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** por concepto de cesantías causadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (Artículo 99 de la Ley 50 de 1990)., cuyo importe determino en la suma de \$67'987.134.00 o en el valor que se prueba en el presente proceso.

2.4.- **CONDENAR** al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** pagarle a la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los perjuicios materiales e inmateriales que corresponde a los valores o la suma que resulte probada en el presente proceso, teniendo como soporte, la pérdida de capacidad laboral que le ha causado a la demandante del accidente de trabajo ocurrido el 03 de diciembre de 2023, conforme los términos de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, sala laboral, del 30 junio 2005, (rad. 22656), reiterada en la Sentencia del 2 octubre de 2007, (rad. 29644), y la sentencia SL 695-2013, del 2 octubre de 2013, (rad. 37297), correspondiente al lucro cesante consolidado, lucro cesante futuro.

2.5.- **CONDENAR** al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** pagarles a los señores: **Juan Fernando Yepes Rengifo, Natalia Yepes Rengifo y Laura Yepes Rengifo**, hijos de la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, y el señor **Jorge León Yepes Roldan**, compañero sentimental de la demandante, los perjuicios morales materiales e inmateriales que corresponden a los valores o la suma que resulte probada en el presente proceso, derivado del accidente de trabajo ya citado, conforme los términos de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, sala laboral, del 30 junio 2005, (rad. 22656), reiterada en la Sentencia del 2 octubre de 2007, (rad. 29644), y la sentencia SL 695-2013, del 2 octubre de 2013, (rad. 37297), correspondiente al lucro cesante consolidado, lucro cesante futuro.

El Dr. Cobo García y la Dra. Cervantes Polo, quedan ampliamente facultados para darle cabal cumplimiento al mandato que por este documento le confiero, pudiendo incluso sustituir, recibir, comprometer, conciliar, interponer recursos y en general todo lo que sea viable para salvaguardar los derechos que me asisten.

Sírvase señor Juez, reconocer personería a mis apoderados en los términos y para los efectos de este memorial poder, el cual ratifico con mi firma.

Del señor Juez, atentamente.

Laura Yepes R.
Laura Yepes Rengifo
C.C. No. 1.144.199.087

Aceptamos:

Carlos Arturo Cobo García
C.C. No 16.820.403 Jamundí
T.P. No. 38.081 del C. S. de la J.

Yanires Cervantes Polo
C.C. No 30.898.572 de Soplaviento (Bolívar)
T.P. No. 282.578 del C. S. de la J.

**NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE
MEDELLÍN**

4898

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Medellín 2024-07-12 15:27:33

La suscrita Notaria 27 de Medellín, certifica que el compareciente:

YEPES RENGIFO LAURA con C.C. 1144199087



p334s

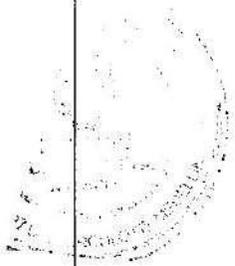


y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

x Laura Yepes R.
FIRMA

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

91





Dr. Carlos Arturo Cobo Garcia
Abogado Asesor
Avenida 3 Norte # 8 N - 24 Of. 413 Cali
Teléfonos (602) 407 5744 - Celulíjo 315 5502174
cobaosc@hotmail.com - carlosacobo@coboconsultores.com

Santiago de Cali, julio 12 del 2024

Señor:
Juez Laboral del Circuito de Cali (Reparto)
E. S. D.

Ref.: Proceso Laboral de primera instancia
Demandante: Carmen Viviana Rengifo Abadía y Otros
Demandados: Ingeniería Grafica S.A.s.
Asunto: Memorial Poder



Yo, **Natalia Yepes Rengifo**, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Itagüí (Antioquia), portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.036.636.240, con correo electrónico nataliayepes9105@gmail.com, por medio del presente escrito manifiesto a Usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **Carlos Arturo Cobo García**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 16'820.403 de Jamundí, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 38.081 del C. S. de la J., como apoderado principal y la Dra. **Yanires Cervantes Polo**, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.898.572 de Soplaviento (Bolívar) y portadora de la Tarjeta Profesional No. 282.578 del C. S. de la J., como apoderada suplente, ambos domiciliados en esta ciudad, en la Avenida 3N # 8N - 24 Of. 413 de Cali, Teléfono: (602) 4075744, celular 3155502174, correos electrónicos: cobaosc@hotmail.com, - carlosacobo@coboconsultores.com yanires.cervantes.polo@outlook.es - yanirescerpo@coboconsultores.com, para que en mi nombre y representación inicien y lleven a su terminación, proceso **Ordinario Laboral De Primera Instancia - Culpa Patronal, Art. 216 del C. S. T. y de la S. S.** en contra de la sociedad: **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, con Nit: 800.068.285-7, domiciliada en Santiago de Cali, en la Carrera 2 # 36 - 19, Teléfono: (602) 441 0954, y correo: info@ingenieriagrafica.com, representada legalmente por el señor **Harold Tascon Casasfranco**, o quien haga sus veces, encaminada a obtener el reconocimiento de los perjuicios morales de orden material e inmaterial que se han causado, con ocasión del accidente de trabajo ocurrido el día 03 de diciembre de 2023, y demás derechos laborales, como lo consagra el Art. 6 del C.S.T. y de la S.S., así también solicitar las siguientes declaraciones y condenas:

1. Declarativas

1.1.- **DECLARAR** que entre la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** y el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, se convino un contrato de trabajo a término indefinido como "Auxiliar de Terminado" cuya vigencia inició el 30 de octubre de 2017, cuyo contrato a la fecha se encuentra vigente.

1.2.- **DECLARAR** que el salario que devengaba la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía García González** derivados del contrato de trabajo suscrito el 30 de octubre de 2017, con el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, era un salario Mínimo Mensual vigente.

1.3.- **DECLARAR** que, desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha, el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** ha dejado de cancelar a la actora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los valores correspondientes a la totalidad de los salarios, primas de servicio, intereses a las cesantías, ni ha permitido que la actora goce del derecho a vacaciones.

1.4.- **DECLARAR** que, el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** no ha afiliado al demandante al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y Riesgos Profesionales), y consecuentemente ha dejado de pagar los aportes al sistema al que tiene derecho la demandante señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha.

1.5.- **DECLARAR** que, el demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** ha dejado de depositar en el fondo correspondiente los valores a que tiene derecho la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** por concepto de cesantías causadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (Artículo 99 de la Ley 50 de 1990).

1.6.- **DECLARAR** que, el evento ocurrido el 03 de diciembre de 2023, fue un suceso repentino que sobrevino dentro de la jornada de trabajo y en la ejecución de órdenes del empleador y por causa o con ocasión del trabajo, y que produjo graves consecuencias en la salud de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, razón por la cual debe ser calificado como accidente de trabajo en los términos del artículo 3º de la ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales), con las consecuencias que ello depara.

1.7.- **DECLARAR** que, con motivo de la ocurrencia del aparatoso accidente de trabajo acaecido el 03 de diciembre de 2023, se le genero a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** consecuencias en la salud, que la ponen bajo el concepto de una debilidad manifiesta y consecuentemente en un fuero de salud que la Corte Constitucional ha denominado el **derecho fundamental a la estabilidad laboral reforzada**, cuyo reconocimiento se deriva de los artículos 1º, 13, 25, 47, 48, 53, 93, 94 y 95 de la Constitución Política (Sent. C-200/2019).

1.8.- **DECLARAR** que, las graves consecuencias en la salud de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, se derivan del accidente de trabajo ocurrido el 03 de diciembre de 2023, son imputable al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, al haber incumplido flagrantemente con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo.



2. CONDENAS

2.1.- **CONDENAR** al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a pagarle a la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** la totalidad de los salarios, primas de servicio, intereses a las cesantías, y las vacaciones, causadas desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha cuyo monto calculo en la suma de \$77'044.196.00 o en el valor que se pruebe en el presente proceso.

2.2.- **CONDENAR** al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a depositar en el sistema integral de seguridad social a nombre del señor **Carmen Viviana Rengifo Abadía** la totalidad de los aportes a que tiene derecho el actor, desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha, cuyo monto, incluido capital, intereses y sanción tasa en la suma de \$25'895.490.00 o en el valor que se prueba en el presente proceso.

2.3.- **CONDENAR** al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.**, a depositar en el fondo de cesantías a nombre de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los valores a que tiene derecho la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** por concepto de cesantías causadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (Artículo 99 de la Ley 50 de 1990)., cuyo importe determino en la suma de \$67'987.134.00 o en el valor que se prueba en el presente proceso.

2.4.- **CONDENAR** al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** pagarle a la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía** los perjuicios materiales e inmateriales que corresponde a los valores o la suma que resulte probada en el presente proceso, teniendo como soporte, la pérdida de capacidad laboral que le ha causado a la demandante del accidente de trabajo ocurrido el 03 de diciembre de 2023, conforme los términos de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, sala laboral, del 30 junio 2005, (rad. 22656), reiterada en la Sentencia del 2 octubre de 2007, (rad. 29644), y la sentencia SL 695-2013, del 2 octubre de 2013, (rad. 37297), correspondiente al lucro cesante consolidado, lucro cesante futuro.

2.5.- **CONDENAR** al demandado **Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.** pagarles a los señores: **Juan Fernando Yepes Rengifo, Natalia Yepes Rengifo y Laura Yepes Rengifo**, hijos de la actora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, y el señor **Jorge León Yepes Roldan**, compañero sentimental de la demandante, los perjuicios morales materiales e inmateriales que corresponden a los valores o la suma que resulte probada en el presente proceso, derivado del accidente de trabajo ya citado, conforme los términos de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, sala laboral, del 30 junio 2005, (rad. 22656), reiterada en la Sentencia del 2 octubre de 2007, (rad. 29644), y la sentencia SL 695-2013, del 2 octubre de 2013, (rad. 37297), correspondiente al lucro cesante consolidado, lucro cesante futuro.

El Dr. Cobo García y la Dra. Cervantes Polo, quedan ampliamente facultados para darle cabal cumplimiento al mandato que por este documento le confiero, pudiendo incluso sustituir, recibir, comprometer, conciliar, interponer recursos y en general todo lo que sea viable para salvaguardar los derechos que me asisten.

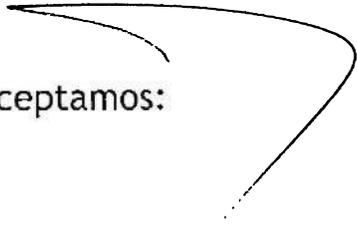
Sírvase señor Juez, reconocer personería a mis apoderados en los términos y para los efectos de este memorial poder, el cual ratifico con mi firma.

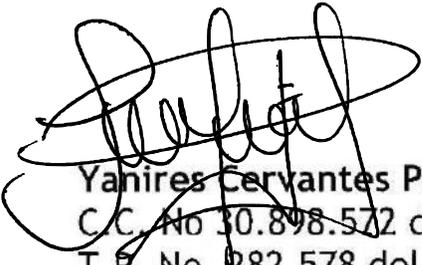
Del señor Juez, atentamente.



Natalia Yepes Rengifo
C.C. No. 1.036.636.240

Aceptamos:


Carlos Arturo Cobo García
C.C. No 16.820.403 Jamundí
T.P. No. 38.081 del C. S. de la J.


Yanires Cervantes Polo
C.C. No 30.898.572 de Soplaviento (Bolívar)
T.P. No. 282.578 del C. S. de la J.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ

2
NOTARÍA
ITAGÜÍ

DILIGENCIA PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

En Itagüí, 2024-07-15 08:39:56

Ante DARÍO MARTINEZ SANTACRUZ compareció:

YEPES RENGIFO NATALIA identificado con: C.C. 1038636240 y T.P No.



Y declaró que la firma que aparece en el presente memorial es la suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Memorial dirigido a: SEÑOR JUEZ LABORAL DEL CTO. DE CALI -R-

x Natalia Yepes R.
FIRMA DEL COMPARECIENTE


DARÍO MARTINEZ SANTACRUZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ

Nombre y apellidos del registrado

Nombre y apellidos del registrado

Carmen-Viviana Rengifo Abadia

En la República de Colombia Departamento de Valle del Cauca

Municipio de Buga (C) (Corregimiento, Vereda, etc.)

a diez y nueve del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres

se presentó el señor María G. Arango de Abadia mayor de edad, de nacionalidad colombiana

natural de Buga domiciliado en Buga y declaró: que el

muerto (9) del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres

al día de la noche nació en la Clínica de los Seguros Sociales

del municipio de Buga República de Colombia un niño de sexo

masculino a quien se le ha dado el nombre de Carmen-Viviana Rengifo hijo legítimo

del señor Gerardo Rengifo Flojo de 24 años de edad, natural de Buga

de Buga República de Colombia de profesión empleado y la señora

Julia Abadia de Rengifo de 19 años de edad, natural de Buga

República de Colombia de profesión esposa siendo abuelos paternos

Carmen Emilia Rengifo y abuelos maternos Julio Cesar Abadia y María Josefa Arango

Leonor Viras y Sierro de J. Diaz Fueron testigos

En fé de lo cual se firma la presente acta

El declarante, María Josefa Arango de A. 24.269.995 Buga (Cda. No.)

El testigo, Hernán Viras Arango. - 2521.960 Cauca (Cda. No.)

El testigo, Sierro de J. Diaz 2922164 Boj (Cda. No.)

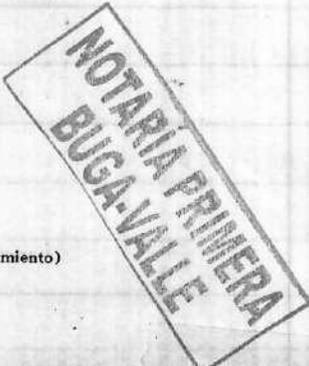
(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)





**LA NOTARÍA PRIMERA DE BUGA VALLE
CERTIFICA**

Que el presente registro civil es fiel y auténtica
copia de su original que aparece en el Tomo 50
Indicativo Serial 70
de esta Notaría, Decreto 1260/70 Art. 115.
Se expide hoy 05/06/2024
Doy fe,



MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
Notario Primero del Circulo de Buga

**Válido para:
TRÁMITES LEGALES**

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO . . . 01	FEBRERO . 02	MARZO . . 03	ABRIL . . . 04
	MAYO . . . 05	JUNIO . . . 06	JULIO . . . 07	AGOSTO . 08
	SEPT . . . 09	OCTUBRE . 10	NOV . . . 11	DIC . . . 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
 EDUARDO ANTONIO SEPULVEDA GIRALDO
 NOTARIO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
870117	

Superintendencia de Notariado y Registro
REGISTRO DE NACIMIENTO
 16522636

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5 Código
UNICA	CHIGORODO ANT	10200

SECCION GENERICA

6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
YEPES - - - -	RENGIFO - - - -	JUAN FERNANDO - -
9 Masculino o Femenino	10 Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO
masculino		11 Día 17- 12 Mes ENERO - - - - - 13 Año 1.987 -
14 País	15 Departamento, Int., o Com.	16 Municipio
colombiana	Antioquia	Chigorodo-Antioquia

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora
	NACIO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO ANTIOQUIA - - - - -	8.p.m
	19 Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
	PARTIDA BAUTISMO	Pbr. German Gonzalez
MADRE	22 Apellidos (de soltera)	23 Nombres
	RENGIFO Rengifo Abadia - - - - -	CARMEN VIVIANA -
	24 Edad actual	1.963
	25 Identificación (clase y número)	26 Nacionalidad
	38 863 217 Buga-Valle	colombiana
	27 Profesión u oficio	of varios
PADRE	28 Apellidos	29 Nombres
	YEPES ROLDAN - - - - -	JORGE LEON -
	30 Edad actual	1.959
	31 Identificación (clase y número)	32 Nacionalidad
	70 576 126 Ituango	colombiana
	33 Profesión u oficio	of varios

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número)	35 Firma (autógrafa)
	70 576 126 Ituango	<i>Jorge Leon Yepes Roldan</i>
	36 Dirección postal y municipio	37 Nombre
	CHIGORODO ANT	JORGE LEON YEPES ROLDAN
TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
	40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre:
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
	44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre:
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
46 Día 20 47 Mes ABRIL 48 Año 91		



49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro
 Forma DANE IP10 - 0 VI/77

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

[Handwritten signature]

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

60



Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CHIGORODÓ (ANT.)

La presente, es fiel copia tomada del original de Registro civil de nacimiento

que se lleva en esta Notaría, consta de 1 hoja

rubricadas por el suscrito Notario, se expide a

solicitud de Carmen Viviana Rengifo Abadía

identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía

Nº 38863217 de Buga y se

destina para Asuntos civiles

Chigorodó, 11 JUN 2024



DIAS DEL MES: ENERO 01, FEBRERO 02, MARZO 03, ABRIL 04, MAYO 05, JUNIO 06, JULIO 07, AGOSTO 08, SEPT. 09, OCTUB. 10, NOV. 11, DICIEMBRE 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro
REGISTRO DE NACIMIENTO
 16522751

EDUARDO ANTONIO
 YEPES ROLDAN
 NOTARIO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica: 9 1 05 17
 2 Parte compl.: 02730

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.): UNICA
 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: CHIGORODO ANT
 5 Código: 0200

SECCION GENERICA

6 Primer apellido: YEPES
 7 Segundo apellido: RENGIFO
 8 Nombres: NATALIA
 9 Sexo: femenino
 10 Sexo: Masculino Femenino
 11 Día: 17
 12 Mes: MAYO
 13 Año: 1.991
 14 País: COLOMBIANA
 15 Departamento, Int., o Com.: ANTIOQUIA
 16 Municipio: CHIGORODO

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: NACIO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO ANT
 18 Hora: 11.30p.m.
 19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq., etc.): certificado del medico
 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento: Pbr. LUIS EDO ALVAREZ
 21 No. licencia:
 22 Apellidos (de soltera): RENGIFO APADIA
 23 Nombres: CARMEN VIVIANA
 24 Edad actual: 1.963
 25 Identificación (clase y número): 38 863 217 Buga C. le
 26 Nacionalidad: colombiana
 27 Profesión u oficio: of varios
 28 Apellidos: YEPES ROLDAN
 29 Nombres: JORGE LEON
 30 Edad actual: 1.959
 31 Identificación (clase y número): 70 576 126 Ituango-Ant
 32 Nacionalidad: colombiana
 33 Profesión u oficio: of varios

34 Identificación (clase y número): 70 576 126 Ituango
 35 Firma (autógrafa):
 36 Dirección postal y municipio: CHIGORODO ANT
 37 Nombre: JOSE LEON YEPES ROLDAN

38 Identificación (clase y número):
 39 Firma (autógrafa):
 40 Domicilio (Municipio):

41 Nombre:
 42 Identificación (clase y número):
 43 Firma (autógrafa):
 44 Domicilio (Municipio):
 45 Nombre:

FECHA DE INSCRIPCIÓN (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
 46 Día: 20
 47 Mes: mayo
 48 Año: 1.991



49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro
 Forma DANE IP10 - 0 VI/77

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

[Handwritten signature]

Firma del padre que hace el reconocimiento

[Handwritten signature]

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento



61) NOTAS

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CHIGORODÓ (ANT.)

La presente, es fiel copia tomada del original de Registro civil de Nacimiento

que se lleva en esta Notaría, consta de 1 hoja

rubricadas por el suscrito Notario, se expide a

solicitud de Carmen Viviana Ringifo Abadía

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía

Nº 3886327 de Buga y se

destina para Asuntos civiles

Chigorodó, 11 JUN 2024



ENERO 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04
MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
SEPT. 09	OCTUBRE 10	NOV. 11	DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
97-01-20	

20110377

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA TERCERA = = = = =	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría ENVIGADO (ANTIOQUIA) = = = = =	5 Código 0255 =
------------------------	--	---	--------------------

SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido YEPES = = = = =	7 Segundo apellido RENGIFO = = = = =	8 Nombres LAURA = = = = =
SEXO	9 Masculino o Femenino FEMENINO = = = = =	10 <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 20 12 Mes ENERO = = = = = 13 Año 1997 =
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA = = = = =	15 Departamento, Int., o Com. ANTIOQUIA = = = = =	16 Municipio ENVIGADO = = = = =

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL ENVIGADO = = = = =	18 Hora 11:10
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CERTIFICADO MEDICO = = = = =	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento MARIA J. CASTILLO M. = = = = =
	21 No. licencia 1113 =	
MADRE	22 Apellidos (de soltera) RENGIFO ABADIA = = = = =	23 Nombres CARMEN VIVIANA = = = = =
	24 Edad actual 33 = =	
	25 Identificación (clase y número) C.C. 38'863.217 DE BUGA (VALLE) = = = = =	26 Nacionalidad COLOMBIANA = = =
		27 Profesión u oficio AMA DE CASA = = =
PADRE	28 Apellidos YEPES ROLDAN = = = = =	29 Nombres JORGE LEON = = = = =
	30 Edad actual 37 = =	
	31 Identificación (clase y número) C.C. 70'576.126 DE ITUANGO (ANT) = = = = =	32 Nacionalidad COLOMBIANO = = =
		33 Profesión u oficio EMPLEADO = = = = =

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C. 70'576.126 DE ITUANGO (ANT) = = = = =	35 Firma (autógrafa) <i>So. Sec. del. cd. 70.576.126 ITUANGO</i>
	36 Dirección postal y municipio CALLE 33 # 47 A 21 ITAGUI = = = = =	37 Nombre: <i>Carmen Viviana Rengifo A.</i>
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) = = = = =	39 Firma (autógrafa) <i>38'863-217</i>
	40 Domicilio (Municipio) = = = = =	
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) = = = = =	41 Nombre: = = = = =
	44 Domicilio (Municipio) = = = = =	43 Firma (autógrafa) = = = = =
		45 Nombre: = = = = =
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
46 Día 27 47 Mes ENERO = = = = = 48 Año 1997 =		



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario que en su nombre se hace el registro
Forma DANE IP10 - 0 VI/7

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968 reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural en cuya constancia firmo.



Jo. Jo. H. 70546.126

59 Firma del padre que hace el reconocimiento

60 Firma del funcionario a quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

Empty grid area for notes.

Es fiel copia tomada del original que reposa en los Archivos de la notaria bajo serial No. 20110377
Se expide para: Demos tras permiso
Fecha en la cual fue asentado este Registro 27 Ene 97
Fecha de expedición 13 Jun 2024
Entregado a Carmen Vivaldo
Recepción Asadiv
cc 38 863 217

Notario Encargado
Jesús Agudelo Lascano

Vertical sidebar with checkboxes:
2
3 OFICINA REGISTRO CIVIL
4 INSCRITO
5 SEXO
6 LUGAR DE NACIMIENTO
7 DATOS DEL NACIMIENTO
8 MADRE
9 PADRE
10 DENUNCIANTE
11 TESTIGO
12 TESTIGO
13 FECHA DE INSCRIPCIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Valle del Cauca



ALBERTO MONTOYA MONTOYA

Notario Diecisiete (17) del Circulo de Santiago de Cali

02 Julio de 2024 #4380

ACTA DE DECLARACION

BAJO JURAMENTO CON FINES EXTRAPROCESALES

ANTE MI, ALBERTO MONTOYA MONTOYA, NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA, HOY martes, 02 de julio de 2024, COMPARECIÓ(ERON): **JORGE LEON YEPES ROLDAN Y CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA**, MAYOR(ES) DE EDAD, IDENTIFICADO(A)S CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 70.576.126 DE ITUANGO-ANTIOQUIA Y 38.863.217 DE BUGA-VALLE, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA(S), NACIDO(A)S: 14 NOVIEMBRE 1959 Y 09 AGOSTO 1963, DE ESTADO CIVIL UNION LIBRE, PROFESIÓN U OFICIO: EMPLEADOS, DOMICILIO: CALLE 67 4AN-25, BARRIO CALIMA, CALI-VALLE, TELÉFONO: 318 843 0172 Y 317 761 5904, CON EL FIN DE DECLARAR PARA TRÁMITE LEGAL, Presente (s) se le(s) informó previamente sobre la gravedad del JURAMENTO y sus implicaciones legales según lo dispuesto en el Art. 442 del Código Penal; y de la reglamentación contemplada en el Decreto 1557 de 1989. Quien (es) bajo esta responsabilidad manifestó (aron): **PRIMERO:** Que en mi entero y cabal juicio manifiesto (aron) que no tengo (emos) impedimento legal para rendir esta declaración. La cual presento (amos) bajo mi (nuestra) única y entera responsabilidad. **SEGUNDO:** Que las declaraciones aquí rendidas de todo apremio son espontaneas y versan sobre los hechos de los cuales plenamente puedo dar fe y testimonio en razón de que consta personalmente. **TERCERO: DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE HACE TREINTA Y NUEVE (39) AÑOS, CONVIVIMOS BAJO EL MISMO TECHO, EN UNIÓN LIBRE DE FORMA PERMANENTE, RESPETUOSA, AMOROSA, CONTINUA E ININTERRUMPIDA, COMPARTIENDO TECHO, LECHO Y MESA, DE NUESTRA UNIÓN HEMOS PROCREADO TRES (03) HIJOS DE NOMBRES, JUAN FERNANDO YEPES RENGIFO, NATALIA YEPES RENGIFO Y LAURA YEPES RENGIFO, MANIFESTAMOS QUE AMBOS COMPARTIMOS GASTOS ECONÓMICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y MANUTENCIÓN DEL HOGAR, ES DE ACLARAR QUE CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA ES BENEFICIARIA DE JORGE LEON YEPES ROLDAN ES TODO.**

NOTA: Se expide la presente declaración extra juicio- por reiterada petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente lo en el Art. 6 de la Resolución 17439 de diciembre 29 de 2011 (Art. 25 de la Ley 962 De 2005 y Art. 173 de la Ley 1395 de 2010)

2.NOTA: EL DECLARANTE MANIFIESTA(N) QUE LEYÓ (ERON) SU DECLARACIÓN ENCONTRÁNDOLA CORRECTA Y EXACTA EN SU CONTENIDO Y QUE NO OBSERVA(N) EN ELLA ERROR Y POR CONSIGUIENTE CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN QUE LE FALTE O LE SOBRE ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD Y NO A LA NOTARIA POR LO QUE NO EFECTUARÁ RECLAMO ALGUNO DESPUÉS DE FIRMADA CONFORME (X) Derechos Notariales \$ 18.000 + IVA \$ 3.420 Totals: \$ 21.420. MAS VALOR DE AUTENTICACIÓN. - Resolución 0776 de 26 enero de 2024, emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro). DECLARANTE.

JORGE LEON YEPES ROLDAN
C.C. 70.576.126 DE ITUANGO-ANTIOQUIA

Carmen Viviana Rengifo Abadia
CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA
C.C.38.863.217 DE BUGA-VALLE

ALBERTO MONTOYA MONTOYA
NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CIRCULO DE CALI

Centro Comercial la 14 de Calima, Calle 70 con Carretera 14
Teléfonos: 4851456-4851998 - 4851409 Santiago de Cali
Correo electrónico notaria17cali@yahoo.es



NOTARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA
INDICACIONES Y REGISTRO

02 JUL 2021

70.576.126
YEPES ROLDAN

JORGE FOR



apto para...
ESTADO CIVIL
SOLTERO
ESTADO CONYUGAL
SOLTERO
ESTADO CONYUGAL
SOLTERO

2021



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1959
ITUANGO (ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 O+
ESTATURA G.S. RH
05-OCT-1978 ITUANGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M
SEXO
Alexander Vega Rocio
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCIO



A-3100100-01285498-M-0070576126-20220315 0078485994A 1 8503707471

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
SECRETARIA DE CIUDADANIA

02 JUL 2024

NUMERO 38.863.217
CALLE CALLE 10 DIA

NOMBRE CARMEN VIVIANA



Handwritten signature



02



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1963

BUGA (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

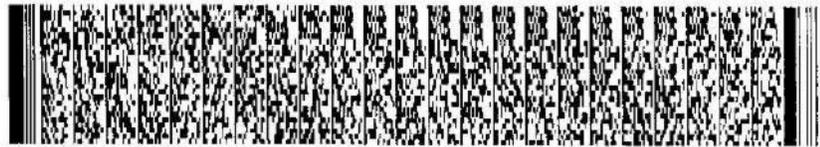
F

SEXO

25-NOV-1982 BUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0115100-00025742-F-0038863217-20080718

0001180061A 1

2230013268

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.863.217**
RENGIFO ABADIA

APELLIDOS
CARMEN VIVIANA

NOMBRES

Carmen Viviana Rengifo A.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-AGO-1963**

BUGA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

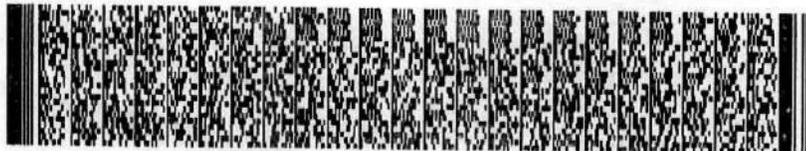
A+
G.S. RH

F
SEXO

25-NOV-1982 BUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0115100-00025742-F-0038863217-20080718

0001180061A 1

2230013268



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 21/03/2024 10:55:43 am

Recibo No. 9376749, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q0LU6L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERÍA GRÁFICA S.A.S.
Nit.: 800068285-7
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 242060-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 09 de junio de 1989
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 2 # 36 - 19
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: info@ingenieriagrafica.com
Teléfono comercial 1: 4410954
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.ingenieriagrafica.com

Dirección para notificación judicial: KR 2 # 36 - 19
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: info@ingenieriagrafica.com
Teléfono para notificación 1: 4410954
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INGENIERÍA GRÁFICA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

Recibo No. 9376749, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q0LU6L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Pública No. 636 del 02 de marzo de 1989 Notaria Once de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 1989 con el No. 18942 del Libro IX y Escritura Pública No. 1769 del 17 de mayo de 1989 Notaria Once de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 1989 con el No. 18943 del Libro

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 372 del 29 de enero de 1998 Notaria Decima de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 1998 con el No. 1336 del Libro IX , cambio su nombre de IMPRESORES INGENIERIA GRAFICA LTDA . por el de INGENIERIA GRAFICA LTDA .

Por Escritura Pública No. 2075 del 29 de agosto de 2003 Notaria Quince de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2003 con el No. 6750 del Libro IX , se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de INGENIERIA GRAFICA S.A. .

Por Acta No. 70 del 17 de junio de 2020 Asamblea De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2020 con el No. 10955 del Libro IX , se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de INGENIERÍA GRÁFICA S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- la sociedad tendrá como objeto la impresión, corrección, montaje, elaboración, edición, venta y distribución de toda clase de empaques plegadizos, libros, textos, revistas, periódicos, carteles, etiquetas, catálogos, material publicocomercial, papelería y todo lo referente a la rama de los trabajos gráficos en todas sus fases, incluida la comercialización de programas software relacionados con la explotación de la industria de artes gráficas y litográficas.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Parágrafo. Prohibición de garantías. Queda prohibido a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros, salvo a favor de compañías filiales o con la autorización

Recibo No. 9376749, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q0LU6L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Prohibición y obligaciones complementarias: a) queda prohibido a la sociedad constituirse como garante de obligaciones de terceros y caucionar con sus bienes obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ellas se reporte un beneficio manifiesto para ella y se aprobare por la asamblea general de accionistas; b) los accionistas no podrán gravar o dar en garantía sus acciones sin la previa autorización de la asamblea general de accionistas; c) los accionistas se obligan a no constituirse en fiadores de obligaciones de terceros, por ningún concepto, sin la previa

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$2,000,000,000
No. de acciones:	2,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$2,000,000,000
No. de acciones:	2,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$2,000,000,000
No. de acciones:	2,000,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una (1) persona natural o jurídica, accionista o no, y quien tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales, designados para un término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía del acto, a excepción de todo acto o contrato que tenga por objeto adquirir, enajenar, gravar o limitar bienes raíces y activos fijos de la compañía o dar en prenda muebles, celebrar contrato de sociedad en la compañía ingrese como socia o accionista y entregar a terceros dinero a título de mutuo, cuya cuantía exceda del equivalente en pesos a dos mil (2000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para lo cual requerirá autorización de la asamblea general de accionistas. Por lo cual, a parte de esta excepción, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Fecha expedición: 21/03/2024 10:55:43 am

Recibo No. 9376749, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q0LU6L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 28 del 30 de enero de 2008, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2008 con el No. 2176 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	HAROLD TASCAN CASASFRANCO	C.C.16690920
PRIMER SUPLENTE	JAVIER FRANCISCO TASCAN CASASFRANCO	C.C.18004086
SEGUNDO SUPLENTE	TATIANA SILVA GUIMARAENS	C.C.31473410

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 26 de enero de 2007, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2007 con el No. 1412 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ROSA INES CASTILLO VELASQUEZ	C.C.31918919 T.P.32300-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUZ ADRIANA ORTEGA ALVAREZ	C.C.38557972 T.P.112492-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 071 del 14/01/1993 de Notaria Sexta de Cali	62615 de 05/02/1993 Libro IX
E.P. 3967 del 31/08/1995 de Notaria Sexta de Cali	7601 de 19/09/1995 Libro IX
E.P. 309 del 29/01/1998 de Notaria Tercera de Cali	1335 de 25/02/1998 Libro IX
E.P. 5036 del 26/11/2001 de Notaria Decima de Cali	7757 de 29/11/2001 Libro IX
E.P. 2075 del 29/08/2003 de Notaria Quince de Cali	6748 de 25/09/2003 Libro IX
E.P. 2075 del 29/08/2003 de Notaria Quince de Cali	6749 de 25/09/2003 Libro IX
E.P. 2075 del 29/08/2003 de Notaria Quince de Cali	6750 de 25/09/2003 Libro IX
E.P. 484 del 22/02/2010 de Notaria Octava de Cali	2070 de 23/02/2010 Libro IX
E.P. 3407 del 23/12/2016 de Notaria Catorce de Cali	19442 de 28/12/2016 Libro IX
ACT 70 del 17/06/2020 de Asamblea De Accionistas	10955 de 06/08/2020 Libro IX



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/03/2024 10:55:43 am

Recibo No. 9376749, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q0LU6L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1811
Actividad secundaria Código CIIU: 1812

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	INGENIERIA GRAFICA
Matrícula No.:	242061-2
Fecha de matricula:	09 de junio de 1989
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CRA. 2 No. 36 19
Municipio:	Cali

Recibo No. 9376749, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q0LU6L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$20,030,833,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9376749, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Q0LU6L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 21/03/2024 10:36:23 am

Recibo No. 9376484, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082449TGFP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TERMINADOS L & C SAS
Nit.: 901128883-6
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1000360-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 01 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 26 # 46 C - 13
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: terminadoslyc@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3116467150
Teléfono comercial 2: 3137658570
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 26 # 46 C - 13
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: terminadoslyc@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3116467150
Teléfono para notificación 2: 3137658570
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TERMINADOS L & C SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 21/03/2024 10:36:23 am

Recibo No. 9376484, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082449TGFP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de noviembre de 2017 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2017 con el No. 16842 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TERMINADOS L & C SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL REVISIÓN DE IMPRESIÓN EN CAJAS PLEGADIZAS, PEGA DE CITAS EN AFICHES, INTERCALE DE AFICHES, DESPIQUE Y HACER BOLSAS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$5,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$2,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$2,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	\$1,000



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/03/2024 10:36:23 am

Recibo No. 9376484, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082449TGFP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de noviembre de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2017 con el No. 16842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA LUCIA HERNANDEZ	C.C.38461321



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 21/03/2024 10:36:23 am

Recibo No. 9376484, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082449TGFP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1812
Actividad secundaria Código CIIU: 1811

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$468,924,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1812

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha

Recibo No. 9376484, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082449TGFP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.



15/08/2023

TERMINADO L&C S.A.S

NIT

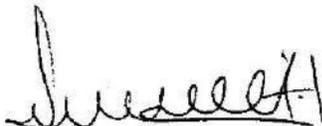
901 128 883-6

CERTIFICA QUE:

La señora CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA identificada con el número de cedula **38.863.217** de (Buga-Valle) labora desde 30 de OCTUBRE DEL 2017 hasta la fecha con un contrato de prestación de servicio. Cumpliendo con diferentes actividades.

Con un ingreso promedio mensual de Millón trescientos mil pesos **(1.300.000)**

La presenta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Cali a los 15 días del mes de agosto del año en curso.



Cordialmente

LUCIA HERNANDEZ

CC: 38.461.321

CELULAR: 311.6464.7150



Dr. Carlos Arturo Cobo García

Abogado Asesor

Avenida 3 Norte # 8 N – 24 Of. 413 Cali

Teléfono: (602) 407 5744 Celufijo 3155502174 - 3177300688

coboasoc@hotmail.com – carlosacobo@coboconsultores.com

Cali, abril 9 del 2.024

Señor:
Harold Tascón Casasfranco
Representante Legal
Ingeniería Grafica S.A.S.
info@ingenieriagrafica.com
Dir: Carrera 2ª No. 36 - 19
Ciudad

Referencia: Derecho de Petición: Artículo 23 de la C.N.

En la condición que tengo de apoderada especial de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 38.863.217, conforme consta en el poder que se anexa, por medio del presente escrito me permito solicitarle se sirva expedirme las siguientes copias:

- Copia del contrato de prestación de servicios firmado por la empresa que usted representa con la firma **Terminados L&C S.A.S.**
- Constancia de entrega de las dotaciones desde 30 de octubre de 2017 y a la fecha.
- Informe y resultado de la investigación del accidente de trabajo de la señora **Rengifo Abadía** ocurrido el 3 de diciembre de 2023 en las dependencias de **Ingeniería Grafica S.A.S.**
- Reporte accidente de trabajo ocurrido el 3 de diciembre de 2023.
- Copia del organigrama del cargos que ocupaba la señora **Rengifo Abadía** en **Terminados L&C S.A.S.** para el año 2017, y el que se encontraba vigente en el año 2024.
- Documento donde consta la capacitaciones realizadas a mi clienta para desarrollar su labor dentro de dicha compañía desde el año 2017 y hasta el año 2024.
- Soporte documental que demuestre la prevención y promoción de seguridad y salud en el trabajo realizada por **Terminados L&C S.A.S.**
- Soporte documental evaluación de riesgos y ejecución de seguridad y salud en el trabajo por **Terminados L&C S.A.S.**
- Bitácora que manejaba los guardas de seguridad la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.** para el ingreso y egreso de sus dependencias, en donde se evidencie la hora de ingreso a laborar de la trabajadora señora **Carmen**

Viviana Rengifo Abadía, e igualmente, su horario de salida, junto con las correspondientes fechas desde el 30 de octubre de 2017 y hasta la fecha.

- Información del estado de preservación y funcionamiento de las maquinas donde la señora **Rengifo Abadía** desarrollaba su labor del periodo comprendido entre 30 de octubre de 2017 a la fecha, donde la citada trabajadora el 3 de diciembre de 2023 sufrió accidente de trabajo, cumpliendo sus funciones en la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.**

Es mi deber informarle que la anterior documentación será utilizada como soporte de la reclamación judicial que se radicará ante los jueces Laborales del Circuito de Cali, como también, el Ministerio del Trabajo y ante la Unidad de Pensiones y Parafiscales -UGPP-.

Adjunto el poder conferido ante notario por la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**.

Recibiré la respuesta a esta solicitud, en la Avenida 3N # 8N - 24 Of. 413 de Cali, Teléfono: (602) 4075744, celular 3003837653, correos coboasoc@hotmail.com, yanirescerpo@coboconsultores.com.

Cordialmente,



Yanires Cervantes Polo

C.C. No 30.898.572 de Soplaviento (Bolívar)

T. P. No. 282.578 del C. S. de la J.



Dr. Carlos Arturo Cobo Garcia

Abogado Asesor

Avenida 3 Norte # 8 N - 24 Of. 413 Cali

Teléfono: (602) 407 5744 Celufijo 315 5502174

coboasoc@hotmail.com - carlosacobo@coboconsultores.com

Santiago de Cali, 22 de marzo de 2024

Señores:

Sociedad Ingeniería Gráfica S.A.S.

E. S. M.

Referencia: Reclamación administrativa
Asunto: Memorial Poder

Yo, **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cali, e identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.863.217 de Buga y correo electrónico: vivianarengifoabadia@gmail.com, respetuosamente manifiesto a Usted que, otorgo poder amplio y suficiente a los Doctores: **Carlos Arturo Cobo Garcia**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali e identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.820.403 de Jamundí (Valle), abogado facultado para el ejercicio de su profesión con la Tarjeta Profesional No. 38.081 del C. S. de la J. y correo electrónico: coboasoc@hotmail.com - carlosacobo@coboconsultores.com, y **Yanires Cervantes Polo**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cali, e identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.898.572 de Soplaviento (Bolívar), abogada facultada para el ejercicio de su profesión y provista por el Consejo Superior de la Judicatura con la Tarjeta Profesional No. 282.578, y correo electrónico: yanirescerpo@coboconsultores.com, para que en mi nombre y representación, inicien y lleven hasta su terminación reclamación administrativa ante ustedes, por las acreencias laborales causadas desde el 30 de octubre de 2017 hasta la fecha, lo que incluye intereses a la cesantías, cesantías, prima de servicio, vacaciones y aportes a la seguridad social integral, como también, indemnización por responsabilidad patronal por accidente de trabajo ocurrido el día 03 de diciembre de 2023, y demás derechos laborales, tal como lo consagra el Art 6° del C.S.T. y de la S.S.

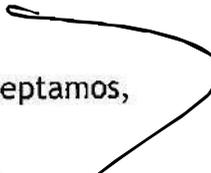
Los Doctores, quedan con las más amplias facultades para darle cabal cumplimiento al poder que se les confiere pudiendo, recibir, transigir, desistir, interponer recursos, conciliar, sustituir, reasumir este poder, y demás facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P.

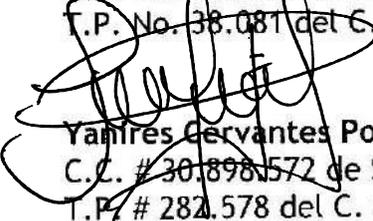
Sírvase reconocerles personería jurídica a los doctores, para los efectos y los fines en que se contrae este escrito.

Cordialmente,


Carmen Viviana Rengifo Abadía
C.C. No. 38.863.217 de Buga

Aceptamos,


Carlos Arturo Cobo Garcia
C.C. No. 16.820.403 de Jamundí (Valle)
T.P. No. 38.081 del C. S. de la J.


Yanires Cervantes Polo
C.C. # 30.898.572 de Soplaviento (Bol)
T.P. # 282.578 del C. S. de la J.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CALI

6627

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Cali, compareció:

RENGIFO ABADIA CARMEN VIVIANA Quien se identifico con C.C. 38863217

A quién personalmente identifique como aparece al pie de su firma y dijo, que reconoce como cierto el contenido de este documento y que la firma puesta en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. DOCUMENTO PRIVADO



n4xtg



cali, 2024-03-22 11:18:02

x Carmen Viviana Rengifo Abadia
FIRMA DEL COMPARECIENTE




DIANA LISBETH MUÑOZ DÍAZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CALI


DIANA LISBETH MUÑOZ DÍAZ
NOTARIA SEGUNDA DE CALI

Domina Entrega Total S.A.S. -- Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

2024/04/09 16:14
Hoja

Domina Digital Certifica que ha realizado por encargo de **Yanires Cervantes Polo** identificado(a) con **C.C. 30898572** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Domina Digital el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	11901547
Emisor:	coboasoc@hotmail.com (yanires.cervantes.polo@outlook.es)
Destinatario:	info@ingenieriagrafica.com - INGENIERIA GRAFICA S.A.S.
Asunto:	NOTIFICACIÓN DERECHO DE PETICIÓN - LEY 2213 DE 2022
Fecha envío:	2024-04-09 14:24
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	Fecha: 2024/04/09 Hora: 14:25:23	Tiempo de firmado: Apr 9 19:25:23 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	Fecha: 2024/04/09 Hora: 14:25:25	Apr 9 14:25:25 cl-t205-282cl postfix/smtp[16268]: 71D9312487E3: to=<info@ingenieriagrafica.com>, relay=antispam.grupogtd.com.co[179.50.12.189]:25, delay=2.2, delays=0.12/0/0.97/1.1, dsn=2.0.0, status=sent (250 OK id=1ruH5x-00035V-F5)
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2024/04/09 Hora: 14:51:44	Dirección IP: 179.50.82.61 Agente de usuario: Mozilla/4.0 (compatible; MSIE 7.0; Windows NT 6.1; WOW64; Trident/7.0; SLCC2; .NET CLR 2.0.50727; .NET CLR 3.5.30729; .NET CLR 3.0.30729; Media Center PC 6.0; .NET4.0C; .NET4.0E; MDDS; Microsoft Outlook 15.0.5603; ms-office; MSOffice 15)
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/04/09 Hora: 15:23:07	Dirección IP: 179.50.82.61 Colombia - Antioquia - Medellín Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64; rv:109.0) Gecko/20100101 Firefox/115.0

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

Buenas tardes,

Señor:

Harold Tascón Casasfranco
Representante Legal
INGENIERIA GRAFICA S.A.S.
La ciudad

Que mediante este correo de mensajería electrónica se le envía derecho de petición consagrado en el Art. 23 de la Constitución Nacional y reglamentado en la Ley 1755 de 2015, el cual, solicita las acreencias laborales de la señora Carmen Viviana Rengifo Abadía.

Anexos: Derecho de Petición y Poder otorgado por la señora Carmen Viviana Rengifo Abadía.

Cordialmente,

YANIRES CERVANTES POLO
Apoderada Judicial
Correo: yanirescerpo@coboconsultores.com
Cel: 300 383 7653

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
DERECHO_DE_PETICION.-_Rengifo.-_Ingenieria_Grafica.-_Abril_24.pdf	2230495111edf319beac0975e4712ba8d1e88432da68574abb5aa52ce88739e1

Descargas

Archivo: DERECHO_DE_PETICION.-_Rengifo.-_Ingenieria_Grafica.-_Abril_24.pdf **desde:** 179.50.82.61 **el día:** 2024-04-09 15:23:28

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



Dr. Carlos Arturo Cobo García

Abogado Asesor

Avenida 3 Norte # 8 N – 24 Of. 413 Cali

Teléfonos (602) 407 5744 Celufijo 3155502174 - 3177300688

coboasoc@hotmail.com – carlosacobo@coboconsultores.com

Santiago de Cali, abril 09 del 2.024

Señora:

Sandra Lucia Hernández

Representante Legal

Terminados L&C S.A.S.

Terminadoslyc@gmail.com

Dir: Calle 26 No. 46 “C” - 13

Ciudad

Referencia: Derecho de Petición: Artículo 23 de la C.N.

En la condición que tengo de apoderada especial de la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 38.863.217, conforme consta en el poder que se anexa, por medio del presente escrito me permito solicitarle se sirva expedirme las siguientes copias:

- Copia del contrato de trabajo habido entre las partes, que inicio su vigencia el 30 de octubre de 2017, encontrándose a la fecha vigente.
- Copia de los pagos de todos los salarios, auxilios de transportes, vacaciones, primas de servicio e intereses a las cesantías en dichos extremos contractuales, causados desde el 30 de octubre de 2017 a la fecha.
- Copia de los depósitos en el fondo de cesantía causadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Copia de los aportes al sistema de seguridad social integral efectuados desde el 30 de octubre de 2017 al día de hoy.
- Copia del pago de cualquier derecho laboral cancelado en dichos extremos contractuales.
- Copia del contrato de prestación de servicios firmado por la empresa que usted representa con la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.**
- Constancia de entrega de las dotaciones desde 30 de octubre de 2017 y a la fecha.
- Informe y resultado de la investigación del accidente de trabajo de la señora **Rengifo Abadía** ocurrido el 3 de diciembre de 2023 en las dependencias de la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.**

De igual manera, y teniendo en cuenta el accidente laboral en que se vio involucrada la señora **Rengifo Abadía** el pasado 3 de diciembre de 2023, en las dependencias de la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.**, le solicito me remita igualmente.

- Examen de ingreso a laborar del señor la señora **Rengifo Abadía**.
- Reporte accidente de trabajo ocurrido el 3 de diciembre de 2023.
- Copia del organigrama de cargos dispuesto por **Terminados L&C S.A.S.** para el año 2017, y el que se encontraba vigente en el año 2024.
- Documento donde constan las capacitaciones realizadas a mi clienta para desarrollar su labor desde el año 2017 y hasta el año 2024.
- Soporte documental que demuestre la prevención y promoción de seguridad y salud en el trabajo realizada por **Terminados L&C S.A.S.**
- Soporte documental evaluación de riesgos y ejecución de seguridad y salud en el trabajo por **Terminados L&C S.A.S.**
- Bitácora que manejaba los guardas de seguridad la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.** para el ingreso y egreso de sus dependencias, en donde se evidencie la hora de ingreso a laborar de la trabajadora señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, e igualmente, su horario de salida, junto con las correspondientes fechas desde el 30 de octubre de 2017 y hasta la fecha.
- Información del estado de preservación y funcionamiento de las maquinas donde la señora **Rengifo Abadía** desarrollaba su labor en el periodo comprendido entre 30 de octubre de 2017 a la fecha, donde la citada trabajadora el 3 de diciembre de 2023 sufrió accidente de trabajo, cumpliendo sus funciones en la firma **Ingeniería Grafica S.A.S.**

Es mi deber informarle que la anterior documentación será utilizada como soporte de la reclamación judicial que se radicará ante los jueces Laborales del Circuito de Cali, como también, el Ministerio del Trabajo y ante la Unidad de Pensiones y Parafiscales -UGPP-.

Adjunto el poder conferido ante notario por la señora **Carmen Viviana Rengifo Abadía**

Recibiré la respuesta a esta solicitud, en la Avenida 3N # 8N - 24 Of. 413 de Cali, Teléfono: (602) 4075744, celular 3003837653, correos coboasoc@hotmail.com, yanirescerpo@coboconsultores.com.

Cordialmente



Yanires Cervantes Polo

C.C. No 30.898.572 de Soplaviento (Bolívar)

T. P. No. 282.578 del C. S. de la J.



Dr. Carlos Arturo Cobo García

Abogado Asesor

Avenida 3 Norte # 8 N - 24 Of. 413 Cali

Teléfono: (602) 407 5744 Celufijo 315 5502174

coboasoc@hotmail.com - carlosacobo@coboconsultores.com

Santiago de Cali, 22 de marzo de 2024

Señores:

Sociedad Terminados L & C S.A.S.

E. S. M.

Referencia: Reclamación administrativa
Asunto: Memorial Poder

Yo, **Carmen Viviana Rengifo Abadía**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cali, e identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.863.217 de Buga y correo electrónico: vivianarengifoabadia@gmail.com, respetuosamente manifiesto a Usted que, otorgo poder amplio y suficiente a los Doctores: **Carlos Arturo Cobo García**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali e identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.820.403 de Jamundí (Valle), abogado facultado para el ejercicio de su profesión con la Tarjeta Profesional No. 38.081 del C. S. de la J. y correo electrónico: coboasoc@hotmail.com - carlosacobo@coboconsultores.com, y **Yanires Cervantes Polo**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cali, e identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.898.572 de Soplaviento (Bolívar), abogada facultada para el ejercicio de su profesión y provista por el Consejo Superior de la Judicatura con la Tarjeta Profesional No. 282.578, y correo electrónico: yanirescerpo@coboconsultores.com, para que en mi nombre y representación, inicien y lleven hasta su terminación reclamación administrativa ante ustedes, por las acreencias laborales causadas desde el 30 de octubre de 2017 hasta la fecha, lo que incluye intereses a la cesantías, cesantías, prima de servicio, vacaciones y aportes a la seguridad social integral, como también, indemnización por responsabilidad patronal por accidente de trabajo ocurrido el día 03 de diciembre de 2023, y demás derechos laborales, tal como lo consagra el Art 6º del C.S.T. y de la S.S.

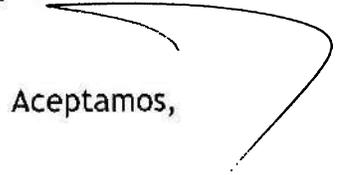
Los **Doctores**, quedan con las más amplias facultades para darle cabal cumplimiento al poder que se les confiere pudiendo, recibir, transigir, desistir, interponer recursos, conciliar, sustituir, reasumir este poder, y demás facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P.

Sírvase reconocerles personería jurídica a los doctores, para los efectos y los fines en que se contrae este escrito.

Cordialmente,

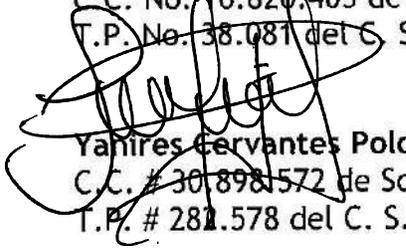

Carmen Viviana Rengifo Abadía
C.C. No. 38.863.217 de Buga

Aceptamos,


Carlos Arturo Cobo García

C.C. No. 16.820.403 de Jamundí (Valle)

T.P. No. 38.081 del C. S. de la J.


Yanires Cervantes Polo

C.C. # 30.898.572 de Soplaviento (Bol)

T.P. # 282.578 del C. S. de la J.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CALI

6627

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Cali, compareció:

RENGIFO ABADIA CARMEN VIVIANA Quien se identifico con C.C. 38863217



n4x18



A quién personalmente identifique como aparece al pie de su firma y dijo, que reconoce como cierto el contenido de este documento y que la firma puesta en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. DOCUMENTO PRIVADO

cali, 2024-03-22 11:17:59

x Carmen Viviana Rengifo Abadia
FIRMA DEL COMPARECIENTE

DIANA LISBETH MUÑOZ DÍAZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CALI

DIANA LISBETH MUÑOZ DÍAZ
NOTARIA SEGUNDA DE CALI



Domina Entrega Total S.A.S. -- Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

2024/04/09 16:14
Hoja

Domina Digital Certifica que ha realizado por encargo de **Yanires Cervantes Polo** identificado(a) con **C.C. 30898572** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Domina Digital el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	11901560
Emisor:	coboasoc@hotmail.com (yanires.cervantes.polo@outlook.es)
Destinatario:	terminadoslyc@gmail.com - TERMINADOS L&C S.A.S.
Asunto:	NOTIFICACIÓN DERECHO DE PETICIÓN - LEY 2213 DE 2022
Fecha envío:	2024-04-09 14:29
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/04/09 Hora: 14:30:02	Tiempo de firmado: Apr 9 19:30:02 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/04/09 Hora: 14:30:04	Apr 9 14:30:04 cl-t205-282cl postfix/smtp[10100]: 0835912487EB: to=<terminadoslyc@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=1.1, delays=0.13/0/0.15/0.78, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1712691004 c17-20020a0ce7d100000b0069927bfcf84si112 71080qvo.425 - gsmtip)
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>		
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2024/04/09 Hora: 14:59:03	Dirección IP: 74.125.210.3 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggphpt.com GoogleImageProxy)
<p>El destinatario abrió la notificación</p>		
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/04/09 Hora: 14:59:22	Dirección IP: 191.106.190.16 Colombia - Valle del Cauca - Cali Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/123.0.0.0 Mobile Safari/537.36
<p>Lectura del mensaje</p>		

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

Buenas tardes,

Señora:

Sandra Lucia Hernández
Representante Legal
TERMINADOS L&C S.A.S.
La ciudad

Que mediante este correo de mensajería electrónica se le envía derecho de petición consagrado en el Art. 23 de la Constitución Nacional y reglamentado en la Ley 1755 de 2015, el cual, solicita las acreencias laborales de la señora Carmen Viviana Rengifo Abadía.

Anexos: Derecho de Petición y Poder otorgado por la señora Carmen Viviana Rengifo Abadía.

Cordialmente,

YANIRESCERVANTES POLO
Apoderada Judicial
Correo: yanirescerpo@coboconsultores.com
Cel: 300 383 7653

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
DERECHO_DE_PETICION.-_Rengifo.-_LC.-_Abril_24.pdf	5101b5b2fe1ad481b6cf10c040c8ad475f6f244b960a690427c6e08f1a39f708

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

Santiago de Cali, 24 de Abril de 2024

**Señor
Yanires Cervantes Polo
Apoderado de Carmen Viviana Rengifo
La Ciudad.**

Ref: Contestación al Derecho de Petición.

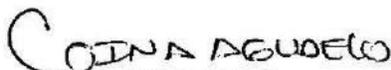
Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su Derecho de Petición de fecha 9 de Abril de 2024, de la siguiente manera:

La señora CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA, nunca ha sido trabajadora de la empresa INGENIERIA GRAFICA S.A.S.

Conforme a lo anterior, contestamos:

- No existe contrato escrito con la empresa Terminados L&C S.A.S.
- Al no ser trabajadora de INGENIERIA GRAFICA S.A.S, no se entregan dotaciones.
- Por no ser trabajadora de INGENIERIA GRAFICA S.A.S, no surge el deber legal de investigación del A.T.
- Por no ser trabajadora de INGENIERIA GRAFICA S.A.S, no surge el deber legal para la empresa de reportar Accidente de Trabajo.
- No tenemos obligación de informar a un tercero el organigrama de la empresa.
- Frente a capacitaciones, prevención y promoción de SG-SST, no nos compete.
- Bitácora de ingreso y salida de personas, es un documento sometido a reserva legal, por temas de seguridad.
- La señora Carmen Viviana, no es trabajadora de la empresa, no opera ninguna clase de máquina.

Atentamente,


GINA AGUDELO.
Dpto. de Recursos Humanos.
INGENIERIA GRAFICA S.A.S.



INGENIERIA GRÁFICA

INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE



EPS a la que está afiliado: COMPENALCO VALLE EPS Código EPS: 012 ARL a la que está afiliado: ARL SURA Código ARL: 40
 AFP a la que está afiliado: PORVENIR Código AFP: 003

Identificación general de la empresa

Tipo de vinculator laboral: Empleado Contratante Cooperativa de trabajo asociado
 Nombre de la actividad económica: COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO. INCLUYE ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS DE COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS CUYO SURTIDO ESTÁ COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL) BEBIDAS O TABACO. COSMÉTICOS, VESTUARIO
 Nombre o razón social: DISTRIBUCIONES OMEGA COLOMBIA SAS
 Tipo de identificación: NI CC CE NU PA Número: 901752387
 Dirección: CR 23 # 9 - 35 Teléfono: 3148261010 Fax:
 Correo electrónico: DISTRIOmega.COLOMBIA@GMAIL.COM Departamento: VALLE DEL CAUCA Municipio: SANTIAGO DE CALI Zona: U R

Centro de trabajo donde labora el trabajador

Son los datos del centro de trabajo son los mismos de la sede principal? Si No
 Nombre de la actividad económica del centro de trabajo: COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y
 Código de la actividad económica del centro de trabajo: 2471901
 Dirección: CL 6 # 24 - 72 Teléfono: 3132279025 Fax:
 Departamento: GUAVIARE Municipio: SAN JOSE DEL GUAVIARE Zona: U R

Identificación de la persona que se accidentó

Tipo de vinculación: Planta Misión Cooperado Estudiante o aprendiz Independiente Código:
 Primer apellido: RENGIFO Segundo apellido: ABADIA Nombres: CARMEN VIVIANA
 Tipo de identificación: NI CC CE NU PA Número: 38863217 Fecha de nacimiento: 09081063 Sexo: M F
 Dirección: CL 64 # 4 NORTE - 11 PISO 2 BARRIO CALIMA Teléfono: 3856399 Fax:
 Departamento: VALLE DEL CAUCA Municipio: SANTIAGO DE CALI Zona: U R Cargo: AUXILIAR DE BODEGA
 Ocupación habitual: OBREROS DE CARGA Tiempo de ocupación habitual al momento del accidente: 0:6
 Fecha de ingreso a la empresa: 28112023 Salario u honorarios (mensual): 1160000 Jornada de trabajo habitual: Diurna Nocturna Mixto Turnos

Información sobre el accidente

Fecha del accidente: 03122023 20:30:00 Estaba dentro de la empresa?: S Día de la semana en el que ocurrió el accidente: Domingo
 Jornada en que sucede: Normal Extra ¿Estaba realizando su labor habitual?: Si No ¿Cuál?:
 ¿Causó la muerte al trabajador?: Si No Departamento del accidente: VALLE DEL CAUCA Municipio del accidente: SANTIAGO DE CALI Zona donde ocurrió el accidente: U R
 Total tiempo laborado previo al accidente: 2:30 Tipo de accidente: Violencia Tránsito Deportivo Recreativo o cultural Propios del trabajo

ARL SURA S.A.

Reporte de presunto accidente de trabajo

VIGILADO SUPERINTENDENTE DE COLOMBIA

Lugar donde ocurrió el accidente

Dentro de la empresa

Fuera de la empresa

Indique cuál sitio

- Almacenes o depósitos
- Áreas de producción
- Áreas recreativas o deportivas
- Corredores o pasillos
- Escaleras
- Parquederos o áreas de circulación vehicular
- Oficinas
- Otras áreas comunes
- Otro

Parte del cuerpo aparentemente afectado

- Cabeza
- Ojo
- Cuello
- Tronco (incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pelvis)
- Tórax
- Abdomen
- Miembros superiores
- Manos
- Miembros inferiores
- Pies
- Ubicaciones múltiples
- Lesiones generales u otras

Tipo de Lesión

- Fractura
- Luxación
- Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida
- Conmoción o trauma interno
- Amputación o enucleación
- Herida
- Trauma superficial
- Golpe contusión o aplastamiento

- Quemadura
- Envenenamiento o intoxicación aguda o alergia
- Efecto del tiempo, del clima u otro relacionado con el ambiente
- Asfixia
- Efecto de la electricidad
- Efecto nocivo de la radiación
- Lesiones múltiples
- Otro

Agente del accidente (con que se lesionó el trabajador)

- Máquinas y/o equipos
- Medios de transporte
- Aparatos
- Herramientas, implementos o utensilios
- Materiales o sustancias
- Radiaciones
- Ambiente de trabajo (incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)
- Otros agentes no clasificados
- Animales (vivos o productos animales)
- Agentes no clasificados por falta de datos

Mecanismos o forma del accidente

- Caída de personas
- Caída de objetos
- Pisadas, choques o golpes
- Atrapamientos
- Sobreesfuerzo, esfuerzo excesivo o falso movimiento
- Exposición o contacto con temperatura extrema
- Exposición o contacto con la electricidad
- Exposición o contacto con sustancias nocivas o radiaciones o salpicaduras
- Golpes por o contra objetos
- Otro

ATRAPAMIENTO

Descripción del accidente

EL DÍA 3 DE DICIEMBRE 2023 DA INICIO A SU JORNADA LABORAL LA TRABAJADORA CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA 38853217 CON EL CARGO DE AUXILIAR DE BODEGA A LAS 6:00PM. LA JORNADA TRANSCURRE CON NORMALIDAD Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 8:30PM LA SEÑORA CARMEN VIVIANA SE DISPONÍA A ORGANIZAR UNA MERCANCÍA PESADA LA CUAL AL MOMENTO DE APILARLA EN UNA ESTIBA LA COLABORADORA NO SE PERCATÓ Y LA CARGA LE GENERA ATRAPAMIENTO EN EL CUARTO Y QUINTO DEDO DE LA MANO IZQUIERDA. LA SEÑORA CARMEN VIVIANA ES TRASLADADA AL CENTRO DE SALUD MÁS CERCANO.

Personas que presenciaron el accidente

Hubo personas que presenciaron el accidente?

Sí

No

Apellidos y nombres

Cargo

Documento de identidad

No.

CC TI CE NU PA

Apellidos y nombres

Cargo

Documento de identidad

No.

CC TI CE NU PA

Persona responsable del informe (Representante o delegado)

Apellidos y nombres

ORDÓNEZ IBARRA YOVANY

Cargo

REPRESENTANTE LEGAL

Documento de identidad

No.

CC TI CE NU PA

1051697720

ARL SURA

04-12-2023 11:00:06
04-12-2023 11:00:06

RECIBIDO

Fecha de diligenciamiento del informe del accidente

Fecha de recibido en ARL SURA

Fecha Impresión 04-12-2023 11:00:08



Ubicación: _____ Servicio: _____ Cama: _____

INDICE

INFORMACIÓN GENERAL VIGENTE

Tipo y número de identificación: CC 38863217		Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA	Fecha de nacimiento: 09/08/1963
Estado civil:	Genero: Femenino		Ocupación:
Teléfono: 3177615904	Dirección: CRA 2 24 157	Lugar de residencia: CALIMA, CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA	

HISTÓRICO DE ATENCIONES

Fecha de ingreso	Fecha de egreso	Tipo de atención	Causa externa	Remitido (SI/No)	Diagnóstico principal
03/12/2023 22:10	07/12/2023 07:43	Urgencias - Hospitalización	ACCIDENTE DE TRABAJO	No	S682-AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)
07/12/2023 07:49	07/12/2023 16:47	Urgencias - Hospitalización	ACCIDENTE DE TRABAJO		
07/12/2023 14:13	07/12/2023 14:16	Ambulatoria			
14/12/2023 08:12	14/12/2023 08:24	Ambulatoria	ACCIDENTE DE TRABAJO		S682-AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)
14/12/2023 12:24	14/12/2023 12:26	Ambulatoria			
18/12/2023 14:10	18/12/2023 14:12	Ambulatoria			
21/12/2023 09:38	21/12/2023 09:50	Ambulatoria			
26/12/2023 08:48	26/12/2023 08:58	Ambulatoria			
11/01/2024 12:09	11/01/2024 12:14	Ambulatoria			



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador unico: 10250010-1		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 2 de 32

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 03/12/2023 22:12 - Ubicación: TRIAGE - Servicio: URGENCIAS

Triage - ENFERMERIA

DATOS DE INGRESO

Condiciones del paciente al ingreso: Sobrio El paciente llega Por sus propios medios

Aspecto general: Bueno Causa externa: ACCIDENTE DE TRABAJO

Ha presentado síntomas respiratorios: No

Motivo de ingreso: ME LASTIMÉ LOS DEDOS.

Enfermedad actual: PACIENTE SIN ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA, NIEGA ALERGIAS, NIEGA SINTOMAS RESPIRATORIOS, LA CUAL VIENE A CONSULTA POR CONTEXTO DE ACCIDENTE LABORAL DEL 03/12/2023 A LAS 21+30 EN LA EMPRESA TERMINADOS L Y C, EN EL CARGO DE AUXILIAR DE TERMINADO, QUIEN SUFRE TRAUMA POR ATRAPAMIENTO MAS LESIONES EN EL 4TO Y 5TO DEDO DE LA MANO IZQUIERDA MIENTRAS LA ESTABA LIMPIANDO.

DIRECCION: CALLE 66 # 4 - 21, BARRIO CALIMA

TELEFONO: 3177815904.

Revisión por sistemas

Sistema neurológico: Normal

Psiquismo: Normal

SIGNOS VITALES

Presión arterial (mmHg): 128/79, Presión arterial media(mmHg): 95, Lugar toma PA: Brazo Derecho

Frecuencia cardiaca(Lat/min): 84 Pulso(Pulsa/min): 84 Frecuencia respiratoria(Respi/min): 20

Saturación de oxígeno 99%, sin oxígeno Fracción inspirada de oxígeno(%): 21

Temperatura(°C): 36.4 Escala del dolor: 5 Estado de conciencia: Alerta

Peso(Kg): 59 Talla(cm): 158 Superficie corporal(m2): 1.61 Índice de masa corporal(Kg/m2): 23.63 [Valores de referencia Normal 18.5-24.9]

Color de la piel: Normal

CLASIFICACIÓN DEL TRIAGE

Clasificación del triage: TRIAGE 3

Requirió apoyo médico: Si Ingresó atención inicial: Si

Ubicación: ADMISIONES Servicio: URGENCIAS

Observaciones: SE DILIGENCIA Y SE FIRMA EL CONSENTIMIENTO DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. SE ENTREGA FOLLETO DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS MAS SEGURIDAD CLINICA. SE COLOCA MANILLA DE IDENTIFICACION.

Firmado por: LUILLY ENRIQUE URBINA MINA, ENFERMERIA, Registro 1062307192, el 03/12/2023 22:16

Nota aclaratoria

Fecha: 03/12/2023 22:17

RECLASIFICO PACIENTE A TRIAGE 2 POR HERIDA COMPLEJA Y DOLOR EN ALTO GRADO.

Firmado por: LUILLY ENRIQUE URBINA MINA, ENFERMERIA, Registro 1062307192

Fecha: 03/12/2023 23:22 - Ubicación: CONSULTORIO 1 - Servicio: URGENCIAS

Nota de antecedentes - MEDICINA GENERAL

Del grupo Alérgicos:

Se adiciona(n) el antecedente:

NIEGA

Firmado por: OMAR SEBASTIAN REYES LOPEZ, MEDICINA GENERAL, Registro 1144194528, el 03/12/2023 23:22

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 3 de 32

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 03/12/2023 23:22 - Ubicación: CONSULTORIO 1 - Servicio: URGENCIAS

Consulta de urgencias - Apoyo - MEDICINA GENERAL

Clasificación del triage: TRIAGE 2 Causa externa: ACCIDENTE DE TRABAJO

ANAMNESIS

Motivo de consulta: "SE ME APLASTO LA MANO"

Enfermedad actual: ANTECEDENTES:

PATOLÓGICOS: NIEGA

FARMACOLÓGICOS: NIEGA

ALERGIAS: NIEGA

QUIRÚRGICOS: CESAREA (#3)

INGRESA PACIENTE POR PROPIOS MEDIOS, CON ANTECEDENTES DESCRITOS, REIFERE ACCIDENTE LABORAL HOY 9:30 PM CONSISTENTE EN TRAUMA POR APLASTAMIENTO CON MAQUINA QUE EMPLEA PARA SU FUNCION RODILLOS DE FORMA ACCIDENTLA EN MANO IZQUIERDA, AFECTANDOSE PRINCIPALMENTE 4 Y 5 TO DEDO DE DICHA MANO. ASOCIADO A HERIDA AVULSIVA EN DICHS DEDOS CON COMPROMISO OSEO Y TENDINOSO, SIN SANGRADO ACTIVO, MARCADO DOLOR, NO REIFERE ALGUN OTRO SITNOMA.

ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES

C/C: MUCOSAS HUMEDAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS, ISOCORIA NORMORREACTIVA.

C/P: MV UNIVERSAL SIN SOBREGREGADOS. RCR SIN SOPLOS AUDIBLES.

ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, NO SE PALPAN VISCEROMEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.

EXTREMIDADES MÓVILES, NO EDEMA, LLENADO CAPILAR MENOR A 2 SEGUNDOS.

NEUROLÓGICO: GLASGOW 15/15, NO DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO.

MANO IZQ: SE EVIDENCIA HERIDA POR APLASTAMIENTO EN 4 Y 5 TO DEDOS, CON COMPROMISO OSEO Y TENDINOSO, HERIDAS AVULSIVAS, DE BORDES IRREGULARES, SIN SANGRADO ACTIVO.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Sistema neurológico: Normal

EXAMEN FÍSICO

Frecuencia cardiaca(Lat/min): 70.

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico de ingreso - S882 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 03/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis del caso: PACEITNE CON CAUDRO CLINICO Y ANTECEDENTES DESCRITOS, SE COMENTA CASO CON DR. CAICEDO CIRUJANO DE MANO DE TURNO, QUIEN INDICA PACEINTE EN CONTEXTO DE AMPUTACION PARCIAL POR APLASTAMIENTO DE 4 Y 5 TO DEDO DE MANO IZQ, POR LO QUE INDICA INGRESO PARA MANEJO EMDICO INICIAL, ANALGESICO, CUBRIMIENTO ATB, TOMA DE RX DE MANO IZQ, INMOVILIZACION CON FERULA. ADEMAS DE SOLICITAR VALORACION FORMAL POR ESPECIALIDAD DE MANO.

Plan de manejo: OBS URG

TAPON H

NVO

TRAMADOL AMP SC DU AHORA

DICLOFENAC AMP IM DU AHORA

DIPIRONA 2 G IV CADA 8 H

TRAMADOL 50 MG AMP IV CADA 8 H

MORFINA 4 MG IV CADA 6 H

CEFALOTINA 1 G IV CADA 8 H. FI: 03-12-2023

TETANOL AMP IM DU AHORA

SS INMOVILIZACION

SS TOMA DE RX MANO IZQ

SS VAL CX MANO

CSV-AC

REVALORAR

Observaciones:

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 4 de 32

NOTAS MÉDICAS

Firmado por: OMAR SEBASTIAN REYES LOPEZ, MEDICINA GENERAL, Registro 1144194528, el 03/12/2023 23:30

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS
03/12/2023 23:31

TRAMADOL 50MG/1ML SOL. INYECTABLE
50 MILIGRAMOS, SUBCUTANEA, Dosis Unica, por 1 Dia

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS
03/12/2023 23:31

DICLOFENACO 75MG/3ML SOL. INYECTABLE
75 MILIGRAMOS, INTRAMUSCULAR, Dosis Unica, por 1 Dia

Interna/hospitalización - TRASLADOS

03/12/2023 23:32
TRASLADO A OBSERVACION URGENCIAS

Interna/hospitalización - DIETAS

03/12/2023 23:32
NADA VIA ORAL
Cantidad: 1

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS

03/12/2023 23:35
DIPIRONA 1G/2ML SOL. INYECTABLE
2 GRAMOS, ENDOVENOSA, Cada 12 Horas, por 3 Dias

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS CONTROLADOS

03/12/2023 23:36
MORFINA 10MG/1ML SOL. INYECTABLE
4 MILIGRAMOS, ENDOVENOSA, Cada 6 Horas, por 24 Horas

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS

03/12/2023 23:36
TOXOIDE TETANICO 40UI/0,5ML SOL. INYECTABLE
40 UNIDAD INTERNACIONAL, INTRAMUSCULAR, Dosis Unica, por 1 Dia

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS

03/12/2023 23:36
CEFALOTINA 1G SOL. INYECTABLE
1 GRAMOS, ENDOVENOSA, Cada 8 Horas, por 4 Dias

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS

03/12/2023 23:38
TRAMADOL 50MG/1ML SOL. INYECTABLE
50 MILIGRAMOS, ENDOVENOSA, Cada 8 Horas, por 4 Dias

Interna/hospitalización - IMAGENOLOGIA

03/12/2023 23:38
RADIOGRAFIA DE MANO
1Q

Interna/hospitalización - INTERCONSULTAS

03/12/2023 23:38
INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE MANO
Interconsulta

Interna/hospitalización - MATERIALES

03/12/2023 23:39
VENDA YESO 5X5

Interna/hospitalización - MATERIALES

03/12/2023 23:39
ALGODON LAMINADO 5X5

Interna/hospitalización - PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

03/12/2023 23:40

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 5 de 32

NOTAS MÉDICAS

LAVADO IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL

Interna/hospitalización - PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS
03/12/2023 23:40
CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD

Nota aclaratoria

Fecha: 03/12/2023 23.34

SE CORRIGE ORDEN:
DIPIRONA 2 G IV CADA 12 H
SE AÑADE A PLAN:
SS CURACION Y LAVADO DE HERIDA POR PARTE DE ENFERMERIA

Firmado por: OMAR SEBASTIAN REYES LOPEZ, MEDICINA GENERAL, Registro 1144194528

Fecha: 04/12/2023 03:45 - Ubicación: OBSERVACION SILLAS - Servicio: URGENCIAS

Evolución médica - Apoyo - MEDICINA GENERAL

Causa externa: ACCIDENTE DE TRABAJO

ANAMNESIS

Subjetivo: SE FORMULA PREGABALINA VO 75 MG CADA 12 HORAS
Objetivo:

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S682 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 03/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años.

Firmado por: OMAR SEBASTIAN REYES LOPEZ, MEDICINA GENERAL, Registro 1144194528, el 04/12/2023 03:45

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS
04/12/2023 03:45
PREGABALINA 75MG CAPSULA
75 MILIGRAMOS, ORAL, Cada 12 Horas, por 3 Dias

Fecha: 04/12/2023 11:07 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Evolución médica - Interconsultante - CIRUGIA DE LA MANO

Causa externa: ACCIDENTE DE TRABAJO

ANAMNESIS

Subjetivo: QX DE MANO
PACIENTE CON AMPTUACION PARCIAL DEL 4-5TO DEDO MANO IZQUIERDA.
Objetivo: NO ALGICA NI SEPTICA
ESTABEL HEMODINAMICAMENTE

MANO IZQ CON AMPTUACION PARCIAL DEL 4TO DEDO CON EXPOSICION OSEA Y DE TEJIDOS Blandos, SOBRE FALANGE MEDIA, 5TO DEDO CON AMPTUACION PARCIAL SOBRE FALANGE PROXIMAL CON FRACTURA EXPUESTA, LLENADO CAPILAR LENTO.
RX EVIDENCIO FRACTURA DE LA FALANGE MEDIAL DEL 4TO DEDO CON TRAZO ARTICULAR, 5TO DEDO CON FRACTURA DE LA IEP.

Ningún antecedente

EXAMEN FÍSICO

Examen Físico:
Aspecto general
Aspecto general: Normal

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 6 de 32

NOTAS MÉDICAS

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S682 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 03/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis: PTE CON TRAUMA PRO ATRAPAMIENTO DE MANO IZQUIERDA CON AMPUTACION PARCIAL EN EL 4TO Y 5TO DEDO CON FRACTURA EXPUESTA.
SE DEBE LLEVAR A QX PARA PROCEDIMIENTO RECONSTRUCTIVO, CON EL FIN DE RELAJAR Y REMODELACION DEL MUÑON DEL 4TO DEDO CON TENORRAFIA MAS NEURORRAFIA SOBRE ZONA I, EN EL 5TO DEDO REQUIERE REDUCCION ABIERTA MAS FIJACION INTERNA DE LA FRACTURA EXPUESTA, ESTABILIZACION CAPSULOLIGAMENTARIA SOBRE IFP.
SE HABLA CON LA PTE Y SE EXPLICA ALTO RIESGO DE PERDIDA DE AMBOS DEDOS.

Plan de manejo: PASO TURNO DE QX POR URGENCIAS
PENDIENTE AUTORIZACION ENTIDAD.

Justificación de permanencia en el servicio: CLINICA

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004, el 04/12/2023 11:12

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

04/12/2023 11:14

CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO CUBITO O RADIO TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO ANTEBRAZO MUÑECA O MANO

QX PARA PROCEDIMIENTO RECONSTRUCTIVO, CON EL FIN DE RELAJAR Y REMODELACION DEL MUÑON DEL 4TO DEDO CON TENORRAFIA MAS NEURORRAFIA SOBRE ZONA I, EN EL 5TO DEDO REQUIERE REDUCCION ABIERTA MAS FIJACION INTERNA DE LA FRACTURA EXPUESTA, ESTABILIZACION CAPSULOLIGAMENTARIA SOBRE IFP Y CIERRE POR MEDIO DE COLGAJO LOCAL.

homologar a c4or32
clavos kirshner 1.0-1.2

Fecha: 04/12/2023 17:30 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Descripción operatoria - CIRUGIA DE LA MANO

Acto quirúrgico: 69151 Fecha del acto: 04/12/2023 16:50 Tipo de cirugía: Cirugía urgente Causa urgente: URGENCIA MEDICA
Reintervención: No

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S682 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio, Previo, Posterior, Primario).

Hallazgos: 5to dedo amputacion parcial por atriccion con multiples heridas en la cara volar y dorsal del dedo con deganamiento cutaneo mala condiciones de los tejidos blancos por el tipo de trauma llenado capilar muy lento 4 segundos con lucofractura cometeja de la ifp y la falang media y la ifd, lesion de la uña y lecho ungueal lesion del flexor superficial y la poleas

4to dedo: Amputacion parcial a nivel de la base de la falang media con dedo violaceo en malas condiciones desde este nivel y muy malas condiciones de los tejidos blancos, no susceptible de conservar y con unica opcion una amputacion y tomar colgajo para cobertura.

SE explica previamente el mal pronóstico de los dos dedos y el riesgo muy alto de que el 5to dedo termine en una amputacion mas adelante.

Anestesia

Tipo de anestesia: General

Procedimientos realizados: 849701 - CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO CUBITO O RADIO TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO ANTEBRAZO MUÑECA O MANO, Principal Sí, Vía A, Región Topográfica Extremidad Superior, Clase de Herida Limpia.

Descripción operatoria: 1. ASEPSIA Y ANTISEPSIA DEL AREA SE VISTE TORNQUETE

2. 4TO DEDO: SE REALIZA AMPUTACION SECCIONANDO EL FLEXOR PROFUNDO SE FILETEA Y SE DISECA COLGAJO DE ESPESOR TOTAL DEL BORDE RADIAL DE LA PIEZA AMPUTADA A NIVEL DE LA FALANG MEDIA PARA PODER DAR COBERTURA. SE HACE REMODELACION OSEA DE LA BASE DE LA FALANG MEDIA Y SE REMODELA ESTA. SE TRACCION Y SECCION EL PAQUETE NEUROVASCULAR RADIAL. SE DISEÑA EL COLGAJO DE PIVOTE Y SE LOGRA CON ESTE HACE CIERRE DEL DEFECTO Y DAR COBERTURA AL MUÑON

3. 5TO DEDO: SE REALIZA RECONSTRUCCION DE LA UÑA Y EL LECHO UNGUEAL, SE EXPLORA LA HERIA VOLAR Y SE REALIZA RECONSTRUCCION DEL FLEXOR Y DE LA POLEA. SE HACE REDUCCION DE LA IFD Y SE FIJA ESTA CON CLAVO. BASE DE LA FALANGE

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 7 de 32

NOTAS MÉDICAS

MEDIA E IFP CPN SEVERA CONMINUCION NO SUSCPETIBVLE DE FIJACION, SE REDUCE DE FORM CERADA Y SE REPARAN LA SHERIDA CUTANEAS, SE INMVOILIZIA CON FERULA DE ALUMINIO. PRONOTICO REERVADO RIEGSO ALTO DE AMPUTACION DEFINITIVA.

Pérdida sanguínea: Si Cantidad: 30

Profilaxis: Si Observaciones de la profilaxis: CEFALOTINA

Complicación: No

Muestra para patología: No.

Recuento de compresas: Completo

PLAN DE MANEJO

Estado del paciente: Vivo Cita de control: Si Incapacidad: Si

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004, el 04/12/2023 17:37

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

04/12/2023 17:38

INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO

Fecha Inicial 04/12/2023 Fecha Final 02/01/2024

Nro de días: 30

Prórroga: No

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

04/12/2023 17:38

CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD

curaion por enfermería proximo jueves 7am

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS EXTERNOS

04/12/2023 17:39

ACETAMINOFEN TABLETA 500MG

1 TABLETA, ORAL, Cada 6 Horas, por 7 Dias

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS EXTERNOS

04/12/2023 17:39

NAPROXENO TABLETA 250MG

1 TABLETA, ORAL, Cada 8 Horas, por 7 Dias

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS EXTERNOS

04/12/2023 17:39

CEFALEXINA CÁPSULA 500MG

1 CAPSULA, ORAL, Cada 8 Horas, por 7 Dias

Ambulatoria/Externa - CITA DE CONTROL

04/12/2023 17:40

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDAD CIRUGIA DE MANO

10 Dias

CIRUGIA DE LA MANO

Condición clínica del paciente

control pop en 10 dias

curacion en 3 dias

se dan signos de alarma caso en el cual debe consultar inmediatamente

Fecha: 06/12/2023 11:05 - Ubicación: IMAGENOLOGIA - Servicio: IMAGENOLOGIA

Resultado RIS - RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOST

RX DE MANO

Resultado: RX MANO IZQUIERDA AP Y OBLICUA

Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 12/01/2024 11:50:08



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 8 de 32

NOTAS MEDICAS

INFORME:

Hay fractura desplazada de la falange intermedia del 4to dedo de la mano izquierda y fractura con compromiso articular del tercio distal de la primera falange del 5to dedo de la mano izquierda con compromiso articular.

No hay otras fracturas.

Relaciones articulares visibles conservadas.

(El presente informe no constituye un diagnóstico final. Este será emitido por su médico tras la correlación de los hallazgos de este estudio de imagen con la historia clínica integral y, si procedieran, control evolutivo y/o pruebas complementarias adicionales. En caso de discrepancia clínico-radiológica, se aconseja reevaluación de las imágenes tras indicar el problema clínico). MFC.

Firmado por: CARLOS ARTURO MANOTAS, RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOST, Registro 9067483, CC 9067483, el 06/12/2023 11:07

Fecha: 07/12/2023 07:43 - Ubicación: CIRUGIA - Servicio: CIRUGIA

Egreso clínico - MEDICINA GENERAL

INFORMACIÓN DEL EGRESO

Causa de egreso: ALTA MEDICA

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico de egreso - S682 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio).

Resumen de la atención: -

Estado del paciente al momento del egreso: --

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Problemas clínicos pendientes: -

Plan de manejo: -

Firmado por: RICARDO MENDOZA DORADO, MEDICINA GENERAL, Registro 14608610, el 07/12/2023 07:43

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - SALIDAS

07/12/2023 07:43

ALTA DEL PACIENTE DE HOSPITALIZACION POR ORDEN MEDICA

Ambulatoria/Externa - SALIDAS

07/12/2023 07:44

ALTA DEL PACIENTE DE URGENCIAS POR ORDEN MEDICA

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 07/12/2023

Grupo

Alergicos

Descripción

NIEGA

NOTAS DE ENFERMERIA

Fecha: 04/12/2023 00:04 - Ubicación: CONSULTORIO 1 - Servicio: URGENCIAS

Nota de enfermería - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Firmado electrónicamente

Documento impreso el día 12/01/2024 11:50:08



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

NOTAS DE ENFERMERÍA

Paciente de 60 Años, Género Femenino, 0 día(s) en hospitalización

- Escala de Riesgo de Caída : Total: 1

- Escala BRADEN : Total: 19

Nota de enfermería: INGRESA PACIENTE A SALA DE URGENICAS CONSIENTE ORIENTADO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE VIA EREAS PERMABLE SIN SOPORTE VENTILATORIO CON CUADRO CLINICO DE ACCIDENTE LABORAL PRODUCIENDOLE HERIDA MANO IZQUIERDA, AFECTANDOSE PRINCIPALMENTE 4 Y 5 TO DEDO DE DICHA MANO. ASOCIADO A HERIDA AVULSIVA EN DICHS DEDOS CON COMPROMISO OSEO Y TENDINOSO, SIN SANGRADO ACTIVO ES VALORADO POR MEDICO DE CONSULTORIO EL CUAL ORDENA TRATAMIENTO FARMACOLOGICO EL CUAL SE ADMINISTRA SIN EFECTOS ADVERSOS NI SIGNOS DE ALARMA SE CUMPLEN ORDENES MEDICAS. CANALIZADA EN MIEMBRO DERECH E EN ENTEBBRAZO CATETER NUMERO 18 EN LA REVISION FISICA PACIENTE SE OBSERVA PACIENTE ALGUDA PREOCUPADA POR PERDIDA DE SU ESTREMIDAD SIN COMPAÑIA DE FAMILIAR SE BRINDA EDUCACION SOBRE LOS RIESGO DE CAIDA SE VERIFICA LOS 10 CORRECTOS DE ADMINISTRACION SEGURA MEDICAMENTOS EL CUAL PACIENTE REFIERE NO PRESENTAR ALERGIAS, PENDIENTE R/TE RX MANO IC CX DE MANO

Firmado por: DANIEL ANDRES ARENAS QUINTERO, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1112218684, el 04/12/2023 00:05

Fecha: 04/12/2023 02:49 - Ubicación: OBSERVACION SILLAS - Servicio: URGENCIAS

Nota de enfermería - ENFERMERIA

Paciente de 60 Años, Género Femenino, 0 día(s) en hospitalización

Nota de enfermería: SE REVISIA HISTORIA CLINICA.

Firmado por: MARIA FERNANDA MARTINEZ GOMEZ, ENFERMERIA, Registro 760676, el 04/12/2023 02:50

Fecha: 04/12/2023 04:18 - Ubicación: OBSERVACION SILLAS - Servicio: URGENCIAS

Nota de enfermería - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Paciente de 60 Años, Género Femenino, 0 día(s) en hospitalización

Nota de enfermería: RECIBO PCT DE 60 AÑOS DE EDAD EN OBSERVACION URGENCIAS TRANQUILA AFEBRIL DESPIERTA TOLERANDO AIRE AMBIENTE NORMOCÉFALO, ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA, CUELLO MOVIL TÓRAX SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR ELIMINA ESPONTANEO EXTREMIDADES SUPERIORES PRESENTES MÓVILES OBSERVO VENOPUNCION EN DORSO MSD PERMEABLE CATETER # 18 SIN SIGNOS DE FLEBITIS FERCHA DE INSERCCION VIGENTE OBSERVO MANO IZQ CON FERULA + VENDAJE EXTREMIDADES INFERIORES PRESENTES MÓVILES, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEG, PULSOS DISTALES PRESENTES EN MIEMBRO INFERIORES ANTECEDENTE DE ARTRITIS REUMATOIDEA ATÍPICA ESTEROIDEREFRACTARIA DX: AMPUTACION PARCIAL POR APLASTAMIENTO DE 4 Y 5 TO DEDO DE MANO IZQ, PENDIENTE VALORACION POR CX MANO, SE ADMINISTRA TRATAMIENTO FARMACOLOGICO POR ORDEN MEDICA CONTINUA CON MANILLA DE IDENTIFICACION Y RIESGO DE CAIDA

Firmado por: EULISES RIOS PANESSO, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 16537136, el 04/12/2023 04:18

Fecha: 04/12/2023 04:27 - Ubicación: OBSERVACION SILLAS - Servicio: URGENCIAS

Nota de enfermería - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Paciente de 60 Años, Género Femenino, 0 día(s) en hospitalización

EXAMEN FÍSICO

Presión arterial (mmHg): 112/78, Presión arterial media(mmHg): 89
Frecuencia cardiaca(La/min): 78 Pulso(Pulsa/min): 78 Frecuencia respiratoria(Respi/min): 18
Saturación de oxígeno: 98%
Temperatura(°C): 35.612.

Nota de enfermería: SE TRASLADA PCT A SALA DE MP EN SILLA NUMERO 1 ENTREGO PCT AL AUXILIAR DE ENFERMERIA ASIGNADO, QUEDA CON MANILLA DE IDENTIFICACION RISGO DE CAIDA.

Firmado electrónicamente



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1		Financador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

NOTAS DE ENFERMERÍA

Firmado por: EULISES RIOS PANESSO, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 16537136, el 04/12/2023 04:28

Fecha: 04/12/2023 04:29 - Ubicación: OBSERVACION SILLAS - Servicio: URGENCIAS

Escalas enfermería - AUXILIAR DE ENFERMERIA

- Escala de Riesgo de Caída
Caidas Previas, NO, 0
Medicamentos, Otros Medicamentos, 1
Deficits Sensoriales, Ninguno, 0
Estado Mental, Orientado, 0
Deambulacion, Normal, 0
Total: 1

- Escala BRADEN
PERCEPCION SENSORIAL, Sin limitacion, 4
EXPOSICION A LA HUMEDAD, Rara vez Húmeda, 4
ACTIVIDAD, Camina con frecuencia, 4
MOVILIDAD, Sin limitaciones, 4
NUTRICION, Adecuada, 3
DESPLAZAMIENTO, No presenta problema, 3
Total: 22

Firmado por: EULISES RIOS PANESSO, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 16537136, el 04/12/2023 04:29

Fecha: 04/12/2023 06:57 - Ubicación: OBSERVACION SILLAS - Servicio: URGENCIAS

Nota de enfermería - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Paciente de 60 Años, Género Femenino, 0 día(s) en hospitalización

Nota de enfermería: QUEDA PACIENTE EN SERVICIO DE URGENCIAS SOLA EN IGUALS SOCNDICIONS GENERALES ACCEOS VENOSO PERMEABLE HERIDA EN MANO CUBIERTA CON VENDAJE ELASTICO LIMPIO Y SECO PENIDENTE VALORACION POR CX DE MANO

Firmado por: CEYLA LIZ DAZA RIVAS, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1151947146, el 04/12/2023 06:57

Fecha: 04/12/2023 07:32 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Nota de enfermería - ENFERMERIA

Paciente de 60 Años, Género Femenino, 0 día(s) en hospitalización

Nota de enfermería: PACIETNE EN SALA DE MP SILLAS ESTA EN SILLON AZUL, PACIETNE CONSCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL, AMBULATORIA ESTA ACOMPAÑADA DEL ESPOSO, USUARIA CON DX DE: AMPTUACION PARCIAL DEL 4-5TO DEDO MANO IZQUIERDA, EN LA CUAL ESTA CON VENDAJE ELASTICO NO SE LE OBSERVA CON SANGRADO NO REFIERE DOLOR. PACIENTE QUE SE LE OBSERVA TRANQUILA, ESTA PENDIENTE DE VALORACION POR CIRUGIA DE MANO DEL TURNO PARA QUE SE LE DEFINA LA CONDUCTA. ELIMINA ESPONTANEO NO DEPOSICION EN EL MOMENTO ESTA NADA POR VIA ORAL.

Firmado por: EDWIN GUEGIA ROSERO, ENFERMERIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 76-1813, el 04/12/2023 13:20

Fecha: 04/12/2023 10:20 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Escalas enfermería - ENFERMERIA

- Escala de Riesgo de Caída
Caidas Previas, NO, 0
Medicamentos, Otros Medicamentos, 1
Deficits Sensoriales, Ninguno, 0
Estado Mental, Orientado, 0
Firmado electrónicamente



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 11 de 32

NOTAS DE ENFERMERIA

Deambulación, Normal, 0
Total: 1

- Escala BRADEN
PERCEPCION SENSORIAL, Sin limitación, 4
EXPOSICION A LA HUMEDAD, Rara vez Húmeda, 4
ACTIVIDAD, Camina con frecuencia, 4
MOVILIDAD, Sin limitaciones, 4
NUTRICION, Adecuada, 3
DESLIZAMIENTO, No presenta problema, 3
Total: 22

- Escala Glasgow (Coma)
Respuesta Ocular, Sin respuesta, 1
Respuesta Verbal, Orientado, 5
Respuesta Motora, Obedece órdenes, 6
Total: 12
Gravedad

Firmado por: EDWIN GUEGIA ROSERO, ENFERMERIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 76-1813, el 04/12/2023 13:23

Fecha: 04/12/2023 16:26 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Nota de enfermería - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Paciente de 60 Años, Género Femenino, 0 día(s) en hospitalización

EXAMEN FISICO

Presión arterial (mmHg): 121/50, Presión arterial media(mmHg): 73
Frecuencia cardiaca(Lat/min): 61
Saturación de oxígeno 96%, sin oxígeno
Peso(Kg): 59 Talla(cm): 158 Superficie corporal(m2): 1.61 Índice de masa corporal(Kg/m2): 23.63 [Valores de referencia: Normal 18.5-24.9]

Nota de enfermería: INGRESA PACIENTE EN SILLA DE RUEDA PROVENIENTE DE URGENCIAS PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO DE REMODELACION MUÑON M. S. I, AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA DESPIERTO, ALERTA, CONCIENTE ORIENTADO EN T, L, P, RESPIRACION ESPONTANEA AIRE AMBIENTE EN COMPAÑIA DE CAMILLERO Y FAMILIAR, EL CUAL VIENE CANALIZADO CON VENA PERIFERICA PERMEABLE A M. S. D PASANDO SSN, NO SE OBSERVA SIGNO DE INFECCION NI FLEBITIS EN ZONA DE PUNCION, SE LE HACE COLOCAR ROPA QUIRURGICA PARA PROCEDIMIENTO, SE LE PESA, SE TALLA, SE LLENA LISTA DE CHEQUEO, SE TOMA TENSION ARTERIAL, SE HACE FIRMAR CONSENTIMIENTOS QUIRURGICOS, SE VERIFICA PROFILAXIS DE ANTIBIOTICO DE PROCEDIMIENTO SEGUN PROTOCOLO INSTITUCIONAL, SE DEJA EN SALA DE ESPERA, AL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE.

ANTECEDENTES PATOLOGICOS: NIEGA
PROFILAXIS DE ANTIBIOTICO: CEFALOTINA 1GR 16:00
ALERGIAS: NIEGA
AYUNO: + DE 8 HORAS.

Firmado por: ANGIE DAYANA PABON MUÑOZ, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1006038142, el 04/12/2023 16:31

Fecha: 04/12/2023 16:30 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Nota de enfermería - ENFERMERIA

Paciente de 60 Años, Género Femenino, 0 día(s) en hospitalización

EXAMEN FISICO

Presión arterial (mmHg): 121/50, Presión arterial media(mmHg): 73, Lugar toma PA: Brazo Izquierdo
Frecuencia cardiaca(Lat/min): 61 Frecuencia respiratoria(Resp/min): 20
Saturación de oxígeno 96%, sin oxígeno
Temperatura(°C): 36.9 Lugar toma temperatura: Frontal Escala del dolor: 0 Estado de conciencia: Alerta.

Nota de enfermería: PACIENTE CONSCIENTE, ORIENTADA, AFEBRIL, ESTA BIEN POR VIA ORAL, TIENE VENOPUNCION EN DORSO DE MANO DERECHA CON CAT 18 PERMEABLE NO TIENE SIGNOS DE FLEBITIS, PACIENTE NO REFIERE DOLOR SE LE ADMINISTRA ANTIBIOTICO EV

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08



**CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS**

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1	Financiador: SURA ARL	
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 12 de 32

NOTAS DE ENFERMERÍA

ORDENADO ES LLEVADA EN SILLA DE RUEDAS POR CAMILLERO DE TURNO A LA SALA DE CIRUGIA ACOMPAÑADA DEL ESPOSO.

Firmado por: EDWIN GUEGIA ROSERO, ENFERMERIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 76-1813, el 04/12/2023 16:32

Fecha: 04/12/2023 16:50 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Información del acto quirúrgico - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Procedimientos a realizar: CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO CUBITO O RADIO TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO ANTEBRAZO MUÑECA O MANO.

Quirófano: SALA 6

Fechas de la Cirugía:

Entrada al Quirófano: 04/12/2023 16:30 Guardado por: LEONARDO ROBLES BERMUDEZ
Salida del Quirófano: 04/12/2023 17:55 Guardado por: LEONARDO ROBLES BERMUDEZ
Inicio de Anestesia: 04/12/2023 16:40 Guardado por: LEONARDO ROBLES BERMUDEZ
Finalización de Anestesia: 04/12/2023 17:55 Guardado por: LEONARDO ROBLES BERMUDEZ
Inicio de Cirugía: 04/12/2023 16:50 Guardado por: LEONARDO ROBLES BERMUDEZ
Finalización de Cirugía: 04/12/2023 17:55 Guardado por: LEONARDO ROBLES BERMUDEZ

Tiempo en Quirófano (hh:mm): 01:25
Tiempo de Anestesia (hh:mm): 01:15
Tiempo de Cirugía (hh:mm): 01:05

Equipo de Trabajo:
AYUDANTE, STHEFANNY ALEJANDRA MESIAS SALAS
ANESTESIOLOGO, GABRIEL FABIAN ORTIZ SEGURA
CIRCULANTE DE CIRUGIA, LEONARDO ROBLES BERMUDEZ
CIRUJANO DE MANO, ALVARO CAICEDO HOYOS
INSTRUMENTADOR QUIRURGICO, JULIANA PALACIO LONDOÑO.

Firmado por: LEONARDO ROBLES BERMUDEZ, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1118287807, el 04/12/2023 17:57

Fecha: 04/12/2023 16:58 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Control preoperatorio - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Acto quirúrgico: 69151 Fecha del acto: 04/12/2023 16:50

Firmado por: LEONARDO ROBLES BERMUDEZ, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1118287807, el 04/12/2023 16:58

Fecha: 04/12/2023 16:58 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Inicio de cirugía - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Acto quirúrgico: 69151 Fecha del acto: 04/12/2023 16:50

Profilaxis: No

Firmado por: LEONARDO ROBLES BERMUDEZ, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1118287807, el 04/12/2023 16:58

Fecha: 04/12/2023 16:58 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Transoperatorio de enfermería - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Acto quirúrgico: 69151 Fecha del acto: 04/12/2023 16:50

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1		Financador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

NOTAS DE ENFERMERIA

Firmado por: LEONARDO ROBLES BERMUDEZ, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1118287807, el 04/12/2023 16:58

Fecha: 04/12/2023 16:59 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Durante la cirugía - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Acto quirúrgico: 69151 Fecha del acto: 04/12/2023 16:50

Firmado por: LEONARDO ROBLES BERMUDEZ, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1118287807, el 04/12/2023 16:59

Fecha: 04/12/2023 16:59 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Fin de la cirugía - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Acto quirúrgico: 69151 Fecha del acto: 04/12/2023 16:50

EXAMEN FÍSICO

Presión arterial (mmHg): 121/78, Presión arterial media(mmHg): 92, Lugar toma PA: Brazo Derecho

Frecuencia cardiaca(Lat/min): 89

Saturación de oxígeno 99%, con oxígeno por Mascarilla de Reinalación

Temperatura(°C): 36 Lugar toma temperatura: Digital (en dedo) Escala del dolor: 0 Estado de conciencia: somnoliento

Peso(Kg): 59 Talla(cm): 158 Superficie corporal(m2): 1.61 Índice de masa corporal(Kg/m2): 23.63 [Valores de referencia: Normal 18-24.9]

Destino del paciente: Recuperación

Nota: 16+30 ingresa paciente a sala#6 en compañía de circulante, conciente orientado en tip, lev endovenosos permeables, consentimientos informados firmados, se ubica en mesa quirúrgica y se monitoriza.

16+40 dr ortiz inicia anestesia general con fentanilo+ lidocaina s+ propofol + remifentanil por bi+ mi#4 se conecta a maquina de anestesia, sin complicaciones.

dra mesias fija tomiquete eléctrico y realiza aspsia y anlisepsia con clorapep, iqx cubre con campos y ropa esteril.

dr caicedo y dra mesias inicia procedimiento quirurgica sin complicaciones.

dr ortiz ordena administrar 75mg diclofenaco, 2 gr dipirona, 8mg ondancetron, 100mg tramadol sin complicaciones.

17+55dr caicedo y dra mesias termina procedimiento quirurgico sin complicaciones.

dr ortiz suspende gases medicinales y goteos. retra ml, aspira secreciones, retira monitoria del paciente, se pasa a camilla y se trasladada a sala de recuperacion en compañía de anestesiolego y circulante. queda con monitoria, hc completa.

1 lainer

1 latex

1 placa de electro

1 lapiz de electro

1 filtro

3 electrodos

1 remifentanil

1 propofol

2 dipirona

1 diclofenaco

1 ondancetron

1 tramadol

2 lidocaina s

2 bupirof s

1 mi#4

1 equipo bomba

2 llave tres vias

Firmado electrónicamente



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y genero: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 14 de 32

NOTAS DE ENFERMERÍA

1 aguja#18
1 ssn 500ml
1 ssn 250ml
3 hartman 500ml
2 hb#15
2 demelene 4-0
1 bactigras 10*10
2 vendaje 4*5
1 zuncho
3 gases comun
3 jeringas #3#5#10#20
3 guantes#6. 5#7#7. 5#8#8. 5.

Firmado por: LEONARDO ROBLES BERMUDEZ, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1118287807, el 04/12/2023 17:57

Fecha: 04/12/2023 17:57 - Ubicación: OBS.URG MP - Servicio: URGENCIAS

Conteo instrumentación - INSTRUMENTADOR

Diagnósticos activos antes de la nota: AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio).

Acto quirúrgico: 69151 Fecha del acto: 04/12/2023 16:50

Procedimientos después de la nota: CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD
CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD.
LAVADO IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL.

Observaciones: SE REALIZA AMPUTACION MAS REDUCCION DE FRACTURA DE METACARPIANO IZQUIERDO PORE L DR. CAICEDO EN SALA 6

LISTA DE CHEQUEO REALIZADA

INDICADORES CON PARAMETROS ACEPTABLES

NO PATOLOGIA- NO CULTIVO

INSUMOS

HB 15—2
LATEX—1
ELECTROBITURI—1
SSN 1000—1
SSN 500—1
BACTIGRAS DE 5X5—1
BACTIGRAS DE 10X10—1
VENDAJE ELASTICO—2
GASAS NORMALES—2
LIDOCAINA SIMPLE—1
BUPIVACAINA SIMPLE—1
DEMELENE 4-0—2

Firmado por: JULIANA PALACIO LONDOÑO, INSTRUMENTADOR, Registro 1151950530, el 04/12/2023 17:59

Nota aclaratoria

Fecha: 04/12/2023 18:01

CASA MEDICA LH

PIN STEINMAN - KIRSH 1.2MM X 230 MM AC.....1 REF: ME7707303643974 LOT:2002304011

Firmado por: JULIANA PALACIO LONDOÑO, INSTRUMENTADOR, Registro 1151950530

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 15 de 32

NOTAS DE ENFERMERIA

Fecha: 04/12/2023 18:06 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Inicio de recuperación - ENFERMERIA

Fecha y hora de inicio de recuperación: 04/12/2023 18:00

Nota: paciente que ingresa a recuperación en compañía de anestesiólogo y circulante de un pos qx remodelación de 4 dedo en msi bajo anestesia general se le coloca monitoria no invasiva y oxígeno húmedo a5 l x m venopunción sin signos de flebitis sitio qx cubierta limpia y seca sin signos de sangrado activo no edema no hematoma paciente queda en espera de recuperación atiendo con app ta:119/57 fc: 77spo2:100% con oxígeno

Firmado por: DAYANNA LIZETH SUAREZ BUITRAGO, ENFERMERIA, Registro 762585, el 04/12/2023 18:07

Fecha: 05/12/2023 01:37 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Fin de recuperación - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Fecha y hora de fin de recuperación: 04/12/2023 23:00

EXAMEN FÍSICO

Presión arterial (mmHg): 124/68, Presión arterial media(mmHg): 86

Frecuencia cardiaca(Lat/min): 65

Saturación de oxígeno: 96%

Motisensibilidad: Conservada Sensibilidad: Conservada Región: Extremidades superiores Estado de la herida: Limpia

Estado del paciente

Alerta: Si Orientado: Si Tolerancia a líquidos: Si Orino espontáneo: Si

Vómito: No Dolor: No Sangrado: No Adulto responsable: Si

Destino del paciente: Ambulatorio Servicio destino: CASA

Complicaciones: No

Nota: PACIENTE CON RECUPERACION SATISFATORIA DE LA ANESTESIA GENERAL, NO DISNEA, NO SIGNOS DE DOLOR, RECIBE Y TOLERA LA VIA ORAL, DIURESIS ESPONTANEA, NO SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO POR HERIDA QUIRURGICA, EXPLICO SIGNOS DE ALARMA.

ENTREGO:

•FORMULA MEDICA

•INCAPACIDAD

•NOTA OPERATORIA

•RECOMENDACIONES GENERALES

•ORDEN PARA CITA DE CONTROL

SE DESCANALIZA Y EGRESA DEL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES GENERALES ACOMPAÑADA DE CAMILLERO Y FAMILIAR.

Firmado por: DAVID GIRALDO OCAMPO, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1007707007, el 05/12/2023 01:40

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-2		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 16 de 32

HISTORIA CLINICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 07/12/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	NIEGA

Fecha: 07/12/2023 07:58 - Ubicación: CONS.501 URGENCIAS - Servicio: URGENCIAS

Triage - AUXILIAR DE ENFERMERIA

DATOS DE INGRESO

Condiciones del paciente al ingreso: Sobrio El paciente llega: Por sus propios medios
Aspecto general: Bueno Causa externa: ACCIDENTE DE TRABAJO
Ha presentado síntomas respiratorios: No

Motivo de ingreso: PACIENTE CON CUADRO LABORAL DEL DIA 03/12/23 REFIERE QUE TUVO ATRAPAMIENTO DE LA MANO IZQUIERDA CON FRACTURA EN 4 Y 5 DEDO EL DIA DE HOY ES VALORADA POR LA CONSULTA EXTERNA POR CIRUGIA DE MANO QUIEN DIRECCIONA A URGENCIAS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO AMPUTACION DE 5 DEDO POR QUE SE LE NECROTIZO

Revisión por sistemas

Sistema neurológico: Normal

SIGNOS VITALES

Presión arterial (mmHg): 139/73, Presión arterial media(mmHg): 95
Frecuencia cardiaca(Lat/min): 59
Saturación de oxígeno: 98%

CLASIFICACIÓN DEL TRIAGE

Clasificación del triage: TRIAGE 4

Requirió apoyo médico: No Ingresó atención inicial: Si

Desea realizar asignación automática de ubicación?: No Ubicación: CONS. 501 URGENCIAS Servicio: URGENCIAS

Observaciones: EMPRESA: TERMINADOS LYC

CARGO: AUXILIAR DE BODEGA

HORARIO: 7-6 PM 6-6

ALERGIAS: NIEGA

ANTECEDENTES: NINGUNO

DIRECCION: CLE 67 N 4 21

TELEFONO: 317 761 59 04

PACIENTE QUE FIRMA CONSENTIMIENTO PARA SEGURIDAD DEL PACIENTE SE PASA A ADMISIONES PARA ESCANEADO Y ANEXO A SU HISTORIA CLINICA, SE BRINDA EDUCACION Y RECOMENDACIONES DURANTE SU ESTANCIA Y SE DEJA CON MANILLA DE IDENTIFICACION.

Firmado por: BRAYAN FERNANDO BUITRAGO HERRERA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1113642098, el 07/12/2023 08:00

Fecha: 07/12/2023 08:09 - Ubicación: CONS.501 PRIORITARIA - Servicio: URGENCIAS

Consulta de urgencias - MEDICINA GENERAL

Clasificación del triage: TRIAGE 4 Causa externa: ACCIDENTE DE TRABAJO

ANAMNESIS

Motivo de consulta: "Me cayeron unas cajas "

Enfermedad actual: Paciente quien el 03/12/2023 presenta accidente laboral con aprisionamiento, de los 4 to y 5to dedo quien requirio procedimiento, ya con amputacion del 4to dedo y reduccion del 5to DE MANO IZQUIERDA dedo sin mebaergo hoy en curacion conciderari que debia reconsultar.

Patologicos:Niega

Medicamentos:Niega

alergicos:Niega

traumaticos:Niega

quirurgicos:Cesarea:3 Pomeroy

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-2		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 17 de 32

NOTAS MÉDICAS

Profesión: Auxiliar de bodega
ginecoobstétricos: G3C3

REVISIÓN POR SISTEMAS
Sistema neurológico: Normal

EXAMEN FÍSICO

Frecuencia cardíaca (Lat/min): 75

Examen Físico:

Aspecto general

Aspecto general: Paciente ingresa por sus propios medios, en buenas condiciones generales, sin signos de dificultad respiratoria y hemodinámicamente estable.

Cabeza y cuello:

Mucosas húmedas, cuello móvil, sin masas ni megalias

Cardio respiratorio: Tórax simétrico, se auscultan ruidos cardíacos rítmicos no soplos, ruidos respiratorios presentes en ambos campos ventilatorios.

Abdomen: Blando depresible, no se palpan masas ni megalias, no signos de irritación peritoneal.

Extremidades:

Superiores mano izquierda con curación, sin sangrado

Inferiores Simétricas, no dolorosas a la movilización, móviles fuerza 5/5

Neurológico: Glasgow 15/15, ubicado en tiempo, lugar y persona. Sin signos de focalización.

Diagnósticos activos después de la nota S882 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 03/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años, Diagnóstico de ingreso - Z988 - OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS, Fecha de diagnóstico: 07/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis del caso: Paciente quien requiere reintervención por concepto de cirugía de mano, ahora dejó analgesia, antibioterapia y se dejó nada vía oral, paciente refiere entender y aceptar.

Plan de manejo: Observación urgencias

Nada vía oral

Tapon heparinizado

Cefalotina 1 Gramo ev cada 8 horas

Tramadol 50 mg ampolla ev cada 8 horas

Se solicita valoración por cirugía de mano

Control de signos vitales

Avisar cambios

Gracias.

Firmado por: SINTIA ANDREA PEÑALOZA FERNANDEZ, MEDICINA GENERAL, Registro 1151961583, el 07/12/2023 08:23

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - TRASLADOS

07/12/2023 08:23

TRASLADO A OBSERVACION URGENCIAS

Interna/hospitalización - INTERCONSULTAS

07/12/2023 08:24

INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE MANO

Interconsulta

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS

07/12/2023 08:24

CEFALOTINA 1G SOL. INYECTABLE

1 GRAMOS, ENDOVENOSA, Cada 8 Horas, por 3 Dias

Interna/hospitalización - MEDICAMENTOS

07/12/2023 08:24

TRAMADOL 50MG/1ML SOL. INYECTABLE

50 MILIGRAMOS, ENDOVENOSA, Cada 8 Horas, por 4 Dias

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-2		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 18 de 32

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 07/12/2023 08:47 - Ubicación: CONS.501 PRIORITARIA - Servicio: URGENCIAS

Evolución médica - Interconsultante - CIRUGIA DE LA MANO

Causa externa: ACCIDENTE DE TRABAJO

ANAMNESIS

Subjetivo: QX DE MANO

ACPEINT CON ANTECEDENTE DE TRAUMA CON AMPTUACION EN DEDOS DE MANO IZQUIERDA

Objetivo: NO ALGICA NI SEPTICA

ESTABEL HEMODINCAMENTE

MANO IZQ CON MUÑON DE AMPUTACION DLE 4TO EN BUENAS CONDOINE, 5TOM DEDO CON SIGNOS CALROS DE ISQUEMIA, PIEL EN DORSO DE MANO CON ABRASION CUTANEA Y NECROSIS SUPERFICIAL

EXAMEN FÍSICO

Examen Físico:

Aspecto general:

Aspecto general : Normal

Diagnósticos activos después de la nota Z988 - OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS, Fecha de diagnóstico: 07/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años, Diagnóstico principal - S682 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 03/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis: PTE CON ANTECEDENTE DE AMPTUACION PARCIAL DE 4-5TO DEDO MANO IZQUIERDA, LLEVADA A PRIMNER TIEMPO PARA REMODELACION Y PROCEDIMEINTO RECONTRCUITIVO. AHROA PRESNETA COLGAJO DEL 4TO DEDO VIABLE CON BUENA EVOLUICOIN, SIN EMBARGO 5TO DEDO SE INTENTO SALVAMENTO Y RCONSTRUCCION DEL MISMO SIN EMABRGO DADO EL MECANISMO DE TRAUMA PRESENTA ISQUEMIA DE TEJIDOS EL CUAL SE DEB ELLEVAR A QX PARA AMPTUACINO, REMODELACION Y REONCSTRICCION. ASOCIAD A ESO, TEJIDO EN DORSO DE MANO CON ABRASION Y NECROSIS SUIPERFICIAL EL CUAL SE DEBE REEALÑZIAR COLGAJO PARA COBERTURA SE HABLA CON L A PTE

Plan de manejo: PASO TURNO DE QX POR URGENCIAS
PENDINETE AUTORIZAICION ENTIDAD

Justificación de permanencia en el servicio: CLINICA.

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004, el 07/12/2023 08:51

ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

07/12/2023 08:52

CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO CUBITO O RADIO TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO ANTEBRAZO MUÑECA O MANO.

PTE CON ANTECEDENTE DE AMPTUACION PARCIAL DE 4-5TO DEDO MANO IZQUIERDA, LLEVADA A PRIMNER TIEMPO PARA REMODELACION Y PROCEDIMEINTO RECONTRCUITIVO .

AHROA PRESNETA COLGAJO DEL 4TO DEDO VIABLE CON BUENA EVOLUICOIN, SIN EMBARGO 5TO DEDO SE INTENTO SALVAMENTO Y RCONSTRUCCION DEL MISMO SIN EMABRGO DADO EL MECANISMO DE TRAUMA PRESENTA ISQUEMIA DE TEJIDOS EL CUAL SE DEB ELLEVAR A QX PARA AMPTUACINO, REMODELACION Y REONCSTRICCION.

ASOCIAD A ESO, TEJIDO EN DORSO DE MANO CON ABRASION Y NECROSIS SUIPERFICIAL EL CUAL SE DEBE REEALÑZIAR COLGAJO PARA COBERTURA

homologar a c4or32

Fecha: 07/12/2023 13:59 - Ubicación: CIRUGIA - Servicio: CIRUGIA

Descripción operatoria - CIRUGIA DE LA MANO

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mn/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-2		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 19 de 32

NOTAS MÉDICAS

Acto quirúrgico: 69320 Fecha del acto: 07/12/2023 13:58 Tipo de cirugía: Cirugía urgente Causa urgente: URGENCIA MEDICA

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S682 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio, Previo, Posterior, Primario), Z988 - OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS, Fecha de diagnóstico: 07/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años.

Hallazgos: POP APLASTAMIENTO DEL 4TO Y 5TO DEDO MANO IZQUIERDA Y SUFRIMIENTO OCUTANEO DEL DORSO CUBITAL DE LA MANO, SE REALIZA AHACE 4 DIAS REMODELACION Y COLGAJO EL 4TO DEDO Y RECONSTRUCCION DEL 5TO DEDO CON MALAS CONDICIONES GENERALES PERO CON ALGO DE DEFENSA CASUAL DEL DEDO HOY SE EVIDENCIA NECROSIS DEL 5TO DEDO CON MALAS CONDICIONES DE COBERTURA DORSAL.

Anestesia

Tipo de anestesia: General

Procedimientos realizados: 849701 - CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO CUBITO O RADIO TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO ANTEBRAZO MUÑECA O MANO, Principal Si, Vía A, Región Topográfica Extremidad Superior, Clase de Herida Limpia.

Descripción operatoria: 1. ASEPSIA Y ANTISEPSIA DEL AREA SE VISTE TORNQUETE

2. SE REIRAN CLAVOS Y PUNTOS DEL 5TO DEDO SE REALIZA LAVADO ECHASUTIVO

3. SE DISEÑA COLGAJO DE COERRE CON VASCULARIZACION ED PIEL DEL BORDE CUBITAL SE LEVANTA ESTE Y SE DISECA SU PAQUETE PAAR PODER DAR COBERTUA POSTERIOR

4. SE EXPONE Y ESQUELETIZA HASTA LA MF. SE REALIZ ADESARTICULACION A NIVEL DE LA MF

5. SE REALIZ AOCBERTYURA DISTAL DEL METCARAPIANO CON TEJODIS TENDINOSOS

6. SE LAVA EXHSUTIVAMENTE Y SE ROTA COLGAJO CON FULO DORSOCUBITAL Y SE CONSUGUE COBERTURA DEL DEFECTI

7. SE DEJA CURACION

Pérdida sanguínea: Si Cantidad: 30

Profilaxis: Si Observaciones de la profilaxis: CEFALOTINAS

Complicación: No

Muestra para patología: No.

Recuento de compresas: Completo

PLAN DE MANEJO

Estado del paciente: Vivo Cita de control: Si Incapacidad: Si

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004, el 07/12/2023 14:03

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - CITA DE CONTROL

07/12/2023 14:04

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDAD CIRUGIA DE MANO

7 Dias

CIRUGIA DE LA MANO

Condición clínica del paciente

pop en 2 semanas

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS EXTERNOS

07/12/2023 14:05

ACETAMINOFEN TABLETA 500MG

1 TABLETA, ORAL, Cada 6 Horas, por 7 Dias

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS EXTERNOS

07/12/2023 14:05

NAPROXENO TABLETA 250MG

1 TABLETA, ORAL, Cada 12 Horas, por 5 Dias

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 07/12/2023

Grupo
Alergicos

Descripción
NIEGA

NOTAS DE ENFERMERÍA

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-2		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

NOTAS DE ENFERMERÍA

Fecha: 07/12/2023 08:51 - Ubicación: CONS.501 PRIORITARIA - Servicio: URGENCIAS

Nota de enfermería - ENFERMERIA

Paciente de 60 Años, Género Femenino, 0 día(s) en hospitalización

Nota de enfermería: Ingresa paciente al servicio de urgencias, conciente orientado en tpi caminando por sus propios medios, refiere sufre accidente laboral el 03/12/2023 trauma en el 4 to y 5to dedo de la mano izquierdo requirió procedimiento, amputación de falanga distal de 4 dedo y con material de osteosíntesis en el 5 dedo, hoy valorado por cx de mano de curación quien envían para nueva intervención qx por lo que reconsulta, es valorado por el DR. peñaloz, se canaliza vena periférica con jelo n 18 en mano derecha previa asepsia y antisepsia con isopafin se deja fijo con tegader conectado a tapon venoso, se inicia tratamiento medico ordenado, pendiente definir conducta.

Firmado por: ZULEIMA VALENCIA MATERON, ENFERMERIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 76-1224, el 07/12/2023 08:52

Fecha: 07/12/2023 09:13 - Ubicación: CONS.501 PRIORITARIA - Servicio: URGENCIAS

Nota de enfermería - ENFERMERIA

Paciente de 60 Años, Género Femenino, 0 día(s) en hospitalización

Nota de enfermería: PACIENTE ES VALORADO POR CX DE MANO DR CAICEDO QUIEN INDICA PROCEDIMIENTO QX

Firmado por: ZULEIMA VALENCIA MATERON, ENFERMERIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 76-1224, el 07/12/2023 13:50

Fecha: 07/12/2023 13:00 - Ubicación: CONS.501 PRIORITARIA - Servicio: URGENCIAS

Nota de enfermería - ENFERMERIA

Paciente de 60 Años, Género Femenino, 0 día(s) en hospitalización

Nota de enfermería: PACIENTE SE TRASLADA A SALA DE CX PARA PROCEDIMIENTO QX CON LEV PERMEABLES ACOMPAÑADO DE FAMILIAR Y CAMILLERO

Firmado por: ZULEIMA VALENCIA MATERON, ENFERMERIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 76-1224, el 07/12/2023 13:53

Fecha: 07/12/2023 13:34 - Ubicación: CONS.501 PRIORITARIA - Servicio: URGENCIAS

Nota de enfermería - ENFERMERIA

Paciente de 60 Años, Género Femenino, 0 día(s) en hospitalización

EXAMEN FÍSICO

Presión arterial (mmHg): 139/73, Presión arterial media(mmHg): 95

Frecuencia cardíaca(Lat/min): 60

Saturación de oxígeno: 98%

Temperatura(°C): 36

Peso(Kg): 59 Talla(cm): 158 Superficie corporal(m²): 1.61 Índice de masa corporal(Kg/m²): 23.63 [Valores de referencia: Normal 18.5-24.9].

Nota de enfermería: INGRESA PACIENTE A SALA DE URGENCIAS. PARA PROCEDIMIENTO QX, AL EXAMEN FISICO SE OBSERVA ALERTA, CONSCIENTE Y ORIENTADO EN T, L, P, GASGLOW 15/15, RESPIRACION ESPONTANEA AIRE AMBIENTE, SE CAMBIA DE ROPA SOCIAL A ROPA QX Y SE ENTREGAN TODAS LAS PERTENENCIAS AL FAMILIAR, TRAE HISTORIA CLINICA COMPLETA CON CONSENTIMIENTOS FIRMADOS (QUIRURGICO, ANESTESICO, SEGURIDAD DE PACIENTE) SE INDAGA SOBRE ANTECEDENTES Y SE REALIZA LISTA DE CHEQUEO, SE TOMAN SIGNOS VITALES, L.V. PERMEABLE. PROFILAXIS EN URGENCIAS CON CEFALOTINA PROXIMA DOSIS 16:00 HORAS., SE COLOCA MANILLA MAS ROTULO DE IDENTIFICACION CON SU RESPECTIVO PUNTO DE RIESGO, QUEDA COMODO, SEGURO Y PENDIENTE PARA TRASLADO A QUIROFANO

ANTECEDENTES PATOLOGICOS:NIEGA
PROFILAXIS DE ANTIBIOTICO:CEFALOTINA
ALERGIAS:NIEGA

Firmado electrónicamente



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-2	Financiador: SURA ARL	
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 21 de 32

NOTAS DE ENFERMERÍA

AYUNO: + DE 8 HORA

Firmado por: WILSON RAMIREZ ROSALES, ENFERMERIA - AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 27542, el 07/12/2023 13:37

Fecha: 07/12/2023 13:58 - Ubicación: CIRUGIA - Servicio: CIRUGIA

Información del acto quirúrgico - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Procedimientos a realizar: CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO CUBITO O RADIO TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO ANTEBRAZO MUÑECA O MANO.

Quirófano: SALA 1

Fechas de la Cirugía:

Entrada al Quirófano: 07/12/2023 13:30 Guardado por: JOHAN MANUEL CARDONA
Salida del Quirófano: 07/12/2023 14:30 Guardado por: JOHAN MANUEL CARDONA
Inicio de Anestesia: 07/12/2023 13:32 Guardado por: JOHAN MANUEL CARDONA
Finalización de Anestesia: 07/12/2023 14:25 Guardado por: JOHAN MANUEL CARDONA
Inicio de Cirugía: 07/12/2023 13:35 Guardado por: JOHAN MANUEL CARDONA
Finalización de Cirugía: 07/12/2023 14:20 Guardado por: JOHAN MANUEL CARDONA

Tiempo en Quirófano (hh:mm): 01:00

Tiempo de Anestesia (hh:mm): 00:53

Tiempo de Cirugía (hh:mm): 00:45

Equipo de Trabajo:

ANESTESIOLOGO, LEON ANTONIO CIFUENTES VILLADA
CIRCULANTE DE CIRUGIA, JOHAN MANUEL CARDONA
CIRUJANO DE MANO, ALVARO CAICEDO HOYOS
AYUDANTE, SEBASTIAN GUARDIOLA MONTENEGRO
INSTRUMENTADOR QUIRURGICO, SAYDA JANETH RUIZ GARARITO.

Firmado por: JOHAN MANUEL CARDONA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1005831221, el 07/12/2023 14:36

Fecha: 07/12/2023 13:59 - Ubicación: CIRUGIA - Servicio: CIRUGIA

Control preoperatorio - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Acto quirúrgico: 69320 Fecha del acto: 07/12/2023 13:58

LISTA DE CHEQUEO SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE CREENCIAS BI

Firmado por: JOHAN MANUEL CARDONA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1005831221, el 07/12/2023 13:59

Fecha: 07/12/2023 13:59 - Ubicación: CIRUGIA - Servicio: CIRUGIA

Inicio de cirugía - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Acto quirúrgico: 69320 Fecha del acto: 07/12/2023 13:58

Canalización de vena: No

Profilaxis: Si Descripción de la profilaxis: CEFAZOLINA 2GR.

Medias antiembólicas: No Protección de prominencias óseas: Si.

Firmado por: JOHAN MANUEL CARDONA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1005831221, el 07/12/2023 13:59

Fecha: 07/12/2023 14:00 - Ubicación: CIRUGIA - Servicio: CIRUGIA

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador unico: 10250010-2	Financiador: SURA ARL	
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 22 de 32

NOTAS DE ENFERMERÍA

Transoperatorio de enfermería - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Acto quirúrgico: 69320 Fecha del acto: 07/12/2023 13:58

Presentó reacción: No
Placa electrobisturí: Si Placa: MIEMBRO INFERIOR DERECHO.
Protección ocular: Si Cuát: ACRYLARM.
Proyectil: No
Estudios imagenológicos: No
Exámenes de laboratorio: No
Pieza quirúrgica: No
Asepsia quirúrgica: Si Rasurado: No Posición del paciente: Decúbite Supino
Recuento de compresas: Completo

Destino del paciente: Recuperación.

Firmado por: JOHAN MANUEL CARDONA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1005831221, el 07/12/2023 14:00

Fecha: 07/12/2023 14:00 - Ubicación: CIRUGIA - Servicio: CIRUGIA

Durante la cirugía - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Acto quirúrgico: 69320 Fecha del acto: 07/12/2023 13:58

Posición del paciente: Decúbite Supino

Anestesia
General Tubo: NO ML: ML 3.

Asepsia por: DR. GUARDIOLA.

Sustancia: CHLORAPREP.

Sonda vesical: No
Orina evacuable: No

Firmado por: JOHAN MANUEL CARDONA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1005831221, el 07/12/2023 14:01

Fecha: 07/12/2023 14:01 - Ubicación: CIRUGIA - Servicio: CIRUGIA

Fin de la cirugía - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Acto quirúrgico: 69320 Fecha del acto: 07/12/2023 13:58

EXAMEN FÍSICO

Presión arterial (mmHg): 93/67, Presión arterial media(mmHg): 75, Lugar toma PA: Miembro inferior derecho
Frecuencia cardiaca(Lat/min): 51 Pulso(Pulsa/min): 51 Lugar toma pulso: Monitoreo electrocardiográfico
Saturación de oxígeno 100%, con oxígeno por Ventilador
Escala del dolor: 0 Estado de conciencia: Anestesiado

Herida: Suturada Curación: BACTIGRAS + GASA + VENDAJE ELÁSTICO.

Muestra para patología: No
Estado final: Consciente
Recuento de compresas: Completo
Tapón nasal: No

Destino del paciente: Recuperación

Nota: * INGRESA PACIENTE MAYOR DE EDAD UBICADA EN SUS TRES ESFERAS (TIEMPO, LUGAR Y PERSONA) CON LEV EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CON GOTEÓ DE SSN AL 0. 9% X250ML + CEFAZOLINA 2GR, PERMEABLES.

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-2		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 23 de 32

NOTAS DE ENFERMERÍA

* PACIENTE QUIEN CONFIRMA PROCEDIMIENTO A REALIZAR, AYUNO Y NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS.

* SE PASA A MESA QUIRÚRGICA Y SE INICIA ANESTESIA GENERAL CON:

- LIDOCAINA.
- PROPOFOL.
- ML #3.
- ULTIMA A VELOCIDAD TITULADA.

* DR. GUARDIOLA REALIZA ASEPSIA DEL AREA E INSTRUMENTADORA VISTE CON CAMPOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES Y SE INICIA PROCEDIMIENTO.

* SE PASA A MESA QX:

- DEMELENE 4/0: 1.
- BACTIGRAS 10X10: 1.
- HB #15: 2.
- SSN AL 0. 9% X500ML: 1.
- VENDAJE ELÁSTICO 4X5: 2.

* SE ADMINISTRAN MEDICAMENTOS EV POR ORDEN DEL DR. CIFUENTES:

- DIPIRONA 2GR.
- NALOXONA 0. 5MG.
- DICLOFENACO 75MG.

* SE FINALIZA PROCEDIMIENTO Y SE LLEVA PACIENTE A SALA DE RECUPERACIÓN, HC-COMPLETA, SIGNOS VITALES, LEV PERMEABLES.

Firmado por: JOHAN MANUEL CARDONA, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1005831221, el 07/12/2023 14:34

Fecha: 07/12/2023 14:30 - Ubicación: CIRUGIA - Servicio: CIRUGIA

Inicio de recuperación - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Fecha y hora de inicio de recuperación: 07/12/2023 14:30

EXAMEN FÍSICO

Presión arterial (mmHg): 120/65, Presión arterial media(mmHg): 83

Frecuencia cardiaca(Lat/min): 69

Saturación de oxígeno: 100%

Peso(Kg): 59 Talla(cm): 158 Superficie corporal(m2): 1. 61 Índice de masa corporal(Kg/m2): 23. 63 [Valores de referencia: Normal 18, 5-24. 9]

Nota: paciente que ingresa a recuperacion en compañía de anestesiologo y circulante de un pos qx de cirugía reconstructiva + amputacion de 5to dedo mano izquierda bajo anestesia general se le coloca monitoria no invasiva y oxigeno humedo a5 l x m vanopuncion sin signos de flebitis sitio qx cubierta con vendeje elatico limpia y seca sin signos de sangrado activo no edema no hematoma paciente queda en espera de recuperacion atiendo con epp.

Firmado por: ANGIE DAYANA PABON MUÑOZ, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1006038142, el 07/12/2023 14:36

Fecha: 07/12/2023 16:48 - Ubicación: CIRUGIA - Servicio: CIRUGIA

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-2		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 24 de 32

NOTAS DE ENFERMERÍA

Fin de recuperación - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Fecha y hora de fin de recuperación: 07/12/2023 16:47

EXAMEN FÍSICO

Presión arterial (mmHg): 117/74, Presión arterial media(mmHg): 88

Frecuencia cardiaca(Lat/min): 69

Saturación de oxígeno 98%, sin oxígeno

Estado del paciente

Alerta: Si Orientado: Si Tolerancia a líquidos: Si Orino espontáneo: Si

Vómito: No Dolor: No Sangrado: No Adulto responsable: Si

Destino del paciente: Ambulatorio Servicio destino: CASA

Complicaciones: No

Nota: Paciente con recuperación satisfactoria de la anestesia general, se pasa al cubículo, se realiza cambio a ropa social, no disnea, no dolor, recibe y tolera la vía oral, diuresis espontánea en baño, no signos de sangrado activo por herida quirúrgica, se explica al familiar signos de alarma, se retira acceso venoso.

Se entrega al familiar:

incapacidad médica

formula médica

nota qx

recomendaciones generales

orden para la cita de control

Egreso del servicio en buenas condiciones generales en compañía de familiar y camillero.

Firmado por: YIRLESA MOSQUERA MOSQUE, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1030420671, el 07/12/2023 16:49



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador unico: 10250010		Financador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

Página 25 de 32

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS DE ENFERMERÍA

Fecha: 07/12/2023 14:13 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE - Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO

Evaluación Enfermería - ENFERMERO-AUXILIAR ENFERMERÍA

Revisión por sistemas:

Patrón percepción de salud y su cuidado: Normal

Nota de enfermería: Ingresó paciente al servicio de curaciones. Consciente, orientado, con herida suturada en 4 y 5 dedo de mano izquierda, se observa equimosis, tejido necrótico es valorada por dr caicedo quien considera llevar a cirugía. Se hace curación con guante estéril, gasa estéril, ssn, se deja bacigras y se cubre con gasa estéril vendaje elástico mas micropore. Se dan recomendaciones para cuidados en casa.

Firmado por: EDID BOTERO HENAO, ENFERMERO-AUXILIAR ENFERMERÍA, Registro 31964502, el 07/12/2023 14:16



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

Página 26 de 32

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 14/12/2023

Grupo	Descripción
Alergicos	NIEGA

Fecha: 14/12/2023 08:12 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE - Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO

Consulta médica - Tratante - CIRUGIA DE LA MANO

Tipo de valoración: Tipo de consulta: Control
Causa externa: ACCIDENTE DE TRABAJO

Finalidad: NO APLICA

ANAMNESIS

Motivo de consulta: CONTROL

Enfermedad actual: POP TRAUMA MUTIERLNTE DEL 4TO Y 5TO DEDO MAN OOIZQUIEFRDO CON MALA OCONDICIONES CUTANEAS DEL DORSO DE LA MANO

SE REALIZO HACE 1 SEMANA RESECCION DEL 5TO DEDO POR NECROSIS
SE DEBE REVALORAR AHOIRA EN CURACION EVLUICION Y CONDICIONE CUTANEAS

PLAN

CURACION HOY NUEVA CURACION EN 1 SEMANA
ANALGESICO Y ANTIBIOTICO
COONTROL

REVISIÓN POR SISTEMAS

Sistema neurológico: Normal

EXAMEN FÍSICO

Examen Físico:

Aspecto general

Aspecto general : Normal

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico de ingreso - S682 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 03/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años.

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYGS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004, el 14/12/2023 08:20

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

14/12/2023 08:21

CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD
curacion cada 3er día aprox

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

14/12/2023 08:21

CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD
curacion cada 3er día aprox

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

14/12/2023 08:21

CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD
curacion cada 3er día aprox

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/01/2024 11:50:08



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador Único: 10250010		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

Página 27 de 32

NOTAS MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS
14/12/2023 08:21
CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD
curacion cada 3er dia aprox

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS
14/12/2023 08:21
CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD
curacion cada 3er dia aprox

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD
14/12/2023 08:22
INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO
Fecha Inicial 03/01/2024 Fecha Final 01/02/2024
Nro de días: 30
Prórroga: Si

Ambulatoria/Externa - CITA DE CONTROL
14/12/2023 08:22
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDAD CIRUGÍA DE MANO
14 Días
CIRUGIA DE LA MANO
Condición clínica del paciente

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS EXTERNOS
14/12/2023 08:23
ACETAMINOFEN/CODEINA TABLETA 325MG/8MG
1 TABLETA, ORAL, Cada 8 Horas, por 7 Dias

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS EXTERNOS
14/12/2023 08:23
NAPROXENO TABLETA 250MG
1 TABLETA, ORAL, Cada 8 Horas, por 7 Dias

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS EXTERNOS
14/12/2023 08:24
SULTAMICILINA TABLETA 750MG
1 TABLETA, ORAL, Cada 12 Horas, por 7 Dias



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

Página 28 de 32

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS DE ENFERMERÍA

Fecha: 14/12/2023 12:24 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE - Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO

Procedimientos de enfermería - ENFERMERO-AUXILIAR ENFERMERÍA

Procedimientos después de la nota: 869500 - CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD.

Nota: Ingresó paciente al servicio de curaciones. Consciente, orientado, con herida suturada en 4 y agenesia de 5 dedo mano izquierda, en proceso de cicatrización limpia. Se hace curación con guante estéril, gasa estéril, ssn, se deja cubierto con bacigras gasa estéril y micropore. mas venda elástica, Se dan recomendaciones para cuidados en casa. se asigna cita de control.

Firmado por: EDID BOTERO HENAO, ENFERMERO-AUXILIAR ENFERMERÍA, Registro 31964502, el 14/12/2023 12:26



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

Página 29 de 32

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS DE ENFERMERÍA

Fecha: 18/12/2023 14:11 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE - Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO

Procedimientos de enfermería - ENFERMERO-AUXILIAR ENFERMERÍA

Procedimientos después de la nota: 869500 - CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD.

Nota: Ingresó paciente al servicio de curaciones. Consciente, orientado, con herida suturada en 4 y agenésia de 5 dedo mano izquierda, buen proceso de cicatrización limpia. Se hace curación con guante estéril, gasa estéril, ssn, se deja cubierto con bactigras gasa estéril y micropore. mas venda elastica. Se dan recomendaciones para cuidados en casa. se asigna cita de cont.

Firmado por: EDID BOTERO HENAO, ENFERMERO-AUXILIAR ENFERMERÍA, Registro 31964502, el 18/12/2023 14:11



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

Página 30 de 32

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS DE ENFERMERÍA

Fecha: 21/12/2023 09:39 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE - Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO

Procedimientos de enfermería - AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Procedimientos después de la nota: 869500 - CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD

Nota: Ingresó paciente al servicio de curaciones. Consciente, orientado, con herida suturada en 4 y agenesia de 5 dedo mano izquierda, buen proceso de cicatrización limpia. Se hace curación con guante estéril, gasa estéril, ssn, se deja cubierto con bactógras gasa estéril y micropore. Se dan recomendaciones para cuidados en casa se asigna cita de control.

Firmado por: MELANIE VALENTINA CARRASCAL ARENAS, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, Registro 1193232418, el 21/12/2023 09:46



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

Página 31 de 32

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS DE ENFERMERÍA

Fecha: 26/12/2023 08:50 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE - Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO

Procedimientos de enfermería - AUXILIAR DE ENFERMERIA

Procedimientos después de la nota: 869500 - CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD.

Nota: Ingresó paciente al servicio de curaciones. Consciente, orientado, con herida suturada en 4 y agenesia de 5 dedo mano izquierda, buen proceso de cicatrización limpia. Se hace curación y retiro de puntos con guante estéril, gasa estéril, ssn, se deja cubierto con bacigras gasa estéril, micropore y venda elástica. Se dan recomendaciones para cuidados en casa. se asigna cita de control.

Firmado por: MELANIE VALENTINA CARRASCAL ARENAS, AUXILIAR DE ENFERMERIA, Registro 1193232418, el 26/12/2023 08:58



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

Página 32 de 32

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS DE ENFERMERÍA

Fecha: 11/01/2024 12:10 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE - Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO

Procedimientos de enfermería - ENFERMERO-AUXILIAR ENFERMERÍA

Procedimientos después de la nota: 869500 - CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD.

Nota: paciente al servicio de curaciones. Consciente, orientado, con herida suturada en 4 y agenesia de 5 dedo mano izquierda, buen proceso de cicatrización limpia. con hipergranulación, se aplica nitrato de plata, se retiran puntos por orden medica Se hace curación con guante estéril, gasa estéril, ssn, se deja cubierto con sulfaplata gasa estéril, micropore y venda elastica. Se dan recomendaciones para cuidados en casa.

Firmado por: EDID BOTERO HENAO, ENFERMERO-AUXILIAR ENFERMERÍA, Registro 31964502, el 11/01/2024 12:14

CITAS ASIGNADAS

Fecha Impresión: 2024/03/13

Documento: CC 38863217

Nombres: CARMEN VIVIANA Apellidos: RENGIFO ABADIA

Fecha (día - mes - año)	Hora (hh:mm)	Lugar de Atención	Servicio	Profesional
20 - marzo - 2024	09:40 AM	IPS SURA LA FLORA	CONTROL MEDICO SEGUIMIENTO INTEGRAL ARL	PIEDRAHITA RUIZ LINA MARCELA
05 - abril - 2024	10:30 AM	IPS SURA PASO ANCHO	CONTROL PSICOLOGIA ARL	CASTILLO ZAPATA CAROLINA

Recomendaciones

1. Llegar 20 minutos antes de la hora en la que le fue asignada la cita.
2. Realizate las ayudas diagnosticas necesarias para la atención de tu cita.
3. Si no puede asistir, recuerda modificar o cancelar la cita mínimo con 2 horas de anticipación usando nuestros canales (APP, Internet, líneas de atención).



Nombre: Carmen Viviana Rengifo CC 38863217

Fecha: 13 / 03 / 2024

Se le indica colocar
Cita de control con
psicólogo en 20 días.

Firma: [Firma]

[Firma]

suramencord

Recomendaciones de la Consulta

Recomendación: 10059160571

IPS Atiende: (2666) IPS SURÁ PASO ANCHO

Fecha Atención: 2024/02/05

Identificación: CC 38863217	Nombre: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA	Diagnóstico: S682
Teléfono: 3856399	Dirección: CR 46 66-66	
Origen: OrdenAtencionExterna	Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO	

Recomendaciones:

- 1. SE MANTIENE LA INCAPACIDAD
- 2. REMITO A FISIATRIA
- 3. FORMULO SCARE CREMA TUBO DE 60 GRAMOS 2 APLICACION DIA PARA - ACETAMINOFEN CAPSULA LIQUIDA 20 DIAS
- 4. CONTROL EN 1 MES CON LAS HISTORIAS CLINICAS DE ESPECIALISTAS.

Profesional : LINA MARCELA PIEDRAHITA RUIZ	Registro: 1144163464	Firma:
Identificación: CC 1144163464	Dirección: CR 50 # 12 A - 90	
Teléfono: 6023314925		
Ciudad: CALI		
Especialidad: MEDICINA GENERAL		
Imprime: LINAPIRU	F. Impresión: 2024/02/05 18:05:15	
IPS Imprime: IPS SURÁ PASO ANCHO		1321763464F240205138861144

suramericana		Remisión de la Consulta		Remisión: 10059159082
IPS Atiende: (2666) IPS SURA PASO ANCHO				Fecha Atención: 2024/02/05
Identificación: CC 38863217	Nombre: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA			Diagnóstico: S682
Teléfono: 3856399	Dirección: CR 46 66-86			
Origen: OrdenAtencionExterna	Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO			
De: MEDICINA GENERAL Para: CONTROL FISIATRIA MC: TUVE UN ACCIDENTE EA: EXP: 1310697080/AT: 03-12-2023// 60 AÑOS // VIVE EN CALI VALLE // DIESTRO // EPS: COMENALCO // CARGO: AUXILIAR DE BODEGA // EMPRESA: DISTRIBUCIONES OMEGA COLOMBIA SAS// INCAPACIDAD 90 DIAS HASTA 02-03-2024// MEC TRAUMA: * ESTABA EN TURNO DE NOCHE, ESTABA ACOMODANDO UNAS CAJAS Y SE LE VIENEN ENCIMA TODAS LAS CAJAS Y LA PACTE PONE LA MANO IZDA Y TODAS LAS CAJAS LE CAEN ENCIMA DE MANO IZDA * DX CIE10: (S682-AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)- AMPUTACION TRAUMATICA DE 4 Y 5 DEDO MANO IZDA MANEJO QX EN 2 TIEMPOS NO APORTA NOTA QUIRURGICA ATENCION INICIAL CL REMEDIOS: NO APORTA LA HISTORIA CLINICA. ULTIMA VALORACION POR CX DE MANO 18-01-2024: DR CAICEDO: POP TRAUMA MUTILANTE EN 4 Y 5 DEDO MANO IZDA CON MALA CONDICIONES CUTANEAS DEL DORSO DEL LA MANO, SE REALIZO AMPUTACION SE TRATÓ DE PRESEVAR LA MAYOR CANTIDAD DEL 4 DEDO Y DE LA COBERTURA CUTANEA DORSAL PLAN: CURACIONES, CONTROL , VALORACION POR PSICOLOGIA. **SUBJ: *ACUDE A CITA INICIAL DE ARL POR AT, REFIERE QUE SE SIENTE REGULAR AUN LE DUELE MUCHO LAS LESIONES EN 4 Y 5 DEDO QUE SE IRRADIAN HACIA EL CODO IZDO SOBRE TODO EN LAS NOCHES, SENSACION DE PARESTESIAS EN LOS MUÑONES, INCOMODIDAD PARA DORMIR. TIENE CONTROL CON CX DE MANO EL 15-02-2024. TIENE INCAPACIDAD HASTA 02-03-2024// MEDICACION: NIEGA APP PATOLOGICO: NIEGA, APP ALERGICOS:NIEGA FIRMA CONSENTIMIENTO.				
Resumen de Hallazgos Importantes: SIGNOS VITALES: DESCRIPCION: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, CAMINA POR SUS PROPIOS MEDIOS, MARCHA NORMAL NO ANTALGICA. NO USO DE ORTHESIS. PESO: 57.0Kgs TALLA: 158.0 cms RESPIRACION: 16 /min PULSO: 78/min Ritmico				
DIAGNOSTICO				
Profesional: LINA MARCELA PIEDRAHITA RUIZ	Registro: 1144163464			Firma:
Identificación: CC 1144163464	Dirección: CR 50 # 12 A - 90			
Teléfono: 6023314925				
Ciudad: CALI				

suramericana		Remisión de la Consulta		Remisión: 10059159082
IPS Atiende: (2666) IPS SURA PASO ANCHO				Fecha Atención: 2024/02/05
Identificación: CC 38863217	Nombre: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA			Diagnóstico: S682
Teléfono: 3856399	Dirección: CR 46 66-86			
Origen: OrdenAtencionExterna	Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO			
De: MEDICINA GENERAL Para: CONTROL FISIATRIA PROVISIONAL: (S682) AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) MOTIVO: FUNDALIVIO				
Profesional: LINA MARCELA PIEDRAHITA RUIZ	Registro: 1144163464			Firma:
Identificación: CC 1144163464	Dirección: CR 50 # 12 A - 90			
Teléfono: 6023314925				
Ciudad: CALI				
Especialidad: MEDICINA GENERAL	F. Impresión: 2024/02/05 18:05:15			
Imprime: LINAPIRU				
IPS Imprime: IPS SURA PASO ANCHO				

Lina Piedrahita

1321763464F240205138861144

CITAS ASIGNADAS

Fecha Impresion: 2024/02/01

Documento: CC 38863217

Nombres: CARMEN VIVIANA Apellidos: RENGIFO ABADIA

Fecha (día - mes - año)	Hora (hh:mm)	Lugar de Atención	Servicio	Profesional
05 - febrero - 2024	05:40 PM	IPS SURA PASO ANCHO	CONSULTA INICIAL MEDICO DE SEGUIMIENTO INTEGRAL ARL	PIEDRAHITA RUIZ LINA MARCELA
06 - febrero - 2024	01:15 PM	REHABILITAMOS NORTE	TERAPIA FISICA INICIAL ARL	SEDE NORTE REHABILITAMOS TERAPIA FISICA
21 - febrero - 2024	09:30 AM	IPS SURA PASO ANCHO	CONTROL PSICOLOGIA ARL	CASTILLO ZAPATA CAROLINA

Recomendaciones

1. Llegar 20 minutos antes de la hora en la que le fue asignada la cita.
2. Realízate las ayudas diagnosticas necesarias para la atención de tu cita.
3. Si no puede asistir, recuerda modificar o cancelar la cita mínimo con 2 horas de anticipación usando nuestros canales (APP, Internet, líneas de atención).

CITAS ASIGNADAS

Fecha Impresion: 2024/02/21

Documento: CC 38863217

Nombres: CARMEN VIVIANA Apellidos: RENGIFO ABADIA

Fecha (día - mes - año)	Hora (hh:mm)	Lugar de Atención	Servicio	Profesional
22 - febrero - 2024	09:06 AM	AYUDAS DIAGNOSTICAS IPS SURA LA FLORA	RADIOGRAFIA DE DEDOS DE LA MANO	LA FLORA RAYOS X SURA AYUDAS DIAGNOSTICAS
13 - marzo - 2024	10:00 AM	IPS SURA PASO ANCHO	CONTROL PSICOLOGIA ARL	CASTILLO ZAPATA CAROLINA

Recomendaciones

1. Llegar 20 minutos antes de la hora en la que le fue asignada la cita.
2. Realízate las ayudas diagnosticas necesarias para la atención de tu cita.
3. Si no puede asistir, recuerda modificar o cancelar la cita mínimo con 2 horas de anticipación usando nuestros canales (APP, Internet, líneas de atención).

HISTORIA CLINICA (HOJA DE EVOLUCION)

Usuario : CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA	Identificación: CC 38863217
Ocupación :	Sexo : Femenino Edad : 60 Años
Afiliación : BENEFICIARIOS	Teléfono(1): 3856399 Teléfono(2):
Servicio : No Disponible	Orden : 2666-591177700
IPS Atiende : IPS SURA PASO ANCHO	Fecha : 2024/02/05 17:47
Responsable : No diligenciado	Teléfono: No diligenciado
Acompañante : No diligenciado	Teléfono: No diligenciado

Motivo que origina la consulta: ACCIDENTE DE TRABAJO **Consentimiento Informado:** NO

MC: TUVE UN ACCIDENTE EA: EXP : 1310897080//AT: 03-12-2023// 60 AÑOS // VIVE EN CALI VALLE // DIESTRO // EPS: COMENALCO // CARGO: AUXILIAR DE BODEGA // EMPRESA: DISTRIBUCIONES OMEGA COLOMBIA SAS// INCAPACIDAD 90 DIAS HASTA 02-03-2024// MEC TRAUMA: * ESTABA EN NOCHE, ESTABA ACOMODANDO UNAS CAJAS Y SE LE VIENEN ENCIMA TODAS LAS CAJAS Y LA PACTE PONE LA MANO IZDA Y TODAS LAS CAJAS LE CAEN ENCIMA MANO IZDA * DX CIE10: (S882-AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)- AMPUTACION TRAUMATICA DE 4 Y 5 DEDO IZDA MANEJO QX EN 2 TIEMPOS NO APORTA NOTA QUIRURGICA ATENCION INICIAL CL REMEDIOS: NO APORTA LA HISTORIA CLINICA. ULTIMA VALORACION POR DE MANO 18-01-2024: DR CAICEDO: POP TRAUMA MUTILANTE EN 4 Y 5 DEDO MANO IZDA CON MALA CONDICIONES CUTANEAS DEL DORSO DEL LA MANO. SE REALIZO AMPUTACION SE TRATÓ DE PRESEVAR LA MAYOR CANTIDAD DEL 4 DEDO Y DE LA COBERTURA CUTANEA DORSAL. PLAN: CURACIONES, CONTROL, POR PSICOLOGIA. **SUBJ: *ACUDE A CITA INICIAL DE ARL POR AT, REFIERE QUE SE SIENTE REGULAR AUN LE DUELE MUCHO LAS LESIONES EN 4 Y 5 DEDO QUE SE IRRADIAN HACIA EL CODO IZDO SOBRE TODO EN LAS NOCHES. SENSACION DE PARESTESIAS EN LOS MUÑONES, INCOMODIDAD PARA DORMIR. TIENE CX DE MANO EL 15-02-2024. TIENE INCAPACIDAD HASTA 02-03-2024// MEDICACION: NIEGA APP PATOLOGICO: NIEGA, APP ALERGICOS:NIEGA FIRMA CONSENTIMIENTO.

EXAMEN URGENCIAS : no refiere

SIGNOS VITALES: DESCRIPCION: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, CAMINA POR SUS PROPIOS MEDIOS, MARCHA NORMAL NO ANTALGICA. NO ORTHESIS. PESO: 57.0Kgs TALLA: 158.0 cms RESPIRACION: 16 /min PULSO: 78/min Ritmico EXAMEN URGENCIAS : no refiere

Dx: S682 AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL). Impresión diagnóstica

Profesional : LINA MARCELA PIEDRAHITA RUIZ
CC 1144163464 **Registro :** 1144163464
Imprime : LINAPIRU **Fecha :** 2024/02/05
IPS : IPS SURA PASO ANCHO

Lina Piedrahita R



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1	Financiador: SURA ARL	
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

HISTORIA CLÍNICA

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 04/12/2023 17:30 - Ubicación: OBS,URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Descripción operatoria - CIRUGIA DE LA MANO

Acto quirúrgico: 69151 Fecha del acto: 04/12/2023 16:50 Tipo de cirugía: Cirugía urgente Causa urgente: URGENCIA MEDICA
Reintervención: No

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S682 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio, Previo, Posterior, Primario).

Hallazgos: 5to dedo amputacion parcial por atricción con multiples heridas en la cara volar y dorsal del dedo con degunamiento cutaneo maisa condiciones de los tejidos blancos por el tipo de trauma llenado capilar muy lento 4 segundos con lucofractura comelja d la ifp y la falng media y la ifd, lesion de la uña y ellecho unguel lesion del flexor superficial y la poleas

4to dedo: Amputacion parcial a nivel de la base de la falang emedia con dedo violaceo en malas condiciones desde este nivel yu muy malas condiciones de los tejido blancos, no suscpetibel de conservar y con unica opcion una amputacion y tomr colgajo para cobertura.

SE explica previamente el mal pronotico de los dos dedos y el riesgo muy alto de que el 5to dedo termine en una amputacion mas adelante.

Anestesia

Tipo de anestesia: General

Procedimientos realizados: 849701 - CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO CUBITO O RADIO TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO ANTEBRAZO MUÑECA O MANO. Principat: Sí, Vía A, Región Topográfica Extremidad Superior, Clase de Herida Limpia.

Descripción operatoria: 1. ASEPSIA Y ANTISEPSIA DEL AREA SE VISTE TORNQUETE

2. 4TO DEDO: SE RTERMIAN AMPUTACION SECCIONANDO EL FLEXOR PROFUNDO SE FILETEA Y SE DISECA COLGAJO DE ESPESOR TOTAL DEL BORDE RADIAL DE LA PIEZA AMPUTADA A NIVL DE LA FALANG MEDIA PARA PORDE DAR COBERURA. SE HCE REMODELACION OSEA DE LA BAE DE LA FALANMGE MEDIA Y SE REMODELA ESTA. SE TRACCION Y SECCION EL PAQUETE NEURVCASCULAR RADIAL. SE DISEÑA EL COLGAJO DE PIVOTE Y SE LOGRA CON ESTE HACE CIERRE DEL DEFECTO Y DAR COBERTURA AL MUÑON

3. 5TO DEDO: SE REALIZA RCONTRUCCION DE LA UÑA Y EL LECHO UNGUEAL, SE EXPLORA LA HERIA VOLAR Y SE REALIZA RECONSTRUCCION DEL FLEXROP Y DE LA POLEA. SE HACE REDUCCION DE LA IFD Y SE FIJA ESTA CON CLAVO. BASE DELA FALANGE MEDIA E IFP CPN SEVERA CONMINUCION NO SUSCPETIBVLE DE FIJACION, SE REDUCE DE FORM CERADA Y SE REPARAN LA SHERIDA CUTANEAS, SE INMVOLILZIA CON FERULA DE ALUMINIO. PRONOTICO REERVADO RIEGSO ALTO DE AMPUTACION DEFINITIVA.

Pérdida sanguínea: Sí Cantidad: 30

Profilaxis: Sí Observaciones de la profilaxis: CEFALOTINA

Complicación: No

Muestra para patología: No.

Cuento de compresas: Completo

PLAN DE MANEJO

Estado del paciente: Vivo Cita de control: Sí Incapacidad: Sí

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004, el 04/12/2023 17:37

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

04/12/2023 17:38

INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO

Fecha Inicial 04/12/2023 Fecha Final 02/01/2024

Nro de días: 30

Prórroga: No

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

04/12/2023 17:38

Firmado electrónicamente



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1		Financiador: SURA ARL
Ubicación: OBS.URG.MP	Servicio: URGENCIAS	Cama:

Página 1 de 1

HISTORIA CLÍNICA

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 04/12/2023 17:30 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Nota de epicrisis - CIRUGIA DE LA MANO

Resumen de la atención: Fecha: 04/12/2023 17:30

Descripción operatoria - CIRUGIA DE LA MANO

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S682 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio, Previó, Posterior, Primario).

Hallazgos: 5to dedo amputacion parcial por atriccion con multiples heridas en la cara volar y dorsal edl dedo con degunatmiento cutanbeo malsa condiciones de los tejidos blancos po el tipo de trauma llenado capilar muy lento 4 segundos con lucofractura comeja d la ifp y la falnag media y la ifd, lesion de la uña y ellecho uinguel lesion delñ flexor superficial y la poleas

4to dedo: Amputacion pacrial a nivel de la base de la falang emedia con dedo violáceo en malas condiciones desde este nivel yu muy malas condiciones de los tejido blancos, no suscpetibel de conservar y con unica opcion una amputacion y tomar colgajo para cobertura.

SE explica previamente el mal pronoxico de los dos dedos y el riesgo muy alto de que el 5to dedo termine en una amputacion mas adelante.

Procedimientos realizados: 849701 - CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE. OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO CUBITO O RADIO TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO ANTEBRAZO MUÑECA O MANO, Principal Si, Vía A, Región Topográfica Extremidad Superior, Clase de Herida Limpia.

Descripción operatoria: 1. ASEPSIA Y ANTISEPSIA DEL AREA SE VISTE TORNQUETE

2. 4TO DEDO: SE RTERMIAN AMPUTACION SECCIONANDO EL FLEXOR PROFUNDO SE FILE TEA Y SE DISECA COLGAJO DE ESPESOR TOTAL DEL BORDE RADIAL DE LA PIEZA AMPUTADA A NIVL DE LA FALANG MEDIA PARA BORDE DAR COBERURA. SE HCE REMODELACION OSEA DE LA BAE DE LA FALANMGE MEDIA Y SE REMODELA ESTA. SE TRACCION Y SECCION EL PAQUETE NEURVCASCULAR RADIAL. SE DISEÑA EL COLGAJO DE PIVOTE Y SE LOGRA CON ESTE HACE CIERRE DEL DEFECTO Y DAR COBERTURA AL MUÑON

3. 5TO DEDO: SE REALIZA RCONTRUCCION DE LA UÑA Y EL LECHO UNGUEAL, SE EXPLORA LA HERIA VOLAR Y SE REALIZA RECONSTRUCCION DEL FLEXPROP Y DE LA POLEA. SE HACE REDUCCION DE LA IFD Y SE FIJA ESTA CON CLAVO. BASE DELA FALANGE MEDIA E IFP CPN SEVERA CONMINUCION NO SUSCPETIBVLE DE FIJACION, SE REDUCE DE FORM GERADA Y SE REPARAN LA SHERIDA CUTANEAS, SE INMVOILIZIA CON FERULA DE ALUMINIO. PRONOTICO REERVADO RIEGSO ALTO DE AMPUTACION DEFINITIVA.

Pérdida sanguínea: Si Cantidad (Cm3): 30

Profilaxis: Si. CEFALOTINA

Complicación: No Muestra para patología: No Recuento de compresas: Completo

Estado del paciente: Vivo.

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-2		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

Página 1 de 1

HISTORIA CLÍNICA

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 07/12/2023 13:59 - Ubicación: CIRUGIA - Servicio: CIRUGIA

Descripción operatoria - CIRUGIA DE LA MANO

Acto quirúrgico: 69320 Fecha del acto: 07/12/2023 13:58 Tipo de cirugía: Cirugía urgente Causa urgente: URGENCIA MEDICA

Diagnósticos activos después de la nota, Diagnóstico principal - S682 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio, Previo, Posterior, Primario), Z988 - OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS. Fecha de diagnóstico: 07/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años.

Hallazgos: POP APLASTAMIENTO DEL 4TO Y 5TO DEDO MANO IZQUIERDA Y SUFRIMIENTO OCUTANEO DEL DORSO CUBITAL DE LA MANO, SE REALIZÓ AHACE 4 DIAS REMODELACION Y COLGAJO EL 4TO DEDO Y RECONSTRUCCION DEL 5TO DEDO CON MALAS CONDICIONES GENERALES PERO CON ALGO DE DEFENSA CASUAL DEL DEDO HOY SE EVIDENCIA NECROSIS DEL 5TO DEDO CON MALAS CONDICIONES DE COBERTURA DORSAL.

Tipos de anestesia:
Tipo de anestesia: General

Procedimientos realizados: 849701 - CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO CUBITO O RADIO TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO ANTEBRAZO MUÑECA O MANO, Principal Si, Vía A, Región Topográfica Extremidad Superior, Clase de Herida Limpia.

Descripción operatoria: 1. ASEPSIA Y ANTISEPSIA DEL AREA SE VISTE TORNQUETE
2. SE REIRAN CLAVOS Y PUNTOS DEL 5TO DEDO SE REALIZA LAVADO EXHUSIVO
3. SE DISEÑA COLGAJO DE COERRE CON VASCULARIZACION EN LA PIEL DEL BORDE CUBITAL SE LEVANTA ESTE Y SE DISECA SU PAQUETE PARA PODER DAR COBERTURA POSTERIOR
4. SE EXPONE Y ESQUELETIZA HASTA LA MF. SE REALIZA ADESARTICULACION A NIVEL DE LA MF
5. SE REALIZA ACOBERTURA DISTAL DEL METACARPIANO CON TEJIDOS TENDINOSOS
6. SE LAVA EXHUSIVAMENTE Y SE ROTA COLGAJO CON FULO DORSOCUBITAL Y SE CONSUGUE COBERTURA DEL DEFECTO
7. SE DEJA CURACION

Pérdida sanguínea: Si Cantidad: 30
Profilaxis: Si Observaciones de la profilaxis: CEFALOTINAS
Complicación: No

Muestra para patología: No.

Recuento de compresas: Completo

PLAN DE MANEJO

Estado del paciente: Vivo Cita de control: Si Incapacidad: Si

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004, el 07/12/2023 14:03



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1	Financiador: SURA ARL	
Ubicación: OBS.URG.MP	Servicio: URGENCIAS	Cama:

HISTORIA CLÍNICA

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 04/12/2023 17:30 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Nota de epicrisis - CIRUGIA DE LA MANO

Resumen de la atención: Fecha: 04/12/2023 17:30

Descripción operatoria - CIRUGIA DE LA MANO

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S682 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio, Previo, Posterior, Primario).

Hallazgos: 5to dedo amputacion parcial por atriccion con multiples heridas en la cara volar y dorsal edl dedo con degunatmiento cutanbeo malsa condiciones de los tejidos blancos po el tipo de trauma llenado capilar muy lento 4 segundos con lucofractura comelja d la ifp y la falang media y la ifd, lesion de la uña y ellecho unguel lesion del flexor superficial y la poleas

4to dedo: Amputacion parcial a nivel de la base de la falang emedia con dedo violaceo en malas condiciones desde este nivel yu muy malas condiciones de los tejido blancos, no suscepitel de conservar y con unica opcion una amputacion y tomr colgajo para cobertura.

SE explica previamente el mal pronoxtico de los dos dedos y el riesgo muy alto de que el 5to dedo termine en una amputacion mas adelante.

Procedimientos realizados: 849701 - CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO CUBITO O RADIO TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO ANTEBRAZO MUÑECA O MANO, Principal Sí, Vía A, Región Topográfica Extremidad Superior, Clase de Herida Limpia.

Descripción operatoria: 1. ASEPSIA Y ANTISEPSAI DEL AREA SE VISTE TORNQUETE

2. 4TO DEDO: SE RTERMIAN AMPUTACION SECCIONANDO EL FLEXOR PROFUNDO SE FILETEA Y SE DISECA COLGAJO DE ESPESOR TOTAL DEL BORDE RADIAL DE LA PIEZA AMPUTADA A NIVL DE LA FALANG MEDIA PARA PORDE DAR COBERURA. SE HCE REMODELACION OSEA DE LA BAE DE LA FALANMGE MEDIA Y SE REMODELA ESTA. SE TRACCION Y SECCION EL PAQUETE NEURVCASCULAR RADIAL. SE DISEÑA EL COLGAJO DE PIVOTE Y SE LOGRA CON ESTE HACE CIERRE DEL DEFECTO Y DAR COBERTURA AL MUÑON

3. 5TO DEDO: SE REALIZA RCONTRUCCION DE LA UÑA Y EL LECHO UNGUEAL, SE EXPLORA LA HERIA VOLAR Y SE REALIZA REOCNSTRUCCION DEL FLEXROP Y DE LA POLEA. SE HACE REDUCCION DE LA IFD Y SE FIJA ESTA CON CLAVO. BASE DELA FALANGE MEDIA E IFP CPN SEVERA CONMINUCION NO SUSCPETIBVLE DE FIJACION, SE REDUCE DE FORM GERADA Y SE REPARAN LA SHERIDA CUTANEAS, SE INMVOILIZIA CON FERULA DE ALUMINIO. PRONOTICO REERVADO RIEGSO ALTO DE AMPUTACION DEFINITIVA.

Pérdida sanguínea: Sí Cantidad (Cm3): 30

Profilaxis: Sí, CEFALOTINA

Complicación: No Muestra para patología: NoRecuento de compresas: Completo

Estado del paciente: Vivo.

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-1		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

HISTORIA CLÍNICA

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 04/12/2023 17:30 - Ubicación: OBS.URG.MP - Servicio: URGENCIAS

Descripción operatoria - CIRUGIA DE LA MANO

Acto quirúrgico: 69151 Fecha del acto: 04/12/2023 16:50 Tipo de cirugía: Cirugía urgente Causa urgente: URGENCIA MEDICA
Reintervención: No

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S682 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio, Previo, Posterior, Primario).

Hallazgos: 5to dedo amputacion parcial pro atriccion con multiples heridas en la cara volar y dorsal edl dedo con degunatmiento cutanbeo malsa condicones de los tejidos blancos po el tipo de trauma llenado capilar muy lento 4 segundos con lucofractura comeja d la ifp y la falang media y la ifd, lesion de la uña y ellecho unguel lesion del flexor superficial y la poleas

4to dedo: Amputacion parcial a nivel de la base de la falang emedia con dedo violaceo en malas condiciones desde este nivel yu muy malas condiciones de los tejidos blancos, no suscpetibel de conservar y con unica opcion una amputacion y tomr colgajo para cobertura.

SE explica previamente el mal pronoxtico de los dos dedos y el riesgo muy alto de que el 5to dedo termine en una amputacion mas adelante.

estesia

Tipo de anestesia: General

Procedimientos realizados: 849701 - CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO CUBITO O RADIO TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO ANTEBRAZO MUÑECA O MANO, Principal Si, Via A, Región Topográfica Extremidad Superior, Clase de Herida Limpia.

Descripción operatoria: 1. ASEPSIA Y ANTISEPSIA DEL AREA SE VISTE TORNIQUETE

2. 4TO DEDO: SE RTERMIAN AMPUTACION SECCIONANDO EL FLEXOR PROFUNDO SE FILETEA Y SE DISECA COLGAJO DE ESPESOR TOTAL DEL BORDE RADIAL DE LA PIEZA AMPUTADA A NIVL DE LA FALANG MEDIA PARA PORDE DAR COBERURA. SE HCE REMODELACION OSEA DE LA BAE DE LA FALANMGE MEDIA Y SE REMODELA ESTA. SE TRACCION Y SECCION EL PAQUETE NEURVCASCULAR RADIAL. SE DISEÑA EL COLGAJO DE PIVOTE Y SE LOGRA CON ESTE HACE CIERRE DEL DEFECTO Y DAR COBERTURA AL MUÑO

3. 5TO DEDO: SE REALIZA RCONTRUCCION DE LA UÑA Y EL LECHO UNGUEAL. SE EXPLORA LA HERIA VOLAR Y SE REALIZA RECONSTRUCCION DEL FLEXROP Y DE LA POLEA. SE HACE REDUCCION DE LA IFD Y SE FIJA ESTA CON CLAVO. BASE DELA FALANGE MEDIA E IFP CPN SEVERA CONMINUCION NO SUSCPETIBVLE DE FIJACION, SE REDUCE DE FORM CERADA Y SE REPARAN LA SHERIDA CUTANEAS. SE INVVOILIZIA CON FERULA DE ALUMINIO. PRONOTICO REERVADO RIEGSO ALTO DE AMPUTACION DEFINITIVA.

Pérdida sanguínea: Si Cantidad: 30

Profilaxis: Si Observaciones de la profilaxis: CEFALOTINA

Complicación: No

Muestra para patología: No.

Recuento de compresas: Completo

PLAN DE MANEJO

Estado del paciente: Vivo Cita de control: Si Incapacidad: Si

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004, el 04/12/2023 17:37

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

04/12/2023 17:38

INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO

Fecha Inicial 04/12/2023 Fecha Final 02/01/2024

Nro de días: 30

Prórroga: No

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

04/12/2023 17:38

Firmado electrónicamente

Ips Sura Paso Ancho (2666)
Control Psicología
Fecha de la atención 13/03/2024 10:09



Notas de análisis y plan: Paciente con aptitud positiva colaboradora alerta orientado en las tres esferas, euláxico euproséxico pensamiento lógico coherente orientado en curso y contenido se lenguaje fluido tono de voz adecuado. CONSULTA 3/4 PACIENTE QUE REALIZA ACTIVIDADES COGNITIVAS, PASIVAS, MANTIENE CONTACTO SOCIAL QUE BENEFICIA SU SEGURIDAD. CONSIDERO SOLICITAR CITA DE CONTROL CON PSICOLOGIA EN 20 DIAS.

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico	Nota diagnóstica
S682 AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)	Confirmado repetido	DX POR ESPECIALISTA

Causa externa y finalidad

Causa externa	Accidente de trabajo	Finalidad de la consulta	No aplica
---------------	----------------------	--------------------------	-----------



Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión



CAROLINA CASTILLO ZAPATA

CC 29363728

SICOLOGIA

Registro 29363728



Carmen Viviana Rengifo Abadia

Identificación: CC 38863217 Fecha de nacimiento: 09-08-1963 Edad: 60 años(Vejez) Sexo: Femenino

Tipo de afiliación: ARL
 Teléfono fijo: Departamento: ANTIOQUIA Municipio: ITAGUI Dirección: CR 46 66-66
 Otro teléfono fijo: 3177615904 Correo electrónico: Grupo Poblacional: Población general: BARRIO CALIMA
 Estado civil: Soltero Ocupación: SERVICIOS GENERALES Identidad de género: Mujer
 Escolaridad: Básica Secundaria (Bachillerato Básico) Raza: Blanca



Nombre responsable: LAURA YEPES Parentesco: Hijo

Motivo de Consulta

PACIENTE QUE ASISTE A CONTROL CON PSICOLOGÍA, DIRECCIONADO POR EL ORTOPEDISTA ACCIDENTE DE TRABAJO 3 DE DICIEMBRE DEL 2023

Enfermedad actual

EXAMEN MENTAL: Paciente que asiste a consulta sola, ingresa por sus propios medios, organizada en su presentación personal, orientada en las tres esferas, colaboradora, sin afectaciones cognitivas, con incapacidad sin definir reintegro laboral, describe independencia en los hábitos de aseo, en vestir y calzarse, en proceso de adaptabilidad en las actividades del hogar, presente llanto fácil con sentimientos de minusvalía, manifiesta sale a caminar como hábitos, realiza actividades de lectura, tv etc, niega ideas de muerte, niega ideas suicidas, niega alucinaciones, con adecuados hábitos saludables, con sueño reparador. Paciente en control con cirujano de mano, fisiatría, actualmente terapias físicas y ocupacionales.

Sección antecedentes generales

NIEGA

Conocimiento y aceptación de la(s) enfermedad(es) del programa

Programa	Tipo atención
Sin programa	Control Psicología

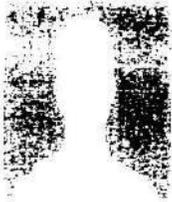
Antecedentes de Composición y dinámica del grupo familiar

PACIENTE SIN ANTECEDENTES MENTALES, CON ADECUADA COMUNICACIÓN, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, RED EXTERNA POSITIVA

Análisis y plan

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19? No



CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA
 F.Nacimiento : 1963-08-09
 CC -38863217
 Dirección : CALLE 67 NO. 4N-25 - CALI
 Móvil : No Tiene
 E-mail : fundalivio@fundalivio.com
 Fecha Evolución : 14-03-2024 14:21:29
 Ocupación : VACIO
 Estado civil : Soltero

Edad : 60 Año(s) - 7 Mes(es)
 Género : femenino
 Teléfono : 3177615904
 Entidad : ARL SURA
 Tipo Vinculación : Otras Pólizas en salud



FUNDALIVIO
Sociedad Médica para el Alivio del Dolor
L.P.S. 96-021-00208 NIT: 965118074-6

FUNDALIVIO S.A.S
 805019927-6
CALLE 19NTE No 5N-35 CONSULTORIO:
 706-707-801
 6023482536 - 3188883048

Fecha Impresión: 2024-03-14- 14:52:48 PM
 Usuario: HORTEGA

Evolucion Código: 361964

Nombre Responsable : GLORI VILLARREAL
 Punto Atención : CONSULTA EXTERNA
 Línea Producto : CONSULTA CONTROL FISIATRIA
 Fecha Atención : 14-03-2024 2:21 PM

Dir. Responsable : No Diligenciado
 No Documento : SF1-146577
 Estado : CERRADO

Tel. Responsable : 3147347758
 Código Prestador : 760010223901
 Sede : NORTE

DESCRIPCIÓN EVOLUCIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO AC # AUT: 23806909
 Fecha del evento: 03/ dic 2023 60 años
 Cargo: servicios generales.
 Oficio/ Tareas en el cargo: aseo, recoger material , hacer mandados.
 EMPRESA EN QUE LABORA: distribuidora OMEGA
 Dominancia: derecha
 Vive en: Calima Cali , con una hija.
 Evento descrito así por el trabajador: relata que estaba ayudando a apilar unas cajas sobre una estiva y la caja de abajo estaba no alineada y fue a correa y se le vino todo el arrume sobre la mano izquierda con trauma severo en esta mano. en el accidente amputo el 5to dedo de la mano y el cuarto dedo la mitad.

+++ Notas Medicas:
 - 18/01/2024: Ortopedia pop trauma mutilante del 4to y 5to dedo mano izquierda con mala condicion del dorso de la mano , se le realizo amputacion y trato de preservar la mayor cantidad posible del 4to dedo y de la cobertura cutanea dorsal. . requirio reseccion del 5to dedo por necrosis, reporata mejoría de la piel. cx: curaciones control val por psicología.

--- Antecedentes
 Patológicos: No
 Quirúrgicos: amputacion parcial de dedos mano izquierda, cesareas.
 Alérgicos: No
 Intolerancias: No
 Medicamentos: Ninguno.

+++++ Nota Fisiatría Primera vez: feb 10/2024:
 Relata que se siente mal anímicamente, que le cambio la vida, se siente frenada por no poder usar la mano normal, refiere que el dolor en la mano no tiene realmente pero sí tiene dolor en el codo , refiriendo que el dolex le sirvió demasiado al igual que las terapias.
 Dolor caracterización
 Aparición: agudo intermitente
 Localización: codo izquierdo y en la muñeca de la mano
 Intensidad: 4/10 ahora
 Carácter: punzada
 Irradiación: se refiere por el antebrazo.
 Atenuantes: dolex y las terapias.
 Exacerbantes: dejar quito el brazo.

+ Terapia física: 5ss de 20 las cuales considera útiles.
 + Hídricas: No
 + Ocupacionales: inicia el lunes no sabe cuantas.
 + Terapia neural / acupuntura: No
 + Infiltraciones: No
 + Trabajo: incapacidad marzo 2 del 2024
 Cx: terapia física y ocupacional que ya tiene ordenes , parches de lidocaina , se cita a control en un mes , guante de presión gradual. Concepto de rehabilitación: favorable , con pérdida funcional completa de la pinza ulnar no recuperable , se espera mejorar cierre de mano para mejorar fuerza prensil.
 -aun sin fecha de reintegro.
 ya esta con psicología.
 -** Ortopedia 7 marzo 2024: dio alta, indico continuar manejo por fisiatría y remitió a clinica del dolor y a laboral.
 -*** Control marzo 14/2024
 Refiere que ya esta cerrando un poco mejor la mano, el dolor de la mano mejora con los parches pero solo mientras lo tiene puesto y cuando se los quita el dolor esta igual el cual refiere intenso que va a la zona de la amputacion , el dorso de la mano y la muñeca.,
 Medicamentos: dolex active gel.
 + Incapacidad: inicio 3 dic del 2023 y va hasta abril 16 del 2024 estaria completando 4 meses 13 dias de incapacidad. dada por ortopedia.
 con Psicología va bien pero siente un cambio muy drastrico en su vida y que se siente incapacitada para hacer cualquier funcion.

Inspección: ausencia completa del 5to dedo mano izquierda, ausencia de la falange distal y media del 4to dedo cicatriz hipertrofica.

Palpación: dolor sobre el muñon.

Fuerza: 4+/5 en cierre a mano llena, pinzas segundo dedo y 3er dedo 5/5.

Sensibilidad: hipoestesia con alodinia sobre las cicatrices dorsales de la mano.

Tono: normal

Arcos de movilidad:

MUÑECA

Derecha: Flexión dorsal 70°, flexión palmar 80°, desviación cubital 60°, desviación radial 20°.

Izquierda: Flexión dorsal 70°, flexión palmar 80°, desviación cubital 60°, desviación radial 20°.

PRIMER DEDO (pulgar) MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Abducción 50°, Aducción 40°, flexión 70°, extensión 60°.

Izquierdo: Abducción 50°, Aducción 40°, flexión 70°, extensión 60°.

PRIMER DEDO (pulgar) MANO IF (interfalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 90°.

Izquierdo: Flexión 90°, extensión 90°.

2 do DEDOS MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 30°

Izquierdo: Flexión 70°, extensión 30°

2 do DEDOS MANO IFP (interfalángica)

Derecho: flexión 120°, extensión 0°.

Izquierdo: flexión 120°, extensión 0°.

2 do DEDOS MANO IFD (interfalángica)

Derecho: flexión 80°, extensión 0°.

Izquierdo: flexión 80°, extensión 0°.

3er DEDOS MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 30°

Izquierdo: Flexión 60°, extensión 30°

3er DEDOS MANO IFP (interfalángica)

Derecho: flexión 120°, extensión 0°.

Izquierdo: flexión 120°, extensión 0°.

3er DEDOS MANO IFD (interfalángica)

Derecho: flexión 80°, extensión 0°.

Izquierdo: flexión 80°, extensión 0°.

4 to DEDOS MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 30°

Izquierdo: Flexión 10°, extensión 0°

4to DEDOS MANO IFP (interfalángica)

Derecho: flexión 120°, extensión 0°.

Izquierdo: ausente

4to DEDOS MANO IFD (interfalángica)

Derecho: flexión 80°, extensión 0°.

Izquierdo: ausente

5to DEDOS MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 30°

Izquierdo: ausente

5to DEDOS MANO IFP (interfalángica)

Derecho: flexión 120°, extensión 0°.

Izquierdo: ausente

5to DEDOS MANO IFD (interfalángica)

Derecho: flexión 80°, extensión 0°.

Izquierdo: ausente

Agarres a mano llena no lo hace distancia segundo dedo a palma 2.0cm y del tercer dedo a palma 2.2 cm, el muñon del 4to dedo esta fijo.

las pinzas con primer dedo, 2do y 3 er dedo fuertes firmes, al muñon al 4to dedo no lo hace. la pinza con el 5to dedo perdida por ausencia del dedo.

Alcances:

Mano/Boca: Normal

Mano/ Cabeza: Normal

Mano / Espalda: Normal

CX: Paciente con trauma severo en mano con amputacion traumatica del 5to dedo completo y parcial del 4to dedo en este momento con deficit funcional de la mano logrando parcialmente pero funcional el cierre completo de la mano y con pinza ulnar no recuperable, la pinza radial de buena calidad,, mano no dominante.

aun por hacer 20 ss de fisica y 10ss de ocupacional. se adicionan 10 ss a cada una y deajo cita de control a tres meses, tiene pendiente cita por dolor la cual esta en tramite adiciono modulador a su manejo con pregabalina a dosis de 50 mg cada noche y control en dos meses.

trabajo: la fase en rehabilitacion que sigue es la habilitacion en actividad laboral que puede desempeñar en su estado funcional actual, ya tiene cita con laboral para recomendaciones laborales. por fisioterapia deajo recomendaciones funcionales.

control en dos meses.

PARACLÍNICOS

no trae

Dx Principal:	(S689) AMPUTACION TRAUMATICA DE LA MUNECA Y DE LA MANO, NIVEL NO ESPECIFICADO	Tipo Diagnóstico:	Impresión Diagnostica
Dx.Relacionado 1:	Sin seleccionar Diagnostico	Finalidad Consulta:	No aplica
Dx Relacionado 2:	Sin seleccionar Diagnostico	Causa Consulta:	Accidente de trabajo

Hans Ortega

HANS KALIB ORTEGA MEJIA - RM-76-2805
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
Se Firma Electrónicamente



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

Página 1 de 1

HISTORIA CLÍNICA

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 07/03/2024 07:47 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE - Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO

Consulta médica - Tratante - CIRUGIA DE LA MANO

Tipo de valoración: Tipo de consulta: Control
Causa externa: ACCIDENTE DE TRABAJO

Finalidad: NO APLICA

ANAMNESIS

Motivo de consulta: CONTROL

Enfermedad actual: POP TRAUMA MUTILANTE 3 DE DIC DEL 4TO Y 5TO DEDO MAN IZQUIERDA CON MALAS CONDICIONES CUTANEAS DEL DORSO DE LA MANO. SE REALIZO AMPUTACION Y TRATO DE PRESERVAR LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DEL 4TO DEDO Y DE LA 3ERURA CUTANEA DORSAL ACTUALMENTE CO ADECUADA COBERTURA CUTANEOI CON DOLOR INTENSO DEL AREA DEL 4TO DEDO Y DE LA ZONA DE CICATRIZACION.
REQUIRIO RESECCION DEL 5TO DEDO POR NECROSIS

SE EVIDENCIA MEJROIA DE LAS CONDICIONES CUTANEAS DEL DORSO DE LA MANO NO EXPOSICON OSEA

ANALISIS: PACIENTE EN ESTE MOMENTO CON CUADRO DE SIND DE DOLOR, SE CONSIDERA QUE SE DEBE MANEJAR POR ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTO Y DE BE CONTINUAR POR PSICOLOGIA Y FISIATRIA. SE DEBE CONTINUAR EN TERAPIA FISICA DE DESENSIBILIZACION DEL AREA Y MOVILIDAD DEL 3ER DEDO

PLAN

CONTINUAR REHABILITACION INTENSIVA
COONTROLES POR FISIATRIA
COONTINUA PSICOLOGIA
VAL POR CLINICA DE DOLOR
MED LABORAL
INCAPACIDAD

REVISIÓN POR SISTEMAS

Sistema neurológico: Normal.

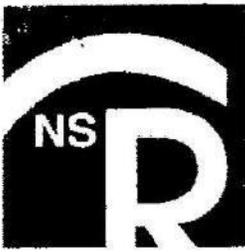
Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico de Ingreso - S682 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 03/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años.

Firmado por: ALVARO JOSE CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 765660/2004, el 07/03/2024 07:53

Suramericano	IPS Atiende: (2666) IPS SURA PASO ANCHO	Fórmula: 2666-10059161164
	NIT: 811007832	
	IPS Afiliado: (5) SALUDSURA SAO PAULO	Fecha: 2024/02/05
Identificación: CC 38863217	Nombre: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA	
Teléfono: 3856399	Dirección: CR 46 66-66	Código Dx: S682
Origen: OrdenAtencionExterna	Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO	
Medicamento: ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	Via Admón: ORAL	
Dosificación: 1 TABLETAS cada 40 Horas durante 30 DIAS		
Cantidad: 18 TABLETAS	F. Finalización: 2024/03/06	
Observación: DOLEX ACTIVE GEL 1 CAP EN CASO DE DOLOR INTENSO PARA 1 MES NO DIARIO		
Profesional: LINA MARCELA PIEDRAHITA RUIZ	Firma:	
Identificación: CC 1144163464	Registro: 1144163464	
Teléfono: 8023314925	Dirección: CR 50 # 12 A - 90	
Ciudad: CALI		
Especialidad: MEDICINA GENERAL		
Imprime: LINAPIRU	F. Impresión: 2024/02/05 18:05:15	
IPS Imprime: IPS SURA PASO ANCHO		1321763464F240205138861144
Fecha Entrega: Sello:		
Esta orden es válida hasta el 2024/02/08		
Recuerda presentar esta fórmula en su próxima consulta o transcripción de medicamentos		

Lina Piedrahita R

P
a
c
i
e
n
t
e



DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: RENGIFO ABADIA, CARMEN VIVIANA, Identificado(a) con CC-38863217		
Edad y Género: 60 Años, Femenino		
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/OTRO	Nombre de la Entidad: SURA ARL	
Servicio/Ubicación: URGENCIAS/OBS.URG.MP	Habitación:	Identificador Único: 10250010-1

Diagnóstico: S682: AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)

INCAPACIDAD											
Causa:		INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO				Duración:		30 día(s)		Prórroga: No	
DESDE					HASTA						
Día:	4	Mes:	-12	Año:	2023	Día:	2	Mes:	1	Año:	2024

MEDICO QUE ORDENA

El/ o Por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, CC: 6199735, Reg: 56602004

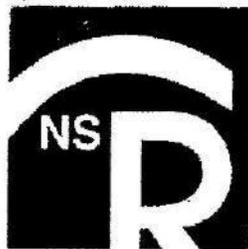
Firmado Electrónicamente

CLIN REMEDIOS INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA

Dirección: AVENIDA 2 NORTE N 24-157 -Telefono:6081000 CALI - 169 - Web: www.clinicadelosremedios.com.co

Tipo de Identificación: Nit 890301430 - Código de Habilitación: 760010112501

ARL SURA: 6023808938
6026442297



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RENGIFO ABADIA, CARMEN VIVIANA, Identificado(a) con CC-38863217			
Edad y Género: 60 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/OTRO		Nombre de la Entidad: SURA ARL	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO/CONSULTA EXTERNA TORRE		Habitación:	Identificador Único: 10250010-2

Diagnóstico: S682: AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)

INCAPACIDAD											
Causa:		INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO.				Duración:		30 día(s)		Prórroga: Si	
DESDE					HASTA						
Dia:		3	Mes:		1	Año:		2024			
Dia:		1	Mes:		2	Año:		2024			

MEDICO QUE ORDENA

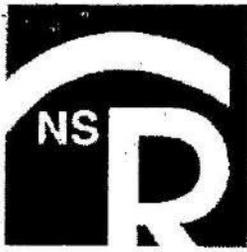
Firmado Por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, CC: 6199735, Reg: 56602004

Firmado Electrónicamente

CLINI REMEDIOS INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA

Dirección: AVENIDA 2 NORTE N 24-157 - Teléfono: 6081000 CALI - 169 - Web: www.clinicadelosremedios.com.co

Tipo de Identificación: Nit 890301430 - Código de Habilitación: 760010112501



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RENGIFO ABADIA, CARMEN VIVIANA, Identificado(a) con CC-38863217			
Edad y Género: 60 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/OTRO		Nombre de la Entidad: SURA ARL	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO/CONSULTA EXTERNA TORRE		Habitación:	Identificador Único: 10250010-2

Diagnóstico: 56B2: AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)

INCAPACIDAD											
Causa:		INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO						Duración:	30 día(s)	Prórroga:	Si
DESDE					HASTA						
Día:	2	Mes:	2	Año:	2024	Día:	2	Mes:	3	Año:	2024

MÉDICO QUE ORDENA

Financiado Por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, CC: 6199735, Reg: 56602004
 Financiado Electrónicamente

CLINI REMEDIOS INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA

Dirección: AVENIDA 2 NORTE N 24-157 -Teléfono:6081000 CALI - 169 - Web: www.clinicadelosremedios.com.co

Tipo de Identificación: Nit 890301430 - Código de Habilitación: 760010112501

- COPIA -

Fecha de la Copia: 15/02/2024 07:34



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RENGIFO ABADIA, CARMEN VIVIANA, Identificado(a) con CC-38863217			
Edad y Género: 60 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/OTRO		Nombre de la Entidad: SURA ARL	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO/CONSULTA EXTERNA TORRE		Habitación:	Identificador Único: 10250010-2

Diagnóstico: S682: AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)

INCAPACIDAD											
Causa: INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO											
DESDE					DURACIÓN: 15 día(s)					Prórroga: Si	
Día:	3	Mes:	3	Año:	2024	Día:	17	Mes:	3	Año:	2024

MEDICO QUE ORDENA									
-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Firmado Por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, CC: 6199735, Reg: 56602004

Firmado Electrónicamente

CLINI REMEDIOS INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA

Dirección: AVENIDA 2 NORTE N 24-157 -Telefono:6081000 CALI - 169 - Web: www.clinicadelosremedios.com.co

Tipo de Identificación: Nit 890301430 - Código de Habilitación: 760010112501

Historia clínica del paciente y la atención

Plan: ARL

Carmen Viviana Rengifo Abadia

Identificación CC 38863217 Fecha de nacimiento 09-08-1963 Edad 60 años(Vejez) Sexo Femenino

Tipo de afiliación ARL	Departamento ANTIOQUIA	Municipio ITAGUI	Dirección CR 46 66-66
Teléfono fijo 3856399	Otro teléfono fijo		Correo electrónico
Estado civil Soltero	Ocupación SERVICIOS GENERALES	Identidad de genero Mujer	Grupo Poblacional Población general, BARRIO CALIMA
Escolaridad Básica Secundaria (Bachillerato Básico)	Raza Blanco		

Nombre responsable LAURA YEPES Parentesco Hijo

Datos del Acompañante

Nombre Acompañante PATRICIA Parentesco acompañante Otro

Motivo de Consulta

PACIENTE QUE ASISTE A CONSULTA CON PSICOLOGÍA POR PRIMERA VEZ, DIRECCIONADO POR EL ORTOPEDISTA ACCIDENTE DE TRABAJO 3 DE DICIEMBRE DEL 2023

Enfermedad actual

Edad: 60 años, Empresa: Distribuidora Omega Cargo: Operaria de aseo
 Escolaridad: Bachiller Accidente Laboral: Diciembre del 2023 sufre amputación del quinto y cuarto dedo de la mano izquierda. Mano dominante izquierda Accidente Laboral Anterior: Ninguno Consumo de cualquier tipo de sustancia: Ninguna sustancia, No fuma, No licor Patrón de sueño: Paciente refiere que duerme desde las 10pm a 6am y apetito: Si, es bueno desayuno y almuerzo. Atenciones Psicológicas o psiquiátricas anteriores: No, primera vez por psicología. Otras enfermedades: Ninguna cirugías: Ninguna Sociofamiliar: Vive con dos hijas (32 años y 25 años de edad). EXAMEN MENTAL: Paciente que asiste a consulta con una amiga, ingresa sola y por sus propios medios, organizada en su presentación personal, orientada en las tres esferas, consciente, sin afectaciones cognitivas, describe aun requiere de apoyo para sus hábitos de vestir, peinar, "no puedo cocinar", presenta llanto fácil, con sentimientos de minusvalía, manifiesta sale a caminar como hábitos, realiza actividades de lectura, tv etc, niega ideas de muerte, niega ideas suicidas, niega alucinaciones, con adecuados hábitos saludables, con sueño reparador.

Conocimiento y aceptación de la(s) enfermedad(es) del programa

Programa	Tipo atención
Sin programa	Consulta psicología

Antecedentes de Composición y dinámica del grupo familiar

PACIENTE SIN ANTECEDENTES MENTALES, CON ADECUADA COMUNICACIÓN, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, RED EXTERNA POSITIVA

Análisis y plan

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID 19? No

Notas de análisis y plan: PACIENTE DE AFECTO HIPOMODULADO, TRISTE, EUQUENICO, PENSAMIENTO COHERENTE RELEVANTE, SIN DELIRIOS, CON IDEAS DE MINUSVALIA DESESPERANZA, NIEGA IDEAS DE MUERTE NIEGA ALUCINACIONES, MEMORIA CALCULO CONSERVADO, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, JUICIO NO COMPROMETIDO. SE LE INDICA SOLICITAR CITA DE CONTROL CON PSICOLOGIA EN 20 DIAS. CONSULTA 1/4

- 1. Actividades cognitivas..... Lectura, escribir, estudiar.etc.....
- 2. Actividades de la diaria, doblar ropa, sacudir, apoyar actividades del hogar que generen reconocimiento
- 3. Retomar relaciones sociales para fortalecer en entorno y así mismo la seguridad.

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico	Nota diagnóstico
S682-AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLOAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL).	Confirmado repetido	DX POR ESPECIALISTA

Causa externa y finalidad

Causa externa	Accidente de trabajo	Finalidad de la consulta	No aplica

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión



CAROLINA CASTILLO ZAPATA

CC 29363728

SICOLOGIA

Registro 29363728



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010	Financiador: SURA ARL	
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 15/02/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	NIEGA

Fecha: 15/02/2024 07:24 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE - Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO

Consulta médica - Tratante - CIRUGIA DE LA MANO

Tipo de valoración: Tipo de consulta: Control
Causa externa: ACCIDENTE DE TRABAJO

Finalidad: NO APLICA

¿Ha presentado tos y/o expectoración por más de 15 días?: No

ANAMNESIS

Motivo de consulta: CONTROL

Enfermedad actual: CONTROL

POP TRAUMA MUTILANTE 3 DE DIC DEL 4TO Y 5TO DEDO MAN IZQUIERDA CON MALAS CONDICIONES CUTÁNEAS DEL DORSO DE LA MANO. SE REALIZÓ AMPUTACIÓN Y TRATO DE PRESERVAR LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DEL 4TO DEDO Y DE LA COBERTURA CUTÁNEA DORSAL

REQUIRÍO RESECCIÓN DEL 5TO DEDO POR NECROSIS

SE EVIDENCIA MEJORA DE LAS CONDICIONES CUTÁNEAS DEL DORSO DE LA MANO NO EXPOSICIÓN ÓSEA

PLAN

REHABILITACIÓN

CONTROLES POR FISIATRIA

CONTINUA PSICOLOGIA

RX DE LA MANO Y CONTROL

MED LABORAL PRERAPAR REINTEGRO

INCAPACIDAD

REVISIÓN POR SISTEMAS

Sistema neurológico: Normal.

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico de ingreso - S682 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 03/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años.

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004, el 15/02/2024 07:28

CONTINUOS MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - CITA DE CONTROL

15/02/2024 07:29

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDAD CIRUGÍA DE MANO

21 Días

Condición clínica del paciente

con rx

Ambulatoria/Externa - IMAGENOLOGIA

15/02/2024 07:30

RADIOGRAFIA DE MANO

PA Y LATERAL DEL MUÑO DE 4TO DEDO

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

15/02/2024 07:30

Firmado electrónicamente



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACION ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

Página 2 de 2

NOTAS MÉDICAS

INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO

Fecha Inicial 03/03/2024 Fecha Final 17/03/2024

Nro de días: 15

Prórroga: Si

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS

15/02/2024 07:31

INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO

Interconsulta

MED LABORAL

lot



Codigo: FR-SG-PE-03

Version: 01

FORMATO DE FIRMAS

Pagina 1 de 1

Fecha de aprobacion: 02/02/2023

Nombre: *Carmen Viviana Restrepo*

No. Identificacion: *38.963.277*

Celular:

No. Autorizacion: *23857356*

SS Autorizadas: *LOTK*

No. Expediente: *1310697080*

Entidad: *ARC SURC*

Genera / Confirma: *Portal SURC*

Fecha: *16 febrero 2024*

Hora: *2:30 PM*

Remitido por: *Alvaro Caicedo*

Sesiones enviadas: *2016*

No.	FIRMAS	FECHA DE ATENCION
1	<i>Carmen Viviana Restrepo</i>	<i>19-02-2024</i>
2	<i>Carmen Viviana Restrepo</i>	<i>20-02-2024</i>
3	<i>Carmen Viviana Restrepo</i>	<i>21-02-2024</i>
4	<i>Carmen Viviana Restrepo</i>	<i>22-02-2024</i>
5	<i>Carmen Viviana Restrepo</i>	<i>23-02-2024</i>
6	<i>Carmen Viviana Restrepo</i>	<i>24-02-2024</i>
7	<i>Carmen Viviana Restrepo</i>	<i>27-02-2024</i>
8	<i>Carmen Viviana Restrepo</i>	<i>28-02-2024</i>
9	<i>Carmen Viviana Restrepo</i>	<i>29-02-2024</i>
10	<i>Carmen Viviana Restrepo</i>	<i>1-03-2024</i>

Profesional	Soraya Andrea Lasso	Tarjeta profesional	0
Fecha inicio	2024-02-16 02:34:PM	Fecha fin	2024-03-01 02:56 AM
Autorización	23857356	No. sesiones a la fecha	10 / 10
Fecha de emisión	2024-03-01	No. sesiones impresas	10

Datos personales			
Nombre	Carmen Viviana Rengifo Abadia	Número de identificación	38863217
Fecha de nacimiento	1963-08-09	Edad	60
Género	Femenino	Grupo sanguíneo	A+
Dirección	CALLE 68 # 4-28/CALIMA	Municipio	Santiago de Cali
Barrio		Departamento	Valle del Cauca
Teléfono	NO TIENE	Teléfono móvil	3177615904
Estado civil	Soltero	Nivel de escolaridad	Bachillerato

Datos de ingreso	
Fecha de ingreso	2024-02-16 14:34:24
Entidad que emite	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
Código autorización	23857356
Empresa contratante	DISTRIBUIDORA OMEGA
Descripción de la actividad	ASEO GENERAL-AYUDAR A EMPACAR.
Cargo	Auxiliar de Bodega
Tiempo en ese cargo	9 MESES
Patología	AMPUTACION TRAUMATICO DEL 4to y 5to DEDO DE LA MANO IZQUIERDA
Causa	Enfermedad
Incapacidad	No

Evaluación final

Constantes vitales			
Temperatura	0.00	Presión arterial	
Frecuencia cardiaca	0.00	Frecuencia respiratoria	0.00
Saturación oxígeno	0.00	Talla	0.00
Peso	0.00	IMC	0

Dolor			
Nivel de dolor	5	Localización	EN BORDE ULNAR DE LA MANO IZQUIERDA Y 4TO DEDO
Tipo de dolor	Punzante	Frecuencia de dolor	Frecuente
Qué aumenta el dolor	AL REALIZAR EJERCICIOS	Qué disminuye el dolor	CAMBIOS DE POSICIÓN Y MEDICAMENTO

Alteración de sensibilidad superficial

Localización	Leve	Moderada	Severa	No presenta	Observaciones
Hipoestesia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Hiperestesia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Anestesia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Parestesia	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	MANO IZQ
Disestesia	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	A NIVEL DEL MUÑON
Otros	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	SENSACION DE MIEMBRO DE FANTASMA

Alteración de sensibilidad profunda

Localización	Leve	Moderada	Severa	No presenta	Observaciones
Propiocepción	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	

Postura

Tipo	No valorable	Anterior
		Lateral

Marcha

Tipo	No valorable	Otros
------	--------------	-------

Equilibrio

Estático	Normal
Dinámico	Normal
Pruebas especiales - exámenes	NO APORTA
Limitación funcional	AUTOCUIDADO: VESTIRSE, BAÑARSE Y PEINARSE, USO FINO DE LA MANO COMO RECOGER, MANIPULAR Y SOLTAR OBJETOS, AGARRES Y OPOSICION.

Test movilidad articular y fuerza

Tipo	Articulación	Movimiento	Arcos de movilidad en grados	Fuerza	0	1	2	3	4	5
Superior Izquierdo	Dedos Mano - IV MCF	FLEXION	15°	2/5	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Superior Izquierdo	Dedos Mano - IV MCF	EXTENSION	Normal	2/5	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Tratamiento

Metas de tratamiento	Conservar Ama, Control de Dolor, Control de Edema, Desensibilización, Educación, Mejorar Agarre y Función, Mejorar Cicatriz, Recuperar Elasticidad Musculo-Tendinosa, Recuperar Fuerza Muscular, Recuperar Movilidad	Modalidades de tratamiento	Crioterapia, Parafina, Tens, Termoterapia, u.s
Masajes		Ejercicios	a.m.a, Activos, Isométricos
Mecanoterapia	Baloterapia	Otros	PLAN DE TRATAMIENTO: AMA-SENSIBILIDAD
Entrega plan casero	Sí	Charla educativa	Sí

Funcionabilidad

Item	0	1	2	3	4	Observaciones
Postura de pie	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

Item	0	1	2	3	4	Observaciones
Marcha	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Postura sedente	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Transiciones sedente/de pie	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Movilidad y fuerza miembros superiores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Movilidad y fuerza miembros inferiores	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Alcances alto, medio, bajo	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Agarres	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Otras posturas (cucullas, de rodilla, etc)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Subir y bajar escaleras	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Otros	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

Tren superior. Actividades basicas y de la vida diaria de manera independiente

Actividad	Observaciones
Mejorar el agarre cilindrico para sostener el vaso	

Tren superior. Actividades laborales de acuerdo a la profesion

Actividad	Observaciones
Mejorar movilidad y función muscular para lograr entregar y recibir objetos de peso aprox. de 1 kg	

Tren superior. PIEL Y FANERAS

Actividad	Observaciones
Mejorar sensibilidad para el logro de agarres de texturas suaves	
Mejorar sensibilidad para el logro del agarre de texturas ásperas	
Mejorar propiocepción	

Evaluación

DATOS GENERALES: PACIENTE DE 60 AÑOS DE EDAD, DIESTRA, ESCOLARIDAD: BACHILLER, QUE LABORA COMO AUXILIAR DE BODEGA EN DISTRIBUIDORA OMEGA (ASEO GENERAL-AYUDAR A EMPACAR) HACE 9 MESES. SE TRANSPORTA EN TAXI Y VIVE CON HIJAS. PRESENTO AT EL 03/12/2023: REFIERE QUE ESTABA AYUDANDO A MONTAR UNAS CAJAS EN UNA ESTIBA. AL HALAR UNA CAJA SE LE VIENEN LAS DEMAS Y LE CAEN EN LA MANO IZQUIERDA. ATENCION INICIAL EN CNSR DONDE REALIZAN PROCEDIMIENTO QX: 1. AMPUTACION PARCIAL DEL 4TO DEDO Y COLOCACION DE MATERIAL DE OTS EN 5TO DEDO EL 04/12/2023. 2. RESECCION DE 5TO DEDO EL 07/12/2023 (PACIENTE NO APORTA NOTAS OPERATORIAS, DEBE TRAERLAS EN LA SIGUIENTE SESION). INGRESA CON DIAGNOSTICO DE AMPUTACION DEL 4TO Y 5TO DEDOS-MANO IZQUIERDA, REMITIDO POR EL DR ALVARO CAICEDO HOYOS, CLASIFICADO EN REHABILITAMOS COMO TRAUMA SEVERO. SITUACIÓN LABORAL: INCAPACIDAD HASTA EL 02/03/2024. INICIA CON 10 SESIONES DE TERAPIA FISICA, DE UNA ORDEN DE 20.

EVALUACIÓN TERAPÉUTICA: SE ENCUENTRA PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES. INGRESA POR SUS PROPIOS MEDIOS. REFIERE DOLOR INTERMITENTE DE TIPO PUNZANTE/OPRESIVO EN BORDE ULNAR DE LA MANO IZQUIERDA Y 4TO DEDO CALIFICADO EN 5/10 SEGÚN EVA, EL CUAL SE DESENCADENA CON LOS EJERCICIOS.CEDE EN REPOSO. REFIERE DISMUCION DE LA SENSACION DE MIEMBRO DE FANTASMA. REFIERE PARESTESIAS EN LA MANO A NIVEL DE LOS MUÑONES. SE EVIDENCIA HERIDA QX EN MANO IZQUIERDA. PRESENTA EDEMA EN DORSO Y BORDE ULNAR DE LA MANO. A LA EVALUACION DE LOS RANGOS DE MOVILIDAD EN 4TO DEDO SE ENCUENTRAN LIMITADOS: MTCF FLEXION 15°. PRESENTA LIMITACIÓN PARA LA FLEXION DEL 3ER DEDO. FUERZA MUSCULAR 3+/ 5.

ESTADO FUNCIONAL DEL PACIENTE: REFIERE DIFICULTAD PARA EL AUTOCUIDADO COMO VESTIRSE, BAÑARSE Y

PEINARSE. PRESENTA LIMITACIÓN PARA EL USO FINO DE LA MANO COMO RECOGER, MANIPULAR Y SOLTAR OBJETOS. NO COMPLETA OPOSICIÓN. TIENDE A EXCLUIR LA MANO PARA LOS AGARRES.

ACTIVIDADES DE OCIO Y ESPARCIMIENTO, PARTICIPACIÓN EN ABC Y AVD: REFIERE LIMITACIÓN PARA SALIR A TROTAR POR DOLOR EN LA MANO E INSEGURIDAD.

APORTA HC DEL 15/02/2024 MEDICINA LABORAL: REHABILITACIÓN, CONTROLES POR FISIATRÍA, CONTINUA CON PSICOLOGÍA, RX DE MANO Y CONTROL, MEDICINA LABORAL PREPARAR REINTEGRO.

TERMINA 10 SESIONES, PARA COMPLETAR 20 AUTORIZADAS.

LOS OBJETIVOS TERAPÉUTICOS SE CUMPLIERON EN UN 80% DE ACUERDO A LAS GUÍAS DE MANEJO LA MEJORÍA FUNCIONAL HA SIDO DEL 80 %

INCAPACIDAD/ SITUACIÓN LABORAL: INCAPACIDAD 17/03/2024

CONTROLES MÉDICOS PENDIENTES: CX 07/03/2024, PSICÓLOGA 13/03/2024, FISIATRÍA 14/03/2024.

SE ENTREGA Y EXPLICA PLAN CASERO CON ÉNFASIS EN , SE DA CHARLA EDUCATIVA SOBRE SU PATOLOGÍA Y SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES DE AUTOCUIDADO.

CUMPLIÓ CON LA REGLAMENTACIÓN DE REHABILITAMOS SAS COMO IPS EN CUANTO A HORARIOS ASIGNADOS, CUMPLIMIENTO DE CITAS, UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ACATAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Profesional	Soraya Andrea Lasso Cardona
Tarjeta profesional	0
Número de identificación	CC 1144154598



Codigo: FR-SG-PE-03

Version: 01

FORMATO DE FIRMAS

Pagina 1 de 1

Fecha de aprobacion: 02/02/2023

Nombre: Carmen Viviana Rengifo Abade

No. Identificacion: 38 863 24

Celular:

No. Autorizacion: 23637219

SS Autorizadas: 10 TR

No. Expediente: 1310697080

Entidad: AML 80

Genera / Confirma: Agenda con

Clinica remota

Fecha: 15 Enero 2024

Hora:

Remitido por: Alvaro Cavedo

Sesiones enviadas: 10 TR

No.	FIRMAS	FECHA DE ATENCION
1	Carmen Viviana Rengifo A.	01-01-2024
2	Carmen Viviana Rengifo	02-02-24
3	Carmen Viviana Rengifo	07-02-24
4	Carmen Viviana Rengifo	08-02-24
5	Carmen Viviana Rengifo	09-02-24
6	Carmen Viviana Rengifo	12-02-24
7	Carmen Viviana Rengifo	13-02-24
8	Carmen Viviana Rengifo	14-02-24
9	Carmen Viviana Rengifo	15-02-24
10	Carmen Viviana Rengifo	16-02-24

Profesional	Soraya Andrea Lasso	Tarjeta profesional	0
Fecha inicio	2024-02-06 01:23:PM	Fecha fin	2024-02-16 03:03 AM
Autorización	23637219	No. sesiones a la fecha	10 / 10
Fecha de emisión	2024-02-16	No. sesiones impresas	10

Datos personales			
Nombre	Carmen Viviana Rengifo Abadia	Número de identificación	38863217
Fecha de nacimiento	1963-08-09	Edad	60
Género	Femenino	Grupo sanguíneo	A+
Dirección	CALLE 68 # 4-2B/CALIMA	Municipio	Santiago de Cali
Barrio		Departamento	Valle del Cauca
Teléfono	NO TIENE	Teléfono móvil	3177615904
Estado civil	Soltero	Nivel de escolaridad	Bachillerato

Datos de ingreso	
Fecha de ingreso	2024-02-06 13:23:50
Entidad que emite	SEGUROS DE VIDA SÚRAMERICANA S.A
Código autorización	23637219
Empresa contratante	DISTRIBUIDORA OMEGA
Descripción de la actividad	ASEO GENERAL-AYUDAR A EMPACAR.
Cargo	Auxiliar de Bodega
Tiempo en ese cargo	9 MESES
Patología	AMPUTACION TRAUMATICO DEL 4to y 5to DEDO DE LA MANO IZQUIERDA
Causa	Accidente
Incapacidad	SI

Evaluación final

Temperatura	0.00	Presión arterial	
Frecuencia cardiaca	0.00	Frecuencia respiratoria	0.00
Saturación oxígeno	0.00	Talla	0.00
Peso	0.00	IMC	0

Dolor			
Nivel de dolor	3	Localización	EN BORDE ULNAR DE LA MANO IZQUIERDA Y 4TO DEDO
Tipo de dolor	Punzante	Frecuencia de dolor	Frecuente
Qué aumenta el dolor	AL REALIZAR EJERCICIOS	Qué disminuye el dolor	CAMBIOS DE POSICIÓN Y MEDICAMENTO

Alteración de sensibilidad superficial

Localización	Leve	Moderada	Severa	No presenta	Observaciones
Hipoestesia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Hiperestesia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Anestesia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Parestesia	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	MANO IZQ
Disestesia	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	A NIVEL DEL MUÑON
Otros	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	SENSACION DE MIEMBRO DE FANTASMA

Alteración de sensibilidad profunda

Localización	Leve	Moderada	Severa	No presenta	Observaciones
Propiocepción	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	

Piel y cicatrices

Ubicación	Tipo	Pigmentación	Vascularidad	Flexibilidad	Altura
HERIDA QX EN MANO IZQUIERDA	Normotrófica	Normal	Normal	Normal	Normal

Postura

Tipo	No valorable	Anterior
		Lateral
Posterior		

Marcha

Tipo	No valorable	Otros
------	--------------	-------

Equilibrio

Estático	Normal
Dinámico	Normal
Pruebas especiales - exámenes	NO APORTA
Limitación funcional	AUTOCUIDADO: VESTIRSE, BAÑARSE Y PEINARSE, USO FINO DE LA MANO COMO RECOGER, MANIPULAR Y SOLTAR OBJETOS, AGARRES Y OPOSICION.

Arco de movilidad articular y fuerza

Tipo	Articulación	Movimiento	Arco de movilidad en grados	Fuerza	0	1	2	3	4	5
Superior Izquierdo	Dedos Mano - IV MCF	FLEXION	15°	2/5	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Superior Izquierdo	Dedos Mano - IV MCF	EXTENSION	Normal	2/5	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Tratamiento

Metas de tratamiento	Conservar Ama, Control de Dolor, Control de Edema, Desensibilización, Educación, Mejorar Agarre y Función, Mejorar Cicatriz, Recuperar Elasticidad Musculo-Tendinosa, Recuperar Fuerza Muscular, Recuperar Movilidad	Modalidades de tratamiento	Crioterapia, Tens, Termoterapia
Masajes		Ejercicios	a.m.a, Activos, Isométricos
Mecanoterapia	Balonerapia, Escalerilla	Otros	PLAN DE TRATAMIENTO: SESNSIBILIDAD- AMA
Entrega plan casero	Sí	Charla educativa	SI

Item	Funcionalidad					Observaciones
	0	1	2	3	4	
Postura de pie	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Marcha	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Postura sedente	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Transiciones sedente/de pie	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Movilidad y fuerza miembros superiores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Movilidad y fuerza miembros inferiores	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Alcances alto, medio, bajo	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Agarres	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Otras posturas (cuchillas, de rodilla, etc)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Subir y bajar escaleras	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Otros	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

Tronco superior: Actividades básicas y de la vida diaria de manera independiente

Actividad	Observaciones
Recuperar movilidad articular y función muscular para lograr peinarse- lavarse el cabello- colocarse y retirarse prendas de vestir superiores	
Mejorar arcos de movilidad y función muscular para lograr actividades de vestido como abotonado, subir cremalleras, amarrarse zapatos	
Lograr apertura y cierre completo de la mano	
Lograr oposición del pulgar	
Mejorar el agarre cilíndrico para sostener el vaso	
Mejorar la fuerza prensil para sostener una jarra	

Tronco superior: PIEL Y UÑAS

Actividad	Observaciones
Mejorar sensibilidad para el logro de agarres de texturas suaves	
Mejorar sensibilidad para el logro del agarre de texturas ásperas	
Mejorar propiocepción	

Otros: Otros

Actividad	Observaciones
Empoderamiento y adherencia en plan casero de ejercicios	
Aprendizaje de normas y hábitos saludables - autocuidado, higiene postural y ergonomía	

Actividad Observaciones

Disminuir dolor e inflamación para favorecer proceso de cicatrización

Evaluación

DATOS GENERALES: PACIENTE DE 60 AÑOS DE EDAD, DIESTRA, ESCOLARIDAD: BACHILLER, QUE LABORA COMO AUXILIAR DE BODEGA EN DISTRIBUIDORA OMEGA (ASEO GENERAL-AYUDAR A EMPACAR) HACE 9 MESES. SE TRANSPORTA EN TAXI Y VIVE CON HIJAS. PRESENTO AT EL 03/12/2023. REFIERE QUE ESTABA AYUDANDO A MONTAR UNAS CAJAS EN UNA ESTIBA. AL HALAR UNA CAJA SE LE VIENEN LAS DEMAS Y LE CAEN EN LA MANO IZQUIERDA. ATENCION INICIAL EN CNSR DONDE REALIZAN PROCEDIMIENTO QX: 1. AMPUTACION PARCIAL DEL 4TO DEDO Y COLOCACION DE MATERIAL DE OTS EN 5TO DEDO EL 04/12/2023. 2. RESECCION DE 5TO DEDO EL 07/12/2023 (PACIENTE NO APORTA NOTAS OPERATORIAS, DEBE TRAERLAS EN LA SIGUIENTE SESION). INGRESA CON DIAGNOSTICO DE AMPUTACION DEL 4TO Y 5TO DEDOS-MANO IZQUIERDA, REMITIDO POR EL DR ALVARO CAICEDO HOYOS, CLASIFICADO EN REHABILITAMOS COMO TRAUMA SEVERO. SITUACION LABORAL: INCAPACIDAD HASTA EL 02/03/2024. INICIA CON 10 SESIONES DE TERAPIA FISICA, DE UNA ORDEN DE 20.

EVALUACION TERAPÉUTICA: SE ENCUENTRA PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES. INGRESA POR SUS PROPIOS MEDIOS. REFIERE DOLOR INTERMITENTE DE TIPO PUNZANTE/OPRESIVO EN BORDE ULNAR DE LA MANO IZQUIERDA Y 4TO DEDO CALIFICADO EN 3/10 SEGÚN EVA, EL CUAL SE DESENCADENA CON LOS EJERCICIOS.CEDE EN REPOSO. REFIERE DISMUCION DE LA SENSACION DE MIEMBRO DE FANTASMA. REFIERE PARESTESIAS EN LA MANO A NIVEL DE LOS MUÑONES. SE EVIDENCIA HERIDA QX EN MANO IZQUIERDA. PRESENTA EDEMA EN DORSO Y BORDE ULNAR DE LA MANO. A LA EVALUACION DE LOS RANGOS DE MOVILIDAD EN 4TO DEDO SE ENCUENTRAN LIMITADOS: MTCF FLEXION 15°. PRESENTA LIMITACIÓN PARA LA FLEXION DEL 3ER DEDO. FUERZA MUSCULAR 3/ 5.

ESTADO FUNCIONAL DEL PACIENTE: REFIERE DIFICULTAD PARA EL AUTOCUIDADO COMO VESTIRSE, BAÑARSE Y PEINARSE. PRESENTA LIMITACIÓN PARA EL USO FINO DE LA MANO COMO RECOGER, MANIPULAR Y SOLTAR OBJETOS. NO COMPLETA OPOSICIÓN. TIENDE A EXCLUIR LA MANO PARA LOS AGARRRES.

ACTIVIDADES DE OCIO Y ESPARCIMIENTO, PARTICIPACIÓN EN ABC Y AVD: REFIERE LIMITACIÓN PARA SALIR A TROTAR POR DOLOR EN LA MANO E INSEGURIDAD. APORTA HC DEL 15/02/2024MEDICINA LABORAL: REHABILITACIÓN, CONTROLES POR FISIATRÍA, CONTINUA CON PSICOLOGÍA, RX DE MANO Y CONTROL , MEDICINA LABORAL PREPARAR REINTEGRO,

TERMINA 10 SESIONES, PENDIENTE 10 SESIONES DE 20 AUTORIZADAS.

LOS OBJETIVOS TERAPÉUTICOS SE CUMPLIERON EN UN 70%
DE ACUERDO A LAS GUÍAS DE MANEJO LA MEJORÍA FUNCIONAL HA SIDO DEL 70 %

INCAPACIDAD/ SITUACIÓN LABORAL: INCAPACIDAD 17/03/2024

CONTROLES MÉDICOS PENDIENTES: PSICOLOGIA EL 21/02/2024 PARA DETERMINAR LA CONDUCTA A SEGUIR, RX 22/02/2024, CX PENDIENTE, 14/03/2024 FISIATRIA
SE ENTREGA Y EXPLICA PLAN CASERO CON ÉNFASIS EN , SE DA CHARLA EDUCATIVA SOBRE SU PATOLOGÍA Y SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES DE AUTOCUIDADO.

CUMPLIÓ CON LA REGLAMENTACIÓN DE REHABILITAMOS SAS COMO IPS EN CUANTO A HORARIOS ASIGNADOS, CUMPLIMIENTO DE CITAS, UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ACATAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Profesional	Soraya Andrea Lasso Cardona
Tarjeta profesional	0
Número de identificación	CC 1144154598

Promoción

M-3 1:30pm

		Código: FR-SG-PE-03
		Version: 01
FORMATO DE FIRMAS		Página 1 de 1
		Fecha de aprobación: 02/02/2023
Nombre: <i>Carmen Viviana Rengifo</i>		
No. Identificación: <i>cc 38.863.217</i>		Celular: <i>317 7615904</i>
No. Autorización: <i>23827131</i>		SS Autorizadas: <i>10ss TB</i>
No. Expediente: <i>1310697000</i>		Entidad: <i>Rhb norte</i>
Genera / Confirma: <i>Portal web</i>		
Fecha: <i>12 Feb 24</i>		Hora:
Remitido por: <i>Valencia Castillo</i>		Sesiones enviadas: <i>10ss TO</i>
No.	FIRMAS	FECHA DE ATENCION
1	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>15-02-24</i>
2	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>15-02-24</i>
3	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>20-02-24</i>
4	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>20-02-24</i>
5	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>22-02-24</i>
6	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>22-02-24</i>
7	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>27-02-24</i>
8	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>27-02-24</i>
9	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>29.02.24</i>
10	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>29.02.24</i>

Profesional	Jesus Alberto Reyna	Tarjeta profesional	0
Fecha inicio	2024-02-13 02:54:PM	Fecha fin	2024-02-29 02:42 AM
Autorización	23827131	No. sesiones a la fecha	10 / 10
Fecha de emisión	2024-02-29	No. sesiones impresas	10

Datos personales			
Nombre	Carmen Viviana Rengifo Abadia	Número de identificación	38863217
Fecha de nacimiento	1963-08-09	Edad	60
Género	Femenino	Grupo sanguíneo	A+
Dirección	CALLE 68 # 4-28/CALIMA	Municipio	Santiago de Cali
Barrio		Departamento	Valle del Cauca
Teléfono	NO TIENE	Teléfono móvil	3177615904
Estado civil	Soltero	Nivel de escolaridad	Bachillerato

Datos de ingreso	
Fecha de ingreso	2024-02-13 14:54:52
Entidad que emite	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
Código autorización	23827131
Empresa contratante	DISTRIBUIDORA OMEGA
Descripción de la actividad	Usuaría que labora en la empresa Distribuidora omega desde hace 9 meses en el cargo de servicios generales desde hace 9 meses. Funciones principales: 1. Actividades de aseo del espacio (barrer, trapear, limpiar) 2. Servir tinco o agua 3. Apoyar en reemplazos de empaçado. Herramientas manuales, equipos o maquinas: carro transportador de elementos de aseo. Epp entregados por la empresa: proteccion auditiva, botas con puntera, guantes de nitrilo, cofia, gafas de seguridad. Uniforme: pantalon y camisa manga corta. Jornada laboral 8 horas de lunes a sabado. La pocision que predomina es en bipedo alternando en sedente, y en cunclillas, ademas de traslados frecuentes. La empresa realiza capacitaciones para el cargo.
Cargo	Auxiliar de Bodega
Tiempo en ese cargo	9 MESES
Patología	AMPUTACION TRAUMATICO DEL 4to y 5to DEDO DE LA MANO IZQUIERDA
Causa	Enfermedad
Incapacidad	Si

Evaluación final

Evaluación final

USUARIA CON 60 AÑOS DE EDAD, INGRESA EN BUENAS CONDICIONES GENERALE POR SUS PROPIOS MEDIOS. VIVE EN CALI CON HIJA. DOMINANCIA DERECHA, NIVEL EDUCATIVO BACHILLER. ACTUALMENTE SE MOVLIZA EN TAXI. USUARIA QUE LABORA EN LA EMPRESA DISTRIBUIDORA OMEGA DESDE HACE 9 MESES EN EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES DESE HACE 9 MESES. FUNCIONES PRINCIPALES: 1. ACTIVIDADES DE ASEO DEL ESPACIO (BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR) 2. SERVIR TINCO O AGUA 3. APOYAR EN REEMPLAZOS DE EMPACADO. HERRAMIENTAS MANUALES, EQUIPOS O MAQUINAS: CARRO TRANSPORTADOR DE ELEMENTOS DE ASEO. EPP ENTREGADOS POR LA EMPRESA: PROTECCION AUDITIVA, BOTAS CON PUNTERA, GUANTES DE NITRILLO, COFIA, GAFAS DE SEGURIDAD. UNIFORME: PANTALON Y CAMISA MANGA CORTA. JORNADA LABORAL 8 HORAS DE LUNES A SABADO. LA POCISION QUE PREDOMINA ES EN BIPEDO ALTERNANDO EN SEDENTE, Y EN CUNCLILLAS, ADEMAS DE TRASLADOS

FRECUENTES. LA EMPRESA REALIZA CAPACITACIONES PARA EL CARGO. AT 03/12/2023: REFIERE QUE ESTABA AYUDANDO A MONTAR UNAS CAJAS EN UNA ESTIBA. AL HALAR UNA CAJA SE LE VIENEN LAS DEMAS Y LE CAEN EN LA MANO IZQUIERDA. ATENCION INICIAL EN LA CLINICA DE LOS REMEDIOS, ATENCION EN CNSR-MEDICAMENTOS-2 PROCEDIMIENTOS QX-INCAPACIDAD. CONTROLES PENDIENTES: 15/02/24 CIRUJANO 21/02/24 PSICOLOGIA, Y PENDIENTE FECHA POR MEDICO DE SEGUIMIENTO, 14/03/24 FISIATRIA. DIAGNOSTICO: AMPUTACION DEL 4TO Y 5TO DEDOS-MANO IZQUIERDA, MEDICO TRATANTE: DR. ALVARO CAICEDO HOYOS, SEVERIDAD DEL TRAUMA SEVERO. SITUACIÓN LABORAL: INCAPACIDAD HASTA EL 17/03/24.

EVALUACIÓN TERAPÉUTICA: PACIENTE ACTUALMENTE CON PATRONES INTEGRALES DEL MOVIMIENTO ALTERADOS POR PRESENCIA DE DOLOR Y AUSENCIA DEL 5 DEDO Y FALANGE DISTAL E INTERMEDIA DEL 4 DEDO MANO IZQUIERDA, SIN EMBRGO A LA FECHA LOGRA DE FORMA ADAPTADA AGARRES A MANO LLENA (EN AUSENCIA DE DEDOS MENCIONADOS), AGARRES PALMARES, AGARRES CILINDRCIOS, LOGRA PINZA FINA Y TRIPODE, AUSENCIA DE PINZAS PLURIDIGITALES O PENTADIGITALES, PACIENTE CON ALTERACIONES A LA FUERZA PRENSIL POR PRESENCIA DE DOLOR Y ALTERACIONES A LA SENSIBILIDAD 4/5, ALTERACIONES A LA FLUIDEZ Y DESTREZA DE MOVIMIENTOS A LA MANO Y DEDOS, RANGOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS A LA MUÑECA Y LOS DEDOS 1,2 3, DE LA MANO AFECTADA, IMPORTANTES ALTERACIONES A LA SENSIBILIDAD TIPO HIPERESTESIA A MUÑON DEL 4 DEDO Y BORDE ULNAR DE LA MANO AFECTADA, PACIENTE LEVE EVOLUCIÓN POSITIVA A LA CAPACIDAD DE INVOLUCRAR MIEMBRO SUPERIOR AFECTADO AL DESARROLLO DE TAREAS BASICAS ASOCIADAS AL AUTOCUIDADO, PRESENTA LIMITACIONES IMPORTANTES AL DESARROLLO DE TAREAS AVANZADAS DE LA VIDA DIARIA, DEBE ASISTIR A CONTROLES CON MEDICO TRATANTE QUIEN DETERMINARA LA CONTINUIDAD EN PROCESO DE REHABILITACION.

ESTADO FUNCIONAL DEL PACIENTE: ACTUALMENTE SEMIFUNCIONAL E INDEPENDIENTE PARA EJECUTAR AVD BASICAS REQUEIRE AYUDA APR PEINADO Y CUIDADO DEL CABELLO, ABROCHAR BONTONES, VESTIDO Y DESVESTIDO DE PRENDAS INFERIORES, LOGRA ALIMENTARSE SOLA, PARA TAREAS AVAZNADAS DE LA VIDA DAIRAI ASOCAIDAS AL MANTENIMIENTO DEL HOGAR, PREPARACIOND E ALIMENTOS Y COMPRAS REQUEIRE AYUDA DE FAMILIARES DE FORMA TOTAL.

ACTIVIDADES DE OCIO Y ESPARCIMIENTO, PARTICIPACIÓN EN ABC Y AVD: ACTUALMENTE SEMIFUNCIONAL E INDEPENDIENTE PARA EJECUTAR AVD BASICAS REQUEIRE AYUDA APR PEINADO Y CUIDADO DEL CABELLO, ABROCHAR BONTONES, VESTIDO Y DESVESTIDO DE PRENDAS INFERIORES, LOGRA ALIMENTARSE SOLA, PARA TAREAS AVAZNADAS DE LA VIDA DAIRAI ASOCAIDAS AL MANTENIMIENTO DEL HOGAR, PREPARACIOND E ALIMENTOS Y COMPRAS REQUEIRE AYUDA DE FAMILIARES DE FORMA TOTAL.

LOS OBJETIVOS TERAPÉUTICOS SE CUMPLIERON EN UN 65% 1) POTENCIAR NIVELES DE FUNCIONAL Y AUTONOMIA PARA EL DESARROLLO DE AVD BASICAS Y AVANZADAS QUE IMPLICAN USO DE LA MANO, 2) POTENCIAR Y REENTRENAR PATRONES INTEGRALES DEL MOVIMIENTO (AGARRES Y PINZAS), 3) POTENCIAR NIVELES DE FUERZA PRENSIL, FLUIDEZ Y DESTREZAS DE MOVIMIENTOS, 4) REEDUCACION SENSORIAL, 5) PROYECTAR Y HOMOLOGAR EL DESARROLLO DE TAREAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD LABORALD E ACUERDO A RECUPERACION Y EVOLUCION DEL PACIENTE

LA MEJORÍA FUNCIONAL HA SIDO DEL 60% PACIENTE ACTUALMENTE CON PATRONES INTEGRALES DEL MOVIMIENTO ALTERADOS POR PRESENCIA DE DOLOR Y AUSENCIA DEL 5 DEDO Y FALANGE DISTAL E INTERMEDIA DEL 4 DEDO MANO IZQUIERDA, SIN EMBRGO A LA FECHA LOGRA DE FORMA ADAPTADA AGARRES A MANO LLENA (EN AUSENCIA DE DEDOS MENCIONADOS), AGARRES PALMARES, AGARRES CILINDRCIOS, LOGRA PINZA FINA Y TRIPODE, AUSENCIA DE PINZAS PLURIDIGITALES O PENTADIGITALES, PACIENTE CON ALTERACIONES A LA FUERZA PRENSIL POR PRESENCIA DE DOLOR Y ALTERACIONES A LA SENSIBILIDAD 4/5, ALTERACIONES A LA FLUIDEZ Y DESTREZA DE MOVIMIENTOS A LA MANO Y DEDOS, RANGOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS A LA MUÑECA Y LOS DEDOS 1,2 3, DE LA MANO AFECTADA, IMPORTANTES ALTERACIONES A LA SENSIBILIDAD TIPO HIPERESTESIA A MUÑON DEL 4 DEDO Y BORDE ULNAR DE LA MANO AFECTADA, PACIENTE LEVE EVOLUCION POSITIVA A LA CAPACIDAD DE INVOLUCRAR MIEMBRO SUPERIOR AFECTADO AL DESARROLLO DE TAREAS BASICAS ASOCIADAS AL AUTOCUIDADO, PRESENTA LIMITACIONES IMPORTANTES AL DESARROLLO DE TAREAS AVANZADAS DE LA VIDA DIARIA, DEBE ASISTIR A CONTROLES CON MEDICO TRATANTE QUIEN DETERMINARA LA CONTINUIDAD EN PROCESO DE REHABILITACION.

INCAPACIDAD/ SITUACIÓN LABORAL (REINTEGRO LABOR HABITUAL O CON RECOMENDACIONES): INCAPACIDAD HASTA EL 17/03/24.

CONTROLES MÉDICOS PENDIENTES: MEDICO CIRUJANO EL DIA 07/03/24, PSICOLOGIA EL DIA 13/03/24, MEDICO FISIATRA EL DIA 14/03/24.

SE ENTREGA Y EXPLICA PLAN CASERO CON ÉNFASIS EN , SE DA CHARLA EDUCATIVA SOBRE SU PATOLOGÍA Y SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES DE AUTOCUIDADO.

CUMPLIÓ CON LA REGLAMENTACIÓN DE REHABILITAMOS SAS COMO IPS EN CUANTO A HORARIOS ASIGNADOS, CUMPLIMIENTO DE CITAS, UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ACATAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Jesus A. Reyna G.
Terapeuta Ocupacional
C.O. 1144 062.573
RP. 100446
C.E.C. 1001

Profesional

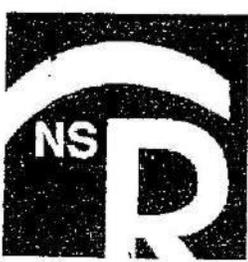
Jesus Alberto Reyna Gamboa

Tarjeta profesional

0

Número de identificación

CC 1144062323



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RENGIFO ABADIA, CARMEN VIVIANA, identificado(a) con CC-38863217			
Edad y Género: 60 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/OTRO		Nombre de la Entidad: SURA ARL	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO/CONSULTA EXTERNA TORRE		Habitación:	Identificador Único: 10250010-2

Diagnóstico: S682: AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)

TERAPIAS					
Fecha Inicio	CUPS	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
07/03/2024 07:55	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	Frecuencia: Cada 24 Horas	20	

240145 64

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: ALVARO JOSE CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, CC: 6199735, Reg: 765660/2004

Firmado Electrónicamente

CLINI REMEDIOS INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA

Dirección: AVENIDA 2 NORTE N 24-157 -Telefono:6081000 CALI - 169 - Web: www.clinicadelosremedios.com.co



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RENGIFO ABADIA, CARMEN VIVIANA, Identificado(a) con CC-38863217			
Edad y Género: 60 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/OTRO		Nombre de la Entidad: SURA ARL	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO/CONSULTA EXTERNA TORRE		Habitación:	Identificador Único: 10250010-2

Diagnóstico: S682: AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)

TERAPIAS					
Fecha Inicio	CUPS	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
07/03/2024 07:55	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Frecuencia: Cada 24 Horas	10	

24014681

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: ALVARO JOSE CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, CC: 6199735, Reg: 765660/2004

Firmado Electrónicamente

CLINI REMEDIOS INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA

Dirección: AVENIDA 2 NORTE N 24-157 - Teléfono: 6081000 CALI - 169 - Web: www.clinicadelosremedios.com.co



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 15/02/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	NIEGA

Fecha: 15/02/2024 07:24 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE - Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO

Consulta médica - Tratante - CIRUGIA DE LA MANO

Tipo de valoración: Tipo de consulta: Control
Causa externa: ACCIDENTE DE TRABAJO

Finalidad: NO APLICA

¿Ha presentado tos y/o expectoración por más de 15 días?: No

ANAMNESIS

Tipo de consulta: CONTROL

Enfermedad actual: CONTROL

POP TRAUMA MUTILANTE 3 DE DIC DEL 4TO Y 5TO DEDO MAN IZQUIERDO CON MALAS CONDICIONES CUTÁNEAS DEL DORSO DE LA MANO. SE REALIZÓ AMPUTACIÓN Y TRATO DE PRESERVAR LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DEL 4TO DEDO Y DE LA COBERURA CUTÁNEA DORSAL.

REQUIRIO RESECCIÓN DEL 5TO DEDO POR NECROSIS
SE EVIDENCIA MEJORA DE LAS CONDICIONES CUTÁNEAS DEL DORSO DE LA MANO NO EXPOSICIÓN OSEA

PLAN
REHABILITACIÓN
CONTROLES POR FISIATRÍA
CONTINUA PSICOLOGÍA
RX DE LA MANO Y CONTROL
MED LABORAL PRERAPAR REINTEGRO
INCAPACIDAD

REVISIÓN POR SISTEMAS
Sistema neurológico: Normal.

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico de ingreso - S682 - AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 03/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años.

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004, el 15/02/2024 07:28

ORDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - CITA DE CONTROL

15/02/2024 07:29

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDAD CIRUGÍA DE MANO

21 Días

Condición clínica del paciente
con rx

Ambulatoria/Externa - IMAGENOLOGÍA

15/02/2024 07:30

RADIOGRAFÍA DE MANO

PA Y LATERAL DEL MUÑO DE LA 4TO DEDO

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

15/02/2024 07:30

Firmado electrónicamente



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador Único: 10250010		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

Página 2 de 2

NOTAS MÉDICAS

INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO
Fecha Inicial 03/03/2024 Fecha Final 17/03/2024
Nro de días: 15
Prórroga: Si

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS
15/02/2024 07:31
INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO
Interconsulta
MED LABORAL



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RENGIFO ABADIA, CARMEN VIVIANA, Identificado(a) con CC-38863217			
Edad y Género: 60 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/OTRO		Nombre de la Entidad: SURA ARL	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO/CONSULTA EXTERNA TORRE		Habitación:	Identificador Único: 10250010-2

Diagnóstico: S682: AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)

CITA DE CONTROL			
Fecha de inicio	Descripción	Especificaciones	Justificación / Observaciones
07/03/2024 07:56	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDAD CIRUGÍA DE MANO, En: 2 Meses	Especialidad: CIRUGIA DE LA MANO Medico: ALVARO JOSE CAICEDO HOYOS Causa: Condición clínica del paciente	control en 2 meses

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: ALVARO JOSE CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, CC: 6199735, Reg: 765660/2004

Firmado Electrónicamente

CLINI REMEDIOS INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA

Dirección: AVENIDA 2 NORTE N 24-157 -Telefono:6081000 CALI - 169 - Web: www.clinicadelosremedios.com.co

Historia clínica del paciente y la atención

Plan:

ARL

Carmen Viviana Rengifo Abadia

Identificación
CC 38863217

Fecha de nacimiento
09-08-1963

Edad
60 años(Vejez)

Sexo
Femenino

Tipo de afiliación

ARL
Teléfono fijo
3856399
Estado civil
Soltero
Escolaridad
Básica Secundaria (Bachillerato Básico)

Departamento

ANTIOQUIA
Otro teléfono fijo
3177615904
Ocupación
SERVICIOS GENERALES
Raza
Blanco

Municipio

ITAGUI

Identidad de género
Mujer

Dirección

CR 46 66-66
Correo electrónico
Grupo Poblacional
Población general, BARRIO CALIMA

Nombre responsable

Laura Yepes

Parentesco

Hijo

Motivo de Consulta

PACIENTE QUE ASISTE A CONTROL CON PSICOLOGÍA, DIRECCIONADO POR EL ORTOPEDISTA ACCIDENTE DE TRABAJO 3 DE DICIEMBRE DEL 2023

Enfermedad actual

EXAMEN MENTAL: Paciente que asiste a consulta con una amiga, ingresa sola y por sus propios medios, organizada en su presentación personal, orientada en las tres esferas, colaboradora, sin afectaciones cognitivas, con incapacidad sin definir reintegro laboral, describe independencia en los hábitos de aseo, en vestir y calzar, en proceso de adaptabilidad en las actividades del hogar "aun sin poder cocinar" presento llanto fácil con sentimientos de minusvalía, manifiesta sale a caminar como hábitos, realiza actividades de lectura, tv etc, niega ideas de muerte, niega ideas suicidas, niega alucinaciones, con adecuados hábitos saludables, con sueño reparador. Paciente en control con cirujano de mano, fisiatría, actualmente terapias físicas y ocupacionales.

Sección antecedentes generales

NIEGA

Compromiso y aceptación de la(s) enfermedad(es) del programa

Programa	Tipo atención
Sin programa	Control Psicología

Antecedentes de Composición y dinámica del grupo familiar

PACIENTE SIN ANTECEDENTES MENTALES, CON ADECUADA COMUNICACIÓN, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, RED EXTERNA POSITIVA

Análisis y plan.

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19?

No

Notas de análisis y plan: PACIENTE DE AFECTO HIPOMODULADO, TRISTE, EUQUENICO, PENSAMIENTO COHERENTE RELEVANTE, SIN DELIRIOS, CON IDEAS DE MINUSVALIA DESESPERANZA, NIEGA IDEAS DE MUERTE NIEGA ALUCINACIONES, MEMORIA CALCULO CONSERVADO, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, JUICIO NO COMPROMETIDO. SE LE INDICA SOLICITAR CITA DE CONTROL CON PSICOLOGIA EN 20 DÍAS. CONSULTA 2/4
PACIENTE QUE REALIZA ACTIVIDADES COGNITIVAS, PASIVAS, MANTIENE CONTACTO SOCIAL QUE BENEFICIA SU SEGURIDAD.

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico	Nota diagnóstico
S682-AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)	Confirmado repetido	DX POR ESPECIALISTA

Causa externa y finalidad

Causa externa	Accidente de trabajo	Finalidad de la consulta	No aplica

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

CAROLINA CASTILLO ZAPATA

CC 29363728

SICOLOGIA

Registro 29363728



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RENGIFO ABADIA, CARMEN VIVIANA, Identificado(a) con CC-38863217			
Edad y Género: 60 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/OTRO		Nombre de la Entidad: SURA ARL	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO/CONSULTA EXTERNA TORRE		Habitación:	Identificador Único: 10250010-2

Diagnóstico: S682: AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)

INCAPACIDAD											
Causa:		INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO						Duración:	30 día(s)	Prórroga:	Si
DESDE					HASTA						
Día:	18	Mes:	3	Año:	2024	Día:	16	Mes:	4	Año:	2024

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: ALVARO JOSE CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, CC: 6199735, Reg: 765660/2004

F. Jo Electrónicamente

CLINI REMEDIOS INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA

Dirección: AVENIDA 2 NORTE N 24-157 -Telefono:6081000 CALI - 169 - Web: www.clinicadelosremedios.com.co

Tipo de Identificación: Nit 890301430 - Código de Habilitación: 760010112501



DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: RENGIFO ABADIA, CARMEN VIVIANA, Identificado(a) con CC-38863217		
Edad y Género: 60 Años, Femenino		
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/OTRO	Nombre de la Entidad: SURA ARL	
Servicio/Ubicación: URGENCIAS/OBS.URG.MP	Habitación:	Identificador Único: 10250010-1

Diagnóstico: S682: AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)

CITA DE CONTROL			
Fecha de Inicio	Descripción	Especificaciones	Justificación / Observaciones
04/12/2023 17:40	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDAD CIRUGÍA DE MANO, En: 10 Días	Especialidad: CIRUGIA DE LA MANO Causa: Condición clínica del paciente	control pop en 10 días curación en 3 días se dan signos de alarma caso en el cual debe consultar inmediatamente

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, CC: 6199735, Reg: 56602004

Firmado Electrónicamente

CLINI REMEDIOS INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA

Dirección: AVENIDA 2 NORTE N 24-157 -Telefono:6081000 CALI - 169 - Web: www.clinicadelosremedios.com.co



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010-2	Financiador: SURA ARL	
Ubicación: CIRUGIA	Servicio: CIRUGIA	Cama:

HISTORIA CLÍNICA

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 07/12/2023 13:59 - Ubicación: CIRUGIA - Servicio: CIRUGIA

Descripción operatoria - CIRUGIA DE LA MANO

Acto quirúrgico: 69320 Fecha del acto: 07/12/2023 13:58 Tipo de cirugía: Cirugía urgente Causa urgente: URGENCIA MEDICA

Diagnósticos activos después de la nota. Diagnóstico principal - S682 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio, Previo, Posterior, Primario), Z988 - OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS, Fecha de diagnóstico: 07/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años.

Hallazgos: POP APLASTAMIENTO DEL 4TO Y 5TO DEOD MANO IZQUIERDA Y SUFRIMIENT OCUTANEO DEL DORSO CUBITAL DELA MANO, SE REALIZ AHACE 4 DIAS REMDOELACION Y COLGAJO EL 4TOI DEDO Y RECNSTRUCCION DEL 5TO DEDO CON MALS CONDICIONES GENERALES PERO CON ALGO DE DEFENSA CASUCLAR DEL DEDO HOY SE EVIDENCIA NECROSIS DEL 5TO DEDO CON MALAS CONDICIONES DE COBERTURA DORSAL.

stesia

Tipo de anestesia: General

Procedimientos realizados: 849701 - CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN HUMERO CUBITO O RADIO TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS TENOTOMIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN BRAZO ANTEBRAZO MUÑECA O MANO, Principal Si, Vía A, Región Topográfica Extremidad Superior, Clase de Herida Limpia.

Descripción operatoria: 1. ASEPSIA Y ANTISEPSAI DEL AREA SE VISTE TORNQUETE
2. SE REIRAN CLASVOS Y PUNBTOS DEL 5TOP DEOD SE REALIZA LAVADO ECHASUTIVO
3. SE DISEÑA COLGAJO DE COERRE CON VASCULARIZACION ED PIEL DEL BORDE CUBITAL SE LEVANTA ESTE Y SE DISECA SU PAQUETE PAAR PODER DAR COBERTUA POSTERIOR
4. SE EXPONE Y ESQUELETIZA HASTA LA MF. SE REALIZ ADESARTICULACION A NIVEL DE LA MF
5. SE REALIZ AOCBERTYURA DISTAL DEL METCARAPIANO CON TEJODIS TENDINOISOS
6. SE LAVA EXHSUTIVAMENTE Y SE ROTA COLGAJO CON FULO DORSOCUBITAL Y SE CONSUGUE COBERTURA DEL DEFECTI
7. SE DEJA CURACION

Pérdida sanguínea: Si Cantidad: 30

Profilaxis: Si Observaciones de la profilaxis: CEFALOTNAS

Complicación: No

Muestra para patología: No.

Recuento de compresas: Completo

PLAN DE MANEJO

Estado del paciente: Vivo Cita de control: Si Incapacidad: Si

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004, el 07/12/2023 14:03



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010	Financiador: SURA ARL	
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

HISTORIA CLÍNICA

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 14/12/2023 08:12 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE - Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO

Consulta médica - Tratante - CIRUGIA DE LA MANO

Tipo de valoración: Tipo de consulta: Control
Causa externa: ACCIDENTE DE TRABAJO

Finalidad: NO APLICA

ANAMNESIS

Motivo de consulta: CONTROL

Enfermedad actual: POP TRAUMA MUTIERLNTE DEL 4TO Y 5TO DEDO MAN OOIZQUIEFRDO CON MALA OCNDICIONES CUTANEAS DEL DORSO DE LA MANO

SE REALIZO HACE 1 SEMANA RESECCION DEL 5TO DEDO POR NECROSIS
SE DEBE REVALORAR AHOIRA EN CURACION EVLUICION Y CONDICIONE CUTANEAS

PLAN

CURACION HOY NUEVA CURACION EN 1 SEMANA
ANALGESICO Y ANTIBIOTICO
COONTROL

REVISIÓN POR SISTEMAS

Sistema neurológico: Normal

EXAMEN FÍSICO

Examen Físico:

Aspecto general

Aspecto general : Normal

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico de ingreso - S682 - AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 03/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años.

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004, el 14/12/2023 08:20

DENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

14/12/2023 08:21

CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD
curacion cada 3er dia aprox

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

14/12/2023 08:21

CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD
curacion cada 3er dia aprox

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

14/12/2023 08:21

CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD
curacion cada 3er dia aprox

Firmado electrónicamente



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

Página 2 de 2

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

14/12/2023 08:21

CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD

curacion cada 3er dia aprox

Ambulatoria/Externa - PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

14/12/2023 08:21

CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD

curacion cada 3er dia aprox



.DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RENGIFO ABADIA, CARMEN VIVIANA, Identificado(a) con CC-38863217			
Edad y Género: 60 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/OTRO		Nombre de la Entidad: SURA ARL	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO/CONSULTA EXTERNA TORRE		Habitación:	Identificador Único: 10250010-2

Diagnóstico: S682: AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)

INTERCONSULTAS					
Fecha Inicio	CUPS	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
18/01/2024 08:11	890297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGIA	Tipo de Interconsulta: Interconsulta	.1	valoración por psicología / .

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, CC: 6199735, Reg: 56602004

Firmado Electrónicamente

CLINI REMEDIOS INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA

Dirección: AVENIDA 2 NORTE N 24-157 - Teléfono: 6081000 CALI - 169 - Web: www.clinicadelosremedios.com.co



FUNDALIVIO
 Corporación Médica y Hospitalaria S.A.S.
 C.R. 12.760.000-1743893214

FUNDALIVIO S.A.S.
 8050199273
 CALLE 11. sur. No 5M-35 CONSULTORIO 706-707-801
 6023497375 - 3188883048

HISTORIA CLINICA:36863217
 Sede - P. Atención: NORTE - CONSULTA EXTERNA
 No. Documento: 146577
 Fecha de Impresión: 14/03/2024 14:51:40

ORDENES MEDICAS

Paciente:	CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA	Afiliado:	CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA
Numero Identificación:	CC -38863217	Tipo:	COTIZANTE
Estrato:	A	Fecha Nacimiento:	08/09/1963
Edad:	60 Año(s)	Sexo:	FEMENINO
Entidad:	ARL SURA	Dirección:	CALLE 67 NO. 4N-25
Teléfono:	3177615904		
Diagnostico Principal de Ingreso:	(S689) AMPUTACION TRAUMATICA DE LA MUNECA Y DE LA MANO, NIVEL NO ESPECIFICADO		
Diagnostico Relacionado 1:			
Diagnostico Relacionado 2:			

Orden	Fecha	Descripción
115812	14/03/2024	Lidocaina parches al 5% #30 treinta cortar un parche en porciones que cubran la zona afectada y Poner 1 pedazo que cubra las cicatrices cada noche usarlo por 12 horas. No usar en el día. pregabalina comprimidos 50mg una dosis cada noche poOr 60 días. # 60 sesenta

Hans Ortega

HANS KALIB ORTEGA MEJIA - RM-76-2805
 FISIATRIA

Se Firma Electrónicamente



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RENGIFO ABADIA, CARMEN VIVIANA, Identificado(a) con CC-38863217			
Edad y Género: 60 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/OTRO		Nombre de la Entidad: SURA ARL	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO/CONSULTA EXTERNA TORRE		Habitación:	Identificador Único: 10250010-2

Diagnóstico: S682: AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)

INTERCONSULTAS					
Fecha Inicio	CUPS	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
07/03/2024 07:54	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	Tipo de Interconsulta: Interconsulta	1	clínica de dolor /

27 de Abril /24

9:00 AM

Cons. 706.

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: ALVARO JOSE CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, CC: 6199735, Reg: 765660/2004

Firmado Electrónicamente

CLINI REMEDIOS INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA

Dirección: AVENIDA 2 NORTE N 24-157 -Telefono:6081000 CALI - 169 - Web: www.clinicadelosremedios.com.co



FUNDALIVIO
 Sociedad Médica para el Cuido del Paciente
 ESPECIALIDAD: FISIATRIA

FUNDALIVIO S.A.S
 805019927-6
 CALLE 19NTE No 5N-35 CONSULTORIO: 706-707-801
 6023482536 - 3188883048

HISTORIA CLINICA:38863217
 Sede - P.Atención: NORTE - CONSULTA EXTERNA
 No. Documento: -146577
 Fecha de Impresión: 14/03/2024 14:51:40

ORDENES MEDICAS

Paciente:	CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA	Afiliado:	CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA
Numero Identificación:	CC -38863217	Tipo:	COTIZANTE
Estrato:	A	Fecha Nacimiento:	08/09/1963
Edad:	60 Año(s)	Sexo:	FEMENINO
Entidad:	ARL SURA	Dirección:	CALLE 67 NO. 4N-25
Teléfono:	3177615904		
Diagnostico Principal de Ingreso:	(S689) AMPUTACION TRAUMATICA DE LA MUÑECA Y DE LA MANO, NIVEL NO ESPECIFICADO		
Diagnostico Relacionado 1:			
Diagnostico Relacionado 2:			

Orden	Fecha	Descripción
115813	14/03/2024	terapia ocupacional 10 ss meta: lograra que los pulpejos de los dedos 2/3 lleguen a la palma ac

Hans Kalib Ortega Mejia

HANS KALIB ORTEGA MEJIA - RM-76-2805
 FISIATRIA

Se Firma Electrónicamente



FUNDALIVIO
 Sociedad Médica para el Niño del Perú
 I.P.A. N° 001-0001-1974

FUNDALIVIO S.A.S

805019927-6

CALLE 19NTE No 5N-35 CONSULTORIO: 706-707-801

6023482536 - 3188883048

HISTORIA CLINICA:38863217

Sede - P. Atención: NORTE - CONSULTA EXTERNA

No. Documento: -146577

Fecha de Impresión: 14/03/2024 14:51:40

ORDENES MEDICAS

Paciente:	CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA	Afiliado:	CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA
Numero Identificación:	CC -38863217	Tipo:	COTIZANTE
Estrato:	A	Fecha Nacimiento:	08/09/1963
Edad:	60 Año(s)	Sexo:	FEMENINO
Entidad:	ARL SURA	Dirección:	CALLE 67 NO. 4N-25
Teléfono:	3177615904		
Diagnostico Principal de Ingreso:	(S689) AMPUTACION TRAUMATICA DE LA MUÑECA Y DE LA MANO, NIVEL NO ESPECIFICADO		
Diagnostico Relacionado 1:			
Diagnostico Relacionado 2:			

Orden	Fecha	Descripción
115814	14/03/2024	<p>Duración: 8 semanas</p> <p>Recomendaciones Funcionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando realice movimientos con las muñecas y manos, evite que éstos sean muy frecuentes, repetidos, prolongados y/o permanentes. • Mantenga sus manos y muñecas en posiciones neutras y cómodas, evitando sostener aquellas posiciones forzadas que le resulten dolorosas, así como los agarres o cierres constantes. • Verifica que los objetos que manipulas en el día a día, no generen vibración o requieran de la aplicación de golpes frecuentes para su funcionamiento. Si necesitas manipular estas herramientas u objetos por más de 20 minutos, recuerda hacer rotación o alternar con otras actividades que no tengan estos requerimientos. • Puede levantar cargas inferiores a 1kg con la mano afectada o hasta 4kg utilizando ambas manos. En caso de que requiera levantar pesos superiores, se sugiere el uso de otro tipo de ayudas. • Realice ejercicios de estiramiento y relajación muscular al levantarte, y durante el día, repítalos cada 2 horas por 5 minutos. • Realice actividades manuales según las anteriores recomendaciones, como parte de tu proceso de rehabilitación. • Mantén un plan de autocuidado con hábitos saludables como complemento a su proceso de rehabilitación, en el cual incluya alimentación saludable y actividad física como caminar, nadar y realizar rutinas de relajación. • Estas recomendaciones son de carácter funcional, informe a su empleador sobre éstas en caso de que sea empleado.

Hans Kalib Ortega

HANS KALIB ORTEGA MEJIA - RM-76-2805
 FISIATRIA

Se Firma Electrónicamente

CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA
F.Nacimiento : 1963-08-09
CC -38863217
Dirección : CALLE 67 NO. 4N-25 - CALI
Móvil : No Tiene
E-mail : fundalivio@fundalivio.com
Fecha Evolución : 10-02-2024 08:03:40
Ocupación : VACIO
Estado civil : Soltero

Edad : 60 Año(s) - 6 Mes(es)
Género : femenino
Teléfono : 3177615904
Entidad : ARL SURA
Tipo Vinculación : Otras Pólizas en salud

 **FUNDALIVIO**
Sociedad Médica por el Año de Dolor
1987-88-89-90-91-92-93-94

FUNDALIVIO S.A.S
805019927-6
CALLE 19NTE No 5N-35 CONSULTORIO:
706-707-801
6023482536 - 3188883048

Fecha Impresión: 2024-02-10-09:11:45 AM
Usuario: HORTEGA

Evolucion Código: 360434

Nombre Responsable : GLORI VILLARREAL
Punto Atención : CONSULTA EXTERNA
Linea Producto : CONSULTA DE FISIATRIA(2173)
Fecha Atención : 10-02-2024 8:03 AM

Dir. Responsable : No Diligenciado
No Documento : SF1-145946
Estado : CERRADO

Tel. Responsable : 3147347758
Código Prestador : 760010223901
Sede : .NORTE

DESCRIPCIÓN EVOLUCIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO AC

Fecha del evento: 03/ dic 2023

Cargo: servicios generales.

Oficio/ Tareas en el cargo: aseo, recoger material , hacer mandados.

EMPRESA EN QUE LABORA: distribuidora OMEGA

Dominancia: derecha.

Vive en: Calima Cali , con una hija.

Evento descrito así por el trabajador: relata que estaba ayudando a apilar unas cajas sobre una estiva y la caja de abajo estaba no alineada y fue a correa y se le vino todo el arrume sobre la mano izquierda con trauma severo en esta mano. en el accidente amputo el 5to dedo de la mano y el cuarto dedo la mitad.

+++ Notas Medicas:

- 18/01/2024: Ortopedia por trauma mutilante del 4to y 5to dedo mano izquierda con mala condicion del dorso de la mano , se le realizo amputacion y trato de preservar la mayor cantidad posible del 4to dedo y de la cobertura cutanea dorsal. . requirio reseccion del 5to.dedo por necrosis, reporata mejoria de la piel. cx: curaciones control val por psicología.

----- Antecedentes

Patológicos: No

Quirúrgicos: amputacion parcial de dedos mano izquierda, cesareas.

Alérgicos: No

Intolerancias: No

Medicamentos: Ninguno.

+++++ Nota Fisiatría Primera vez:

Relata que se siente mal anímicamente, que le cambio la vida, se siente frenada por no poder usar la mano normal, refiere que el dolor en la mano no tiene realmente pero si tiene dolor en el codo , refiriendo que el dolex le sirvió demasiado al igual que las terapias.

Dolor caracterización

Aparición: agudo intermitente

Localización: codo izquierdo y en la muñeca de la mano

Intensidad: 4/10 ahora

Carácter: punzada

Irradiación: se refiere por el antebrazo.

Atenuantes: dolex y las terapias.

Exacerbantes: dejar quieto el brazo.

+ Terapia física: 5ss de 20 las cuales considera útiles.

+ Hídricas: No

+ Ocupacionales: inicia el lunes no sabe cuantas.

+ Terapia neural / acupuntura: No

+ Infiltraciones: No

+ Trabajo: incapacidad marzo 2 del 2024

Examen físico:

Inspección: ausencia completa del 5to dedo mano izquierda , ausencia de la falange distal y media del 4to dedo cicatriz hipertrofica.

Palpación: dolor sobre el muñon.

Fuerza: 2+/5 en cierre a mano llena , pinzas segundo dedo 5/5

Sensibilidad: hipostesia con alodinia sobre las cicatrices dorsales de la mano.

Tono: normal

Arcos de movilidad:

MUÑECA

Derecha: Flexión dorsal 70°, flexión palmar 80°, desviación cubital 60°, desviación radial 20°.

Izquierda: Flexión dorsal 40°, flexión palmar 50°, desviación cubital 60°, desviación radial 20°.

PRIMER DEDO (pulgares) MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Abducción 50°, Aducción 40°, flexión 70°, extensión 60°.

PRIMER DEDO (pulgar) MANO IF (interfalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 90°.

Izquierdo: Flexión 90°, extensión 90°.

2 do DEDOS MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 30°

Izquierdo: Flexión 70°, extensión 30°

2 do DEDOS MANO IFP (interfalángica)

Derecho: flexión 120°, extensión 0°.

Izquierdo: flexión 120°, extensión 0°.

2 do DEDOS MANO IFD (interfalángica)

Derecho: flexión 80°, extensión 0°.

Izquierdo: flexión 80°, extensión 0°.

3er DEDOS MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 30°

Izquierdo: Flexión 30°, extensión 30°

3er DEDOS MANO IFP (interfalángica)

Derecho: flexión 120°, extensión 0°.

Izquierdo: flexión 100°, extensión 0°.

3er DEDOS MANO IFD (interfalángica)

Derecho: flexión 80°, extensión 0°.

Izquierdo: flexión 80°, extensión 0°.

4 to DEDOS MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 30°

Izquierdo: Flexión 0°, extensión 0°

4to DEDOS MANO IFP (interfalángica)

Derecho: flexión 120°, extensión 0°.

Izquierdo: ausente

4to DEDOS MANO IFD (interfalángica)

Derecho: flexión 80°, extensión 0°.

Izquierdo: ausente

5to DEDOS MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 30°

Izquierdo: ausente

5to DEDOS MANO IFP (interfalángica)

Derecho: flexión 120°, extensión 0°.

Izquierdo: ausente

5to DEDOS MANO IFD (interfalángica)

Derecho: flexión 80°, extensión 0°.

Izquierdo: ausente

Agarres a mano llena no lo hace distancia segundo dedo a palma 2.5cm y del tercer dedo a palma 5 cm , el muñon del 4to dedo esta fijo. las pinzas con primer dedo, 2do y 3 er dedo fuertes firmes, al muñon al 4to dedo no lo hace . la pinza con el 5to dedo perdida por ausencia del dedo.

Alcances:

Mano/Boca: Normal

Mano/ Cabeza: Normal

Mano / Espalda: Normal

ANALISIS

Paciente con trauma severo en mano con amputacion traumatica del 5to dedo completo y parcial del 4to dedo en este momento con deficit funcional de la mano sin lograr cierre completo de la mano y con pinza ulnar no recuperable , la pinza radial de buena calidad,, mano no dominante. se considera continuar con terapia fisica y ocupacional que ya tiene ordenes , hay dolor neuropatico localizado sobre cicatrices se utilizan parches de lidocaina , se cita a control en un mes para esperar que termine secuencia de terapias dadas y ordeno guante d epresion gradual las cicatrices hipertroficas y hay sensibilidad.

Concepto de rehabilitación: favorable , con perdida funcional completa de la pinza ulnar no recuperable , se espera mejorar cierre de mano para mejorar fuerza prensil.

-aun sin fecha de reintegro.

ya esta con psicologia.

PARACLÍNICOS

no trae

DIAGNOSTICO CIE10

Dx Principal:	(S689) AMPUTACION TRAUMÁTICA DE LA MUÑECA Y DE LA MANO, NIVEL NO ESPECIFICADO	Tipo Diagnostico:	Impresión Diagnostica
Dx Relacionado 1:	Sin seleccionar Diagnostico	Finalidad Consulta:	No aplica
Dx Relacionado 2:	Sin seleccionar Diagnostico	Causa Consulta:	Accidente de trabajo

Mano Ortega



FUNDALIVIO
 Subsector Médico para el Adulto Mayor
 I.P.S. "NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS"

FUNDALIVIO S.A.S
 805019927-6
 CALLE 19NTE No 5N-35 CONSULTORIO: 706-707-801
 6023482536 - 3188883048

HISTORIA CLINICA:38863217
 Sede - P.Atención: NORTE - CONSULTA EXTERNA
 No. Documento: -145046
 Fecha de Impresión: 10/02/2024 9:09:31

ORDENES MEDICAS

Paciente:	CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA	Afiliado:	CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA
Numero Identificación:	CC -38863217	Tipo:	COTIZANTE
Estrato:	A	Fecha Nacimiento:	08/09/1963
Edad:	60 Año(s)	Sexo:	FEMENINO
Entidad:	ARL SURA	Dirección:	CALLE 67 NO. 4N-25
Teléfono:	3177615904		
Diagnostico Principal de Ingreso:	(S689) AMPUTACION TRAUMATICA DE LA MUÑECA Y DE LA MANO, NIVEL NO ESPECIFICADO		
Diagnostico Relacionado 1:			
Diagnostico Relacionado 2:			

Orden	Fecha	Descripción
114107	10/02/2024	cita fisiatría en un mes alta complejidad

Hans Ortega

HANS KALIB ORTEGA MEJIA - RM-76-2805
 FISIATRIA

Se Firma Electrónicamente

*Hans 14/24
 2:30pm
 Cons 001*

VALOR DE REPOSICIÓN DE ESTE DOCUMENTO \$6.000 Pesos

**ATENCIÓN USUARIO DE REHABILITAMOS
POR FAVOR TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

- SIN EXCEPCIÓN LA ATENCIÓN DE TERAPIAS REQUIERE ORDEN MÉDICA Y AUTORIZACIÓN.
- LOS COPAGOS SE DEBEN CANCELAR A DIARIO ANTES DE INICIAR TRATAMIENTO.
- DEBE TRAER TOALLA GRANDE Y LIMPIA.
- DEBE ASISTIR CON ROPA Y CALZADO CÓMODOS Y ADECUADOS PARA EL TRATAMIENTO.
- SI POR ALGÚN MOTIVO NO PUEDE ASISTIR A SU CITA DEBE CANCELARLA CON UN MÍNIMO DE DOS HORAS.
- POR FAVOR ASISTA A TODAS SUS CITAS PROGRAMADAS DE MANERA PUNTUAL. SI LLEGA 10 MINUTOS TARDE DEBERÁ REPROGRAMAR SU CITA.

CONSULTORIO: Lunes a Viernes.

SU HORARIO DE ATENCIÓN ES: 2:00 pm

① Pido Doc. Saaya



Sede Norte: 602 667 1313 - 602 660 0621 - ☎ 317 586 1028
Sede Sur: 602 315 5235 - 602 379 9802 - ☎ 301 480 5512
Caney: 602 325 7432 - ☎ 315 354 0129
E-mail: rehabilitamos.sas@gmail.com

PROGRAMACIÓN DE CITAS				
DISCIPLINA:	TF	PACIENTE	Carmen Viviana Rengifo	
# SESIONES	10 ss	CÉDULA	38 863 217	
PROFESIONAL:				
FECHA	HORA	ENTIDAD	SURA	
1	06/02/24	1:30	FIRMA Y SELLO	
2	06/02/24	2:00	SONAJE EG	
3	07-02-24	2:00	EG	
4	08-02-24	2:00	REHABILITAMOS	
5	09-02-24	2:00	REHABILITAMOS	
6	12-Feb-24	1:00 pm	REHABILITAMOS	
7	13-02-24	2:00	REHABILITAMOS	
8	14-02-24	2:00	REHABILITAMOS	
9	15-02-24	3:00	REHABILITAMOS	
10	16-02-24	2:00	REHABILITAMOS	

RIESGO DE CAÍDA



Codigo: FR-SG-PE-03

Version: 01

FORMATO DE FIRMAS

Pagina 1 de 1

Fecha de aprobacion: 02/02/2023

Nombre: Carmen Viviana Rengifo Abada

No. Identificación: 38 863 247

Celular:

No. Autorización: 23637219

SS Autorizadas: 10 TK

No. Expediente: 1310697080

Entidad: Amso

Genera / Confirma: Agenda con

Clinico Remoto

Fecha: 18 Enero 2024

Hora:

Remitido por: Alvaro Cavedo

Sesiones enviadas: 20 TK

No.	FIRMAS	FECHA DE ATENCION
1	Carmen Viviana Rengifo A.	01-01-2024
2	Carmen Viviana Rengifo	02-01-24
3	Carmen Viviana Rengifo	07-01-24
4	Carmen Viviana Rengifo	08-01-24
5	Carmen Viviana Rengifo	09-01-24
6	Carmen Viviana Rengifo	12-01-24
7	Carmen Viviana Rengifo	13-01-24
8	Carmen Viviana Rengifo	14-01-24
9	Carmen Viviana Rengifo	15-01-24
10	Carmen Viviana Rengifo	16-01-24

Profesional	Soraya Andrea Lasso	Tarjeta profesional	0
Fecha inicio	2024-02-06 01:23:PM	Fecha fin	2024-02-16 03:03 AM
Autorización	23637219	No. sesiones a la fecha	10 / 10
Fecha de emisión	2024-02-16	No. sesiones impresas	10

Datos personales			
Nombre	Carmen Viviana Rengifo Abadia	Número de identificación	38863217
Fecha de nacimiento	1963-08-09	Edad	60
Género	Femenino	Grupo sanguíneo	A+
Dirección	CALLE 68 # 4-28/CALIMA	Municipio	Santiago de Cali
Barrio		Departamento	Valle del Cauca
Teléfono	NO TIENE	Teléfono móvil	3177615904
Estado civil	Soltero	Nivel de escolaridad	Bachillerato

Datos de ingreso	
Fecha de ingreso	2024-02-06 13:23:50
Entidad que emite	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
Código autorización	23637219
Empresa contratante	DISTRIBUIDORA OMEGA
Descripción de la actividad	ASEO GENERAL-AYUDAR A EMPACAR.
Cargo	Auxiliar de Bodega
Tiempo en ese cargo	9 MESES
Patología	AMPUTACION TRAUMATICO DEL 4to y 5to DEDO DE LA MANO IZQUIERDA
Causa	Accidente
Incapacidad	Si

Evaluación final

Constantes vitales			
Temperatura	0.00	Presión arterial	
Frecuencia cardiaca	0.00	Frecuencia respiratoria	0.00
Saturación oxígeno	0.00	Talla	0.00
Peso	0.00	IMC	0

Dolor			
Nivel de dolor	3	Localización	EN BORDE ULNAR DE LA MANO IZQUIERDA Y 4TO DEDO
Tipo de dolor	Punzante	Frecuencia de dolor	Frecuente
Qué aumenta el dolor	AL REALIZAR EJERCICIOS	Qué disminuye el dolor	CAMBIOS DE POSICIÓN Y MEDICAMENTO

Alteración de sensibilidad superficial

Localización	Leve	Moderada	Severa	No presenta	Observaciones
Hipoestesia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Hiperestesia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Anestesia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Parestesia	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	MANO IZQ
Disestesia	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	A NIVEL DEL MUÑON
Otros	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	SENSACION DE MIEMBRO DE FANTASMA

Alteración de sensibilidad profunda

Localización	Leve	Moderada	Severa	No presenta	Observaciones
Propiocepción	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	

Piel y cicatrices

Ubicación	Tipo	Pigmentación	Vascularidad	Flexibilidad	Altura
HERIDA QX EN MANO IZQUIERDA	Normotrófica	Normal	Normal	Normal	Normal

Postura

Tipo	No valorable	Anterior
Posterior		Lateral

Marcha

Tipo	No valorable	Otros
------	--------------	-------

Equilibrio

Estático	Normal
Dinámico	Normal
Pruebas especiales - exámenes	NO APORTA
Limitación funcional	AUTOCUIDADO: VESTIRSE, BAÑARSE Y PEINARSE, USO FINO DE LA MANO COMO RECOGER, MANIPULAR Y SOLTAR OBJETOS, AGARRÉS Y OPOSICION.

Test movilidad articular y fuerza

Tipo	Articulación	Movimiento	Arco de movilidad en grados	Fuerza	0	1	2	3	4	9
Superior Izquierdo	Dedos Mano - IV MCF	FLEXION	15°	2/5	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Superior Izquierdo	Dedos Mano - IV MCF	EXTENSION	Normal	2/5	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Tratamiento

Metas de tratamiento	Conservar Ama, Control de Dolor, Control de Edema, Desensibilización, Educación, Mejorar Agarre y Función, Mejorar Cicatriz, Recuperar Elasticidad Musculo-Tendinosa, Recuperar Fuerza Muscular, Recuperar Movilidad	Modalidades de tratamiento	Crioterapia, Tens, Termoterapia
Masajes		Ejercicios	a.m.a, Activos, Isométricos
Mecanoterapia	Baloterapia, Escalerilla	Otros	PLAN DE TRATAMIENTO: SESNSIBILIDAD- AMA
Entrega plan casero	Si	Charla educativa	SI

Item	Funcionalidad					Observaciones
	0	1	2	3	4	
Postura de pie	⊗	○	○	○	○	
Marcha	⊗	○	○	○	○	
Postura sedente	⊗	○	○	○	○	
Transiciones sedente/de pie	⊗	○	○	○	○	
Movilidad y fuerza miembros superiores	○	○	○	⊗	○	
Movilidad y fuerza miembros inferiores	⊗	○	○	○	○	
Alcances alto, medio, bajo	⊗	○	○	○	○	
Agarres	○	○	○	⊗	○	
Otras posturas (cucullas, de rodilla, etc)	⊗	○	○	○	○	
Subir y bajar escaleras	⊗	○	○	○	○	
Otros	⊗	○	○	○	○	

Tren superior: Actividades básicas y de la vida diaria de manera independiente

Actividad	Observaciones
Recuperar movilidad articular y función muscular para lograr peinarse- lavarse el cabello- colocarse y retirarse prendas de vestir superiores	
Mejorar arcos de movilidad y función muscular para lograr actividades de vestido como abotonado, subir cremalleras, amarrarse Zapatos	
Lograr apertura y cierre completo de la mano	
Lograr oposición del pulgar	
Mejorar el agarre cilíndrico para sostener el vaso	
Mejorar la fuerza prensil para sostener una jarra	

Tren superior: PIEL Y UÑAS

Actividad	Observaciones
Mejorar sensibilidad para el logro de agarres de texturas suaves	
Mejorar sensibilidad para el logro del agarre de texturas asperas	
Mejorar propiocepción	

Otros: Otros

Actividad	Observaciones
Empoderamiento y adherencia en plan casero de ejercicios	
Aprendizaje de normas y hábitos saludables – autocuidado, higiene postural y ergonomía	

Actividad**Observaciones**

Disminuir dolor e inflamación para favorecer proceso de cicatrización

Evaluación

DATOS GENERALES: PACIENTE DE 60 AÑOS DE EDAD, DIESTRA, ESCOLARIDAD: BACHILLER, QUE LABORA COMO AUXILIAR DE BODEGA EN DISTRIBUIDORA OMEGA (ASEO GENERAL-AYUDAR A EMPACAR) HACE 9 MESES. SE TRANSPORTA EN TAXI Y VIVE CON HIJAS. PRESENTO AT EL 03/12/2023: REFIERE QUE ESTABA AYUDANDO A MONTAR UNAS CAJAS EN UNA ESTIBA. AL HALAR UNA CAJA SE LE VIENEN LAS DEMAS Y LE CAEN EN LA MANO IZQUIERDA. ATENCION INICIAL EN CNSR DONDE REALIZAN PROCEDIMIENTO QX: 1. AMPUTACION PARCIAL DEL 4TO DEDO Y COLOCACION DE MATERIAL DE OTS EN 5TO DEDO EL 04/12/2023. 2. RESECCION DE 5TO DEDO EL 07/12/2023 (PACIENTE NO APORTA NOTAS OPERATORIAS, DEBE TRAERLAS EN LA SIGUIENTE SESION). INGRESA CON DIAGNOSTICO DE AMPUTACION DEL 4TO Y 5TO DEDOS-MANO IZQUIERDA, REMITIDO POR EL DR ALVARO CAICEDO HOYOS, CLASIFICADO EN REHABILITAMOS COMO TRAUMA SEVERO. SITUACION LABORAL: INCAPACIDAD HASTA EL 02/03/2024. INICIA CON 10 SESIONES DE TERAPIA FISICA, DE UNA ORDEN DE 20.

EVALUACION TERAPÉUTICA: SE ENCUENTRA PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES. INGRESA POR SUS PROPIOS MEDIOS. REFIERE DOLOR INTERMITENTE DE TIPO PUNZANTE/OPRESIVO EN BORDE ULNAR DE LA MANO IZQUIERDA Y 4TO DEDO CALIFICADO EN 3/10 SEGÚN EVA, EL CUAL SE DESENCADENA CON LOS EJERCICIOS.CEDE EN REPOSO. REFIERE DISMUCION DE LA SENSACION DE MIEMBRO DE FANTASMA. REFIERE PARESTESIAS EN LA MANO A NIVEL DE LOS MUÑONES. SE EVIDENCIA HERIDA QX EN MANO IZQUIERDA. PRESENTA EDEMA EN DORSO Y BORDE ULNAR DE LA MANO. A LA EVALUACION DE LOS RANGOS DE MOVILIDAD EN 4TO DEDO SE ENCUENTRAN LIMITADOS: MTCF FLEXION 15°. PRESENTA LIMITACIÓN PARA LA FLEXION DEL 3ER DEDO. FUERZA MUSCULAR 3/ 5.

ESTADO FUNCIONAL DEL PACIENTE: REFIERE DIFICULTAD PARA EL AUTOCUIDADO COMO VESTIRSE, BAÑARSE Y PEINARSE. PRESENTA LIMITACIÓN PARA EL USO FINO DE LA MANO COMO RECOGER, MANIPULAR Y SOLTAR OBJETOS. NO COMPLETA OPOSICIÓN. TIENDE A EXCLUIR LA MANO PARA LOS AGARRES.

ACTIVIDADES DE OCIO Y ESPARCIMIENTO, PARTICIPACIÓN EN ABC Y AVD: REFIERE LIMITACIÓN PARA SALIR A TROTAR POR DOLOR EN LA MANO E INSEGURIDAD.

APORTA HC DEL 15/02/2024MEDICINA LABORAL: REHABILITACIÓN, CONTROLES POR FISIATRÍA, CONTINUA CON PSICOLOGÍA, RX DE MANO Y CONTROL , MEDICINA LABORAL PREPARAR REINTEGRO,

TERMINA 10 SESIONES, PENDIENTE 10 SESIONES DE 20 AUTORIZADAS.

LOS OBJETIVOS TERAPÉUTICOS SE CUMPLIERON EN UN 70% DE ACUERDO A LAS GUÍAS DE MANEJO LA MEJORÍA FUNCIONAL HA SIDO DEL 70 %

INCAPACIDAD/ SITUACIÓN LABORAL: INCAPACIDAD 17/03/2024

CONTROLES MÉDICOS PENDIENTES: PSICOLOGIA EL 21/02/2024 PARA DETERMINAR LA CONDUCTA A SEGUIR, RX 22/02/2024, CX PENDIENTE, 14/03/2024 FISIATRIA SE ENTREGA Y EXPLICA PLAN CASERO CON ÉNFASIS EN , SE DA CHARLA EDUCATIVA SOBRE SU PATOLOGÍA Y SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES DE AUTOCUIDADO.

CUMPLIÓ CON LA REGLAMENTACIÓN DE REHABILITAMOS SAS COMO IPS EN CUANTO A HORARIOS ASIGNADOS, CUMPLIMIENTO DE CITAS, UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ACATAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Profesional Soraya Andrea Lasso Cardona

Tarjeta profesional 0

Número de identificación GC 1144154598

PROGRAMACIÓN DE CITAS			
DISCIPLINA:	f.o.	PACIENTE	Carmen Juliana Bergi FO
# SESIONES	10	CÉDULA	3 8863217
PROFESIONAL:	Valencia Castillo		ENTIDAD
			Arlescorey
FECHA	HORA	FIRMA Y SELLO	
1	12/02/24	2:20 PM	Valencia Castillo
2	15/02/24	1:30	
3	20/02/24	1:30	
4	22/02/24	1:30	
5	27/02/24	1:30	
6	29/02/24	1:30 - 3:00	
7			
8			
9			
10			

RIESGO DE CAÍDA

VALOR DE REPOSICIÓN DE ESTE DOCUMENTO \$6.000 Pesos

**ATENCIÓN USUARIO DE REHABILITAMOS
POR FAVOR TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

- SIN EXCEPCIÓN LA ATENCIÓN DE TERAPIAS REQUIERE ORDEN MÉDICA Y AUTORIZACIÓN.
- LOS COPAGOS SE DEBEN CANCELAR A DIARIO ANTES DE INICIAR TRATAMIENTO.
- DEBE TRAER TOALLA GRANDE Y LIMPIA.
- DEBE ASISTIR CON ROPA Y CALZADO CÓMODOS Y ADECUADOS PARA EL TRATAMIENTO.
- SI POR ALGÚN MOTIVO NO PUEDE ASISTIR A SU CITA DEBE CANCELARLA CON UN MÍNIMO DE DOS HORAS.
- POR FAVOR ASISTA A TODAS SUS CITAS PROGRAMADAS DE MANERA PUNTUAL. SI LLEGA 10 MINUTOS TARDE DEBERÁ REPROGRAMAR SU CITA.

CONSULTORIO: 2^{do} Piso Jeau

SU HORARIO DE ATENCION ES: Martes y Jueves

H-3 1:30pm

Programa

		Codigo: FR-SG-PE-03
		Version: 01
FORMATO DE FIRMAS		Pagina 1 de 1
		Fecha de aprobacion: 02/02/2023
Nombre: <i>Carmen Viviana Rengifo</i>		
No. Identificacion: <i>cc 38.863 217</i>		Celular: <i>317 7015904</i>
No. Autorizacion: <i>23827131</i>		SS Autorizadas: <i>(055 TF)</i>
No. Expediente: <i>1310697000</i>		Entidad: <i>Rhb norte</i>
Genera / Confirma: <i>Portal web</i>		
Fecha: <i>12 Feb 24</i>		Hora:
Remitido por: <i>Valencia Castillo</i>		Sesiones enviadas: <i>1055 to</i>
No.	FIRMAS	FECHA DE ATENCION
1	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>15-02-24</i>
2	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>15-02-24</i>
3	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>20-02-24</i>
4	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>20-02-24</i>
5	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>22-02-24</i>
6	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>22-02-24</i>
7	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>27-02-24</i>
8	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>27-02-24</i>
9	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>29-02-24</i>
10	<i>Carmen Viviana Rengifo</i>	<i>29-02-24</i>



Historia clínica No.: 202402408
Terapia Ocupacional

Profesional	Jesus Alberto Reyna	Tarjeta profesional	0
Fecha inicio	2024-02-13 02:54:PM	Fecha fin	2024-02-29 02:42 AM
Autorización	23827131	No. sesiones a la fecha	10 / 10
Fecha de emisión	2024-02-29	No. sesiones impresas	10

Datos personales

Nombre	Carmen Viviana Rengifo Abadia	Número de identificación	38863217
Fecha de nacimiento	1963-08-09	Edad	60
Género	Femenino	Grupo sanguíneo	A+
Dirección	CALLE 68 # 4-28/CALIMA	Municipio	Santiago de Cali
Barrio		Departamento	Valle del Cauca
Teléfono	NO TIENE	Teléfono móvil	3177615904
Estado civil	Soltero	Nivel de escolaridad	Bachillerato

Datos de ingreso

Fecha de ingreso	2024-02-13 14:54:52
Entidad que emite	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
Código autorización	23827131
Empresa contratante	DISTRIBUIDORA OMEGA
Descripción de la actividad	Usaria que labora en la empresa Distribuidora omega desde hace 9 meses en el cargo de servicios generales dese hace 9 meses. Funciones principales: 1. Actividades de aseo del espacio (barrer, trapear, limpiar) 2. Servir tinco o agua 3. Apoyar en reemplazos de empacado. Herramientas manuales, equipos o maquinas: carro transportador de elementos de aseo. Epp entregados por la empresa: proteccion auditiva, botas con puntera, guantes de nitrilo, cofia, gafas de seguridad. Uniforme: pantalon y camisa manga corta. Jornada laboral 8 horas de lunes a sabado. La pocision que predomina es en bipedo alternando en sedente, y en cunclillas, ademas de traslados frecuentes. La empresa realiza capacitaciones para el cargo.
Cargo	Auxiliar de Bodega
Tiempo en ese cargo	9 MESES
Patología	AMPUTACION TRAUMATICO DEL 4to y 5to DEDO DE LA MANO IZQUIERDA
Causa	Enfermedad
Incapacidad	Si

Evaluación final

Evaluación

USUARIA CON 60 AÑOS DE EDAD, INGRESA EN BUENAS CONDICIONES GENERALE POR SUS PROPIOS MEDIOS. VIVE EN CALI CON HIJA. DOMINANCIA DERECHA, NIVEL EDUCATIVO BACHILLER. ACTUALMENTE SE MOVLIZA EN TAXI. USUARIA QUE LABORA EN LA EMPRESA DISTRIBUIDORA OMEGA DESDE HACE 9 MESES EN EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES DESE HACE 9 MESES. FUNCIONES PRINCIPALES: 1. ACTIVIDADES DE ASEO DEL ESPACIO (BARRER, TRAPEAR, LIMPIAR) 2. SERVIR TINCO O AGUA 3. APOYAR EN REEMPLAZOS DE EMPACADO. HERRAMIENTAS MANUALES, EQUIPOS O MAQUINAS: CARRO TRANSPORTADOR DE ELEMENTOS DE ASEO. EPP ENTREGADOS POR LA EMPRESA: PROTECCION AUDITIVA, BOTAS CON PUNTERA, GUANTES DE NITRILO, COFIA, GAFAS DE SEGURIDAD. UNIFORME: PANTALON Y CAMISA MANGA CORTA. JORNADA LABORAL 8 HORAS DE LUNES A SABADO. LA POCISION QUE PREDOMINA ES EN BIPEDO ALTERNANDO EN SEDENTE, Y EN CUNCLILLAS, ADEMAS DE TRASLADOS

FRECUENTES. LA EMPRESA REALIZA CAPACITACIONES PARA EL CARGO. AT 03/12/2023: REFIERE QUE ESTABA AYUDANDO A MONTAR UNAS CAJAS EN UNA ESTIBA. AL HALAR UNA CAJA SE LE VIENEN LAS DEMAS Y LE CAEN EN LA MANO IZQUIERDA. ATENCION INICIAL EN LA CLINICA DE LOS REMEDIOS, ATENCION EN CNSR-MEDICAMENTOS-2 PROCEDIMIENTOS QX-INCAPACIDAD. CONTROLES PENDIENTES: 15/02/24 CIRUJANO 21/02/24 PSICOLOGIA, Y PENDIENTE FECHA POR MEDICO DE SEGUIMIENTO, 14/03/24 FISIATRIA. DIAGNOSTICO: AMPUTACION DEL 4TO Y 5TO DEDOS-MANO IZQUIERDA, MEDICO TRATANTE: DR. ALVARO CAICEDO HOYOS, SEVERIDAD DEL TRAUMA SEVERO. SITUACION LABORAL: INCAPACIDAD HASTA EL 17/03/24.

EVALUACION TERAPÉUTICA: PACIENTE ACTUALMENTE CON PATRONES INTEGRALES DEL MOVIMIENTO ALTERADOS POR PRESENCIA DE DOLOR Y AUSENCIA DEL 5 DEDO Y FALANGE DISTAL E INTERMEDIA DEL 4 DEDO MANO IZQUIERDA, SIN EMBRGO A LA FECHA LOGRA DE FORMA ADAPTADA AGARRES A MANO LLENA (EN AUSENCIA DE DEDOS MENCIONADOS), AGARRES PALMARES, AGARRES CILINDRICOS, LOGRA PINZA FINA Y TRIPODE, AUSENCIA DE PINZAS PLURIDIGITALES O PENTADIGITALES, PACIENTE CON ALTERACIONES A LA FUERZA PRENSIL POR PRESENCIA DE DOLOR Y ALTERACIONES A LA SENSIBILIDAD 4/5, ALTERACIONES A LA FLUIDEZ Y DESTREZA DE MOVIMIENTOS A LA MANO Y DEDOS, RANGOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS A LA MUÑECA Y LOS DEDOS 1,2 3, DE LA MANO AFECTADA, IMPORTANTES ALTERACIONES A LA SENSIBILIDAD TIPO HIPERESTESIA A MUÑON DEL 4 DEDO Y BORDE ULNAR DE LA MANO AFECTADA, PACIENTE LEVE EVOLUCION POSITIVA A LA CAPACIDAD DE INVOLUCRAR MIEMBRO SUPERIOR AFECTADO AL DESARROLLO DE TAREAS BASICAS ASOCIADAS AL AUTOCUIDADO, PRESENTA LIMITACIONES IMPORTANTES AL DESARROLLO DE TAREAS AVANZADAS DE LA VIDA DIARIA, DEBE ASISTIR A CONTROLES CON MEDICO TRATANTE QUIEN DETERMINARA LA CONTINUIDAD EN PROCESO DE REHABILITACION.

ESTADO FUNCIONAL DEL PACIENTE: ACTUALMENTE SEMIFUNCIONAL E INDEPENDIENTE PARA EJECUTAR AVD BASICAS REQUEIRE AYUDA APR PEINADO Y CUIDADO DEL CABELLO, ABROCHAR BORTONES, VESTIDO Y DESVESTIDO DE PRENDAS INFERIORES, LOGRA ALIMENTARSE SOLA, PARA TAREAS AVAZNADAS DE LA VIDA DAIRAI ASOCAIDAS AL MANTENIMIENTO DEL HOGAR, PREPARACIOND E ALIMENTOS Y COMPRAS REQUEIRE AYUDA DE FAMILIARES DE FORMA TOTAL.

ACTIVIDADES DE OCIO Y ESPARCIMIENTO, PARTICIPACION EN ABC Y AVD: ACTUALMENTE SEMIFUNCIONAL E INDEPENDIENTE PARA EJECUTAR AVD BASICAS REQUEIRE AYUDA APR PEINADO Y CUIDADO DEL CABELLO, ABROCHAR BORTONES, VESTIDO Y DESVESTIDO DE PRENDAS INFERIORES, LOGRA ALIMENTARSE SOLA, PARA TAREAS AVAZNADAS DE LA VIDA DAIRAI ASOCAIDAS AL MANTENIMIENTO DEL HOGAR, PREPARACIOND E ALIMENTOS Y COMPRAS REQUEIRE AYUDA DE FAMILIARES DE FORMA TOTAL.

LOS OBJETIVOS TERAPÉUTICOS SE CUMPLIERON EN UN 65% 1) POTENCIAR NIVELES DE FUNCIONAL Y AUTONOMIA PARA EL DESARROLLO DE AVD BASICAS Y AVANZADAS QUE IMPLICAN USO DE LA MANO, 2) POTENCIAR Y REENTRENAR PATRONES INTEGRALES DEL MOVIMIENTO (AGARRÉS Y PINZAS), 3) POTENCIAR NIVELES DE FUERZA PRENSIL, FLUIDIEZ Y DESTREZAS DE MOVIMIENTOS, 4) REEDUCACION SENSORIAL, 5) PROYECTAR Y HOMOLOGAR EL DESARROLLO DE TAREAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD LABORALD E ACUERDO A RECUPERACION Y EVOLUCION DEL PACIENTE

LA MEJORIA FUNCIONAL HA SIDO DEL 60%PACIENTE ACTUALMENTE CON PATRONES INTEGRALES DEL MOVIMIENTO ALTERADOS POR PRESENCIA DE DOLOR Y AUSENCIA DEL 5 DEDO Y FALANGE DISTAL E INTERMEDIA DEL 4 DEDO MANO IZQUIERDA, SIN EMBRGO A LA FECHA LOGRA DE FORMA ADAPTADA AGARRES A MANO LLENA (EN AUSENCIA DE DEDOS MENCIONADOS), AGARRES PALMARES, AGARRES CILINDRICOS, LOGRA PINZA FINA Y TRIPODE, AUSENCIA DE PINZAS PLURIDIGITALES O PENTADIGITALES, PACIENTE CON ALTERACIONES A LA FUERZA PRENSIL POR PRESENCIA DE DOLOR Y ALTERACIONES A LA SENSIBILIDAD 4/5, ALTERACIONES A LA FLUIDEZ Y DESTREZA DE MOVIMIENTOS A LA MANO Y DEDOS, RANGOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS A LA MUÑECA Y LOS DEDOS 1,2 3, DE LA MANO AFECTADA, IMPORTANTES ALTERACIONES A LA SENSIBILIDAD TIPO HIPERESTESIA A MUÑON DEL 4 DEDO Y BORDE ULNAR DE LA MANO AFECTADA, PACIENTE LEVE EVOLUCION POSITIVA A LA CAPACIDAD DE INVOLUCRAR MIEMBRO SUPERIOR AFECTADO AL DESARROLLO DE TAREAS BASICAS ASOCIADAS AL AUTOCUIDADO, PRESENTA LIMITACIONES IMPORTANTES AL DESARROLLO DE TAREAS AVANZADASD DE LA VIDA DIARIA, DEBE ASISTIR A CONTROLES CON MEDICO TRATANTE QUIEN DETERMINARA LA CONTINUIDAD EN PROCESO DE REHABILITACION.

INCAPACIDAD/ SITUACION LABORAL (REINTEGRO LABOR HABITUAL O CON RECOMENDACIONES): INCAPACIDAD HASTA EL 17/03/24.

CONTROLES MÉDICOS PENDIENTES: MEDICO CIRUJANO EL DIA 07/03/24, PSICOLOGIA EL DIA 13/03/24, MEDICO FISIATRA EL DIA 14/03/24.

SE ENTREGA Y EXPLICA PLAN CASERO CON ÉNFASIS EN , SE DA CHARLA EDUCATIVA SOBRE SU PATOLOGÍA Y SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES DE AUTOCUIDADO.

CUMPLIÓ CON LA REGLAMENTACION DE REHABILITAMOS SAS COMO IPS EN CUANTO A HORARIOS ASIGNADOS, CUMPLIMIENTO DE CITAS, UTILIZACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, ACATAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.



Profesional

Jesus Alberto Reyna Gamboa

Tarjeta profesional

0

Número de identificación

CC 1144062323

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 85.863.217
DENOMINACION ABADIA

APELLIDOS
CARMEN VIVIANA

NOMBRES

Carmen Viviana Abadía

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1963

BUGA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

25-NOV-1982 BUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0115100-00025742-F-0038863217-20080718 0001180061A 1 2230013286

PROGRAMACIÓN DE CITAS				
DISCIPLINA:	77	PACIENTE	Doramen Viviana Rangel	
# SESIONES	1055	CÉDULA	38863277	
PROFESIONAL:	Suzana Kono		ENTIDAD	Sua.
FECHA	HORA	FIRMA Y SELLO		
1	14-02-24	2:00		
2	20-02-24	3:00		
3	21-02-24	2:00		
4	22-02-24	3:00		
5	23-02-24	2:00		
6	26-02-24	2:00		
7	27-02-24	3:00		
8	28-02-24	2:00		
9	29-02-24	3:00		
10	1-03-24	2:00		

RIESGO DE CAÍDA

VALOR DE REPOSICIÓN DE ESTE DOCUMENTO \$6.000 Pesos

**ATENCIÓN USUARIO DE REHABILITAMOS
POR FAVOR TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

- SIN EXCEPCIÓN LA ATENCIÓN DE TERAPIAS REQUIERE ORDEN MÉDICA Y AUTORIZACIÓN.
- LOS COPAGOS SE DEBEN CANCELAR A DIARIO ANTES DE INICIAR TRATAMIENTO.
- DEBE TRAER TOALLA GRANDE Y LIMPIA.
- DEBE ASISTIR CON ROPA Y CALZADO CÓMODOS Y ADECUADOS PARA EL TRATAMIENTO.
- SI POR ALGÚN MOTIVO NO PUEDE ASISTIR A SU CITA DEBE CANCELARLA CON UN MÍNIMO DE DOS HORAS.
- POR FAVOR ASISTA A TODAS SUS CITAS PROGRAMADAS DE MANERA PUNTUAL. SI LLEGA 10 MINUTOS TARDE DEBERÁ REPROGRAMAR SU CITA.

CONSULTORIO: _____

SU HORARIO DE ATENCIÓN ES: _____

lot

		Codigo: FR-SG-FE-03
		Version: 01
FORMATO DE FIRMAS		Pagina 1 de 1
		Fecha de aprobacion: 02/02/2023
Nombre: <i>Carmen Viviana Ruzifo</i>		
No. Identificacion: <i>38.963.277</i>	Celular:	
No. Autorizacion: <i>23857356</i>	SS Autorizadas: <i>lot</i>	
No. Expediente: <i>1310697060</i>	Entidad: <i>ArL Surq</i>	
Genera / Confirma: <i>Portal surq</i>		
Fecha: <i>16 febrero 2024</i>	Hora: <i>2:30 PM</i>	
Remitido por: <i>Alvaro caicedo</i>	Sesiones enviadas: <i>20TF</i>	
No.	FIRMAS	FECHA DE ATENCION
1	<i>Carmen Viviana Ruzifo</i>	<i>19-02-2024</i>
2	<i>Carmen Viviana Ruzifo</i>	<i>20-02-2024</i>
3	<i>Carmen Viviana Ruzifo</i>	<i>21-02-2024</i>
4	<i>Carmen Viviana Ruzifo</i>	<i>22-02-2024</i>
5	<i>Carmen Viviana Ruzifo</i>	<i>23-02-2024</i>
6	<i>Carmen Viviana Ruzifo</i>	<i>24-02-2024</i>
7	<i>Carmen Viviana Ruzifo</i>	<i>27-02-2024</i>
8	<i>Carmen Viviana Ruzifo</i>	<i>28-02-2024</i>
9	<i>Carmen Viviana Ruzifo</i>	<i>29-02-2024</i>
10	<i>Carmen Viviana Ruzifo</i>	<i>1-03-2024</i>

Profesional	Soraya Andrea Lasso	Tarjeta profesional	0
Fecha inicio	2024-02-16 02:34:PM	Fecha fin	2024-03-01 02:56 AM
Autorización	23857356	No. sesiones a la fecha	10 / 10
Fecha de emisión	2024-03-01	No. sesiones impresas	10

Datos personales

Nombre	Carmen Viviana Rengifo Abadia	Número de identificación	38863217
Fecha de nacimiento	1963-08-09	Edad	60
Género	Femenino	Grupo sanguíneo	A+
Dirección	CALLE 68 # 4-28/CALIMA	Municipio	Santiago de Cali
Barrio		Departamento	Valle del Cauca
Teléfono	NO TIENE	Teléfono móvil	3177615904
Estado civil	Soltero	Nivel de escolaridad	Bachillerato

Datos de ingreso

Fecha de ingreso	2024-02-16 14:34:24
Entidad que emite	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
Código autorización	23857356
Empresa contratante	DISTRIBUIDORA OMEGA
Descripción de la actividad	ASEO GENERAL-AYUDAR A EMPACAR.
Cargo	Auxiliar de Bodega
Tiempo en ese cargo	9 MESES
Patología	AMPUTACION TRAUMÁTICO DEL 4to y 5to DEDO DE LA MANO IZQUIERDA
Causa	Enfermedad
Incapacidad	No

Evaluación final

Constantes vitales

Temperatura	0.00	Presión arterial	
Frecuencia cardiaca	0.00	Frecuencia respiratoria	0.00
Saturación oxígeno	0.00	Talla	0.00
Peso	0.00	IMC	0

Dolor

Nivel de dolor	5	Localización	EN BORDE ULNAR DE LA MANO IZQUIERDA Y 4TO DEDO
Tipo de dolor	Punzante	Frecuencia de dolor	Frecuente
Qué aumenta el dolor	AL REALIZAR EJERCICIOS	Qué disminuye el dolor	CAMBIOS DE POSICIÓN Y MEDICAMENTO

Alteración de sensibilidad superficial

Localización	Leve	Moderada	Severa	No presenta	Observaciones
Hipoestesia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Hiperestesia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Anestesia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Parestesia	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	MANO IZQ
Disestesia	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	A NIVEL DEL MUÑON
Otros	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	SENSACION DE MIEMBRO DE FANTASMA

Alteración de sensibilidad profunda

Localización	Leve	Moderada	Severa	No presenta	Observaciones
Propiocepción	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	

Postura

Tipo	No valorable	Anterior
		Lateral
		Posterior

Marcha

Tipo	No valorable	Otros
------	--------------	-------

Equilibrio

Estático	Normal
Dinámico	Normal
Pruebas especiales - exámenes	NO APORTA
Limitación funcional	AUTOCUIDADO: VESTIRSE, BAÑARSE Y PEINARSE. USO FINO DE LA MANO COMO RECOGER, MANIPULAR Y SOLTAR OBJETOS, AGARRES Y OPOSICION.

Test movilidad articular y fuerza

Tipo	Articulación	Movimiento	Arcos de movilidad en grados	Fuerza	0	1	2	3	4	9
Superior Izquierdo	Dedos Mano - IV MCF	FLEXION	15°	2/5	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Superior Izquierdo	Dedos Mano - IV MCF	EXTENSION	Normal	2/5	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Tratamiento

Metas de tratamiento	Conservar Ama, Control de Dolor, Control de Edema, Desensibilización, Educación, Mejorar Agarre y Función, Mejorar Cicatriz, Recuperar Elasticidad Musculo-Tendinosa, Recuperar Fuerza Muscular, Recuperar Movilidad	Modalidades de tratamiento	Crioterapia, Parafina, Tens, Termoterapia, u.s
Masajes		Ejercicios	a.m.a, Activos, Isométricos
Mecanoterapia	Balnearia	Otros	PLAN DE TRATAMIENTO: AMA-SENSIBILIDAD
Entrega plan casero	Sí	Charla educativa	Sí

Funcionalidad

Item	0	1	2	3	4	Observaciones
Postura de pie	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

Item	0	1	2	3	4	Observaciones
Marcha	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Postura sedente	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Transiciones sedente/de pie	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Movilidad y fuerza miembros superiores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Movilidad y fuerza miembros inferiores	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Alcances alto, medio, bajo	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Agarres	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Otras posturas (cuclillas, de rodilla, etc)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Subir y bajar escaleras	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Otros	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

Tren superior: Actividades básicas y de la vida diaria de manera independiente

Actividad	Observaciones
-----------	---------------

Mejorar el agarre cilíndrico para sostener el vaso	
--	--

Tren superior: Actividades laborales de acuerdo a la profesión

Actividad	Observaciones
-----------	---------------

Mejorar movilidad y función muscular para lograr entregar y recibir objetos de peso aprox. de 1 kg	
--	--

Tren superior: PIEL Y FANERAS

Actividad	Observaciones
-----------	---------------

Mejorar sensibilidad para el logro de agarres de texturas suaves	
Mejorar sensibilidad para el logro del agarre de texturas ásperas	
Mejorar propiocepción	

Evaluación

DATOS GENERALES: PACIENTE DE 60 AÑOS DE EDAD, DIESTRA, ESCOLARIDAD: BACHILLER, QUE LABORA COMO AUXILIAR DE BODEGA EN DISTRIBUIDORA OMEGA (ASEO GENERAL-AYUDAR A EMPACAR) HACE 9 MESES. SE TRANSPORTA EN TAXI Y VIVE CON HIJAS. PRESENTO AT EL 03/12/2023: REFIERE QUE ESTABA AYUDANDO A MONTAR UNAS CAJAS EN UNA ESTIBA. AL HALAR UNA CAJA SE LE VIENEN LAS DEMAS Y LE CAEN EN LA MANO IZQUIERDA. ATENCION INICIAL EN CNSR DONDE REALIZAN PROCEDIMIENTO QX: 1. AMPUTACION PARCIAL DEL 4TO DEDO Y COLOCACION DE MATERIAL DE OTS EN 5TO DEDO EL 04/12/2023. 2. RESECCION DE 5TO DEDO EL 07/12/2023 (PACIENTE NO APORTA NOTAS OPERATORIAS, DEBE TRAERLAS EN LA SIGUIENTE SESION). INGRESA CON DIAGNOSTICO DE AMPUTACION DEL 4TO Y 5TO DEDOS-MANO IZQUIERDA, REMITIDO POR EL DR ALVARO CAICEDO HOYOS, CLASIFICADO EN REHABILITAMOS COMO TRAUMA SEVERO. SITUACION LABORAL: INCAPACIDAD HASTA EL 02/03/2024. INICIA CON 10 SESIONES DE TERAPIA FISICA, DE UNA ORDEN DE 20.

EVALUACION TERAPÉUTICA: SE ENCUENTRA PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES. INGRESA POR SUS PROPIOS MEDIOS. REFIERE DOLOR INTERMITENTE DE TIPO PUNZANTE/OPRESIVO EN BORDE ULNAR DE LA MANO IZQUIERDA Y 4TO DEDO CALIFICADO EN 5/10 SEGÚN EVA, EL CUAL SE DESENCADENA CON LOS EJERCICIOS. CEDE EN REPOSO. REFIERE DISMUCION DE LA SENSACION DE MIEMBRO DE FANTASMA. REFIERE PARESTESIAS EN LA MANO A NIVEL DE LOS MUÑONES. SE EVIDENCIA HERIDA QX EN MANO IZQUIERDA. PRESENTA EDEMA EN DORSO Y BORDE ULNAR DE LA MANO. A LA EVALUACION DE LOS RANGOS DE MOVILIDAD EN 4TO DEDO SE ENCUENTRAN LIMITADOS: MTCF FLEXION 15°. PRESENTA LIMITACION PARA LA FLEXION DEL 3ER DEDO. FUERZA MUSCULAR 3+/5.

ESTADO FUNCIONAL DEL PACIENTE: REFIERE DIFICULTAD PARA EL AUTOCUIDADO COMO VESTIRSE, BAÑARSE Y

PEINARSE. PRESENTA LIMITACIÓN PARA EL USO FINO DE LA MANO COMO RECOGER, MANIPULAR Y SOLTAR OBJETOS. NO COMPLETA OPOSICIÓN. TIENDE A EXCLUIR LA MANO PARA LOS AGARRRES.

ACTIVIDADES DE OCIO Y ESPARCIMIENTO, PARTICIPACIÓN EN ABC Y AVD: REFIERE LIMITACIÓN PARA SALIR A TROTAR POR DOLOR EN LA MANO E INSEGURIDAD.

APORTA HC DEL 15/02/2024 MEDICINA LABORAL: REHABILITACIÓN, CONTROLES POR FISIATRÍA, CONTINUA CON PSICOLOGÍA, RX DE MANO Y CONTROL, MEDICINA LABORAL PREPARAR REINTEGRO.

TERMINA 10 SESIONES, PARA COMPLETAR 20 AUTORIZADAS.

LOS OBJETIVOS TERAPÉUTICOS SE CUMPLIERON EN UN 80% DE ACUERDO A LAS GUÍAS DE MANEJO LA MEJORA FUNCIONAL HA SIDO DEL 80 %

INCAPACIDAD/ SITUACIÓN LABORAL: INCAPACIDAD 17/03/2024

CONTROLES MÉDICOS PENDIENTES: CX 07/03/2024, PSICÓLOGA 13/03/2024, FISIATRÍA 14/03/2024.

SE ENTREGA Y EXPLICA PLAN CASERO CON ÉNFASIS EN, SE DA CHARLA EDUCATIVA SOBRE SU PATOLOGÍA Y SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES DE AUTOCUIDADO.

CUMPLIÓ CON LA REGLAMENTACIÓN DE REHABILITAMOS SAS COMO IPS EN CUANTO A HORARIOS ASIGNADOS, CUMPLIMIENTO DE CITAS, UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ACATAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Profesional

Soraya Andrea Lasso Cardona

Tarjeta profesional

0

Número de identificación

CC 1144154598



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

Página 1 de 1

HISTORIA CLÍNICA

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 18/01/2024 08:08 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE - Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO

Consulta médica - Tratante - CIRUGIA DE LA MANO

Tipo de valoración: Tipo de consulta: Control
Causa externa: ACCIDENTE DE TRABAJO

Finalidad: NO APLICA

ANAMNESIS

Motivo de consulta: CONTROL

Enfermedad actual: POP. TRAUMA MUTILANTE DEL 4TO Y 5TO DEDO MAN IZQUIERDA CON MALAS CONDICIONES CUTÁNEAS DEL DORSO DE LA MANO. SE REALIZÓ AMPUTACIÓN Y TRATÓ DE PRESERVAR LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DEL 4TO DEDO Y DE LA COBERURA TÁNEA DORSAL.

REQUIRIO RESECCIÓN DEL 5TO DEDO POR NECROSIS

SE EVIDENCIA MEJORA DE LAS CONDICIONES CUTÁNEAS DEL DORSO DE LA MANO NO EXPOSICIÓN OSEA

PLAN

CURACIONES

CONTROL

VALORACIÓN POR PSICOLOGÍA

REVISIÓN POR SISTEMAS

Sistema neurológico: Normal.

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico de ingreso - S682 - AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 03/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años.

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004, el 18/01/2024 08:10

Información básica del paciente y la atención

Plan: ARL

Carmen Viviana Rengifo Abadia

Identificación: CC 38863217 Fecha de nacimiento: 09-08-1963 Edad: 60 años(Vejez) Sexo: Femenino

Tipo de afiliación ARL	Departamento ANTIOQUIA	Municipio ITAGUI	Dirección CR 46 66-66
Teléfono fijo 3856399	Otro teléfono fijo		Correo electrónico
Estado civil Soltero	Ocupación SERVICIOS GENERALES	Identidad de genero Mujer	Grupo Poblacional Población general, BARRIO CALIMA
Escolaridad Básica Secundaria (Bachillerato Básico)	Raza Blanco		

Familiares

Nombre responsable	LAURA YEPES	Parentesco	Hijo
--------------------	-------------	------------	------

Datos del Acompañante

Nombre Acompañante	PATRICIA	Parentesco acompañante	Otro
--------------------	----------	------------------------	------

Motivo de Consulta

PACIENTE QUE ASISTE A CONSULTA CON PSICOLOGÍA POR PRIMERA VEZ, DIRECCIONADO POR EL ORTOPEDISTA ACCIDENTE DE TRABAJO 3 DE DICIEMBRE DEL 2023

Enfermedad actual

Edad: 60 años, Empresa: Distribuidora Omega Cargo: Operaria de aseo
 Escolaridad: Bachiller Accidente Laboral: Diciembre del 2023 sufre amputación del quinto y cuarto dedo de la mano izquierda. Mano dominante izquierda Accidente Laboral Anterior: Ninguno Consumo de cualquier tipo de sustancia: Ninguna sustancia, No fuma, No licor Patrón de sueño: Paciente refiere que duerme desde las 10pm a 6am y apetito: Si, es bueno desayuno y almuerzo. Atenciones Psicológicas o psiquiátricas anteriores: No, primera vez por psicología. Otras enfermedades: Ninguna cirugías: Ninguna Sociofamiliar: Vive con dos hijas (32 años y 25 años de edad). EXAMEN MENTAL: Paciente que asiste a consulta con una amiga, ingresa sola y por sus propios medios, organizada en su presentación personal, orientada en las tres esferas, colaboradora, sin afectaciones cognitivas, describe un requiere de apoyo para sus hábitos de vestir, peinar, "no puedo cocinar", presenta llanto fácil, con sentimientos de minusvalía, manifiesta sale a caminar como hábitos, realiza actividades de lectura, tv etc, niega ideas de muerte, niega ideas suicidas, niega alucinaciones, con adecuados hábitos saludables, con sueño reparador.

Conocimiento y aceptación de la(s) enfermedad(es) del programa

Programa	Tipo atención
Sin programa	Consulta psicología

Antecedentes de Composición y dinámica del grupo familiar

PACIENTE SIN ANTECEDENTES MENTALES, CON ADECUADA COMUNICACIÓN, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, RED EXTERNA POSITIVA

Análisis y plan

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19? No

Notas de análisis y plan: PACIENTE DE AFECTO HIPOMODULADO, TRISTE, EUQUENICO, PENSAMIENTO COHERENTE RELEVANTE, SIN DELIRIOS, CON IDEAS DE MINUSVALIA DESESPERANZA, NIEGA IDEAS DE MUERTE NIEGA ALUCINACIONES, MEMORIA CALCULO CONSERVADO, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, JUICIO NO COMPROMETIDO. SE LE INDICA SOLICITAR CITA DE CONTROL CON PSICOLOGIA EN 20 DÍAS. CONSULTA 1/4

- 1. Actividades cognitivas..... Lectura, escribir, estudiar.etc.....
- 2. Actividades de la diaria, doblar ropa, sacudir, apoyar actividades del hogar que generen reconocimiento
- 3. Retomar relaciones sociales para fortalecer en entorno y así mismo la seguridad.

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico	Nota diagnóstico
5682-AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)	Confirmado repetido	DX POR ESPECIALISTA

Causa externa y finalidad

Causa externa: Accidente de trabajo Finalidad de la consulta: No aplica

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

CAROLINA CASTILLO ZAPATA

CC 29363728

SICOLOGIA

Registro 29363728



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

Página 1 de 1

HISTORIA CLÍNICA

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 18/01/2024 08:08 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE - Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO

Consulta médica - Tratante - CIRUGIA DE LA MANO

Tipo de valoración: Tipo de consulta: Control
Causa externa: ACCIDENTE DE TRABAJO

Finalidad: NO APLICA

ANAMNESIS

Motivo de consulta: CONTROL

Enfermedad actual: POP TRAUMA MUTILANTE DEL 4TO Y 5TO DEDO MAN IZQUIERDA CON MALAS CONDICIONES CUTÁNEAS DEL DORSO DE LA MANO. SE REALIZÓ AMPUTACIÓN Y TRATO DE PRESERVAR LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DEL 4TO DEDO Y DE LA COBERTURA TÁNEA DORSAL

REQUIRÍO RESECCIÓN DEL 5TO DEDO POR NECROSIS
SE EVIDENCIA MEJORA DE LAS CONDICIONES CUTÁNEAS DEL DORSO DE LA MANO NO EXPOSICIÓN OSEA

PLAN
CURACIONES
CONTROL
VALORACIÓN POR PSICOLOGÍA

REVISIÓN POR SISTEMAS
Sistema neurológico: Normal.

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico de ingreso - S682 - AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 03/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años.

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004, el 18/01/2024 08:10



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RENGIFO ABADIA, CARMEN VIVIANA, Identificado(a) con CC-38863217			
Edad y Género: 60 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/OTRO		Nombre de la Entidad: SURA ARL	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO/CONSULTA EXTERNA TORRE		Habitación:	Identificador Único: 10250010-2

Diagnóstico: S682: AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)

CITA DE CONTROL			
Fecha de Inicio	Descripción	Especificaciones	Justificación / Observaciones
18/01/2024 08:12	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDAD CIRUGÍA DE MANO, En: 14 Días	Especialidad: CIRUGIA DE LA MANO Causa: Condición clínica del paciente	control en 2 semanas /,

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, CC: 6199735, Reg: 56602004

Firmado Electrónicamente

CLINI REMEDIOS INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA

Dirección: AVENIDA 2 NORTE N 24-157 -Telefono:6081000 CALL - 169 - Web: www.clinicadelosremedios.com.co

Información básica del paciente y la atención

Plan: **ARL**

Carmen Viviana Rengifo Abadia

Identificación CC 38863217 Fecha de nacimiento 09-08-1963 Edad 60 años(Vejez) Sexo Femenino

Tipo de afiliación ARL	Departamento ANTIOQUIA	Municipio ITAGUI	Dirección CR 45 66-66
Teléfono fijo 3856399	Otro teléfono fijo		Correo electrónico
Estado civil Soltero	Ocupación SERVICIOS GENERALES	Identidad de genero Mujer	Grupo Poblacional Población general, BARRIO CALIMA
Escolaridad Básica Secundaria (Bachillerato Básico)	Raza Blanco		

Responsable

Nombre responsable **LAURA YEPES** Parentesco **Hijo**

Datos del Acompañante

Nombre Acompañante **PATRICIA** Parentesco acompañante Otro

motivo de Consulta

PACIENTE QUE ASISTE A CONSULTA CON PSICOLOGÍA POR PRIMERA VEZ, DIRECCIONADO POR EL ORTOPEDISTA ACCIDENTE DE TRABAJO 3 DE DICIEMBRE DEL 2023

Enfermedad actual

Edad: 60 años, Empresa: Distribuidora Omega Cargo: Operaria de aseo
 Escolaridad: Bachiller Accidente Laboral: Diciembre del 2023 sufre amputación del quinto y cuarto dedo de la mano izquierda. Mano dominante izquierda Accidente Laboral Anterior: Ninguno Consumo de cualquier tipo de sustancia: Ninguna sustancia, No fuma, No licor Patrón de sueño: Paciente refiere que duerme desde las 10pm a 6am y apetito: Si, es bueno desayuno y almuerzo. Atenciones Psicológicas o psiquiátricas anteriores: No, primera vez por psicología. Otras enfermedades: Ninguna cirugías: Ninguna Sociofamiliar: Vive con dos hijas (32 años y 25 años de edad). EXAMEN MENTAL: Paciente que asiste a consulta con una amiga, ingresa sola y por sus propios medios, organizada en su presentación personal, orientada en las tres esferas, comunicadora, sin afectaciones cognitivas, de quien aun requiere de apoyo para sus hábitos de vestir, peinar, "no puedo cocinar", presenta llanto fácil, con sentimientos de minusvalía, manifiesta sale a caminar como hábitos, realiza actividades de lectura, tv etc, niega ideas de muerte, niega ideas suicidas, niega alucinaciones, con adecuados hábitos saludables, con sueño reparador.

Conocimiento y aceptación de la(s) enfermedad(es) del programa

Programa	Tipo atención
Sin programa	Consulta psicología

Antecedentes de Composición y dinámica del grupo familiar

PACIENTE SIN ANTECEDENTES MENTALES, CON ADECUADA COMUNICACIÓN, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, RED EXTERNA POSITIVA

Análisis y plan

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19? No

Notas de análisis y plan: PACIENTE DE AFECTO HIPOMODULADO, TRISTE, EUQUENICO, PENSAMIENTO COHERENTE RELEVANTE, SIN DELIRIOS, CON IDEAS DE MINUSVALIA DESESPERANZA, NIEGA IDEAS DE MUERTE NIEGA ALUCINACIONES, MEMORIA CALCULO CONSERVADO, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, JUICIO NO COMPROMETIDO. SE LE INDICA SOLICITAR CITA DE CONTROL CON PSICOLOGIA EN 20 DIAS. CONSULTA 1/4

- 1. Actividades cognitivas..... Lectura, escribir, estudiar.etc.....
- 2. Actividades de la diaria, doblar ropa, sacudir, apoyar actividades del hogar que generen reconocimiento
- 3. Retomar relaciones sociales para fortalecer en entorno y así mismo la seguridad.

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico	Nota diagnóstico
S682-AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)	Confirmado repetido	DX POR ESPECIALISTA

Causa externa y finalidad

Causa externa: Accidente de trabajo Finalidad de la consulta: No aplica



Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión



CAROLINA CASTILLO ZAPATA

CC 29363728

SICOLOGIA

Registro 29363728

Suramericana

Recomendaciones de la Consulta

IPS Atiende: (2666) IPS SURÁ PASO ANCHO

Recomendación: 10059160571

Fecha Atención: 2024/02/05

Identificación: CC 38863217

Nombre: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA

Teléfono: 3856399

Dirección: CR 46 66-66

Origen: OrdenAtencionExterna

Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO

Diagnóstico: S682

Recomendaciones:

- 1. SE MANTIENE LA INCAPACIDAD
- 2. REMITO A FISIATRIA
- 3. FORMULO SCARE CREMA TUBO DE 60 GRAMOS 2 APLICACION DIA PARA - ACETAMINOFEN CAPSULA LIQUIDA 20 DIAS
- 4. CONTROL EN 1 MES CON LAS HISTORIAS CLINICAS DE ESPECIALISTAS.

Profesional: LINA MARCELA PIEDRAHITA RUIZ

Identificación: CC 1144163464

Registro: 1144163464

Firma:

Teléfono: 6023314925

Dirección: CR 50 # 12 A - 90

Ciudad: CALI

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Imprime: LINAPIRU

F. Impresión: 2024/02/05 18:05:15

IPS Imprime: IPS SURÁ PASO ANCHO

I321763464F240205138861144

**FUNDALIVIO**Asociación Médica para el Mejor Cuidado
1725 N. 10th Street, Suite 100, Miami, FL 33136

FUNDALIVIO S.A.S

805019927-6

CALLE 19NTE No 5N-35 CONSULTORIO: 706-707-801

6023482536 - 3188883048

HISTORIA CLINICA:38863217

Sede - P.Atención: .NORTE - CONSULTA EXTERNA

No. Documento: -145046

Fecha de Impresión: 10/02/2024 9:09:31

ORDENES MEDICAS

Paciente:	CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA	Afiliado:	CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA
Numero Identificación:	CC -38863217	Tipo:	COTIZANTE
Estrato:	A	Fecha Nacimiento:	08/09/1963
Edad:	60 Año(s)	Sexo:	FEMENINO
Entidad:	ARL SURA	Dirección:	CALLE 67 NO. 4N-25
Teléfono:	3177615904		
Diagnostico Principal de Ingreso:	(S689) AMPUTACION TRAUMATICA DE LA MUNECA Y DE LA MANO, NIVEL NO ESPECIFICADO		
Diagnostico Relacionado 1:			
Diagnostico Relacionado 2:			

Orden	Fecha	Descripción
114109	10/02/2024	ostesis ortopedica externa tipo guante con prenda de presion gradual para la mano izuqjerda sobre medida. uso por momentos en el dia y en la noche dejarlo puesto toda la noche.

Hans Kalib Ortega

HANS KALIB ORTEGA MEJIA - RM-76-2805
FISIATRIA

Se Firma Electrónicamente

- COPIA -

Fecha de la Copia: 15/02/2024 07:34



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RENGIFO ABADIA, CARMEN VIVIANA, Identificado(a) con CC-38863217			
Edad y Género: 60 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/OTRO		Nombre de la Entidad: SURA ARL	
Servicio/Ubicación: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO/CONSULTA EXTERNA TORRE		Habitación:	Identificador Único: 10250010-2

Diagnóstico: S682: AMPUTACION TRAUMATICA DE DOS O MAS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)

INTERCONSULTAS					
Fecha Inicio	CUPS	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
15/02/2024 07:31	890462	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	Tipo de Interconsulta: Interconsulta	1	MED LABORAL / .

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, CC: 6199735, Reg: 56602004

Firmado Electrónicamente

CLINI REMEDIOS INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA

Dirección: AVENIDA 2 NORTE N 24-157 -Telefono:6081000 CALI - 169 - Web: www.clinicadelosremedios.com.co



IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Antecedentes actualizados en el sistema, para la fecha 15/02/2024

Grupo	Descripción
Alergicos	NIEGA

Fecha: 15/02/2024 07:24 - Ambulatoria - Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE - Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO

Consulta médica - Tratante - CIRUGIA DE LA MANO

Tipo de valoración: Tipo de consulta: Control
Causa externa: ACCIDENTE DE TRABAJO

Finalidad: NO APLICA

¿Ha presentado tos y/o expectoración por más de 15 días?: No

ANAMNESIS

Tipo de consulta: CONTROL

Enfermedad actual: CONTROL

POP TRAUMA MUTILANTE 3 DE DIC DEL 4TO Y 5TO DEDO MAN IZQUIERDA CON MALAS CONDICIONES CUTÁNEAS DEL DORSO DE LA MANO. SE REALIZÓ AMPUTACIÓN Y TRATO DE PRESERVAR LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DEL 4TO DEDO Y DE LA COBERTURA CUTÁNEA DORSAL

REQUIRÍO RESECCIÓN DEL 5TO DEDO POR NECROSIS
SE EVIDENCIA MEJORA DE LAS CONDICIONES CUTÁNEAS DEL DORSO DE LA MANO NO EXPOSICIÓN ÓSEA

PLAN

REHABILITACIÓN

CONTROLES POR FISIATRÍA

CONTINUUA PSICOLOGÍA

RX DE LA MANO Y CONTROL

MED LABORAL PRERAPAR REINTEGRO

INCAPACIDAD

REVISIÓN POR SISTEMAS

Sistema neurológico: Normal.

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico de ingreso - S682 - AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL) - Izquierda (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 03/12/2023, Edad al diagnóstico: 60 Años.

Firmado por: ALVARO CAICEDO HOYOS, CIRUGIA DE LA MANO, Registro 56602004, el 15/02/2024 07:28

ORDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - CITA DE CONTROL

15/02/2024 07:29

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALIDAD CIRUGÍA DE MANO

21 Días

Condición clínica del paciente

con rx

Ambulatoria/Externa - IMAGENOLÓGIA

15/02/2024 07:30

RADIOGRAFÍA DE MANO

PA Y LATERAL DEL MUÑO DE 4TO DEDO

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

15/02/2024 07:30

Firmado electrónicamente



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS.

IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CC 38863217		
Paciente: CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 09/08/1963		
Edad y género: 60 Años, Femenino		
Identificador único: 10250010		Financiador: SURA ARL
Ubicación: CONSULTA EXTERNA TORRE	Servicio: CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO	Cama:

Página 2 de 2

NOTAS MÉDICAS

INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO

Fecha Inicial 03/03/2024 Fecha Final 17/03/2024

Nro de días: 15

Prórroga: Si

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS

15/02/2024 07:31

INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO

Interconsulta

MED LABORAL

CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA
F.Nacimiento : 1963-08-09
CC -38863217
Dirección : CALLE 67 NO. 4N-25 - CALI
Móvil : No Tiene
E-mail : fundalivio@fundalivio.com
Fecha Evolución : 10-02-2024 08:03:40
Ocupación : VACIO
Estado civil : Soltero

Edad : 60 Año(s) - 6 Mes(es)
Género : femenino
Teléfono : 3177615904
Entidad : ARL SURA
Tipo Vinculación : Otras Pólizas en salud

**FUNDALIVIO**
Escuela Médica para el Año del Doctor
L.P.A. 96-20-40226 127 MS.01.0074

FUNDALIVIO S.A.S
805019927-6
CALLE 19NTE No 5N-35 CONSULTORIO:
706-707-801
6023482536 - 3188883048

Fecha Impresión: 2024-02-10- 09:11:45 AM
Usuario: HORTEGA

Evolucion Código: 360434

Nombre Responsable : GLORI VILLARREAL
Punto Atención : CONSULTA EXTERNA
Línea Producto : CONSULTA DE FISIATRIA(2173)
Fecha Atención : 10-02-2024 8:03 AM

Dir. Responsable : No Diligenciado
No Documento : SF1-145046
Estado : CERRADO

Tel. Responsable : 3147347758
Código Prestador : 760010223901
Sede : .NORTE

DESCRIPCIÓN EVOLUCIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO AC

Fecha del evento: 03/ dic 2023

Cargo: servicios generales.

Oficio/ Tareas en el cargo: aseo, recoger material , hacer mandados.

EMPRESA EN QUE LABORA: distribuidora OMEGA

Dominancia: derecha.

Vive en: Calima Cali , con una hija.

Evento descrito así por el trabajador: relata que estaba ayudando a apilar unas cajas sobre una estiva y la caja de abajo estaba no alineada y fue a correa y se le vino todo el arrume sobre la mano izquierda con trauma severo en esta mano. en el accidente amputo el 5to dedo de la mano y el cuarto dedo la mitad.

+++ Notas Medicas:

- 18/01/2024: Ortopedia pop trauma mutilante del 4to y 5to dedo mano izquierda con mala condicion del dorso de la mano , se le realizo amputacion y trato de preservar la mayor cantidad posible del 4to dedo y de la cobertura cutanea dorsal. . requirio reseccion del 5to dedo por necrosis, reporata mejoría de la piel. cx: curaciones control val por psicología.

— Antecedentes

Patológicos: No

Quirúrgicos: amputacion parcial de dedos mano izquierda, cesareas.

Alérgicos: No

Intolerancias: No

Medicamentos: Ninguno.

+++++ Nota Fisiatría Primera vez:

Relata que se siente mal anímicamente, que le cambio la vida, se siente frenada por no poder usar la mano normal, refiere que el dolor en la mano no tiene realmente pero si tiene dolor en el codo , refiriendo que el dolex le sirvió demasiado al igual que las terapias.

Dolor caracterización

Aparición: agudo intermitente

Localización: codo izquierdo y en la muñeca de la mano

Intensidad: 4/10 ahora

Carácter: punzada

Irradiación: se refiere por el antebrazo.

Atenuantes: dolex y las terapias.

Exacerbantes: dejar quieto el brazo.

+ Terapia física: 5ss de 20 las cuales considera útiles.

+ Hídricas: No

+ Ocupacionales: hacia el lunes no sabe cuantas.

+ Terapia neural / acupuntura: No

+ Infiltraciones: No

+ Trabajo: incapacidad marzo 2 del 2024

Examen físico:

Inspección: ausencia completa del 5to dedo mano izquierda , ausencia de la falange distal y media del 4to dedo cicatriz hipertrofica.

Palpación: dolor sobre el muñon.

Fuerza: 2+/5 en cierre a mano llena , pinzas segundo dedo 5/5

Sensibilidad: hipoestesia con alodinia sobre las cicatrices dorsales de la mano.

Tono: normal

Arcos de movilidad:

MUÑECA

Derecha: Flexión dorsal 70°, flexión palmar 80°, desviación cubital 60°, desviación radial 20°.

Izquierda: Flexión dorsal 40°, flexión palmar 50°, desviación cubital 60°, desviación radial 20°.

PRIMER DEDO (pulgá) MANO MCF (metácarpofalángica)

Derecha: Abducción 50°. Aducción 40°. flexión 70°, extensión 60°.

PRIMER DEDO (pulgár) MANO IF (interfalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 90°.

Izquierdo: Flexión 90°, extensión 90°.

2 do DEDOS MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 30°

Izquierdo: Flexión 70°, extensión 30°

2 do DEDOS MANO IFP (interfalángica)

Derecho: flexión 120°, extensión 0°.

Izquierdo: flexión 120°, extensión 0°.

2 do DEDOS MANO IFD (interfalángica)

Derecho: flexión 80°, extensión 0°.

Izquierdo: flexión 80°, extensión 0°.

3er DEDOS MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 30°

Izquierdo: Flexión 30°, extensión 30°

3er DEDOS MANO IFP (interfalángica)

Derecho: flexión 120°, extensión 0°.

Izquierdo: flexión 100°, extensión 0°.

3er DEDOS MANO IFD (interfalángica)

Derecho: flexión 80°, extensión 0°.

Izquierdo: flexión 80°, extensión 0°.

4 to DEDOS MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 30°

Izquierdo: Flexión 0°, extensión 0°

4to DEDOS MANO IFP (interfalángica)

Derecho: flexión 120°, extensión 0°.

Izquierdo: ausente

4to DEDOS MANO IFD (interfalángica)

Derecho: flexión 80°, extensión 0°.

Izquierdo: ausente

5to DEDOS MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 30°

Izquierdo: ausente

5to DEDOS MANO IFP (interfalángica)

Derecho: flexión 120°, extensión 0°.

Izquierdo: ausente

5to DEDOS MANO IFD (interfalángica)

Derecho: flexión 80°, extensión 0°.

Izquierdo: ausente

Agarres a mano llena no lo hace distancia segundo dedo a palma 2.5cm y del tercer dedo a palma 5 cm , el muñon del 4to dedo esta fijo. las pinzas con primer dedo, 2do y 3 er dedo fuertes firmes, al muñon al 4to dedo no lo hace . la pinza con el 5to dedo perdida por ausencia del dedo.

Alcances:

Mano/Boca: Normal

Mano/ Cabeza: Normal

Mano / Espalda: Normal

ANALISIS

Paciente con trauma severo en mano con amputacion traumatica del 5to dedo completo y parcial del 4to dedo en este momento con deficit funcional de la mano sin lograr cierre completo de la mano y con pinza ulnar no recuperable , la pinza radial de buena calidad,, mano no dominante. se considera continuar con terapia fisica y ocupacional que ya tiene ordenes , hay dolor neuropatico localizado sobre cicatrices se utilizan parches de lidocaina , se cita a control en un mes para esperar que termine secuencia de terapias dadas y ordeno guante d epresion gradual las cicatrices hipertroficadas y hay sensibilidad.

Concepto de rehabilitación: favorable , con perdida funcional completa de la pinza ulnar no recuperable , se espera mejorar cierre de mano para mejorar fuerza prensil.

-aun sin fecha de reintegro.

ya esta con psicologia.

PARACLINICOS

no trae

DIAGNOSTICO CIE10

Dx Principal:	(S689) AMPUTACION TRAUMATICA DE LA MUNECA Y DE LA MANO. NIVEL NO ESPECIFICADO	Tipo Diagnostico:	Impresión Diagnostica
Dx Relacionado 1:	Sin seleccionar Diagnostico	Finalidad Consulta:	No aplica
Dx Relacionado 2:	Sin seleccionar Diagnostico	Causa Consulta:	Accidente de trabajo

Mano Ortega

CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA
F.Nacimiento : 1963-08-09
CC -38863217
Dirección : CALLE 67 NO. 4N-25 - CALI
Móvil : No Tiene
E-mail : fundalivio@fundalivio.com
Fecha Evolución : 10-02-2024 08:03:40
Ocupación : VACIO
Estado civil : Soltero

Edad : 60 Año(s) - 6 Mes(es)
Género : femenino
Teléfono : 3177615904
Entidad : ARL SURA
Tipo Vinculación : Otras Pólizas en salud



FUNDALIVIO
Sociedad Médica para el Alivio del Dolor
LP.236-80-4225 NIT: 86.913.9714

FUNDALIVIO S.A.S
805019927-6
CALLE 19NTE No 5N-35 CONSULTORIO:
706-707-901
6023482536 - 3188883048

Fecha Impresión: 2024-02-10- 09:11:45 AM
Usuario: HORTEGA

Evolucion Código: 360434

Nombre Responsable : GLORI VILLARREAL
Punto Atención : CONSULTA EXTERNA
Línea Producto : CONSULTA DE FISIATRIA(2173)
Fecha Atención : 10-02-2024 8:03 AM

Dir. Responsable : No Diligenciado
No Documento : SF1-145046
Estado : CERRADO

Tel. Responsable : 3147347758
Código Prestador : 760010223901
Sede : .NORTE

DESCRIPCIÓN EVOLUCIÓN

ACCIDENTE DE TRABAJO AC

Fecha del evento: 03/ dic 2023

Cargo: servicios generales.

Oficio/ Tareas en el cargo: aseo, recoger material , hacer mandados.

EMPRESA EN QUE LABORA: distribuidora OMEGA

Dominancia: derecha

Vive en: Calima Cali , con una hija.

Evento descrito así por el trabajador: relata que estaba ayudando a apilar unas cajas sobre una estiva y la caja de abajo estaba no alineada y fue a correa y se le vino todo el arrume sobre la mano izquierda con trauma severo en esta mano. en el accidente amputo el 5to dedo de la mano y el cuarto dedo la mitad.

+++ Notas Medicas:

- 18/01/2024: Ortopedia pop trauma mutilante del 4to y 5to dedo mano izquierda con mala condicion del dorso de la mano , se le realizo amputacion y trato de preservar la mayor cantidad posible del 4to dedo y de la cobertura cutanea dorsal. . requirio reseccion del 5to dedo por necrosis, reporata mejoria de la piel. cx: curaciones control val por psicologia.

— Antecedentes

Patológicos: No

Quirúrgicos: amputacion parcial de dedos mano izquierda, cesareas.

Alérgicos: No

Intolerancias: No

Medicamentos: Ninguno.

+++++ Nota Fisiatría Primera vez:

Relata que se siente mal anímicamente, que le cambio la vida, se siente frenada por no poder usar la mano normal, refiere que el dolor en la mano no tiene realmente pero si tiene dolor en el codo , refiriendo que el dolex le sirvio demasiado al igual que las terapias.

Dolor caracterización

Aparición: agudo intermitente

Localización: codo izquierdo y en la muñeca de la mano

Intensidad: 4/10 ahora

Carácter: punzada

Irradiación: se refiere por el antebrazo.

Atenuantes: dolex y las terapias.

Exacerbantes: dejar quito el brazo.

+ Terapia física: 5ss de 20 las cuales considera útiles.

+ Hídricas: No

+ Ocupacionales: inicia el lunes no sabe cuantas.

+ Terapia neural / acupuntura: No

+ Infiltraciones: No

+ Trabajo: incapacidad marzo 2 del 2024

Examen físico:

Inspección: ausencia completa del 5to dedo mano izquierda , ausencia de la falange distal y media del 4to dedo cicatriz hipertrofica.

Palpación: dolor sobre el muñon.

Fuerza: 2+/5 en cierre a mano llena , pinzas segundo dedo 5/5

Sensibilidad: hipoestesia con alodinia sobre las cicatrices dorsales de la mano.

Tono: normal

Arcos de movilidad:

MUÑECA

Derecha: Flexión dorsal 70°, flexión palmar 80°, desviación cubital 60°, desviación radial 20°.

Izquierda: Flexión dorsal 40°, flexión palmar 50°, desviación cubital 60°, desviación radial 20°.

PRIMER DEDO (pulgár) MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecha: Abducción 50° Aducción 40° flexión 70° extensión 60°.

PRIMER DEDO (pulgar) MANO IF (interfalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 90°.

Izquierdo: Flexión 90°, extensión 90°.

2 do DEDOS MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 30°

Izquierdo: Flexión 70°, extensión 30°

2 do DEDOS MANO IFP (interfalángica)

Derecho: flexión 120°, extensión 0°.

Izquierdo: flexión 120°, extensión 0°.

2 do DEDOS MANO IFD (interfalángica)

Derecho: flexión 80°, extensión 0°.

Izquierdo: flexión 80°, extensión 0°.

3er DEDOS MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 30°

Izquierdo: Flexión 30°, extensión 30°

3er DEDOS MANO IFP (interfalángica)

Derecho: flexión 120°, extensión 0°.

Izquierdo: flexión 100°, extensión 0°.

3er DEDOS MANO IFD (interfalángica)

Derecho: flexión 80°, extensión 0°.

Izquierdo: flexión 80°, extensión 0°.

4 to DEDOS MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 30°

Izquierdo: Flexión 0°, extensión 0°

4to DEDOS MANO IFP (interfalángica)

Derecho: flexión 120°, extensión 0°.

Izquierdo: ausente

4to DEDOS MANO IFD (interfalángica)

Derecho: flexión 80°, extensión 0°.

Izquierdo: ausente

5to DEDOS MANO MCF (metacarpofalángica)

Derecho: Flexión 90°, extensión 30°

Izquierdo: ausente

5to DEDOS MANO IFP (interfalángica)

Derecho: flexión 120°, extensión 0°.

Izquierdo: ausente

5to DEDOS MANO IFD (interfalángica)

Derecho: flexión 80°, extensión 0°.

Izquierdo: ausente

Agarres a mano llena no lo hace distancia segundo dedo a palma 2.5cm y del tercer dedo a palma 5 cm , el muñon del 4to dedo esta fijo. las pinzas con primer dedo, 2do y 3 er dedo fuertes firmes, al muñon al 4to dedo no lo hace . la pinza con el 5to dedo perdida por ausencia del dedo.

Alcances:

Mano/Boca: Normal

Mano/ Cabeza: Normal

Mano / Espalda: Normal

ANALISIS

Paciente con trauma severo en mano con amputacion traumatica del 5to dedo completo y parcial del 4to dedo en este momento con deficit funcional de la mano sin lograr cierre completo de la mano y con pinza ulnar no recuperable , la pinza radial de buena calidad,, mano no dominante. se considera continuar con terapia fisica y ocupacional que ya tiene ordenes , hay dolor neuropatico localizado sobre cicatrices se utilizan parches de lidocaina , se cita a control en un mes para esperar que termine secuencia de terapias dadas y ordeno guante d epresion gradual las cicatrices hipertroficas y hay sensibilidad.

Concepto de rehabilitación: favorable , con perdida funcional completa de la pinza ulnar no recuperable , se espera mejorar cierre de mano para mejorar fuerza prensil.

-aun sin fecha de reintegro.

ya esta con psicología.

PARACLÍNICOS

no trae:

DIAGNOSTICO CIE10

Dx Principal:	(S689) AMPUTACION TRAUMATICA DE LA MUNECA Y DE LA MANO, NIVEL NO ESPECIFICADO	Tipo Diagnostico:	Impresión Diagnostica
Dx Relacionado 1:	Sin seleccionar Diagnostico	Finalidad Consulta:	No aplica
Dx Relacionado 2:	Sin seleccionar Diagnostico	Causa Consulta:	Accidente de trabajo

Mano Ortega

HANS KALIB ORTEGA MEJIA - RM-76-2805

MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

Se Firma Electrónicamente

Identificación del paciente y la atención

Carmen Viviana Rengifo Abadia

Identificación: CC 38863217 Fecha de nacimiento: 09-08-1963 Edad: 60 años(Vejez) Sexo: Femenino

Tipo de afiliación ARL	Departamento ANTIOQUIA	Municipio ITAGUI	Dirección CR 46 66-66
Teléfono fijo 3856399	Otro teléfono fijo		Correo electrónico
Estado civil Soltero	Ocupación SERVICIOS GENERALES	Identidad de genero Mujer	Grupo Poblacional Población general, BARRIO CALIMA
Escolaridad Básica Secundaria (Bachillerato Básico)	Raza Blanco		

Datos del Acompañante

Nombre responsable: LAURA YEPES Parentesco: Hijo

Datos del Acompañante

Nombre Acompañante: PATRICIA Parentesco acompañante: Otro

Objetivo de Consulta

PACIENTE QUE ASISTE A CONSULTA CON PSICOLOGÍA POR PRIMERA VEZ, DIRECCIONADO POR EL ORTOPEDISTA ACCIDENTE DE TRABAJO 3 DE DICIEMBRE DEL 2023

Enfermedad actual

Edad: 60 años, Empresa: Distribuidora Omega Cargo: Operaria de aseo
 Escolaridad: Bachiller Accidente Laboral: Diciembre del 2023 sufre amputación del quinto y cuarto dedo de la mano izquierda. Mano dominante izquierda Accidente Laboral Anterior: Ninguno Consumo de cualquier tipo de sustancia: Ninguna sustancia, No fuma, No licor Patrón de sueño: Paciente refiere que duerme desde las 10pm a 6am y apetito: Sí, es bueno desayuno y almuerzo. Atenciones Psicológicas o psiquiátricas anteriores: No, primera vez por psicología. Otras enfermedades: Ninguna cirugías: Ninguna Sociofamiliar: Vive con dos hijas (32 años y 25 años de edad). EXAMEN MENTAL: Paciente que asiste a consulta con una amiga, ingresa sola y por sus propios medios, organizada en su presentación personal, orientada en las tres esferas, recordadora, sin afectaciones cognitivas, describe aun requiere de apoyo para sus hábitos de vestir, peinar, "no puedo cocinar", presenta llanto fácil, con sentimientos de minusvalía, manifiesta sale a caminar como hábitos, realiza actividades de lectura, tv etc, niega ideas de muerte, niega ideas suicidas, niega alucinaciones, con adecuados hábitos saludables, con sueño reparador.

Conocimiento y aceptación de la(s) enfermedad(es) del programa

Programa	Tipo atención
Sin programa	Consulta psicología

Antecedentes de Composición y dinámica del grupo familiar

PACIENTE SIN ANTECEDENTES MENTALES, CON ADECUADA COMUNICACIÓN, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, RED EXTERNA POSITIVA

Análisis y plan

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19? No

Notas de análisis y plan: PACIENTE DE AFECTO HIPOMODULADO, TRISTE, EUQUENICO, PENSAMIENTO COHERENTE RELEVANTE, SIN DELIRIOS, CON IDEAS DE MINUSVALIA DESESPERANZA, NIEGA IDEAS DE MUERTE NIEGA ALUCINACIONES, MEMORIA CALCULO CONSERVADO, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, JUICIO NO COMPROMETIDO. SE LE INDICA SOLICITAR CITA DE CONTROL CON PSICOLOGIA EN 20 DÍAS. CONSULTA 1/4

- 1. Actividades cognitivas..... Lectura, escribir, estudiar.etc....
- 2. Actividades de la diaria, doblar ropa, sacudir, apoyar actividades del hogar que generen reconocimiento
- 3. Retomar relaciones sociales para fortalecer en entorno y así mismo la seguridad.

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico	Nota diagnóstico
S6B2-AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL).	Confirmado repetido	DX POR ESPECIALISTA

Causa externa y finalidad

Causa externa Accidente de trabajo Finalidad de la consulta No aplica

Examen físico

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

Información del profesional

CAROLINA CASTILLO ZAPATA

CC 29363728

SICOLOGIA

Registro 29363728

Historia básica del paciente y la atención

Carmen Viviana Rengifo Abadia

Identificación CC 38863217 Fecha de nacimiento 09-08-1963 Edad 60 años (Vejez) Sexo Femenino

Tipo de afiliación

ARL

Teléfono fijo

3856399

Estado civil

Soltero

Escolaridad

Básica Secundaria (Bachillerato

Básico)

Departamento

ANTIOQUIA

Otro teléfono fijo

3177615904

Ocupación

SERVICIOS GENERALES

Raza

Blanco

Municipio

ITAGUI

Identidad de género

Mujer

Dirección

CR 46 66-66

Correo electrónico

Grupo Poblacional

Población general, BARRIO CALIMA

Nombre responsable

LAURA YEPES

Parentesco

Hijo

Motivo de Consulta

PACIENTE QUE ASISTE A CONTROL CON PSICOLOGÍA, DIRECCIONADO POR EL ORTOPEDISTA ACCIDENTE DE TRABAJO 3 DE DICIEMBRE DEL 2023

Enfermedad actual

EXAMEN MENTAL: Paciente que asiste a consulta con una amiga, ingresa sola y por sus propios medios, organizada en su presentación personal, orientada en las tres esferas, colaboradora, sin afectaciones cognitivas, con incapacidad sin definir reintegro laboral, describe independencia en los hábitos de aseo, en vestir y calzar, en proceso de adaptabilidad en las actividades del hogar "aun sin poder cocinar" presento llanto fácil con sentimientos de minusvalía, manifiesta sale a caminar como hábitos, realiza actividades de lectura, tv etc, niega ideas de muerte, niega ideas suicidas, niega alucinaciones, con adecuados hábitos saludables, con sueño reparador. Paciente en control con cirujano de mano, fisiatría, actualmente terapias físicas y ocupacionales.

Sección antecedentes generales

NIEGA

...cimiento y aceptación de la(s) enfermedad(es) del programa

Programa	Tipo atención
Sin programa	Control Psicología

Antecedentes de Composición y dinámica del grupo familiar

PACIENTE SIN ANTECEDENTES MENTALES, CON ADECUADA COMUNICACIÓN, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, RED EXTERNA POSITIVA

Análisis y plan

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19?

No

Notas de análisis y plan: PACIENTE DE AFECTO HIPOMODULADO, TRISTE, EUQUENICO, PENSAMIENTO COHERENTE RELEVANTE, SIN DELIRIOS, CON IDEAS DE MINUSVALIA DESESPERANZA, NIEGA IDEAS DE MUERTE NIEGA ALUCINACIONES, MEMORIA CALCULO CONSERVADO, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, JUICIO NO COMPROMETIDO. SE LE INDICA SOLICITAR CITA DE CONTROL, CON PSICOLOGIA EN 20 DIAS. CONSULTA 2/4
PACIENTE QUE REALIZA ACTIVIDADES COGNITIVAS, PASIVAS, MANTIENE CONTACTO SOCIAL QUE BENEFICIA SU SEGURIDAD.

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico	Nota diagnóstico
S682-AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)	Confirmado repetido	DX POR ESPECIALISTA

Causa externa y finalidad

Causa externa	Accidente de trabajo	Finalidad de la consulta	No aplica

Condición final

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

Información del profesional

CAROLINA CASTILLO ZAPATA

CC 29363728

SICOLOGIA

Registro 29363728

Identificación del Paciente y la atención Plan ARL

Carmen Viviana Rengifo Abadia

Identificación CC 38863217 Fecha de nacimiento 09-08-1963 Edad 60 años(Vejez) Sexo Femenino

Tipo de afiliación ARL	Departamento ANTIOQUIA	Municipio ITAGUI	Dirección CR 46 66-66
Teléfono fijo 3856399	Otro teléfono fijo		Correo electrónico
Estado civil Soltero	Ocupación SERVICIOS GENERALES	Identidad de genero Mujer	Grupo Poblacional Población general, BARRIO CALIMA
Escolaridad Básica Secundaria (Bachillerato Básico)	Raza Blanco		

Identificación del responsable

Nombre responsable LAURA YEPES Parentesco Hijo

Datos del Acompañante

Nombre Acompañante PATRICIA Parentesco acompañante Otro

Motivo de Consulta

PACIENTE QUE ASISTE A CONSULTA CON PSICOLOGÍA POR PRIMERA VEZ, DIRECCIONADO POR EL ORTOPEDISTA ACCIDENTE DE TRABAJO 3 DE DICIEMBRE DEL 2023

Enfermedad actual

Edad: 60 años, Empresa: Distribuidora Omega Cargo: Operaria de aseo
 Escolaridad: Bachiller Accidente Laboral: Diciembre del 2023 sufre amputación del quinto y cuarto dedo de la mano izquierda. Mano dominante izquierda Accidente Laboral Anterior: Ninguno Consumo de cualquier tipo de sustancia: Ninguna sustancia, No fuma, No licor Patrón de sueño: Paciente refiere que duerme desde las 10pm a 6am y apetito: Si, es bueno desayuno y almuerzo. Atenciones Psicológicas o psiquiátricas anteriores: No, primera vez por psicología. Otras enfermedades: Ninguna cirugías: Ninguna Sociofamiliar: Vive con dos hijas (32 años y 25 años de edad). EXAMEN MENTAL: Paciente que asiste a consulta con una amiga, ingresa sola y por sus propios medios, organizada en su presentación personal, orientada en las tres esferas, reparadora, sin afectaciones cognitivas, describe aun requiere de apoyo para sus hábitos de vestir, peinar, "no puedo cocinar", presenta llanto fácil, con sentimientos de minusvalía, manifiesta sale a caminar como hábitos, realiza actividades de lectura, tv etc, niega ideas de muerte, niega ideas suicidas, niega alucinaciones, con adecuados hábitos saludables, con sueño reparador.

Conocimiento y aceptación de la(s) enfermedad(es) del programa

Programa	Tipo atención
Sin programa	Consulta psicología

Antecedentes de Composición y dinámica del grupo familiar

PACIENTE SIN ANTECEDENTES MENTALES, CON ADECUADA COMUNICACIÓN, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, RED EXTERNA POSITIVA

Análisis y plan

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19? No

Notas de análisis y plan: PACIENTE DE AFECTO HIPOMODULADO, TRISTE, EUQUENICO, PENSAMIENTO COHERENTE RELEVANTE, SIN DELIRIOS, CON IDEAS DE MINUSVALIA DESESPERANZA, NIEGA IDEAS DE MUERTE NIEGA ALUCINACIONES, MEMORIA CALCULO CONSERVADO, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, JUICIO NO COMPROMETIDO. SE LE INDICA SOLICITAR CITA DE CONTROL CON PSICOLOGIA EN 20 DÍAS. CONSULTA 1/4

1. Actividades cognitivas..... Lectura, escribir, estudiar etc....
2. Actividades de la diaria, doblar ropa, sacudir, apoyar actividades del hogar que generen reconocimiento
3. Retomar relaciones sociales para fortalecer en entorno y así mismo la seguridad.

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico	Nota diagnóstico
S682-AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)	Confirmado repetido	DX POR ESPECIALISTA

Causa externa y finalidad

Causa externa Accidente de trabajo Finalidad de la consulta No aplica

Conducta final

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

Información del profesional

CAROLINA CASTILLO ZAPATA

CC 29363728

SICOLOGIA

Registro 29363728

Historia Clínica del paciente y la atención

Carmen Viviana Rengifo Abadia Identificación CC 38863217 Fecha de nacimiento 09-08-1963 Edad 60 años(Vejez) Sexo Femenino

Tipo de afiliación: ARL
 Teléfono fijo: 3856399
 Estado civil: Soltero
 Escolaridad: Básica Secundaria (Bachillerato Básico)
 Departamento: ANTOQUIA
 Otro teléfono fijo:
 Ocupación: SERVICIOS GENERALES
 Raza: Blanco
 Municipio: ITAGUI
 Dirección: CR 46 66-66
 Correo electrónico:
 Grupo Poblacional: Población general, BARRIO CALIMA
 Identidad de genero: Mujer

Historia Clínica del paciente y la atención

Nombre responsable: LAURA YEPES Parentesco: Hijo

Datos del Acompañante

Nombre Acompañante: PATRICIA Parentesco acompañante: Otro

Motivo de Consulta

PACIENTE QUE ASISTE A CONSULTA CON PSICOLOGÍA POR PRIMERA VEZ, DIRECCIONADO POR EL ORTOPEDISTA ACCIDENTE DE TRABAJO 3 DE DICIEMBRE DEL 2023

Enfermedad actual

Edad: 60 años, Empresa: Distribuidora Omega Cargo: Operaria de aseo
 Escolaridad: Bachiller Accidente Laboral: Diciembre del 2023 sufre amputación del quinto y cuarto dedo de la mano izquierda. Mano dominante izquierda Accidente Laboral Anterior: Ninguno Consumo de cualquier tipo de sustancia: Ninguna sustancia, No fuma, No licor Patrón de sueño: Paciente refiere que duerme desde las 10pm a 6am y apetito: Si, es bueno desayuno y almuerzo. Atenciones Psicológicas o psiquiátricas anteriores: No, primera vez por psicología. Otras enfermedades: Ninguna cirugías: Ninguna Sociofamiliar: Vive con dos hijas (32 años y 25 años de edad). EXAMEN MENTAL: Paciente que asiste a consulta con una amiga, ingresa sola y por sus propios medios, organizada en su presentación personal, orientada en las tres esferas, orientadora, sin afectaciones cognitivas, que aun requiere de apoyo para sus hábitos de vestir, peinar, "no puedo cocinar", presenta llanto fácil, con sentimientos de minusvalía, manifiesta sale a caminar como hábilis, realiza actividades de lectura, tv etc, niega ideas de muerte, niega ideas suicidas, niega alucinaciones, con adecuados hábitos saludables, con sueño reparador.

Conocimiento y aceptación de la(s) enfermedad(es) del programa

Programa	Tipo atención
Sin programa	Consulta psicología

Antecedentes de Composición y dinámica del grupo familiar

PACIENTE SIN ANTECEDENTES MENTALES, CON ADECUADA COMUNICACIÓN, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, RED EXTERNA POSITIVA

Análisis y plan

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19? No

Notas de análisis y plan: PACIENTE DE AFECTO HIPOMODULADO, TRISTE, EQUENICO, PENSAMIENTO COHERENTE RELEVANTE, SIN DELIRIOS, CON IDEAS DE MINUSVALIA DESESPERANZA, NIEGA IDEAS DE MUERTE NIEGA ALUCINACIONES, MEMORIA CALCULO CONSERVADO, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, JUICIO NO COMPROMETIDO. SE LE INDICA SOLICITAR CITA DE CONTROL CON PSICOLOGIA EN 20 DIAS. CONSULTA 1/4

- 1. Actividades cognitivas..... Lectura, escribir, estudiar.etc.....
- 2. Actividades de la diaria, doblar ropa, sacudir, apoyar actividades del hogar que generen reconocimiento
- 3. Retomar relaciones sociales para fortalecer en entorno y así mismo la seguridad.

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico	Nota diagnóstico
S682-AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL).	Confirmado repetido	DX POR ESPECIALISTA

Causa externa y finalidad

Causa externa Accidente de trabajo Finalidad de la consulta No aplica

Certificación

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

Información de profesional

CAROLINA CASTILLO ZAPATA

CC 29363728

SICOLOGIA

Registro 29363728

Identificación de la paciente y la atención

Carmen Viviana Rengifo Abadia

Identificación
CC 38863217

Fecha de nacimiento
09-08-1963

Edad
60 años(Vejez)

Sexo
Femenino

Tipo de afiliación
ARI

Teléfono fijo
3856399

Estado civil
Soltero

Escolaridad
Básica Secundaria (Bachillerato Básico)

Departamento
ANTIOQUIA

Otro teléfono fijo
3177615904

Ocupación
SERVICIOS GENERALES

Raza
Blanco

Municipio
ITAGUI

Identidad de género
Mujer

Dirección
CR 46 66-66

Correo electrónico

Grupo Poblacional

Población general, BARRIO CALIMA

Nombre responsable

LAURA YEPES

Parentesco

Hijo

Motivo de Consulta

PACIENTE QUE ASISTE A CONTROL CON PSICOLOGÍA, DIRECCIONADO POR EL ORTOPEDISTA ACCIDENTE DE TRABAJO 3 DE DICIEMBRE DEL 2023

Enfermedad actual

EXAMEN MENTAL: Paciente que asiste a consulta con una amiga, ingresa sola y por sus propios medios, organizada en su presentación personal, orientada en las tres esferas, colaboradora, sin afectaciones cognitivas, con incapacidad sin definir reintegro laboral, describe independencia en los hábitos de aseo, en vestir y calzar, en proceso de adaptabilidad en las actividades del hogar "aun sin poder cocinar" presento llanto fácil con sentimientos de minusvalía, manifiesta sale a caminar como hábitos, realiza actividades de lectura, tv etc, niega ideas de muerte, niega ideas suicidas, niega alucinaciones, con adecuados hábitos saludables, con sueño reparador. Paciente en control con cirujano de mano, fisiatría, actualmente terapias físicas y ocupacionales.

Sección antecedentes generales

NIEGA

Conocimiento y aceptación de la(s) enfermedad(es) del programa

Programa	Tipo atención
Sin programa	Control Psicología

Antecedentes de Composición y dinámica del grupo familiar

PACIENTE SIN ANTECEDENTES MENTALES, CON ADECUADA COMUNICACIÓN, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, RED EXTERNA POSITIVA

Análisis y plan

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19?

No

Notas de análisis y plan: PACIENTE DE AFECTO HIPOMODULADO, TRISTE, EQUENICO, PENSAMIENTO COHERENTE RELEVANTE, SIN DELIRIOS, CON IDEAS DE MINUSVALIA DESESPERANZA, NIEGA IDEAS DE MUERTE NIEGA ALUCINACIONES. MEMORIA CALCULO CONSERVADO, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, JUICIO NO COMPROMETIDO, SE LE INDICA SOLICITAR CITA DE CONTROL CON PSICOLOGIA EN 20 DIAS. CONSULTA 2/4

PACIENTE QUE REALIZA ACTIVIDADES COGNITIVAS, PASIVAS, MANTIENE CONTACTO SOCIAL QUE BENEFICIA SU SEGURIDAD.

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico	Nota diagnóstico
S682-AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE DOS O MÁS DEDOS SOLAMENTE (COMPLETA) (PARCIAL)	Confirmado repetido	DX POR ESPECIALISTA

Causa externa y finalidad

Causa externa	Accidente de trabajo	Finalidad de la consulta	No aplica

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión



CAROLINA CASTILLO ZAPATA

CC 29363728

SICOLOGIA

Registro 29363728

30/11/23 - Yurani 7am a 10am

X Ray del Reproceso
OP 16400

10am a 6pm Yurani
Genoprazol
OP 16594

- Paola 7am a 10am
X Ray del Reproceso
OP 16400

10am a 6pm

Cuaderno Ingenieria
OP 16623

Paola

30 NOV - 2023

Meter Cordon Ingenieria

7:00 am

OP: 16623 Cuaderno
Ingenieria

Redoblar infinites
OP:

Genoprazol: OP: 16594

Lizeth Velasco

Nov 30 - jueves turno Noche

Viviana → 6pm → 11pm

Revisión → Simplicar Cuaderno
Ingenieria

OP 16623

11pm → 6Am

Aux. Raquira pegadora
guarda Cuaderno Norma
Corvajal.

OP 16714

30 NOV-2023

acetaminofen OP: 16558

10:00 am hasta 10:00 am

episado ingeniería

OP: 16559

10:00 am

hasta 12:00 am

Genoprozo: OP: 16594

2:30 pm hasta 6:00 pm

Uca Lucia Carabali

Foreira

30-11-23

* REPROCESO
X RAY JOX

OP: 16400

7-10

* REPROCESO

GENOPROZO

OP: 16594

10-6

FOTOS MAQUINA





CONTRATO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL

Entre los suscritos a saber:

1. **SANDRA LUCIA HERNANDEZ**, mayor de edad y domiciliada en Cali, identificada con la C.C. No. 38.461.321 expedida en Cali, obrando en mi calidad de Representante Legal de sociedad **TERMINADOS L&C S.A.S**, identificada con el NIT No. 901.128.883-6, ubicada en la Calle 26 No. 46C-13 de la ciudad de Cali (Valle), con correo electrónico para notificaciones: sanluc.25@hotmail.com
2. **CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali (V), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.863.217 expedida en Buga (V), actuando en su nombre y representación, domiciliada en la Calle 67 No. 4N-25 del barrio Calima de esta ciudad de Cali, con correo electrónico para notificaciones: vivianarengifoabadia@gmail.com

Por medio de este escrito hacemos constar que hemos celebrado el presente **CONTRATO DE TRANSACCION**, conforme a lo previsto en el artículo 2469 y subsiguientes del Código Civil Colombiano, previo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que, la señora **CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA**, prestaba sus servicios particulares e independientes en calidad de contratista de la empresa **TERMINADOS L&C S.A.S**, siempre y cuando esta empresa tuviera contratos con terceros.

SEGUNDO: En dicha calidad la señora **CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA**, pagaba de manera particular la seguridad social, mientras ejecutaba el contrato.

TERCERO: En esta condición la señora **CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA**, el día 3 de Diciembre de 2023, cumplía sus tareas manuales por un contrato de prestación de servicios para terminación de empaques entre las empresas **TERMINADOS L&C S.A.S**, y la empresa **INGENIERIA GRAFICA S.A.S**, cuando accidentalmente tocó una máquina en dicha empresa y le ocasionó la amputación parcial de dos (2) falanges de los dedos anular y meñique de la mano izquierda no dominante.

CUARTO: La señora **CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA**, fue atendida por la ARL **SURA**, ya que pagaba los aportes al Sistema General de Seguridad Social a través de un tercero.

Así las cosas, hemos celebrado el presente

ACUERDO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL

PRIMERO- Por medio de este documento las partes hemos llegado a un acuerdo total y definitivo en pagar íntegramente cualquier tipo indemnización presente o futura, acreencias u obligación por cualquier concepto a la señora **CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA**, con el fin de evitar un proceso judicial entre las partes en el cual se discuta la responsabilidad culposa y/o cualquier otra pretensión civil, laboral o comercial entre las partes, por la suma total de **QUINCE MILLONES PESOS M/CTE (\$15'000.000)**, con la cual se satisface la totalidad de los perjuicios materiales e inmateriales y/o cualquier tipo de indemnización o acreencia que se hubiera podido generar en la relación entre las partes.

SEGUNDO- Que como consecuencia de lo anterior la suma acordada se pagará de la siguiente manera: a) La suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1'500.000)**, que le fue entregada a la señora **CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA**, en dinero en efectivo, el día diez (10) del mes de mayo de 2024. b) El saldo de la transacción o sea la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.00)**, será pagado por la empresa **TERMINADOS L&C S.A.S.** de la siguiente manera: La suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)**, en la fecha de suscripción del presente documento, o sea hoy **24 de mayo de 2024**, mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorros No. **016170459594** del Banco **DAVIVIENDA**, de la cual es titular, y el saldo, o sea la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**, se cancelará mediante transferencia bancaria a la misma cuenta, en **NUEVE (9)** cuotas mensuales de **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)**, los días 24 de cada mes, comenzando la primera cuota el día **24 de JUNIO de 2024**, y sucesivamente, **los días 24** de los meses de **JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE del año 2024, y ENERO y FEBRERO de 2025**, fecha en la cual se considerará pagada totalmente la presente transacción, la cual se podrá hacer mediante transferencia bancaria o en dinero en efectivo.

TERCERO- Una vez pagada la totalidad de la transacción se considera cancelada y satisfecha cualquiera otra obligación cierta e indiscutible, así como las inciertas y discutibles, por lo tanto, la señora **CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA**, declarará a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO** a la sociedad **TERMINADOS L&C S.A.S.** y a sus socios, para lo cual bastará con la prueba de cada uno de los pagos efectuados en las oportunidades acordadas.

CUARTO- Con la firma del presente acuerdo las partes entienden y aceptan que cualquier vinculo que las halla unido en el pasado queda totalmente terminado por mutuo consentimiento, y desde este momento, cada una de ellas asumirá las obligaciones a su cargo.

QUINTO- Por tratarse de un Contrato de Transacción presta suficiente mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada, por lo tanto, las partes renuncian a pre constitución en mora para su ejecución.

En señal de conformidad, se firma el presente contrato por las partes intervinientes a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Las partes,

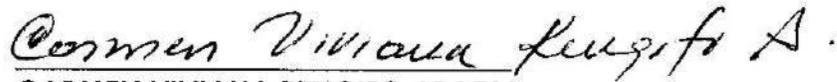


SANDRA LUCIA HERNANDEZ.

C.C No. 14.839.010

Representante Legal de TERMINADOS L&C S.A.S.

NIT No. 901.128.883-6,



CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA.

Cédula de Ciudadanía No. 38.863.217 expedida en Buga (V).





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11614

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría novena (9) del Círculo de Cali, compareció: SANDRA LUCIA HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0038461321 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Sandra Lucia Hernandez



11614-1

b9c0ae93f1

24/05/2024 10:27:26

-----Firma autógrafa-----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CARMEN VIVIANA RENGIFO ABADIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0038863217 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Carmen Viviana Rengifo A.



11614-2

b7bcb86398

24/05/2024 10:27:26

-----Firma autógrafa-----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL

Yamileth Hernandez Florez

YAMILETH HERNANDEZ FLOREZ

Notaria (9) del Círculo de Cali, Departamento de Valle Del Cauca - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: b9c0ae93f1, 24/05/2024 10:29:13

